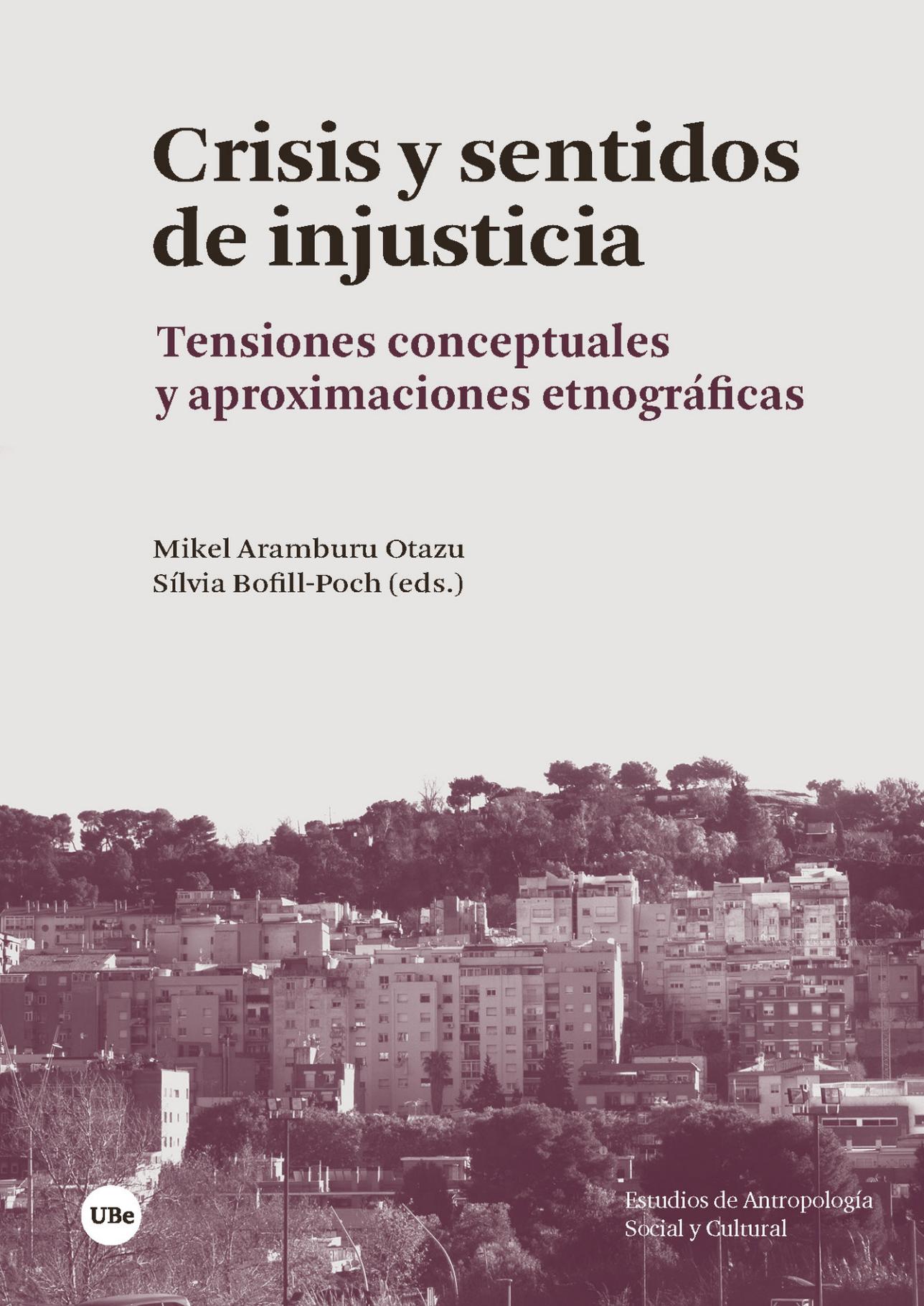


# Crisis y sentidos de injusticia

Tensiones conceptuales  
y aproximaciones etnográficas

Mikel Aramburu Otazu  
Sílvia Bofill-Poch (eds.)



UBe

Estudios de Antropología  
Social y Cultural



# **Crisis y sentidos de injusticia**



# Crisis y sentidos de injusticia

Tensiones conceptuales  
y aproximaciones etnográficas

Mikel Aramburu Otazu  
Sílvia Bofill-Poch (eds.)



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

Edicions

Estudios de Antropología  
Social y Cultural

© Edicions de la Universitat de Barcelona  
Adolf Florensa, s/n  
08028 Barcelona  
Tel.: 934 035 430  
www.edicions.ub.edu  
comercial.edicions@ub.edu



FOTOGRAFÍA DE LA CUBIERTA  
Barrio de La Taxonera (Barcelona). © Raquel Ballesteros  
Rodríguez

ISBN 978-84-9168-669-9

Este documento está sujeto a la licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada de Creative Commons, cuyo texto está disponible en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



# Índice

SÍLVIA BOFILL-POCH, MIKEL ARAMBURU OTAZU, Introducción. Concepciones populares de la injusticia ante la crisis .....	9
--	---

## ECONOMÍAS MORALES DE LA CRISIS

IRENE SABATÉ MURIEL, Préstamo hipotecario y «prácticas económicas reprobables» durante la burbuja inmobiliaria en España .....	25
ANTÓNIA PEDROSO DE LIMA, Moralidade e economia em tempos de crise. O valor moral e económico do voluntariado em Portugal .....	45
XAVIER GARCIA CURADO, «El mundo que yo conocí ya no existe». Degradación del oficio y conflicto entre economías morales en el sector de la construcción .....	61

## DEMANDAS DE JUSTICIA:

### ENTRE EL RECONOCIMIENTO Y LA REDISTRIBUCIÓN

RAÚL MÁRQUEZ PORRAS, SÍLVIA BOFILL-POCH, De redistribución y reconocimiento. Acusaciones penales, vulneración de derechos y reclamos de justicia en el trabajo del hogar y los cuidados .....	79
MIKEL ARAMBURU OTAZU, Tres otros del yo-ciudadano. Clases trabajadoras urbanas y comunidades morales de redistribución .....	99
DOLORS COMAS-D'ARGEMIR, Cuidados, derechos y justicia .....	119
JUAN ENDARA ROSALES, «Como estoy <i>discapacitao</i> , no tengo derecho a elegir». Injusticia epistémica en un caso de incapacitación judicial .....	137

## SENTIDOS DE JUSTICIA Y MERECIMIENTO

ANDREAS STREINZER, Common senses of distribution. Un/deservingness as conceptual tool for understanding inequality .....	159
--	-----

FRANCISCO M. ARQUEROS, La ambivalencia del «don» de la asistencia social.....	175
DIANA MATA-CODESAL, Luchas por el control de lo escaso en un barrio de Barcelona .....	193
THEODORA VETTA, Merecimiento y judicialización del impago hipotecario en Grecia .....	207

# *Introducción. Concepciones populares de la injusticia ante la crisis*

SÍLVIA BOFILL-POCH

Universidad de Barcelona

MIKEL ARAMBURU OTAZU

Universidad de Barcelona

Ignoro qué forma tendrán las futuras crisis y cómo se alimentarán de las ideas existentes para dar paso a nuevos escenarios. Sin embargo, no me cabe la menor duda de que, para bien o para mal, las ideologías seguirán desempeñando un papel central.

PIKKEKY (2019: 1146)

La cuestión de la justicia social ha emergido en el contexto de la política europea e internacional actual como una cuestión central. Son todavía visibles las secuelas que dejó la crisis financiera de 2008 en términos de emergencia social, precariedad en el empleo y deterioro de las condiciones materiales de vida de amplios sectores sociales, fruto de políticas de austeridad (dictadas por instancias supranacionales) implementadas en diferentes niveles de gobierno, que se han traducido en una erosión del estado de bienestar. La nueva crisis sociosanitaria provocada por el impacto de la COVID-19, ha puesto en evidencia de forma abrupta la desigualdad y la vulnerabilidad social a las que están expuestos numerosos colectivos sociales. La nueva crisis ha puesto también de manifiesto las carencias de un sistema sanitario y de prestaciones sociales profundamente afectado por las todavía vigentes políticas de austeridad.

En este contexto, la crisis remite al conjunto de procesos estructurales —constricción del crédito, destrucción de empleo, dificultad de acceso a bienes de consumo básicos como la vivienda, la alimentación o la energía, etc.— que están dificultando el acceso a los medios de vida para amplias capas so-

ciales. Por otro lado, la crisis funciona también como un artefacto ideológico que justifica la implementación de las políticas de austeridad, que son presentadas como la única solución viable en el marco del actual sistema de gobernanza. En estas circunstancias, crisis y políticas de austeridad han contribuido a incrementar el descontento social. Cabrá ver de qué forma y con qué intensidad el nuevo contexto de crisis sociosanitaria y el despliegue de lo que empieza a denominarse «nueva normalidad» profundizan y vigorizan el descontento.

El libro que aquí presentamos recoge los resultados de un proyecto de investigación coordinado desde la Universidad de Barcelona, cuyo objetivo último ha consistido en reflexionar sobre las concepciones populares de la justicia social en el marco de la crisis financiera de 2008 y las políticas de austeridad.<sup>1</sup> A partir de una metodología etnográfica focalizada en el estudio de casos (deudores hipotecarios, trabajadores de la construcción, trabajadoras del hogar y los cuidados, inmigrantes indocumentados, vecinos de barrios urbanos periféricos, personas discapacitadas...), se analiza cómo se generan los sentidos de justicia e injusticia en el contexto de crisis, así como el tipo de respuestas y reacciones, individuales y colectivas, que el sentimiento de injusticia produce.

La idea de la que partimos es que la percepción de injusticia en el contexto de crisis pone en evidencia —si bien no en todos los casos ni de la misma manera— modelos de justicia que previamente resultaban más difíciles de expresar, con lo que se abre una oportunidad analítica. Nos ha interesado observar en qué contextos y bajo qué circunstancias la crisis y su gestión generan una ruptura con principios morales y expectativas previas, de manera que obligan a los individuos a explicitar y reelaborar concepciones de lo justo y lo injusto (preexistentes o no). La crisis acelera procesos de deslegitimación del sis-

1. «Concepciones populares de la justicia social ante la crisis y las políticas de austeridad» (2016-2019), coordinado por Mikel Aramburu y Sílvia Bofill-Poch. Ministerio de Economía y Competitividad y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (CSO2015-67368-P). Agradecemos a los autores y autoras, buena parte de los cuales son miembros del equipo de investigación, su participación en este volumen. Agradecemos también las aportaciones de otros investigadores e investigadoras realizadas durante la consecución del proyecto o al término del mismo en el marco del *workshop* internacional «Sentidos de injusticia, sentidos de crisis: tensiones conceptuales y aproximaciones etnográficas» que celebramos en Barcelona en noviembre de 2019: Raquel Alquézar, Patricia Homs, Jaume Franquesa, Martin Lundsteen, Mariona Rosés, Agatha Hummel, Agustín d'Onia, Gemma Anton, Diana Sarkis, Katty Solórzano y Blanca Garcés.

tema de gobernanza (el cual se percibe en conflicto con los derechos vividos y moralmente reclamados), así como las distintas modalidades de desobediencia y enfrentamiento que produce: desde resistencias cotidianas que recurren a diferentes formas de economía informal e ilegalismos, hasta formas de acción colectiva que pretenden hacer efectivos los derechos percibidos, es decir, que aspiran a convertir derechos morales en derechos legales, o bien a hacer efectivos derechos ya legalmente existentes que están siendo transgredidos. Estas modalidades de enfrentamiento pueden entenderse como formas distintas de reclamar el merecimiento (*deservingness*), lo que podríamos definir como una extensión de la idea arendtiana del «derecho a tener derechos», es decir, no solo el reconocimiento jurídico de derechos (*entitlements*), sino también la legitimidad de su acceso sobre la base de diferentes definiciones de la ciudadanía y diversos procesos de atribución de responsabilidades a instituciones sociales como el Estado, el mercado o la familia (Aramburu y Sabaté, 2020). Al mismo tiempo, de la percepción de injusticia como vulneración de principios morales emergen formas de conciencia colectiva que contribuyen a proyectar *comunidades morales*, entendidas como apelaciones a vínculos de economía moral circunscritos a determinados grupos.

Si bien son varias las teorías que nos indican que los principios de justicia social deben ser comprendidos de manera histórica y contextual, la cuestión de cómo las personas piensan la justicia social continúa sin estar resuelta. En consonancia con la tradición teórica de los estudios jurídicos empíricos, propia de la teoría política (Young, 2011; Miller, 1999; Moore, 1978), el derecho (Supiot, 2007) y la sociología del derecho (Santos, 2009), y de la antropología social (Scott, 1976; Assier-Andrieu, 1987; Terradas, 2011), nuestra propuesta parte de una concepción situada de justicia. Esta tradición teórica ha cuestionado el positivismo jurídico, la prioridad del principio sobre la práctica, la tradición contractualista y el déficit sustancial de realidad que acaba obviando ciertas problemáticas fundamentales de las sociedades modernas. Ello nos sitúa teórica y epistemológicamente en la estela de una tradición de pensamiento sobre lo jurídico rica pero todavía insuficientemente desarrollada, a la que queremos contribuir.

La contribución teórica del libro remite, por tanto, a tres ámbitos interrelacionados: las concepciones populares de la justicia y la injusticia, las formas de (des)legitimación de los sistemas de gobernanza y la constitución de comunidades morales. No se trata solo de contribuir a la teoría social sobre la justicia —desde una concepción situada de justicia y en línea con los estudios

jurídicos empíricos—, sino también de profundizar en los sentidos y significados de la crisis, en un diálogo constructivo con trabajos recientes realizados desde la antropología económica y política.

#### LOS SENTIDOS DE JUSTICIA E INJUSTICIA EN EL CONTEXTO DE CRISIS

La crisis propicia la ruptura de expectativas previas y la explicitación de principios morales que sustentan las concepciones de lo justo y de lo injusto. Ello, sin embargo, depende, en gran medida, del tipo de situación sobre la cual impacta la crisis. Una diferencia fundamental es la que hay entre casos de vulnerabilidad estructural más o menos crónica y casos de vulnerabilidad sobrevenida. Esta distinción condiciona los discursos sobre la injusticia, así como los sentidos mismos atribuidos a la noción de crisis. En algunos casos (inmigrantes indocumentados, trabajadoras del hogar y los cuidados, personas con discapacidad) ni siquiera articulan el término «crisis» como un hecho relevante. Desde una perspectiva fenomenológica, la crisis adquiere sentido y se articula como un término explicativo cuando esta supone un cambio abrupto en las condiciones de vida (Sabaté; García, en este volumen), una experiencia que no ocurre en muchos casos de vulnerabilidad que se perpetúan al margen de los ciclos económicos (Márquez y Bofill-Poch; Endara; Arqueros, en este volumen). Ello nos ha conducido a precisar las significaciones culturales de la crisis, constatando la diversidad de concepciones sociales de la misma, y a distinguir entre concepciones *etic* (incluidos aquí los modelos expertos) y concepciones *emic* (las interpretaciones vernáculas de la gente).<sup>2</sup> Estas últimas desbordan, en algunos casos, el marco espacio-temporal de significación de la crisis que defienden los expertos y muestran la tensión entre distintas temporalidades de la crisis acorde con la experiencia vivida y las expectativas construidas.<sup>3</sup> La dialéctica entre las dimensiones de reconocimiento y redistribución (identificadas en la literatura sobre justicia social como dos dimensiones sobresalientes —véanse Fraser, 1997; Fraser y Honneth, 2003; Benhabib,

2. Véase Narotzky y Besnier (2014) para un debate teórico sobre las tensiones conceptuales y políticas que generan las distintas acepciones de la crisis.

3. Para un desarrollo teórico de la cuestión de las temporalidades de la crisis en el contexto del sur de Europa, véase el número especial editado por Knight y Steward (2016).

2000; Young, 1990—) constituye un problema conceptual de análisis de los casos de estudio. Si bien podríamos imaginar que en el contexto de crisis las reclamaciones de injusticia apelarían a la redistribución antes que al reconocimiento, nuestro análisis muestra evidencia sólida sobre la mutua imbricación de ambas dimensiones (Comas-d'Argemir; Márquez y Bofill-Poch; Aramburu, en este volumen). Muestra también que las demandas de mejora de la redistribución se apoyan casi siempre en una demanda paralela o incluso previa que reclama un mejor reconocimiento. Ello matiza la tesis del *desplazamiento* de la redistribución por parte del reconocimiento, que ha dominado y en cierto modo sigue dominando los debates sobre la justicia (Fraser, 1997; Harvey, 1977). La complejidad de los casos analizados suscribe, además, las críticas formuladas a un modelo excesivamente dicotómico de comprender las reclamaciones de justicia (Young, 1997; Butler, 2000; Benhabib, 2000), diluyendo o difuminando las fronteras entre las esferas económica y cultural, y reconociendo las múltiples intersecciones entre distintos ejes de desigualdad implícitos en las demandas de justicia (Márquez y Bofill-Poch; Endara, en este volumen).

#### RESPUESTAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS ANTE EL SENTIMIENTO DE INJUSTICIA

Parte de los significados atribuidos a la crisis tienen que ver con los marcos de comprensión popular de las posibilidades de reacción frente a ella. Con relación a la cuestión, clásica en la teoría social, sobre a qué obedece que la crisis (privación material sobrevenida) produzca indignación o resignación —o, lo que es lo mismo, incremente o disminuya el sentido de los derechos—, los casos analizados en este volumen señalan que depende en gran parte de la capacidad de los movimientos sociales de generar un discurso y una práctica capaces de crear una *estructura de oportunidades* reconocible, lo cual apoya la teoría de la oferta en el análisis de los movimientos sociales (Koopmans *et al.*, 2005). Algunos de nuestros casos se enmarcan dentro de lo que recientemente se ha dado en llamar sindicalismo social (Collins, 2012), que promueve causas específicas ligadas al ámbito de la reproducción (el caso de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca sería el más claro, pero también el de las trabajadoras del hogar y los cuidados) y que consigue que la privación deje de ser vista como un problema individual (que tiene causas y soluciones indi-

viduales) y pueda entenderse como un problema estructural y colectivo que requiere soluciones acordes. Cuando estos movimientos sociales no están presentes o no son efectivos, como ocurre en amplios sectores del mercado laboral o en la distribución geográfica de recursos urbanos, el marco individualista de comprensión del problema tiende a prevalecer. La crisis del sindicalismo oficial, la desorganización y las dificultades de formalizar estrategias de defensa refuerzan la competencia entre horizontales y los procesos de segmentación étnica (Aramburu; Mata-Codesal, en este volumen). Las lógicas de extracción se solapan aquí con las lógicas de individualización. Fenómenos de aceptación resignada, por ejemplo, de quienes conservan el empleo, aunque en peores condiciones; o de diferenciación y etnificación de la responsabilidad (Aramburu; Mata-Codesal; Arqueros, en este volumen), aparecen en tensión con esas otras prácticas colectivas cuyo propósito es subvertir las lógicas dominantes de atribución de responsabilidad, así como deslegitimar los criterios de redistribución del riesgo y del beneficio que promueven las políticas de austeridad. Únicamente en estos casos la crisis emerge como un marco de oportunidad para reelaborar concepciones de lo justo y lo injusto, en el contexto de una reivindicación mayor por la negociación/consecución de derechos (trabajo digno, acceso a la vivienda, a la alimentación, a prestaciones sociales, etc.).

En este contexto se observan dos lógicas de reclamaciones de justicia. Por un lado, las reclamaciones de justicia se dirigen preferentemente al Estado, de quien se espera que corrija las injusticias. Al mismo tiempo, se exculpa en cierta forma a los agentes del mercado de la causación y resolución de la injusticia (normalizando o naturalizando hasta cierto punto la priorización de la obtención de lucro por parte de estos agentes). Esto contrasta con la discusión teórica sobre la *gobernanza* que se ha producido en los últimos años. Si este concepto abre el análisis a considerar la participación de los actores privados en el gobierno, socialmente lo que parece persistir (probablemente reforzándose en tiempos de crisis) es la petición de responsabilidades al Estado (en sus diferentes niveles de gobierno) por no cuidar de las necesidades de los ciudadanos, por no hacer efectivos los derechos existentes, etc. En contraposición al Estado, visto como ineficaz pero también como fuerte con los débiles y débil con los poderosos, se refuerza la legitimización de los ilegalismos como estrategia para salir adelante. Con relación al derecho formal y el sistema judicial, se explotan las grietas existentes en el sistema, buscando salidas en el derecho, a la vez que se impugna moralmente el sistema judicial (el

derecho positivo o los operadores de justicia) cuando este no da respuesta a las injusticias sentidas (Márquez y Bofill-Poch; Endara, en este volumen).

EMERGENCIA Y CONFORMACIÓN  
DE COMUNIDADES MORALES

La idea de comunidad moral emerge como un instrumento útil para conceptualizar las dinámicas de inclusión/exclusión, así como las fronteras en juego en el sistema de acceso a derechos. Este deriva del concepto «economía moral». Más que designar una determinada moral de la economía, la acción altruista del *Homo reciprocans*, una acepción que proviene del sentido original con el que Thompson (1971) y Scott (1977) emplearon este término, el devenir contemporáneo de este concepto tiende a concebir la economía moral como un *campo* donde diferentes actores lidian, ambigua y contradictoriamente, con diversos intereses y regímenes de valor, dando lugar a diversas economías morales (Palomera y Vetta, 2016; Sabaté; Garcia; Vetta; Pedroso de Lima, en este volumen). Esta concepción de la economía moral, como campo de disputa entre diversas concepciones morales de las relaciones político-económicas, nos invita a desentrañar los valores e intereses en que se incrusta la solidaridad (Pedroso de Lima, en este volumen), pero también los que sustentan la exclusión de la misma (Garcia; Aramburu; Mata-Codesal, en este volumen). La *comunidad moral* implica preguntarse no solo sobre *qué* se comparte sino, especialmente, sobre *con quién* se comparte (y con quién no). El concepto de comunidad moral es una herramienta heurística útil para analizar el perímetro de la solidaridad, algo que depende de mitos y relatos insertos en prácticas institucionales que nos construyen como pertenecientes a una misma *comunidad imaginada* (Dubet, 2014), que a su vez depende de una serie de criterios de merecimiento (*deservingness*).<sup>4</sup> La noción de (in)merecimiento emerge también como una herramienta útil para desentrañar lógicas de racionalización de la desigualdad incrustadas en las políticas redistributivas propias de la austeridad (Morris, 2018; Anderson, 2015; Aramburu; Arqueros; Vetta, en este

4. Para un desarrollo etnográfico del concepto de merecimiento, véanse las distintas contribuciones al dossier publicado sobre merecimiento y lenguajes de la injusticia en *Etnográfica. Revista do Centro em Rede de Investigação em Antropologia*, coordinado por Aramburu y Sabaté (2020).

volumen), pero también de contestación y desnaturalización de tales lógicas desde abajo (Streinzer, en este volumen).

Aunque la nación proporciona el gran relato moderno de pertenencia y solidaridad, de inclusión/exclusión de la comunidad moral, el estudio etnográfico de los casos empíricos muestra que la pertenencia a la comunidad moral no tiene que ver únicamente con cuestiones étnicas o territoriales. No podemos partir de la existencia previa e incuestionable de un *nosotros* y un *otros* sin tener en cuenta las contingencias históricas de la producción de estas categorías. Nuestros casos, donde proliferan las pertenencias múltiples y ambiguas, hacen emerger no solo las viejas categorías que hacen referencia a la misma, sino también otras nuevas, como ocurre en el papel que tienen las memorias migratorias o las relaciones campo-ciudad en los relatos sobre la redistribución (Aramburu; Mata-Codesal, en este volumen). Otros casos, relativos a situaciones extremas, como ocurre con los inmigrantes indocumentados o las personas sujetas a incapacitación legal, se refieren a comunidades morales universales, apelando a la conciencia de humanidad o la dignidad (Arqueros; Endara, en este volumen).

## CONTRIBUCIONES

La noción de economía moral se usa en varias aportaciones de este volumen para indagar en los nuevos significados atribuidos a las prácticas económicas en el contexto de la crisis. Si bien la mayoría de los textos dialogan de una u otra forma con este concepto, algunos autores convierten este diálogo en la estructura central de sus contribuciones. Es el caso de Irene Sabaté, quien, analizando el caso de la crisis hipotecaria en España, contrapone a la noción clásica de economía moral como ética de subsistencia, implícita en la emergencia de los movimientos antidesahucios, una concepción de la economía moral como práctica económica socialmente situada, que le sirve para interpretar el papel de los empleados de la banca durante la crisis hipotecaria. Así, evidencia la presencia de economías morales también en el caso de actores en posiciones intermedias, ni subalternas ni dominantes. Con ello subraya, de manera no esencialista, la convivencia entre concepciones morales que persiguen el bien común, con otras que pueden reflejar los valores individualistas, afines a lo que Wiegratz y Whyte (2016) llaman «economía moral del neoliberalismo». En un sentido complementario, Antónia Pedroso de Lima

analiza la utilización de este término por los propios actores sociales. La economía moral, convertida así en un concepto emic, sirve para pensar los procesos de participación cívica y de voluntariado que han crecido de forma exponencial en los últimos años en Portugal desde el estallido de la crisis. Analiza el funcionamiento de una iniciativa basada en la circulación/donación de tiempo (el banco de tiempo), así como las motivaciones morales que la sostienen. El cuidado del otro, en línea con las tesis de Joan Tronto (1993), entra a través de estas iniciativas solidarias en la esfera de lo público y emerge en el contexto actual de crisis del estado providencia como un poderoso dispositivo moral, vector de principios de justicia social, dignidad y cohesión social. En su análisis, estas redes basadas en la solidaridad, la reciprocidad y el don adquieren un rol fundamental en el sostenimiento de la vida cotidiana y la reproducción social, al margen de las instituciones. Así, muestra como estas prácticas voluntarias, que alcanzan valor de mercado, afectivo y financiero, moral y social, son parte de una economía moral (o un modelo moralizado de economía) que se vuelve esencial en el contexto de las economías capitalistas modernas. Sin abandonar el marco analítico de la economía moral, Xavier Garcia muestra las economías morales en conflicto en el sector de la construcción en España, para dar cuenta de los efectos que la crisis financiera ha tenido sobre el mismo desde la perspectiva de los trabajadores. Según estos, la crisis tiene un efecto degradante sobre el orden moral previo que rige la obra, pues provoca la desaparición de valores, ritos y costumbres, y alienta la aparición de un orden moral *despreciable*. La crisis es leída en términos de la violación de principios de economía moral preexistentes. Lejos de contraponer ambas lógicas, y retomando los planteamientos de Jaume Franquesa (2018), se analizan los vasos comunicantes entre dos economías morales o moralidades del trabajo que coexisten en un mismo campo, incrustadas en procesos cambiantes de organización de la producción y taylorización del trabajo.

La dialéctica entre redistribución y reconocimiento ha orientado los debates sobre las reclamaciones de justicia durante las últimas décadas. Como no podía ser de otra manera, las aproximaciones etnográficas enfatizan la mutua imbricación de ambas dimensiones. A partir del debate suscitado a raíz del trabajo de Nancy Fraser sobre las dimensiones de la justicia (Fraser, 1997; Fraser y Honneth, 2003), Raúl Márquez y Sílvia Bofill-Poch muestran cómo en las reclamaciones de justicia de las empleadas del hogar inmigrantes en España se imbrican, de manera paradigmática, las demandas de redistribución

y reconocimiento. Partiendo del caso de una trabajadora acusada de robo, analizan los elementos de vulneración que atraviesan el proceso judicial y evidencian la indefensión objetiva, así como la injusticia sentida. Las reclamaciones de justicia de los colectivos de trabajadoras del hogar impugnan las lógicas de extracción de valor del actual régimen de cuidados al tiempo que cuestionan los marcos de merecimiento que racionalizan y legitiman la explotación laboral y la negación de derechos. Lejos de reproducir lecturas dicotómicas, ponen de manifiesto la compleja naturaleza de tal imbricación, tanto en el orden de la vulneración como en el de la reivindicación. La mutua imbricación entre redistribución y reconocimiento también es subrayada por Mikel Aramburu, en una aproximación etnográfica a los discursos de exclusión de la comunidad moral de solidaridad en las periferias obreras de Barcelona. Las figuras del okupa, el inmigrante extranjero y los trabajadores rurales andaluces aparecen con frecuencia como externos a una comunidad imaginada de ciudadanía virtuosa en el seno de la cual opera el merecimiento, el legítimo acceso a los canales de redistribución. Aunque cada uno de estos discursos de exclusión tiene su propia genealogía ideológica, el autor ve en común un desplazamiento lateral del descontento que proporciona un capital simbólico que puede parecer más efectivo para canalizar sus intereses que reclamar una mayor distribución de la riqueza. Para que la redistribución fuera reconocida como un horizonte viable se requeriría una validación intersubjetiva de las posiciones de clase, un marco de reconocimiento que ha sido en gran parte orillado en el debate público reciente.

Como en el caso de Márquez y Bofill-Poch, Dolors Comas-d'Argemir nos presenta la cuestión de los cuidados como atravesada por un complejo entramado de injusticias de género y de clase, en el contexto de una profunda crisis de cuidados que exige reformar el sistema desde una perspectiva transformadora. Yendo más allá de la organización social de los cuidados, y recuperando la noción del cuidado como articulador de organización social (Thelen, 2015), problematiza la separación y atribución desigual de valor a las esferas de la producción y la reproducción, que el capitalismo ha naturalizado, y muestra su estrecha integración. En clave política y desde una perspectiva de justicia social, apuesta por una necesaria redistribución del cuidado que supere desigualdades; y retoma el concepto propuesto por Ezquerria y Mansilla (2018) de democratización de los cuidados para promover de forma integrada políticas de reconocimiento y redistribución y avanzar hacia lo que denomina sociedad cuidadora. A partir de las limitaciones que el enfoque redistribución-

reconocimiento tiene para captar los sentidos de injusticia que expresan las personas con discapacidad sometidas a procesos de incapacitación judicial, Juan Endara retoma la propuesta de la *injusticia epistémica* conceptualizada por Miranda Fricker (2017). La injusticia epistémica se refiere al daño causado como sujeto de conocimiento e incluye la injusticia testimonial (falta de credibilidad) y la injusticia hermenéutica (vacío que imposibilita la comprensión de la experiencia). La centralidad que en él tienen los prejuicios identitarios permite realizar una conexión entre este tipo de injusticia y los patrones más amplios de la injusticia social, por lo que se revela como una noción útil para atender la complejidad de las injusticias vividas.

El merecimiento (*deservingness*) se ha erigido en una de las herramientas conceptuales más utilizadas para analizar las percepciones de injusticia. El merecimiento remite a juicios morales sobre la legitimidad de determinados sujetos de acceder a una serie de derechos (*entitlements*). A partir del caso griego, Andreas Streinzer analiza los aspectos normativos de la desigualdad material en el actual contexto de crisis y austeridad. Streinzer toma como referencia las nociones de hegemonía y sentido común gramscianas y problematiza las lógicas de racionalización y legitimación moral y política de la desigualdad, que sustentan las políticas de redistribución. En este contexto la noción de inmerecimiento (*undeservingness*) emerge como instrumento conceptual útil, para comprender lo que denomina prácticas de moralización en disputa. Si bien tales prácticas suelen pensarse desde arriba (caso de la distinción entre refugiados merecedores versus migrantes económicos inmerecedores; deudores merecedores o inmerecedores), Streinzer muestra, a través de distintos ejemplos, que también se producen desde abajo (*grassroots*) para politizar y desnaturalizar —dentro de una lógica gramsciana— la desigualdad. Continuando con la cuestión del merecimiento en el contexto de la austeridad, Francisco Arqueros analiza los criterios de merecimiento que los programas de asistencia social del tercer sector activan para la asignación de las ayudas. Desde una aproximación etnográfica a los programas de reactivación laboral promovidos por Cruz Roja Española en Andalucía, muestra el tránsito de relaciones de beneficencia (previas y no condicionadas a un retorno) a relaciones de reciprocidad, el cual exige al beneficiario la búsqueda de una integración social activa a través del mercado laboral. Con ello evidencia el modo en que el tropo de la reciprocidad oscurece la reproducción de una fuerza laboral precaria, al tiempo que se moviliza para convertir a los receptores pasivos de ayuda en solicitantes de empleo. Diana Mata-Codeçal utiliza también el enfoque del merecimiento para

analizar las tensiones y conflictos que se reproducen en los contextos de escasez que estructuran el barrio popular de El Carmel de Barcelona, creado en la década de 1960, y en particular la plaza Pastrana, centro neurálgico del barrio. Su análisis muestra la recurrencia al discurso del civismo y a la etiqueta «incívico» como retórica central de diferenciación por parte de un porcentaje importante de los habitantes originales del barrio (migrantes provenientes de otras partes de España) y sus descendientes frente a otros vecinos llegados al barrio con posterioridad y provenientes de otros países, que no tendrían la misma legitimidad para usar el espacio público. Como complemento del caso presentado por Aramburu, para Mata-Codesal el discurso de la exclusión sirve como una forma de afirmación del propio capital simbólico para una zona que ha sido históricamente estigmatizada en la geografía de la ciudad. Finalmente, Theodora Vetta se centra en la implementación de la ley Katseli en Grecia, que protege a los hogares insolventes contra la ejecución hipotecaria. Utilizando el tipo de etnografía jurídica también empleada por Márquez y Bofill-Poch o Endara, Vetta muestra cómo la contienda jurídica intenta establecer quién *merece* ser protegido por la ley. Las partes se disputan los principios de una economía moral de la compasión al tiempo que la economía política de la financiación queda sin posibilidad de ser cuestionada. Su análisis señala que el merecimiento articula nociones de justicia, socialmente mediadas y fluidas, con amplias tensiones materiales y morales de reproducción social.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDERSON, Bridget (2015). *Us and them? The dangerous politics of immigration control*. Oxford: Oxford University Press.
- ARAMBURU, Mikel; SABATÉ, Irene (2020). «Merecimiento y lenguajes de la injusticia: introducción». *Etnográfica* [en línea], vol. 24, núm. 1. Disponible en: <http://journals.openedition.org/etnografica/8326>.
- ASSIER-ANDRIEU, Louis (1987). «Le juridique des anthropologues». *Droit et Société*, núm. 5, págs. 91-109.
- BEAUCHAMP, Tom L. (2001). *Philosophical ethics: an introduction to moral philosophy*. Londres: McGraw-Hill Book Company.
- BENHABIB, Seyla (2002). *The claims of culture: Equality and diversity in the global era*. Princeton: Princeton University Press.
- BUTLER, Judith (2000). «El marxismo y lo meramente cultural». *New Left Review*, núm. 2, págs. 109-121.

- COLLINS, Jane (2012). «Theorizing Wisconsin's 2011 protests: Community-based unionism confronts accumulation by dispossession». *American Ethnologist*, vol. 39, núm. 1, págs. 6-20.
- DUBET, François (2014). *La préférence pour l'inégalité. Comprendre la crise des solidarités*. París: Seuil, col. La République des Idées.
- EZQUERRA, Sandra; MANSILLA, Elba (2018). *Economía de les cures i política municipal: cap a una democratització de la cura a la ciutat de Barcelona*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona / Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya / La Ciutat Invisible.
- FRANQUESA, Jaume (2018). «Nuclear peasants». En: Franquesa, Jaume (2018). *Power Struggles. Dignity, value, and the renewable energy frontier in Spain*. Bloomington: Indiana University Press.
- FRASER, Nancy (1997). *Justice interruptus. Critical reflections on the «postsocialist» condition*. Nueva York: Routledge.
- FRASER, Nancy; HONNETH, Axel (2003). *Redistribution or recognition?: a political-philosophical exchange*. Londres/Nueva York: Verso.
- FRICKER, Miranda (2017). *Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento*. Barcelona: Herder.
- HARVEY, David (1977). *Urbanismo y desigualdad social*. Madrid: Siglo XXI.
- KNIGHT, Daniel M.; STEWART, Charles (2016). «Ethnographies of austerity: temporality, crisis and affect in Southern Europe». *History and Anthropology*, vol. 27, núm. 1, págs. 1-18.
- KOOPMANS, Ruud; STATHAM, Paul; GIUGNI, Marco; PASSY, Florence (2005). *Contested citizenship. Immigration and cultural diversity in Europe*. Mineápolis: University of Minnesota Press.
- MILLER, Daniel (1999). *Principles of social justice*. Londres / Cambridge (Mass.): Harvard University Press.
- MOORE, Barrington (1978). *Injustice. The social bases of obedience and revolt*. Nueva York: M. E. Sharpe.
- MORRIS, Lydia (2018). «Reconfiguring rights in austerity Britain: boundaries, behaviours and contestable margins». *Journal of Social Policy*, vol. 48, núm. 2, págs. 271-291.
- NAROTZKY, Susana; BESNIER, Niko (2014). «Crisis, value, and hope: rethinking the economy: an introduction to supplement 9». *Current Anthropology*, vol. 55 (sup. 9), págs. S4-S16.
- PALOMERA, Jaime; VETTA, Theodora (2016). «Moral economy: rethinking a radical concept». *Anthropological Theory*, vol. 16, núm. 4, págs. 413-432.
- PIKKETY, Thomas (2019). *Capital e ideología*. Barcelona: Ediciones Deusto.
- SANTOS, Boaventura de Sousa (2009). *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Madrid: Trotta/ILSA.
- SCOTT, James C. (1976). *The moral economy of the peasant*. New Haven: Yale University Press.

- SUPIOT, Alain (2007). «*Homo juridicus*». *Ensayo sobre la función antropológica del derecho*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- TERRADAS SABORIT, Ignasi (coord.) (2011). *Antropología jurídica de la responsabilidad*. Santiago de Compostela: Andavira.
- THELEN, Tatjana (2015). «Care as social organization: creating, maintaining and dissolving significant relations». *Antropological Theory*, vol. 15, núm. 4, págs. 497-515.
- THOMPSON, Edward P. (1971). «The moral economy of the English crowd in the eighteenth century». *Past & Present*, vol. 50, núm. 1, págs. 76-136.
- TRONTO, Joan C. (1993). *Moral Boundaries. A political argument for an ethic of care*. Nueva York/Londres: Routledge.
- WHYTE, David; WIEGRATZ, Jörg (2016). «Neoliberalism, moral economy and fraud». En: Whyte, David; Wiegratz, Jörg (eds.). *Neoliberalism and the moral economy of fraud*. Abingdon / Nueva York: Routledge.
- YOUNG, Iris Marion (1990). *Justice and the politics of difference*. Princeton: Princeton University Press.
- YOUNG, Iris Marion (1997). «Unruly categories: a critique of Nancy Fraser's dual systems theory». *New Left Review*, marzo-abril, núm. 222, págs. 147-160.

## ECONOMÍAS MORALES DE LA CRISIS



*Préstamo hipotecario  
y «prácticas económicas reprobables»  
durante la burbuja inmobiliaria en España*

IRENE SABATÉ MURIEL<sup>1</sup>

Universidad de Barcelona

INTRODUCCIÓN

En etapas prósperas de la historia del capitalismo, como la burbuja inmobiliaria española que estalló en 2007, para comprender las acciones económicas se suele destacar la neutralidad moral y la racionalidad del mercado, donde es el deseo de beneficio económico lo que supuestamente guía la intervención de los actores en las transacciones económicas. Durante aquellos años, lo que Whyte y Wiegatz (2016) llaman «el proyecto moral del neoliberalismo» pareció contagiarse a toda la población española, e impactó directamente en lo que «la gente consideraba formas aceptables, correctas o necesarias de ganarse la vida y tratar a los demás en ese proceso» (Whyte y Wiegatz, 2016: 4). La racionalidad del mercado se consideraba la mejor guía para las acciones y decisiones económicas, y se asumía que la gente debía «confiar más en sí misma y menos en las relaciones e instituciones sociales y políticas» (Carrier, 2016: 21). La «importancia del individuo motivado por su propio interés» (Carrier, 2016: 22) se destacó por encima de otros valores, normas y actitudes sociales.

De hecho, la burbuja en España consistió en una euforia inmobiliaria que trascendió las líneas que separaban las clases sociales, ocupacionales y étnicas y afectó a personas que deseaban ser propietarias y a los profesionales que

1. Este trabajo ha recibido el apoyo de la Fundación Wenner-Gren con una beca posdoctoral en 2014; del Gobierno catalán, con los proyectos 2014SGR1284 y 2017SGR01307; y del Ministerio de Economía y Competitividad de España y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del proyecto CSO2015-67368-P. Agradezco a James Carrier, Marc Morell y Andreas Streinzer los comentarios y sugerencias sobre versiones anteriores de este artículo.

encontraron en su camino hacia la propiedad. El atractivo de ser propietario de una vivienda llevó a muchas personas a asumir deudas hipotecarias considerables (López y Rodríguez, 2010; Naredo, 2009).<sup>2</sup> Pero la carga impuesta por esa deuda no se hizo visible hasta que la pérdida de empleos y otras circunstancias adversas empezaron a amenazar la capacidad de los prestatarios para devolverla. Cuando estalló la burbuja, la concepción dominante de la acción económica mencionada anteriormente empezó a dar paso a discursos que resignificaban las prácticas financieras pasadas y presentes como avariciosas, fraudulentas, engañosas o abusivas; lo que James Carrier (2014; 2016) denomina «economic wrongdoing» y aquí traduciremos como «prácticas económicas reprobables».

Sostendremos que dichas prácticas transgreden principios de economía moral (Sabaté, 2016a) que consideramos en primer lugar, siguiendo a Scott (1976), un conjunto de prescripciones compartidas por grupos sociales, principalmente los que ocupan posiciones subalternas, que participan en relaciones de reciprocidad asimétricas con otros grupos. Estos principios indican que el desequilibrio en los intercambios no debería superar los límites habituales y, en última instancia, que se debería proteger el derecho a la subsistencia; en este sentido son normativos: guían juicios y acciones e incluyen nociones de «buen carácter, justicia, dignidad y respeto» (Fassin, 2009: 5). Los acontecimientos históricos pueden alterar estas relaciones, como cuando las nuevas dinámicas financieras amenazan la subsistencia de los miembros de grupos vulnerables en el sentido descrito por Scott para los campesinos del sureste asiático. La desigualdad, que se había tolerado mientras se mantenía en esos límites habituales, los supera y pasa a percibirse como abusiva e injusta.

Este tipo de cambio puede contribuir a explicar por qué, con la crisis hipotecaria, algunas prácticas económicas anteriormente consideradas moralmente neutras —o incluso deseables por quienes abrazaban valores neoliberales— pasaron a ser vistas como reprobables. Las críticas de esta clase, basadas en la condena del enriquecimiento a expensas de la mayoría mediante lo que Costas Lapavitsas (2009) llama la «expropiación financiera», implican la atribución

2. Casi el 32% de los hogares españoles tenía una hipoteca sobre su primera residencia en 2008 (fuente: Instituto Nacional de Estadística) y el endeudamiento a largo plazo de las hipotecas suponía más del 130% de los ingresos disponibles de los hogares en 2006 (Naredo, Carpintero y Marcos, 2007).

de distintos grados de culpabilidad y responsabilidad a los diversos agentes que intervienen en la crisis. Por ejemplo, movimientos sociales emergentes como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) han logrado divulgar una visión de la crisis hipotecaria que representa a la banca y las actividades inmobiliarias como usureras y abusivas, y a los deudores hipotecarios en mora como sus víctimas (Colau y Alemany, 2012; Mir *et al.*, 2013). La PAH, con un amplio apoyo en toda España, culpó a los sectores bancarios e inmobiliarios de exponer a la gente a la dinámica y los riesgos de la financiarización, por el excesivo endeudamiento doméstico y por las resultantes ejecuciones hipotecarias y desahucios. Se sostenía que ponían en peligro el sustento de muchas personas de las clases media y trabajadora y que eso no solo violaba su derecho a la vivienda y a otras necesidades básicas, sino que también les negaba la dignidad (Narotzky, 2016) y, debido a la legislación hipotecaria española, una segunda oportunidad en la vida.

Entre los considerados culpables de esta situación, los empleados de banca y los ejecutivos financieros fueron objeto de la mayor reprobación popular. Se les acusó de haber traicionado a sus clientes para venderles productos financieros de riesgo, en muchos casos aprovechándose de su propio prestigio como expertos en finanzas y de la confianza que los clientes habían depositado en ellos. En esta evaluación se consideraba que aquellos empleados y ejecutivos actuaron de formas moralmente condenables, generadoras de un orden social injusto. Por este motivo, a los profesionales involucrados en préstamos hipotecarios abusivos se les ha señalado por sus prácticas económicas reprobables, es decir, por haber transgredido la ética de la subsistencia de una economía moral ampliamente compartida que ha vuelto a emerger con la crisis económica (Sabaté, 2016a).

Una vez señalado esto, en el presente artículo queremos añadir complejidad a la narrativa de víctimas y culpables de la PAH y a su popularización en la sociedad española, con el objetivo de ir más allá de una definición unívoca y reificada de las *prácticas económicas reprobables*. Lo haremos de dos formas relacionadas. Una es vincular tales prácticas a las posiciones de los grupos específicos dentro de la estructura del capital (no solo económico en términos de riqueza e ingresos, sino también como capital cultural, en el sentido que le da Bourdieu). Estas posiciones dan pie a, y son reproducidas por, juicios particulares de la conducta económica de otros grupos. Esta aproximación requiere reconocer la existencia de economías morales en distintos contextos sociales —y no solo entre los miembros de grupos subalternos—, que con-

forman una diversidad de conjuntos de principios morales que suelen estar en conflicto entre sí. En otras palabras, usaremos las nociones «economía moral» y «prácticas económicas reprobables» en un sentido relacional, en vez de esencial, partiendo de la asunción de que todas las prácticas económicas y sociales, hasta las consideradas más comúnmente como fraudulentas o abusivas en un contexto determinado, pueden estar apoyadas o legitimadas por «un conjunto de concepciones y reclamaciones morales centrales» (Whyte y Wiegratz, 2016: 5) en otro contexto. En relación con esto, la segunda manera de añadir complejidad al análisis es situando a quienes han sido acusados de tener un comportamiento económico reproducible durante la burbuja inmobiliaria en sus contextos concretos, para ayudar a identificar los estreñimientos sociales de sus acciones. En este sentido, la noción de economía moral se desprenderá de las connotaciones que la reducen a comportamientos prosociales y orientados a la preservación del bien común, a la vez que se enfatiza la integración de la acción económica en mundos morales particulares, incluidos los valores dominantes en las sociedades capitalistas contemporáneas, es decir, la «economía moral del neoliberalismo» (Whyte y Wiegratz, 2016).

En conjunto, estas dos formas de añadir complejidad pueden mostrar que lo que los deudores hipotecarios en mora y sus defensores ven como prácticas económicas reprobables no son anomalías o casos aislados (Carrier, 2016), sino que son coherentes con otro conjunto de normas, motivaciones, incentivos y expectativas, a menudo de una naturaleza implícita, que influyen en los agentes cuyos intereses han prevalecido sobre los de los deudores hipotecarios en mora, como resultado de la instauración de la economía moral propia del neoliberalismo (Whyte y Wiegratz, 2016) como proceso histórico.

Además de considerar el punto de vista de los deudores, también resulta interesante analizar el de quienes ni son víctimas de la crisis hipotecaria ni pertenecen a las élites financieras que la promovieron y se beneficiaron más de ella. Aquí nos ocuparemos concretamente del personal de las sucursales bancarias. Estos actores encarnan las ambigüedades prácticas y morales de la concesión de crédito desde sus posiciones de empleados bajo la presión de sus jefes, como personas con vínculos sociales y obligaciones recíprocas tanto en el trabajo como en la esfera de la reproducción, y como semiexpertos con información parcial de lo que estaban haciendo y sus consecuencias. El siguiente apartado ubica a esos empleados en su contexto y el apartado posterior describe las prácticas económicas de los empleados de los bancos

—y también de los agentes inmobiliarios— que podrían considerarse reprobables. Concluiremos valorando la utilidad de la idea de práctica económica reproducible y su posible articulación con la noción de economía moral para abordar las tensiones entre las relaciones sociales, la acción económica y las normas morales.

#### EL CONTEXTO DE LAS PRÁCTICAS ECONÓMICAS REPROBABLES

La mayoría de los relatos sobre la burbuja inmobiliaria describen un ambiente en el que los signos de prosperidad y mejora material parecían inequívocos. El *boom* de la construcción era coherente con una noción de progreso económico íntimamente vinculada a la desregulación del desarrollo urbanístico que estaba transformando España (Coq-Huelva, 2013; López y Rodríguez, 2010; Naredo y Montiel, 2011). Los miembros de las clases trabajadora y media, incluidos los nuevos migrantes, experimentaron la disponibilidad creciente de puestos de trabajo, muchos de ellos en el sector de la construcción. Numerosos hogares que aspiraban a mejorar su posición en la jerarquía de clases vieron la posibilidad de enriquecerse rápidamente, aunque esto significara soportar condiciones laborales duras, trabajar jornadas más largas y asumir una deuda considerable. En estas circunstancias prósperas, muy pocas personas se preocupaban del riesgo de no poder hacer frente a las deudas.

En el negocio de las hipotecas, lo que Whyte y Wiegratz (2016) llaman el «proyecto moral del neoliberalismo» alcanzaba su apogeo: la lógica de la maximización del beneficio, impulsada por un sistema de incentivos, comisiones y bonus para unos empleados cuyos sueldos, condiciones laborales y oportunidades de promoción dependían cada vez más de la obtención de los objetivos de ventas que les dictaban los jefes, prevalecía sobre concepciones más tradicionales de las actividades inmobiliarias y bancarias. Por ejemplo, una práctica que los bancos introdujeron para aumentar las ventas fue trasladar a los empleados entre las sucursales de manera frecuente, con lo que se reducía la posibilidad de que empezaran a ver a los clientes en términos personales y morales. Así lo describe un empleado de banca al que llamaremos Josep (todos los nombres son ficticios): «Nos empezaron a introducir la idea de que no era bueno estar en el mismo sitio demasiado tiempo porque entonces lle-

gábamos a conocer mucho a los clientes y se alcanzaba un nivel de confianza que nos impedía presionarles para comprar cosas».<sup>3</sup>

Además, la complejidad de los productos financieros aumentó hasta el punto de que no solo los clientes, sino también los empleados de los bancos, eran incapaces de entender los productos que ofrecían. A pesar de su cargo de alta responsabilidad en el centro de hipotecas de su banco, Miquel creía haber recibido poca formación. Explicó así lo que le habían dicho:

«Tienes que vender este producto el máximo posible». «Sí, pero no sé qué es». «Esta tarde organizamos un seminario sobre ello. Ve y te lo explicarán». El seminario duraba una hora y media, tras la que nos animaron a vender «participaciones preferentes». Sigo sin saber qué eran las «participaciones preferentes».<sup>4</sup>

Un resultado de esos cambios era que los empleados jóvenes y los más veteranos tenían puntos de vista muy distintos sobre qué debían hacer, en parte debido a las diferencias en sus formaciones. En palabras de Josep, «a los empleados nuevos se les exigía una carrera de Económicas o Empresariales y estas personas llegaban con un gran espíritu comercial. Sabían cómo vender».

La banca se estaba transformando a causa de la implementación de nuevas técnicas de dirección que destacaban la productividad, y los empleados mayores estaban sometidos a la presión de adoptar estrategias de venta más agresivas. Algunos, como Josep, eran escépticos: «Les ofrecían bonus relacionados con los objetivos... Pero eran una trampa, porque cuando alcanzaban los objetivos, al día siguiente los elevaban». Otros, como Miquel, intentaron adaptarse al nuevo estado de las cosas y, a la vez, mantener sus principios, los mismos que luego les llevaron a dejar su trabajo en el banco. Miquel lo ilustra de esta manera: «Estaba en mi mesa diciéndoles a los clientes de mi compañero que no firmaran los contratos que les estaba ofreciendo. Les decía en voz baja: “¡No lo firme!”».

De hecho, algunos se sintieron aliviados cuando se les ofreció la jubilación anticipada. Otros empleados que rechazaron adaptarse al sistema nuevo vieron negada su promoción o incluso, como Josep, fueron trasladados a sucur-

3. Entrevista a Josep, 7 de julio de 2014.

4. Las ventas masivas de este complejo producto financiero ofrecido por muchos bancos españoles provocó un escándalo de dimensiones nacionales cuando los clientes descubrieron que no podrían recuperar su dinero.

sales periféricas como resultado de su falta de «orientación comercial». Esto puede interpretarse como una falta de adaptación al nuevo conjunto de valores y actitudes que los directores querían alentar en los empleados, como la priorización de la competencia y la persecución del beneficio por encima de las preocupaciones morales (Carrier, 2016; Wiegatz, 2012).

En puestos más altos de la jerarquía bancaria, algunos directores de sucursales o de zona mostraban más tendencia que otros a conceder préstamos de hipotecas de alto riesgo. Jordi, analista de riesgo, describía las actitudes opuestas de dos directivos:

Mi jefe, y yo estaba de acuerdo con él, no quería prestar más del 80% [del valor de tasación de la propiedad]. Pues, allí [en otra zona] prestaban el 100%... Mi jefe nunca pagó comisiones a los agentes inmobiliarios como contrapartida por llevarle clientes. Pero allí sí lo hacían.

De manera muy similar, José Antonio, que actualmente dirige una sucursal en un barrio de clase obrera, atribuía las cifras de morosidad tan distintas de dos sucursales cercanas a las dos tendencias de sus antiguos directores: uno de ellos había dedicado todo su esfuerzo a evitar las ejecuciones, mientras que el otro había ejecutado unos ochenta casos. Este contraste es un síntoma de la diversidad de orientaciones que adoptaban los directores en su práctica, en función de si cumplían de manera más o menos estricta las instrucciones de sus superiores, de en qué medida se preocupaban por las consecuencias de sus acciones para los clientes... En definitiva, de si eran más o menos proclives a adoptar una economía moral neoliberal (Whyte y Wiegatz, 2016).

#### LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS ABUSIVOS Y DE ALTO RIESGO COMO PRÁCTICAS ECONÓMICAS REPROBABLES

Vamos a identificar ahora las actividades de los empleados bancarios que podrían calificarse como reprobables, sobre todo desde el punto de vista de los deudores y los movimientos antidesahucios. Para ello nos basaremos en una investigación realizada en el área metropolitana de Barcelona entre 2012 y 2015. Además de observación participante en actividades de la PAH, se realizaron entrevistas con deudores hipotecarios, activistas, representantes de or-

ganizaciones del tercer sector, funcionarios del Estado y una gran variedad de profesionales que intervenían en el negocio de las hipotecas: empleados y directores de bancos, agentes hipotecarios, agentes inmobiliarios, tasadores de propiedades, profesionales financieros, notarios y también jueces que habían dictado sentencias de ejecución.

Tanto en los discursos populares como en la narrativa de la PAH, los empleados y directores de banca han sido considerados los responsables principales, junto con las élites políticas, de la crisis hipotecaria. Los agentes inmobiliarios y los agentes hipotecarios no han sido objeto de tanta crítica, a pesar de que sus prácticas eran al menos igual de dudosas que las de algunos empleados de banca, con los que colaboraban de manera formal o informal para atraer compradores de propiedades y prestatarios de hipotecas. Durante la etapa más profunda de la recesión económica, los agentes inmobiliarios habían desaparecido del paisaje urbano hasta el punto de que se empezaba a disipar el recuerdo de sus actividades. A pesar de las pruebas de su papel en la concesión de préstamos abusivos, la probabilidad de que asumieran responsabilidades era escasa, dado que sus actividades eran informales. El resultado es que en raras ocasiones se han enfrentado a acusaciones sociales o jurídicas.

### *Prácticas económicas reprobables durante la burbuja inmobiliaria*

Durante la burbuja, los préstamos hipotecarios se convirtieron en el negocio más lucrativo de los bancos españoles, lo cual los expuso en gran medida a los riesgos de los sectores inmobiliario y de la construcción (Naredo, Carpintero y Marcos, 2007). El negocio hipotecario aparecía como el modo de canalizar la gran cantidad de capital disponible, de la mano del aumento de las transacciones inmobiliarias.<sup>5</sup> Los empleados de los bancos dedicaban la mayoría de su tiempo a procesar hipotecas. Por ejemplo, Dolors, que trabajaba en un banco en un pueblo costero al norte de Barcelona, describía el ritmo frenético de su trabajo en su oficina, donde se firmaban tres o cuatro hipotecas al día. Pasaba toda su jornada preparando los documentos y po-

5. Más de un millón de hipotecas se vendieron cada año durante el período 2004-2007 (fuente: Instituto Nacional de Estadística).

niendo de acuerdo a las personas que intervenían en las firmas: el vendedor, el comprador, un agente inmobiliario, un notario, el director de la sucursal bancaria y, a menudo, un representante del banco en el que la persona que vendía ya tenía una hipoteca.

La fuerte competencia entre instituciones financieras promovía la relajación de los requisitos de solvencia. Francisco Javier, que había trabajado como empleado en varias sucursales antes de ser trasladado al departamento de recuperaciones de un banco, explicaba así esta presión: «Si les negabas el préstamo, iban a la oficina de otro banco a la vuelta de la esquina, a cien metros, y siempre encontraban a alguien que se lo concedía».

Otro factor que apremiaba era el rápido aumento de los precios inmobiliarios, que animaba a los compradores a decidir apresuradamente para agilizar la concesión y formalización de la hipoteca. Jordi, analista de riesgo que ahora asesora a deudores hipotecarios en mora como voluntario, hablaba de un caso vivido:

Conocí a unas personas que incluso habían pagado un depósito, habían firmado [un contrato preliminar] y entonces el agente inmobiliario les dijo que el precio era de 120, en vez de 100, porque entonces tenía un comprador que estaba dispuesto a pagar 120. Llegábamos a una situación en la que los precios subían de una semana a otra, si no se cerraba rápido la operación.

En vista del volumen del negocio hipotecario, algunos bancos crearon centros especiales de hipotecas. Miquel, director de uno de estos centros entre 2006 y 2008, indicó que las operaciones que allí se cerraban tenían más riesgo del habitual: «Nuestros clientes eran distintos de los de las sucursales corrientes. Eran clientes de segunda o tercera clase, por decirlo así. Muchos eran inmigrantes. Ahora yo sería más estricto que entonces si tuviera que autorizar las operaciones».

Como el riesgo era más alto, los bancos aumentaban las garantías del préstamo, por ejemplo, pidiendo avalistas o copropietarios, aumentando el número de personas que se hacían responsables de la deuda. El riesgo legitimaba el endurecimiento de los contratos de préstamo y a veces imponía condiciones abusivas que más adelante agravarían la situación de los deudores en mora y de quienes los habían apoyado.

Los préstamos de alto riesgo ofrecían peores condiciones, como tipos de interés más altos y períodos de amortización más largos. Además, las hipote-

cas se concedían por una proporción mayor del valor de la propiedad, a menudo más del 100%, para cubrir los costes administrativos, los honorarios del notario e incluso otros gastos, como la reforma del inmueble o la compra de muebles y automóviles. Esta práctica era habitual pese a no ajustarse a la política oficial del banco, como describía Francisco Javier:

Idealmente, el préstamo debía cubrir el 80% del valor de tasación, no del valor de mercado. Había que respaldar el capital prestado con el valor de la propiedad. Así que tenía que valer más que ese capital. Esta era una consideración. Otra era el nivel de ingresos. En teoría, la cuota no debía superar el 40% de los ingresos mensuales del cliente.

La relajación de los criterios de préstamo también por parte del Banco de España propició que los bancos pasaran a tratar a colectivos vulnerables, como trabajadores migrantes o las fracciones más precarias de las clases trabajadoras, como un nicho de mercado al que se ofrecían hipotecas con condiciones especialmente adversas, que los prestamistas justificaban por el alto riesgo de la operación.

En el caso de estas poblaciones vulnerables, se hacían particularmente patentes las asimetrías de información entre expertos financieros y clientes bancarios (Sabaté, 2016b) y el menor poder de negociación de los prestatarios. Muchos clientes no estaban informados sobre lo que implicaban los contratos. Dolors afirma: «No creo que se les dieran las explicaciones adecuadas y no eran conscientes de dónde se metían». Si bien las directivas de la Unión Europea han reforzado más recientemente la protección de los consumidores, la regulación existente en aquel momento debería haber contribuido a evitar —o al menos a aliviar— esta desinformación. Se incluía el requisito de que los futuros prestatarios dispusieran de una copia del contrato varias horas antes de la firma para así tener tiempo de revisarlo, y que un notario estuviera presente durante la firma para asegurar que todas las partes conocieran las condiciones del contrato. Pero observar esta regulación habría ralentizado el proceso, cosa que nadie deseaba —tampoco muchos prestatarios—. Miquel describe lo que ocurría en la práctica:

Todo el mundo tenía máximo interés en cerrar las operaciones. También el notario. Aquel hombre casi vivía en nuestras instalaciones. Venía al centro de hipotecas a las 10 h todas las mañanas y pasábamos cuatro horas juntos. Estaba empeñado

en cerrar las quince hipotecas. Otras prácticas bancarias también se aprovechaban de estas asimetrías de información.

Un ejemplo de esta desinformación es el énfasis que ponían los profesionales y los anuncios inmobiliarios en la cuota mensual exigida por las hipotecas de tipo variable, sin explicar que los tipos de interés en ese momento eran bajos, que probablemente aumentarían y que, como consecuencia de ello, la cuota podría aumentar también. Además, los gastos añadidos a las cuotas mensuales —en concepto de tramitación, servicios de notaría, etc.— no se anunciaban desde el principio y muchos compradores no los descubrían hasta que eran inevitables.

Este tipo de omisiones fueron importantes, pero era más grave aún que los bancos rara vez explicaran a los clientes que, en virtud de la ley española, la persona que asumía la hipoteca y las demás personas que también la firmaban solo podrían eliminar la deuda amortizándola: la situación de bancarrota personal, que sí se contempla en Estados Unidos y otros países, y que permite cancelar la deuda, no estaba tipificada en España. Según la legislación, los deudores hipotecarios asumían la responsabilidad de la deuda «con todos sus bienes presentes y futuros», incluidos ingresos y patrimonio.

Además, los bancos solían vender junto con la hipoteca productos financieros y de seguros complejos y rentables, dando a entender que era una parte obligatoria del contrato de la hipoteca, aunque no lo fueran. Todas estas acciones, y muy especialmente las omisiones, se ubicaban en el limbo existente entre la obligación jurídica de ofrecer información completa sobre los productos financieros ofrecidos y las técnicas de venta y persuasión, en ocasiones semifraudulentas, que aplicaban los empleados del banco bajo la supervisión de sus superiores, similares a las que describe Bourdieu (2001) en el contexto de las ferias inmobiliarias francesas.

Todo esto contribuyó en gran medida a aumentar la probabilidad de la insolvencia, con lo que los deudores perdieron sus viviendas y se infligió un perjuicio social que los movimientos antidesahucios atribuirían más adelante a un fraude sistemático.

Hasta ahora nos hemos centrado en los bancos y las instituciones financieras, pero no eran estos actores los únicos que se aprovecharon de la burbuja inmobiliaria. Los agentes inmobiliarios y los agentes hipotecarios también lo hicieron, a menudo por medios más o menos fraudulentos, un hecho sobre el que existe un consenso tan grande que incluso ha sido implícitamente

te reconocido por estos mismos profesionales cuando reaparecieron después de los peores años de la crisis, presumiendo de haber aprendido la lección y haber dejado atrás la mala praxis.

Los llamados prescriptores, que proliferaron durante el *boom*, combinaban las dos funciones: la de agentes inmobiliarios y la de agentes hipotecarios, con lo que facilitaron la venta de las propiedades y promovieron la concesión de hipotecas. Se centraban especialmente en sectores vulnerables de la población cuya posición financiera era tan precaria que no podían acceder al crédito por canales más convencionales (Palomera, 2013; Terrones, 2011). Con diferentes grados de profesionalidad y transparencia, mediaban entre los vendedores y los compradores para conseguir una hipoteca para el comprador y, por supuesto, recibían comisiones de varias partes, por la venta y por la hipoteca. Como explica Dolors: «Les pagaban el vendedor, el comprador y el banco. Recibían un pequeño porcentaje de la comisión de apertura por las operaciones aprobadas. Por eso tenían un gran interés en que la operación se autorizara». Algunos prescriptores parecían operar a gran escala, según la experiencia de Miquel en el centro de hipotecas:

La mayoría de las hipotecas que firmábamos nos las traían los *prescriptores*. [...] Uno de ellos nos trajo quizás el 80%. Era impresionante... A nosotros nos creó una especie de obligación: si un prescriptor te trae veinte hipotecas cada semana, no le puedes decir que no a todas... Aquel hombre tenía una cierta ventaja, cierto poder de negociación.

Según Josep, «obviamente, los prescriptores traían solicitudes de hipotecas que no se habían autorizado en ningún otro lugar». Como resultado, incluso aunque sus prácticas no siempre transgredieran la legalidad, es innegable que se aprovechaban de la situación vulnerable de grupos sociales que, de otro modo, no habrían sido capaces de acceder a una vivienda con un crédito —y por lo tanto no habrían sido después víctimas de ejecuciones al dejar de pagar los créditos.

Así pues, los agentes hipotecarios o prescriptores, los notarios que descuidaron su obligación de asegurar que todo el mundo entendía las condiciones de la hipoteca y los tasadores de las propiedades que valoraban al alza las viviendas para servir a los intereses de los bancos pueden añadirse a los ejecutivos y empleados de banca en la lista de quienes tuvieron comportamientos económicos reprobables, ya que todos transgredieron una economía moral

en el sentido que le da Scott, con lo que pusieron en peligro el sustento de muchas personas y amenazaron la reproducción social de algunos de los sectores más vulnerables de la población.

De entrada, resulta simplista atribuir unívocamente las prácticas económicas reprobables, o la transgresión de ciertos principios de economía moral, a la parte acreedora. Ciertas formas de tomar prestado el dinero también pueden haber transgredido las normas y haber causado perjuicios sociales, no solo a los prestatarios, sino también a otras personas. En esta línea, los empleados de banca nos aportaron algunos datos que apoyan la necesidad de diversificar las acusaciones y la asunción de responsabilidades. Además de los comentarios recurrentes acerca de la indiferencia y la poca inclinación a actuar de manera informada con la que actuaban algunos clientes, Miquel nos describió un engaño practicado por algunos prestatarios:

Explicaré un truco que usaban los inmigrantes. Un día vino uno. Llevaba seis meses trabajando con un contrato temporal precario. Entonces traía a dos avalistas con los que vivía, un hermano y un amigo. Decían: «Solicitamos una hipoteca para comprar juntos un piso». Pongamos por 120.000 euros. «Si yo gano 600 euros, el segundo, 700 euros, y el tercero, 800 euros, podemos asumir cuotas de amortización de 300 euros. Podemos devolver el préstamo». Hasta aquí todo parece correcto. Entonces el banco pedía al Banco de España sus CIRBE [un informe sobre las deudas de los solicitantes]. Como ninguno de los tres tenía ninguna deuda [...], se les concedía la hipoteca. Entonces, al cabo de cuatro meses, pedías de nuevo sus CIRBE y te llevabas una sorpresa: un préstamo de 120.000 euros con la caja X, un préstamo de 100.000 euros con el banco Y y otro préstamo de 95.000 euros con el banco Z. El Banco de España todavía no tenía registros, porque se tardan dos meses para ello. Así que, en vez de tener clientes aceptables, tenías una bomba.

Otras prácticas fraudulentas referidas incluían la falsificación de documentos, como nóminas, para mejorar las opciones de obtener un préstamo. Sin embargo, si bien estos testimonios constatan prácticas y motivos dudosos, y hasta fraudulentos, entre algunos prestatarios, no es descartable que estos actuaran alentados por los prescriptores que lideraban las operaciones.

En todo caso, no debería pasarse por alto el hecho de que las principales víctimas de la crisis hipotecaria han sido los deudores, muchos de los cuales se han visto abocados a situaciones de exclusión social. Al evaluar su comporta-

miento, conviene tener presente su relativa falta de poder y de margen de elección, así como la diferente magnitud de los perjuicios causados por acreedores y deudores. De acuerdo con esto, no todos los actores pueden ser considerados responsables por igual de la crisis de las ejecuciones hipotecarias, ni en términos de atribución de culpa, ni de la responsabilidad de poner solución al sufrimiento social que se deriva (King, 2006).

### *Prácticas económicas reprobables durante la crisis hipotecaria*

Después de la crisis económica iniciada en 2007-2008, el impago de las hipotecas aumentó drásticamente y las direcciones de los bancos adoptaron varias medidas orientadas a reducirlo, o al menos a sacarlo de sus balances. Describimos algunas a continuación.

Los bancos que crearon departamentos de recuperaciones contrataron a expertos jurídicos como Francisco Javier y enviaron especialistas a las oficinas con cifras altas de impago. Aumentaron los esfuerzos por cobrar los pagos pendientes de las hipotecas, a menudo externalizando esta función a agencias de cobro que sometían a una presión considerable a las personas que se retrasaban en los pagos. Según describen los deudores, las llamadas telefónicas de las agencias de cobro fueron una de las causas principales de sufrimiento durante el proceso de ejecución. Juan, un trabajador de la construcción sin empleo y con tres hijos que se enfrentaba al desahucio, narra las amenazas que recibía: «Hasta me dijeron eso. “Haré todo lo que pueda para quitarte el piso y que tus hijos se vayan a la calle”. Fue horrible, durante varios meses... Me dijo: “¿Tu familia sabe qué tipo de persona eres? Tu obligación es devolver el dinero”, y cosas así».

Los bancos también ofrecían refinanciaciones para reestructurar la hipoteca. Solían proponer una reducción de las cuotas de la hipoteca, ajustándolas solo al pago de los intereses de la hipoteca y sin amortizar capital. Sin embargo, estas refinanciaciones también suponían una ampliación del período de amortización, a veces hasta cincuenta años, y un tipo de interés más alto. Como empleado de banco, Miquel se dio cuenta de que estos planes no ayudaban al prestatario ni solucionaban el problema: «Las refinanciaciones eran todo un engaño. Solo beneficiaban al banco, no eran viables, solo retrasaban la caída». De hecho, estos planes pasaron a ser una nueva fuente de beneficio para los bancos, ya que les permitía generar recargos considerables y añadir gastos ju-

rídicos.<sup>6</sup> Como resultado de ello, la deuda de los prestatarios aumentaba con el tiempo, hasta el punto de que algunos volvían a deber toda la cantidad que habían pedido al principio.

El mismo proceso de desahucio también puede considerarse una práctica económica reprobable. En los casos más dramáticos, con amplia cobertura mediática, el desahucio sucedía cuando los habitantes se encontraban aún en el inmueble. La PAH y otros grupos quisieron detener estos desahucios mediante la desobediencia civil, a través de acciones en las que activistas y vecinos impedían físicamente el desahucio hasta que llegaba la policía y, a menudo, se conseguía su aplazamiento. En algunas ocasiones, estos episodios resultaban en victorias parciales, ya que algunos deudores pudieron seguir en sus casas y forzar al banco a regularizar su situación, de manera que les alquilara la vivienda a un precio que pudieran pagar.

Hasta el momento hemos descrito unas cuantas prácticas que eran comunes en los sectores financiero e inmobiliario durante y justo después de la burbuja inmobiliaria. Casi con independencia de su estado legal o ilegal (Carrier, 2016: 17), muchas son lo suficientemente dudosas, o incluso engañosas y dañinas, como para ser consideradas reprobables no solo por los deudores y los activistas antidesahucios, sino también por sectores más amplios de la sociedad española. En el apartado que sigue, consideramos la posibilidad de ver también como reprobables algunas prácticas económicas de ciertos deudores en mora.

## ECONOMÍAS MORALES EN CONFLICTO Y UNA DEFINICIÓN RELACIONAL DE LAS PRÁCTICAS ECONÓMICAS REPROBABLES

El material presentado en este artículo plantea varias cuestiones acerca de la noción de práctica económica reprobable y su articulación con la litera-

6. De hecho, los bancos solían retrasar los procesos de ejecución para generar recargos. En vez de activar estos planes inmediatamente después de tres meses de impago, como permitía la ley, los bancos no hacían nada durante varios meses más. De esta forma aumentaban los intereses de demora y aumentaba la probabilidad de que el precio de subasta de la propiedad ejecutada fuera menor que la deuda pendiente, de tal modo que el deudor seguiría debiendo dinero al banco tras la ejecución.

tura sobre la economía moral. Nos gustaría concluir considerando estas cuestiones.

Empezaremos con algo que ya mencionamos en la introducción: que las nociones de economía moral y práctica económica reprobable implican la existencia de normas que la gente observa o transgrede, y que estas normas tienen contenido moral. Existen, como hemos visto, algunas normas que limitan las acciones de los prestatarios: debían contraer deudas solo para satisfacer necesidades y aspiraciones legítimas, debían ser capaces de devolver las deudas y debían saber que están obligados a hacerlo (Graeber, 2011) en las condiciones estipuladas en los contratos. También existen normas relacionadas con los prestamistas: debían evaluar con prudencia la solvencia de los solicitantes y debían esperar que el préstamo fuera devuelto. El *boom* de la construcción y su posterior quiebra mostraron que estas normas se habían transgredido, no por la acción de «ovejas negras» o de «algunas manzanas podridas» (Carrier, 2014, 2016), sino de una forma sistemática, de acuerdo con un conjunto de normas alternativo que se puede describir como una economía moral neoliberal, según Whyte y Wiegratz (2016). Muchos prestatarios pasaron a estar sobreendeudados como resultado de decisiones temerarias al buscar la propiedad de una casa y de no poder devolver después lo que debían. Muchas instituciones financieras fueron imprudentes, usaron prácticas abusivas y se dirigieron a las poblaciones vulnerables, aparentemente sin miramientos hacia las consecuencias sociales de sus acciones, pero siempre observando los objetivos y las pautas que dictaban sus jefes, y de un modo muy funcional en condiciones de una competencia mercantil feroz.

En vista de lo descrito en este capítulo, creemos que es erróneo concluir que los empleados de los bancos se comportaban indiscriminada y sistemáticamente de forma reprobable, en pos de la máxima ganancia, igual que es erróneo limitarse a concluir que las personas que obtenían las hipotecas eran en todos los casos víctimas de las prácticas fraudulentas y engañosas del sector financiero e inmobiliario. Ambas caracterizaciones ignoran el contexto de las acciones económicas y su evaluación por parte de los distintos grupos sociales. Tomar en cuenta este contexto señala lo que varios autores (por ejemplo, Fassin, 2009) consideran una limitación de las descripciones originales de Thompson (1971) y Scott (1976) de la economía moral: la asunción de que esta solo se detecta entre los grupos subalternos. Los empleados que hemos descrito no eran subordinados en el sentido en que lo eran los campesinos de Thompson y Scott, o en la medida en que lo era la fracción más baja de la

clase trabajadora española: tenían trabajo estable e ingresos de clase media. La invitación de Fassin (2009) a ampliar el concepto de economía moral más allá de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, y sobre todo de aplicarlo a los grupos ubicados entre los subalternos y las élites, es particularmente pertinente para nuestro objetivo en este capítulo. El comportamiento de los empleados de los bancos debe entenderse como moralmente constreñido, al igual que lo está el de los deudores y activistas, puesto que actuaban dentro de una jerarquía laboral y como participantes en las interacciones sociales concretas en las que se pedían y se concedían préstamos. Estas circunstancias dieron forma a concepciones específicas de la profesionalidad, la lealtad al empleador, la honestidad hacia los clientes, etc., concepciones que en algunos casos se alejaban de los valores de maximización, promoción y éxito individual a toda costa que Karen Ho (2009), por ejemplo, vio en los ejecutivos financieros de Wall Street. Esto es lo que Whyte y Wiegratz (2016) muestran al afirmar que el neoliberalismo, en cuanto que proyecto moral e ideológico, implica su propia economía moral, consistente en normas, valores y pautas particulares dirigidas a unas acciones que, a menudo, allanan el camino al fraude y al comportamiento económico reprochable. Pero quisiéramos añadir que esto ocurre de una forma que depende mucho del contexto: si bien en algunos casos las prácticas completamente ilegales parecen haberse convertido en la norma, lo más habitual es que los agentes se mantengan en una zona gris en la que las fronteras de la ilegalidad no se cruzan de forma sistemática. Por el contrario, las prácticas dudosas se combinan, si es necesario, con una adaptación de las normas morales y la producción de justificaciones *ad hoc* para las acciones.

Como hemos observado, los empleados de los bancos actuaban de formas diversas en respuesta a las pautas cambiantes de la dirección y a la presión laboral. Muchos de ellos, a menudo los más jóvenes, parecieron aceptarlas sin mucha preocupación; algunos se resistieron hasta cierto punto, para intentar proteger sus valores profesionales y morales; otros manifestaron objeciones fuertes. En la mayoría de los casos, los empleados no pudieron formular y reflexionar sobre sus objeciones a esas pautas y presiones hasta que alcanzaron la jubilación, o cuando, en el curso de nuestras entrevistas lejos de la sucursal bancaria, pudieron resignificar lo que habían estado haciendo durante la burbuja. En conclusión, la práctica económica reprochable como categoría de acción parece ser extremadamente sensible a las posiciones y los contextos sociales cambiantes.

Nuestros datos empíricos muestran que el carácter reprochable o no del comportamiento económico es tan relativo como lo son los principios morales que guían las acciones económicas: lo que parece malo a un grupo puede parecerle aceptable a otro. Así, muchos prestatarios pueden haber considerado que los empleados de los bancos han obrado mal, pero, de igual modo, muchos empleados de banca criticaban la legitimidad del comportamiento de los prestatarios. Esto no significa, no obstante, que a todos los juicios morales acerca la actividad económica se les deba otorgar el mismo peso, dadas las relaciones de poder que limitan la conducta de los distintos participantes. Hacerlo implicaría un relativismo moral que impediría abordar rigurosamente el acontecimiento histórico particular de la crisis hipotecaria española, una crisis que devino una oportunidad para que emergiera el compromiso político y que, en un sentido más general, puede inspirar la adopción de una postura crítica sobre las deudas y las relaciones crediticias contemporáneas. Aunque no hay necesidad de abrazar lo opuesto al relativismo, una noción universal del bien y el mal económico, el material presentado en este artículo indica que a personas en diversas posiciones y momentos históricos se les presentan distintas oportunidades de tener una mala conducta económica, y de comportarse de modos que perjudiquen a otras personas, y a veces a sí mismos, en distintas medidas y de diferentes formas. Las personas que se encontraban en las posiciones sociales más vulnerables —en nuestro caso práctico, los deudores en mora y los activistas que reclaman sus derechos— suelen juzgar las acciones económicas aplicando principios de economía moral coherentes con una ética de subsistencia como la descrita por Scott o Thompson. En paralelo, la *economía moral del neoliberalismo*, que inspira el interés propio y la búsqueda del beneficio, y tiende a justificar ciertos comportamientos económicos que transgreden esa ética de subsistencia, parece prosperar en aquellos contextos en que los agentes no perciben la adversidad económica —el sobreendeudamiento, la pérdida de la vivienda— como una amenaza tangible para sí mismos o sus entornos sociales inmediatos.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BOURDIEU, Pierre (2001). *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires: Manantial.
- CARRIER, James G. (2014). «Economic deviance». *Anthropology Today*, vol. 30, núm. 6, págs. 1-2.

- CARRIER, James G. (2016). «Economic wrong and economic debate in the neoliberal era». En: Whyte, D.; Wiegratz, J. (eds.). *Neoliberalism and the Moral economy of Fraud*. Abingdon / Nueva York: Routledge.
- COLAU, Ada; ALEMANY, Adrià (2012). *Vides hipotecades. De la bombolla immobiliària al dret a l'habitatge*. Barcelona: Angle.
- COQ-HUELVA, Daniel (2013). «Urbanisation and financialisation in the context of a rescaling state: the case of Spain». *Antipode*, vol. 45, núm. 5, págs. 1213-1231.
- FASSIN, Didier (2009). «Moral economies revisited». *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, vol. 64, núm. 6, págs. 1237-1266.
- GRAEBER, David (2011). *Debt: The first 5,000 years*. Nueva York: Melville House.
- HO, Karen (2009). *Liquidated: An ethnography of Wall Street*. Durham: Duke University Press.
- KING, Peter (2006). «What do we mean by responsibility? The case of UK housing benefit reform». *Journal of Housing and the Built Environment*, vol. 21, núm. 2, págs. 111-125.
- LAPAVITSAS, Costas (2009). «Financialised capitalism: crisis and financial expropriation». *Historical Materialism*, vol. 17, págs. 114-148.
- LÓPEZ, Isidro; RODRÍGUEZ, Emmanuel (2010). *Fin de ciclo. Financiarización, territorio y sociedad de propietarios en la onda larga del capitalismo hispano (1959-2010)*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- MIR, Jordi; FRANÇA, João; MACÍAS, Carlos; VECIANA, Paula (2013). «Fundamentos de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca: activismo, asesoramiento colectivo y desobediencia civil no violenta». *Educación Social*, vol. 55, págs. 52-61.
- NAREDO, José Manuel; CARPINTERO, Óscar; MARCOS, Carmen (2007). «Boom inmobiliario, ahorro y patrimonio de los hogares. Evolución reciente y comparación internacional». *Cuadernos de Información Económica*, vol. 200, págs. 71-91.
- NAREDO, José Manuel (2009). «La cara oculta de la crisis. El fin del boom inmobiliario y sus consecuencias». *Revista de Economía Crítica*, núm. 7, págs. 118-133.
- NAREDO, José Manuel; MONTIEL, Antonio (2011). *El modelo inmobiliario español y su culminación en el caso valenciano*. Barcelona: Icaria.
- NAROTZKY, Susana (2016). «Between inequality and injustice: dignity as a motive for mobilization during the crisis». *History and Anthropology*, vol. 27, núm. 1, págs. 74-92.
- PALOMERA, Jaime (2013). «How did finance capital infiltrate the world of the urban poor? Homeownership and social fragmentation in a Spanish neighborhood». *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 38, núm. 1, págs. 218-235.
- SABATÉ, Irene (2016a). «The Spanish mortgage crisis and the re-emergence of moral economies in uncertain times». *History and Anthropology*, vol. 27, núm. 1, págs. 107-120.

- SABATÉ, Irene (2016b). «Mortgage over-indebtedness and home repossessions as symptoms of the financialization of housing provisioning in Spain». *Critique of Anthropology*, vol. 36, núm. 2, págs. 197-211.
- SCOTT, James C. (1976). *The moral economy of the peasant. Rebellion and subsistence in Southeast Asia*. New Haven: Yale University Press.
- TERRONES, Albert (2011). *Segregación residencial y segmentación del mercado de la vivienda. El caso de la población de origen filipino en el Raval de Barcelona*. Tesis doctoral inédita. Universitat Autònoma de Barcelona.
- THOMPSON, E. P. (1971). «The moral economy of the English crowd in the eighteenth century». *Past and Present*, vol. 50, págs. 76-136.
- WHYTE, David; WIEGRATZ, Jörg (2016). «Neoliberalism, moral economy and fraud». En: Whyte, David; Wiegratz, Jörg (eds.). *Neoliberalism and the moral economy of fraud*. Abingdon / Nueva York: Routledge.
- WIEGRATZ, Jörg (2012). «The neoliberal harvest: the proliferation and normalisation of economic fraud in a market society». En: Winlow, Simon; Atkinson, Rowland (eds.). *New directions in crime and deviancy*. Londres: Routledge.

*Moralidade e economia em tempos de crise.  
O valor moral e económico do voluntariado  
em Portugal*

ANTÓNIA PEDROSO DE LIMA  
ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa

Ajudar os outros, olhe... não sei explicar, mas sei que me sinto bem a ajudar [...], a gente ajuda, mas traz mais do que dá.

Filomena (45 anos)

INTRODUÇÃO: O VALOR MORAL E ECONÓMICO  
DO VOLUNTARIADO EM PORTUGAL

Neste artigo pretendo analisar os processos de participação cívica e de voluntariado que cresceram de forma exponencial em Portugal entre 2012 e 2015. A relevância do voluntariado no contexto de reconfiguração dos processos de reprodução social que marcou a crise económica e o país durante este período de austeridade severa permite-nos afirmar que as ações voluntárias de ajuda foram centrais para a sustentabilidade do país, e que os valores morais são centrais para a compreensão dos processos económicos, políticos e sociais mais amplos. A reflexão será realizada a partir da análise de uma organização não governamental de solidariedade social — o Banco do Tempo — realizada no âmbito de um trabalho de investigação etnográfica em Lisboa, Évora e Viana do Castelo (Portugal) entre 2012 e 2014.<sup>1</sup>

Portugal, tal como outros países do sul da Europa, atravessou recentemente uma conjuntura de crise económica e social que, desde 2011 promo-

1. Este artigo resulta da investigação feita no âmbito dos seguintes projetos: I) *O Cuidado como factor de sustentabilidade em contexto de crise*, IP Antónia Pedroso de Lima, Fundação para a Ciência e a Tecnologia (Portugal) FCT PTDC/CS-ANT/117259/2010; II) *Concepciones populares de la justicia social ante la crisis y las políticas de austeridad*, IP Mikel Aramburu e Sílvia Bofill-Poch, MICINN (Espanha), CSO2015-67368-P; e III) *Governança, transformações políticas e*

veu profundas alterações nos modos de vida da população, resultantes, fundamentalmente, da aplicação de severas medidas de austeridade que visaram fazer face à dívida pública. Entre 2011 e 2015 assistimos a uma subida significativa do desemprego, a reduções salariais e a um brutal aumento de impostos, acompanhados de cortes nos apoios estatais aos cidadãos e aos serviços públicos de saúde, educação e segurança social. Nessa conjuntura, muitas pessoas viram-se incapazes de fazer face aos seus compromissos financeiros e garantir o seu dia-a-dia. Numa altura em que os apoios sociais do estado se retraíam, o recurso a formas de apoio de redes interpessoais ou de organizações não-governamentais para assegurar o provimento de necessidades quotidianas tornou-se um processo central para assegurar a sobrevivência de uma parte significativa da população. Para fazer face à contração do Estado Social, as pessoas recorrem a formas não estatais de apoio, a redes de solidariedade, dádiva e voluntariado que crescem e se adensam. Assim, na confluência do Estado-Social e da chamada «sociedade civil», emergem ONGs, organizações privadas de bem-estar Social, voluntariado e associativismo como estruturas de apoio e cuidado menos institucionalizadas, mecanismos de assistência alternativos ao Estado que tentam superar os efeitos da sua contração.

Devo notar que, até muito recentemente, os movimentos de participação cívica em projetos comunitários eram incipientes em Portugal.<sup>2</sup> Durante o recente período de austeridade, verificou-se um aumento significativo de pessoas a praticarem formas diversas de voluntariado (um crescimento de 7% en-

---

*negociação de quotidianos: Portugal 2010-2020/Negotiating Livelihoods under transformative politics: crisis, policies and practices in Portugal 2010-2020*, IP Antónia Pedroso de Lima, Fundação para a Ciência e a Tecnologia (Portugal) FCT PTDC/SOC-ANT/32676/2017.

2. As baixas taxas de voluntariado em Portugal têm sido explicadas por razões de ordem económica (um mercado de trabalho precário que não permite compatibilização com o voluntariado), política (o longo período da ditadura não incentivava a prática associativa). Porém, creio que ganhamos em repensar estes números que dizem respeito a formas formais de voluntariado em organizações. Na verdade, as múltiplas e diversas formas de ajuda interpessoal na prestação de cuidados informais entre familiares e pessoas próximas é muito elevada e frequente no país, que, segundo Boaventura de Sousa Santos (1995) deve ser caracterizado como uma sociedade-providência e não um estado providencia. A não inclusão destas práticas quotidianas e informais nos indicadores que servem as estatísticas sobre o voluntariado, condicionam os dados relativos ao assunto em Portugal.

tre 2011 e 2016).<sup>3</sup> A percepção generalizada de que muitos dos concidadãos estavam em situação de extrema vulnerabilidade tem sido a razão apontada mais frequentemente para justificar a participação como voluntário numa instituição de solidariedade. Neste processo recente de participação em projetos de solidariedade comunitária, a motivação moral surge a partir da compaixão pelo outro, o que está profundamente enraizado na ideologia católica que, tanto a nível religioso como cultural, caracterizam o país. Mas este não é um processo meramente individual. Durante este período, o governo português promoveu uma narrativa de apelo à solidariedade, à caridade e à ajuda ao outro que foi acompanhado de um apoio significativo à criação de instituições de solidariedade social. Assim, a partir de 2011 verificou-se um contexto simbólico muito favorável à prática do voluntariado, tanto a nível individual como a nível institucional.

Porém, mais do que atos individuais movidos por uma moralidade do bem comum, as atividades do voluntariado têm, no seu conjunto, um importante impacto económico. A título de exemplo podemos referir que de acordo com o *Inquérito ao Trabalho Voluntário*, do Instituto Nacional de Estatística (2019), estima-se que em 2018 se tenham feito 263,7 milhões de horas a trabalho voluntário que equivaleram a 2,9% do total de horas trabalhadas na economia portuguesa.

O objetivo do presente artigo é discutir a importância social, económica e política dos regimes morais que marcam as práticas voluntárias de solidariedade durante o período de austeridade em Portugal. Não pretendo fazer uma reflexão sobre economia moral, tema sobre o qual outros autores produziram reflexões de grande relevância (Fassin, 2009; Narotzky, 2015; Palomera y Vetta, 2016; Hann, 2016; Carrier, 2018). Usarei, no entanto, o conceito para pensar analiticamente a importância do voluntariado no contexto de austeridade em Portugal. Recentemente o conceito de economia moral (proposto por E.P Thompson em 1971 e retomado por J.C. Scott em 1976) foi amplamente retomada por vários autores que trabalham sobre contextos de crise e austeridade para dar conta dos sistemas alternativos de provisionamento que emergem como alternativos ao mercado (Rakoupoulos, 2014) mas também por autores, como Fassin (2009), que defendem um uso do conceito centrado na análise

3. Dados do *The World Giving Index*, fornecidos pela Charities Aid Foundation (2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016)

se dos valores e obrigações morais e nas normas sociais em que a prática económica está embebida (*embedded*). Apesar das diferentes orientações teóricas, os autores que revitalizam o conceito de economia moral trazem de volta a questão da classe e do capital para pensar a economia, analisando as dinâmicas dos campos de luta das relações de poder entre governantes e governados, bem como os processos de reprodução social e de acesso aos meios de subsistência.

O êxito destas propostas teve como consequência que a economia moral deixasse de ser apenas um conceito analítico e é, hoje em dia, uma expressão que as pessoas usam nos seus quotidianos para se referirem a um conjunto de práticas que, tendo claramente efeitos económicos, são motivados por disposições morais e não por interesse ou estratégias meramente económicas (cf. Carrier, 2018; Hann, 2016).

Este é o enquadramento deste texto: analisar o voluntariado como um regime de valores morais que adquirem valor económico central no período de austeridade em Portugal. A importância deste regime de valores encontra-se tanto nos cidadãos que através das suas práticas de voluntariado tornam a moralidade da solidariedade num importante fator económico, como também na ação governamental que, através de uma narrativa política de responsabilização da população pela situação económica de se ter gasto acima das possibilidades, chama todos à resolução do problema da dívida pública.

#### DAR TEMPO E CUIDAR DO OUTRO: DÁDIVA E MORALIDADE

Uma das múltiplas instituições não governamentais que desempenhou um papel central durante o período de austeridade em Portugal foi o Banco do Tempo. Em Portugal o Banco do Tempo funciona ao abrigo de uma organização de inspiração católica cristã, o Graal, um *movimento internacional de mulheres, para uma cultura do cuidado*. O Banco de Tempo é um sistema de organização comunitária de trocas solidárias que promove o encontro entre a oferta e a procura de serviços disponibilizados pelos seus membros. No Banco de Tempo troca-se tempo por tempo, todas as horas têm o mesmo valor e quem participa compromete-se a dar e a receber tempo.

Na prática, funciona do seguinte modo: quando um membro do Banco de Tempo precisa de um serviço, contacta a sua agência, que procurará um outro membro

que o possa realizar. Realizado o serviço, quem o solicitou passa um cheque de tempo. O membro que prestou o serviço deposita o cheque, que é creditado na sua conta, e poderá obter serviços disponibilizados por qualquer outro membro. Existem 33 agências em Portugal.

A instituição assume-se como um Banco, pois recebe ativos (horas voluntárias), detém um passivo (horas a pagar, crédito, dos seus associados) e transaciona capital (mão de obra voluntária). O trabalho das 1900 pessoas que integram as diferentes agências do Banco do Tempo é simbolicamente operacionalizado por via da imitação do funcionamento de um Banco real, produzindo um sistema formal de funcionamento de uma instituição económica, mas orientada por noções coletivas de utilidade social e do interesse coletivo. A constituição de uma instituição totalmente performática ao ponto de se constituir como um Banco denota a incorporação de um simples ato de troca de serviços num universo de valor que, tendo uma significativa importância económica, centra a sua importância no valor moral, a troca de tempo para fins solidários. A operação que se realiza no Banco do Tempo é pensada em termos de *serviços*, mimetizando a gestão das instituições comerciais em que as dívidas de tempo expressas nos serviços prestados são pagas com cheques de horas. A filosofia do Banco adiciona valor simbólico ao valor real e de facto que os *serviços* oferecem aos beneficiários. Os serviços prestados no âmbito do Banco do Tempo podem ser de todas as ordens: tempo de companhia para pessoas que estão sozinhas; acompanhamento para ir a uma repartição pública; explicações de matemática; preenchimento do IRS; arranjos domésticos; carpintaria, costura, apanha de laranjas e tudo o que as pessoas sejam capazes de fazer para outros que necessitem dessas tarefas.

A diretora do Banco do Tempo de Évora, Amélia, considera que o Banco do Tempo é um contexto onde se pratica um «voluntariado diferente do habitual, pois preconiza a ideia de que quem dá também tem de receber. Aqui é obrigatório receber por princípio. Para a pessoa não ficar em dívida, nem com a pessoa que deu o trabalho, nem com ninguém». A dívida de tempo pessoal e a reciprocidade que se estabelecem nestes processos de solidariedade tornam-se elementos estruturantes da vida social e assumem um papel central na reprodução, não apenas das pessoas envolvidas nas trocas, mas de toda a comunidade desprovida de instituições ou mecanismos capazes de assegurar o quotidiano dos cidadãos. A solidariedade, enquanto valor moral, transforma-se, portanto, em valor económico com impacto tanto a nível doméstico como a nível da comunidade.

Para além das ajudas interpessoais promovidas dentro do Banco do Tempo, a agência de Évora é fortemente dinamizadora de relações interinstitucionais com o objetivo de aumentar a capacidade de apoio e ajuda de todos os que dela necessitem. Assim, a par das parcerias assentes em relações de proximidade e vizinhança, geradas nas sociabilidades particulares dos voluntários, são estabelecidas parcerias entre o Município, as Juntas de Freguesia, o Centro de Saúde, a Universidade de Évora e o próprio Banco do Tempo. O caso mais exemplar do êxito destas articulações institucionais é o programa «Laços para a Vida – Casa & Companhia», promovido pelo Município de Évora em parceria com a Universidade de Évora, o Centro de Saúde e pessoas particulares. O objetivo do programa é conseguir habitação para estudantes universitários que não têm possibilidade de pagar residência enquanto realizam os seus cursos e, simultaneamente, conseguir companhia e ajuda para idosos que habitem sozinhos e tenham dificuldade de assegurar o pagamento das suas despesas. O programa «Laços para a Vida» resolve simultaneamente os dois problemas ao articular necessidade e conjugando possibilidade de oferta de bens ou serviços: a principal responsabilidade do jovem é fazer companhia ao idoso, e este deve oferecer ao jovem um quarto (e um lar). Este programa tem sido um enorme sucesso, como ilustra o caso de Tomás e Isabel.

Tomás é um jovem universitário aluno do segundo ano do curso de engenharia alimentar, natural do Fundão. Apesar de os pais estarem ambos desempregados, em 2013 Tomás perdeu a bolsa de estudos e o apoio dos serviços sociais para estudar e por isso teria de abandonar a universidade pois não tinha possibilidades de assegurar as despesas. O facto de Tomás ter integrado o programa «Laços para a Vida» e ido viver para casa de Isabel permitiu-lhe continuar a estudar pois não paga aluguer e apenas divide as despesas da casa. Deste modo Tomás tem uma casa e Isabel tem companhia e ajuda para os recados na rua e tarefas domésticas.<sup>4</sup>

Para que os idosos possam concorrer ao programa é necessário que as suas casas tenham condições de habitabilidade. Tratando-se de uma população envelhecida, isolada e com dificuldades financeiras muitas vezes essas condições

4. «Laços para a vida – Casa & Companhia» é um projeto da Câmara Municipal e da Universidade de Évora e que conta com a colaboração de várias outras instituições: Banco do Tempo, o Cantinho do Cuidador, Unidade de Cuidados na Comunidade de Évora, do Centro de Saúde e o Banco de Voluntariado.

não existem e é através do Banco do Tempo que se conseguem reabilitar as casas permitindo assim a entrada dos idosos no Programa. No caso de Isabel, acima referida, as obras da sua casa (pintura, eletricidade e canalizações) foram totalmente realizadas por voluntários do Banco do Tempo ao longo de 9 meses.

O maior projeto que o Banco do Tempo tinha na altura da pesquisa era a reabilitação de um monte (pequeno conjunto de casas) em zona rural, tornando-o apto a receber um grupo de famílias sem-abrigo. O Banco do Tempo está ainda a trabalhar com as escolas da cidade criando novas colaborações, mini Bancos do Tempo, através dos quais as crianças podem aprender a partilhar e a trocar pequenos serviços escolares entre si e a confiar na ajuda dos outros para resolver problemas. As redes que trabalham em parceria com esta instituição são múltiplas e variadas, e mostram bem o valor da dádiva de tempo pessoal num processo de solidariedade em que a dádiva e a reciprocidade se tornam elementos estruturantes da vida social, e assumem um papel central nos processos de reprodução social.

O caso de Cláudia é também interessante para pensarmos a importância do voluntariado em contexto de crise económica e social. Quando a conhecemos, Cláudia tinha de 67 anos. Tem formação superior em *management*, trabalhou na indústria farmacêutica, numa multinacional de onde foi despedida em 2012 devido a um processo de reestruturação no período de crise económica em Portugal. Cláudia tem problemas graves de saúde que reduzem a sua mobilidade, a capacidade de falar e cuidar de si autonomamente. Divorciada e com duas filhas, uma das quais, com 47 anos, doente e fortemente dependente, vive com ela e com os filhos da outra filha, que vive com o namorado.

Cláudia é sócia do Banco do Tempo e recebe visitas de outros membros que a ajudam no seu quotidiano difícil. Neste caso, a dádiva de tempo são as visitas regulares de uma voluntária que lhe faz companhia e ajuda a assegurar as tarefas básicas do quotidiano e cuidar de si, da casa e da filha e netos que dela dependem. A voluntária do Banco do Tempo faz um conjunto diversificado de tarefas: faz as compras para a casa, garante o acompanhamento ao médico, a resolução de problemas burocráticos ou administrativos (gestão das finanças, pensões, etc.).

Os casos apresentados ilustram bem a importância da dádiva de tempo por parte dos voluntários que, em muitos casos, se substituem à pessoa ou às famílias, resolvendo todo o tipo de questões quotidianas, como sejam a realização das compras, ou a recolha de comida nos bancos alimentares, o acompanha-

mento ao médico, e a resolução de problemas burocráticos ou administrativos (gestão das finanças, pensões). As dádivas de tempo por parte dos voluntários, independentemente das suas motivações morais altruístas, têm resultados com grande valor instrumental: para além de resolverem, de facto, problemas ou necessidades práticas para as quais as pessoas não tinham uma solução pessoal ou institucional, ao dar o seu tempo de companhia e acompanhamento a quem necessita, oferecem também algum bem-estar emocional e afectivo. Nestes casos, a dádiva de tempo resolve problemas imediatos a pessoas em situações de aflição.

Os conteúdos morais da ação voluntária assentam numa postura moral que visa a prossecução de um mundo *melhor*, que deverá ser mais justo e eticamente engajado. É isto que os voluntários dizem esperar receber: o reconhecimento de uma colaboração humanitária em prol da melhoria de vida daqueles que a eles recorrem. Esta ideia da satisfação moral implícita na ajuda ao Outro, a dádiva na forma de tempo e que se corporiza numa multiplicidade de *serviços* ou tarefas realizadas com e para o utente, é nestes casos fundamental para uma existência dignificante e estruturalmente sustentada, tanto para quem recebe como para quem dá.

#### O CUIDADO: DISPOSIÇÃO MOTIVACIONAL PARA EXPRESSAR PRINCÍPIOS MORAIS DO BEM E DO JUSTO

A dádiva de tempo para ajudar o outro em necessidade é, como vimos, central para assegurar o quotidiano de muitos. É clara a importância que estas atividades têm do ponto de vista de que delas beneficia. Mas o que motiva a dádiva voluntária de tempo para cuidar de outros, muitas vezes pessoas que não se conhecem e com quem não se tem relação prévia?

Nas palavras de uma das nossas interlocutoras «cuidar é mostrar que as práticas comuns do quotidiano podem ser mecanismos fundamentais de ajuda e ao mesmo tempo de auto-satisfação». Tarefas de cuidado de saúde e integridade física, como as já descritas, mas também tarefas familiares simples, como cuidar dos netos ou ir buscá-los à escola, cozinhar ou realizar as tarefas domésticas menores (pequenos arranjos de costura, pinturas, etc.), receber os filhos em casa, ou ajudá-los a manter a sua autonomia em momentos de dificuldade, pintar a casa de um vizinho, ajudar jovens do bairro nos estudos, são formas de cuidado fundamentais para a garantia da viabilidade

do quotidiano de muitos dos nossos interlocutores no âmbito da pesquisa. É frequentemente através da metáfora do «cuidado» que são expressas as disponibilidades para dar tempo para ajudar os outros e as preocupações morais acerca de uma existência ideal num mundo com desigualdades profundas e pessoas necessitadas.

As diferentes motivações na base da prática da dádiva no voluntariado podem ser pensadas a partir da teoria da dádiva de Mauss. Este autor defende que o ato de dar associa simultaneamente valores de solidariedade, altruísmo e interesse, e que em todas as sociedades há princípios morais presentes na troca. Na verdade, a dádiva não corresponde apenas a bondade e prossecução do bem e do moralmente correto. No trabalho de campo verificamos com frequência que, através da generosa disponibilização do tempo para cuidar, da dádiva expressa no voluntariado, as pessoas procuram uma recompensa simbólica para a sua própria existência, uma realização pessoal alcançada através do apoio dado ao próximo. Uma motivação moral de compaixão pelo outro.

Voluntariado e altruísmo são considerados muitas vezes parte integrante de um mesmo processo. Porém, quem faz algum tipo de voluntariado e, portanto, dá gratuitamente parte do seu tempo para cuidar, para agir em prol dos outros, tem um retorno, uma recompensa, que não é monetária, mas é moral. Por outras palavras, há uma consequência para o sujeito que não é exclusivamente ou unicamente dedicada ao outro, algo que poderia traduzir-se como: «Eu faço o bem e sinto-me bem. Eu acho que me tornei uma melhor pessoa e a quem estou ajudando mais é a mim mesma. Eu dou comida ao Banco Alimentar, eu dou sopa aos pobres, mas ganho autoestima, sensação de dever cumprido». Pensar que esta ideia do amor ao outro não é generosidade pura torna a questão que analisamos mais complexa e interessante. Todo o voluntariado apresenta características muito semelhantes com ideais religiosos, e no contexto português este é um aspecto que não pode ser descurado, pois a ideia da caridade é aqui um forte referente cultural. Esse processo tem uma faceta de generosidade, de compreensão pelos problemas e dificuldades alheias, mas tem a tal recompensa moral para o sujeito que, de certo modo, se cuida a si mesmo.

No entanto, é preciso ter em conta que as trocas de ajuda entre pessoas próximas, ou entre desconhecidos, mediadas por instituições não pode ser reduzida a uma forma de reciprocidade generalizada onde o dador recebe algo em troca, seja em bens materiais, seja em bens espirituais. Não são atos cal-

culados de ganhos para uns ou outros. Na verdade, nem sempre se presume que a ajuda prestada num momento deve ser retribuída. Ela é simplesmente um ato de atenção ao outro, de cuidado, de simpatia ou compaixão, que é constitutivo da relação. Nos relatos dos nossos interlocutores vemos bem que os atos de generosidade e solidariedade são levados a cabo sem sentimento de obrigação ou dever, mas são motivados por um conjunto de valores morais de responsabilidade pelos que lhe são próximos ou pelos seus concidadãos. Estamos assim perante um processo que estende à comunidade os ideais de obrigação moral de cuidar de familiares e pessoas próximas. Porém, se obrigação moral associada aos laços de parentesco é um imperativo moral forte em Portugal, a ajuda a estranhos é mais diluída. As lógicas subjacentes ao mesmo ato (cuidar do outro) são, portanto, distintas dependendo da pessoa em necessidade (familiares / vizinhos / amigos ou desconhecidos).

Nas suas reflexões sobre as trocas não mercantis, Simmel (2004) observa que a gratidão surge como um vetor de coesão nas interações em que a imposição de equivalências de valores não está inscrita. Quando as pessoas se mobilizam para ajudar, não o fazem esperando uma retribuição equivalente ao valor da ajuda prestada, até porque tal retribuição não é possível uma vez que «ajuda» não corresponde a nenhum valor específico e quantificável. Neste sentido, e ainda de acordo com Simmel, as noções de cuidado, e sacrifício perpassam as dinâmicas de ajuda e reconfiguram as identidades de quem ajuda. Tal é muito visível no número crescente de portugueses que participam como voluntários, dando gratuitamente o seu tempo e o seu trabalho para ajudar os outros em necessidade, em nome desse sentimento de solidariedade e motivação para fazer o bem e o justo. Quase como uma ilustração do que afirma Tronto (1993) de que o cuidado representa a melhor qualidade moral da vida podemos usar o que diz uma das nossas interlocutoras: «Eu não consigo estar em casa e saber que há pessoas para quem eu posso fazer a diferença. É por isso que eu estou aqui», diz-nos Vera que nesse dia levará consigo a filha de 15 anos para ajudar na distribuição de comida na cantina da paróquia. «Nós precisamos de ajuda, mas há quem precise ainda mais». As medidas de austeridade tiveram também como efeito o crescimento de ações de solidariedade social entre os cidadãos que tomam o cuidado dos outros nas suas mãos. O cuidado deixa assim de se cingir à esfera do próximo e do privado.

## VOLUNTARIADO E OS VALORES DA SOLIDARIEDADE

Numa situação de incapacidade de lidar com o presente, as pessoas viram-se para as formas tradicionais de o fazer dando-lhes, todavia, novas orientações e novos significados dentro de novos arranjos domésticos e sociais. Uma das novas dimensões a ter em conta nos exemplos apresentados é a maneira como estas formas tradicionais de entreaajuda para organização da vida quotidiana, usam as instituições estatais e não estatais para enquadrar e certificar trocas e relações informais. No caso de Tomás e Isabel, este uso moderno, complexo e institucionalizado é bem diferente das antigas formas de troca direta, surpreendentemente mais usados pelos movimentos alternativos urbanos.

Na verdade, estas formas de solidariedade não são novas, pelo contrário, representam o retomar de velhos sistemas de apoio e entreaajuda que foram, nas últimas décadas, substituídos por práticas mais individualistas e institucionais. Durante o período de austeridade, marcado pela retração do Estado e pela incerteza, as pessoas voltam a recorrer a formas tradicionais de solidariedade e cuidado familiar. No entanto, este aparente retorno a práticas tradicionais revela problemas ideológicos e políticos do retrocesso dos progressos atingidos pelo Estado Providência.

Todavia, embora os processos de entreaajuda e solidariedade ganhem de novo importância e centralidade na vida quotidiana em tempos de austeridade, não podemos pensar que estamos perante um simples regresso ao passado pois as mesmas práticas de cuidado interpessoal não têm o mesmo significado no contexto sociopolítico e económico contemporâneo. A atual reativação de formas de solidariedade contraria, efetivamente, a perpetuação do projeto individualista que floresceu nas últimas décadas ligado a conceitos de bem-estar individual e realização pessoal, e revela um retomar de formas informais e interpessoais de atenção ao outro que configuram um processo de retorno à sua associação à família e ao cuidado.

As transformações sociais que decorrem da austeridade e das medidas de ajustamento criaram um paradoxo: depois de o Estado Providência ter assumido um papel crescente, e o mercado de trabalho ter promovido a independência dos indivíduos face às «obrigações familiares», as políticas governamentais tentam, no momento atual, passar a responsabilidade novamente para o lado dos cidadãos. Ao refamiliarizar o cuidado, ao depender do voluntariado para assegurar as necessidades dos cidadãos o governo estimula a construção

de alternativas ao processo de reprodução social, não só na esfera económica mas também social e moral. As ações públicas de solidariedade social surgem todos os dias, as histórias pessoais de apoio a amigos, vizinhos, familiares ou a simples conhecidos, são ouvidas frequentemente. Proliferam organismos privados que atuam em múltiplas dimensões da vida quotidiana e procuram resolver várias «partes» das nossas vidas (bens básicos e outros). Este exemplo de análise a partir da etnografia contém uma parte substancial de um contributo mais contextualizado e crítico das condições de possibilidade e dos significados de «cuidado». As relações informais de cuidado, que asseguram níveis mínimos de bem-estar e/ou sustentabilidade económica de pessoas em situação de necessidade, têm muitas vezes projeção pública direta que cristalizam ideários de bem, e que assentam coletivamente em regimes culturais de moralidade e justiça.

Estes mecanismos desenvolvidos com base no voluntariado individual constituem, na verdade, formas alternativas à assistência estatal, e visam, na medida da sua abrangência, superar os efeitos da ineficiência do atual Estado Social. Ideologicamente conceptualizam a ajuda ao *Outro* que se encontra numa condição visível ou camuflada de necessidade, como algo «que tem que ser», algo que tem que *obrigatoriamente* ser feito. Trata-se de um ímpeto orientado por noções de dever, e pautado por uma moralidade que procura na prática tornar mais digna a vida dos mais necessitados.

Ao incorporarmos na análise da situação económica as relações voluntárias de cuidado ao outro, sem deixar de fora a análise das práticas quotidianas dos indivíduos e o que Okely designa por *grassroot knowledge* (Okely, 1999), mostramos que estas dimensões interpessoais se constituem em conjunto nos quotidianos viabilizando a reprodução social, tornando possível a sobrevivência das pessoas e das comunidades. Há, portanto, uma relação clara entre as práticas de voluntariado, de cuidado e o sistema económico, entre as decisões políticas e a carência e necessidade de cuidado que podem ser melhor revelados pela etnografia.

A motivação moral para cuidar do outro, para o voluntariado, é na verdade um mecanismo económico central num contexto de austeridade. Assim, falar de voluntariado vai muito para além de identificar regimes morais de propagação do bem e do justo. É um importante elemento da economia, da política e do funcionamento do mercado, que revela também as desigualdades socioeconómicas e as dinâmicas das relações de poder entre governantes e governados num sistema económico que não pode ser entendido sem pensarmos

nas diferenças dos meios de subsistência e de classe, numa perspectiva renovada da economia moral.

#### CONCLUSÃO: VOLUNTARIADO, MORALIDADE E VALOR

O trabalho voluntário de cuidar, por estar associado ao afeto, ao laço emocional com o outro, surge frequentemente como pouco importante do ponto de vista económico ou social. Porém, neste novo momento histórico em que o contrato social se alterou, o cuidado tornou-se uma questão central para analisar o económico. Cuidar é um conjunto de atos enformados por valores que, ao passarem à prática, criam também valor, ou vários tipos de valores: valor económico — ao superar as carências de quem necessita (seja de bens materiais ou imateriais centrais à sua existência quotidiana) —, valor simbólico — ao praticar o bem — e valor moral — ao tornar-se melhor pessoa através da dádiva desinteressada.

Se é através da ação que a dádiva e o cuidado ganham significado, importa discutir a centralidade do voluntariado, que não assenta numa lógica de *mercado*, mas antes numa motivação moral de dádiva, que assume, também, um valor económico. Nesse sentido, estas relações de ajuda devem ser pensadas em termos de uma dinâmica de entrega daquilo que alguém está habilitado a oferecer, por exemplo e neste caso, tempo, em função das necessidades particulares de quem necessita. Deste modo, o voluntariado deve ser pensado no âmbito dessa *diversidade das transações económicas*, que se constitui na articulação de elementos morais, simbólicos, políticos e económicos.

A dependência dos cidadãos das redes e instituições de solidariedade intensificou-se em Portugal durante o período de austeridade e retração dos apoios estatais, associados à promoção do assistencialismo como alternativa estatal ao estado social. Em resultado de tais opções políticas, o Estado passa, em grande medida, a depender da solidariedade e da boa vontade dos cidadãos, que se tornam, portanto, um capital fundamental para a manutenção das viabilidades dos quotidianos dos cidadãos.

Estas ações de partilha, oferta e troca de bens e serviços, devem ser, portanto, avaliadas à luz de um novo paradigma. Se, por um lado, estas estratégias voluntárias de apoio a sectores enfraquecidos da sociedade tornam a vida de quem deles beneficia possível em situações de crise e incerteza, elas são também centrais para todo o sistema social, pois inibem, até um certo ponto,

a escalada da tensão social e do colapso económico individual e coletivo. Assim, considero fundamental incorporar num mesmo quadro de análise o cuidado, a economia e Estado, na medida em que estas dimensões se constituem em conjunto. Desta forma poderemos ter uma renovada reflexão sobre economia moral, emersa nos quotidianos em que se produz.

Em suma, é muito importante chamar a atenção para o valor económico das múltiplas e diferenciadas práticas solidárias de cuidar do outro, centrais na reprodução de uma economia moderna e capitalista. O valor do tempo disponibilizado pelos voluntários, seja em instituições, seja em redes interpessoais, ganha, assim, uma importância que articula afeto, consciência social, economia, moralidade e simbolismo que, no seu conjunto são constitutivas de formas particulares de socialidade.

A dimensão económica das múltiplas e diferenciadas práticas de cuidar do outro que tenho vindo a estudar constitui-se através de trocas solidárias que procuram responder a necessidades. A circulação de bens e serviços de proximidade, dinamizada local e comunitariamente, é um mercado que se compõe de um elenco de necessidades e de um conjunto de bens coletivamente disponíveis, que procuram resolver as condições materiais e imateriais de existência do grupo onde este circuito se ativa.

O cuidado assume, portanto, simultaneamente um valor afetivo e financeiro, moral e social, e por isso não pode deixar de ser pensado também como um elemento económico, num modelo moral da economia, ou melhor, num modelo moralizado de economia que produz uma rutura com um modelo capitalista da economia, que, no entanto, se reproduz porque existe essa economia moral.

#### REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AUGUSTO, Fábio Rafael (2020). «Expressões do voluntariado: entre o projeto coletivo e o individual». *Análise Social*, LV (1), nº 234, pág. 144-167.
- BENDA-BECKMANN, F. Von (Ed.) (1988). *Between kinship and the state: social security and law in developing countries*. Dordrecht, Foris.
- CARRIER, James (2018). «Moral economy: What's in a name?». *Anthropological Theory*, 18 (1), pág. 18-35.
- CHARITIES AID FOUNDATION, *The World Giving Index* (2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016).

- FASSIN, Didier (2009). «Les économies morales revisitées». *Annales: Histoire, Sciences Sociales*, 6, pág. 1237-1266.
- FOLBRE, Nancy; NELSON, Julie A. (2000). «For Love or Money – Or Both?». *Journal of Economic Perspective*, 14 (4), pág. 123-140.
- GRAEBER, David (2010). «On the Moral Grounds of Economic Relations. A Maussian approach». Open Anthropology Cooperative Press, Working Paper Series #6.
- HANN, Chris (2016). «The Moral Dimension of Economy: Work, Workfare, and Fairness in Provincial Hungary». Working paper 174. Halle, Germany: Max Planck Institute for Social Anthropology.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTATÍSTICA (2019). *Inquérito ao Trabalho Voluntário*. Lisboa: INE.
- LIMA, Antónia (2015). «Solidariedade e caridade em tempos de crise: mutualidade, cidadania responsável, a igreja e o Estado em Portugal». En: Lima, Antónia (ed.). *Cuidar do outro: Novas mutualidades e austeridade num Portugal em crise*. Lisboa: Mundos Sociais.
- MAUSS, Marcel (2008) [1950]. *Ensaio sobre a Dádiva*, Edições 70.
- NAROTZKY, Susana (2015). «The organic intellectual and the production of class in Spain». En: Carrier, James G.; Kalb, Don (eds.). *Anthropologies of Class: Power, Practice and Inequality*. Cambridge: Cambridge University Press, pág. 53-72.
- PALOMERA, Jaime; VETTA, Theodora (2016). «Moral economy: Rethinking a radical concept». *Anthropological Theory*, 16 (4), pág. 413-432.
- RAKOPOULOS, Theodoros (2014). «The crisis seen from below, within and against: From solidarity economy to food distribution cooperatives in Greece». *Dialectical Anthropology*, 38, pág. 189-207.
- READ, Rosie (2009). «Nuns, Fundraising and Volunteering. The Gifting of Care in Czech Services for the Elderly and Infirm». En: Leutloff Grandits, Carolin; Peleikis, Anja; Thelen, Tātjana (eds.). *Social security in religious networks. Anthropological perspectives on new risks and ambivalences*. Oxford: Berghahn Books, pág. 128-145.
- SANTOS, Boaventura de Sousa (1995). «Sociedade-Providência ou Autoritarismo Social?». *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 42, pág. 1-4.
- SIMMEL, Georg (2004). *Fidelidade e gratidão e outros textos*. Lisboa: Relógio d'Água.
- SCOTT, James C. (1976). *Moral Economy of the Peasant*. New Haven: Yale University Press.
- TRONTO, Joan C. (1993). *Moral Boundaries. A political argument for an ethic of care*. London: Routledge.
- THOMPSON, Edward P. (1971). «The moral economy of the English crowd in the eighteenth century». *Past and Present*, 50, pág. 76-136.



«*El mundo que yo conocí ya no existe*».  
*Degradación del oficio y conflicto  
entre economías morales en el sector  
de la construcción*

XAVIER GARCIA CURADO  
Universidad de Barcelona

INTRODUCCIÓN\*

En este capítulo analizaremos el proceso de degradación del oficio en el sector de la construcción de Barcelona una vez iniciada la crisis económica, en el año 2007 (Naredo, 2009). Además de los impactos materiales de la recesión y las políticas de austeridad, bastantes obreros destacan que, con el estallido de la burbuja, ciertos valores, ritos y costumbres del trabajo en la obra fueron desapareciendo progresivamente. Nos centraremos en los relatos de dos informantes: Ángel y Chuso. Ellos son amigos desde la infancia y empezaron su carrera laboral en la construcción al finalizar la etapa escolar básica; cuando estalló la burbuja tenían treinta y seis años.

*Grosso modo*, Ángel y Chuso dividen sus carreras laborales en dos etapas: La primera —desde sus inicios en la obra hasta los últimos años de la burbuja— la rememoran como tiempos de enamoramiento de la economía moral del trabajo en la obra. Durante la segunda —entrada la etapa de recesión—, aseguran que se desvanece la realidad conocida y que el trabajo en la obra pasa a regirse por un orden moral distinto y, a su parecer, despreciable. Básicamente, del testimonio de los dos extraemos que el impacto de la crisis y un deter-

\* Este texto forma parte de una investigación más amplia para la que he contado con una ayuda de formación de personal investigador (BES-2016-077895). Los resultados presentados han sido elaborados en el marco del proyecto «Concepciones populares de la justicia social ante la crisis y las políticas de austeridad» (CSO2015-67368-P), coordinado por Mikel Aramburu Otazu y Sílvia Bofill-Poch y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (2016-2019).

minado ciclo de flexibilización y taylorización del trabajo (Braverman, 1998) provocaron la desaparición de valores, ritos y costumbres del trabajo en la obra, con los que ellos se identificaban fielmente.

Cabe mencionar que los análisis que expondremos en este capítulo no son representativos del grupo entero de obreros de la construcción, sino que se acotarían a un perfil determinado. Es decir, nos referiremos a unas experiencias comunes entre aquellos hombres que empezaron a trabajar en el ramo antes de la burbuja inmobiliaria y que se han dedicado, principalmente, al subsector de la pequeña obra y la reforma.

El concepto «economía moral» resultará central. Al igual que Palomera y Vetta (2016), «consideramos que todas las economías son economías morales». Siguiendo esta línea argumental, el caso que nos disponemos a exponer es teóricamente afín al trabajo de Franquesa (2018), en el que se estudian las fricciones entre dos economías morales presentes en un mismo campo. Analizaremos la sensación de degradación del oficio en la construcción aplicando el enfoque que Franquesa utiliza para mostrar el modo en que moralidades vinculadas a ciertos procesos de agudización neoliberal pueden erosionar otras moralidades vinculadas a una organización preexistente de la producción. También buscaremos iluminar la complejidad del asunto al remarcar los vasos comunicantes entre ambas economías morales en conflicto.

#### LA ROMANTIZACIÓN DEL PASADO

Ángel y Chuso son nacidos en Barcelona, hijos de inmigrantes andaluces. Los dos empezaron a trabajar en construcción jóvenes, a finales de la década de los ochenta. Desde sus inicios hasta los primeros años del siglo XXI, ascendieron de aprendiz a peón, de peón a peón especialista y de peón especialista a oficial de segunda. Finalmente, en pleno auge inmobiliario, se consolidaron como oficiales de primera. En otras palabras, fueron escalando posiciones dentro del sector, tanto en un sentido salarial como de prestigio. Ninguno de los dos permaneció en la misma empresa durante toda su trayectoria, pero sí que, por norma general, trabajaban para pequeñas empresas reformistas o pequeñas constructoras. La crisis significó para ellos el inicio de una ardua etapa de desempleo y precariedad.

En 2015, cuando queda atrás la peor parte de la crisis, Ángel y Chuso llevaban a sus espaldas poco más de veinticinco años en la construcción. Este

tiempo fue suficiente para, primero, enamorarse del universo del trabajo en la obra; después, percibir cómo ese universo se iba degradando; y, finalmente, plantearse dejar un sector que rehusaban y por el que se sentían rechazados. Después de un considerable período de desempleo en el contexto de recesión, Chuso volvió a trabajar como pintor. Por su lado, Ángel se había reincorporado, pese a que declaraba que había tomado la decisión de abandonar el mundo de la construcción.

Ambos sentían un fuerte desapego hacia un sector que, consideraban, «ya no es lo que era». Aun así, e independientemente de que durante muchos años de la crisis estuvieran alejados de las obras, se identificaban como pintor y albañil, respectivamente. Mientras compartía momentos con ellos en un bar céntrico de Barcelona, me contaban cuánto apreciaban el ramo y sus respectivos oficios. Reivindicaban un sector al que, según ellos, no se le daba el reconocimiento que merecía. Por ejemplo, Chuso advertía acerca de una cuestión de la cual él consideraba que la gente no era del todo consciente: «Mires donde mires, todo, todo lo que ves cuando vas por la calle, lo han hecho obreros de la construcción». Seguidamente, Ángel asentía y añadía:

Y el trabajo es muy gratificante, esa sensación es como..., no la voy a comparar con tener un hijo, pero... Es algo que ha nacido de ti, has moldeado los materiales de la naturaleza y los has convertido en algo práctico, que puede tener un uso y es básico [...]. Es muy bonita [la construcción], es precioso, sin los albañiles, pintores, alicatadores, nadie podría hacer nada; es el origen, todo nace ahí.

Específicamente, cuando rememoraban la primera parte de su carrera laboral, aproximadamente desde finales de los ochenta hasta los primeros años del nuevo milenio, expresaban con nostalgia cuán seducidos quedaron por el universo del trabajo en la obra. La fuerte vinculación emocional con el ramo en general y con sus oficios en particular se enraizaba en recuerdos de prácticas y sensaciones determinadas. Una buena muestra es la siguiente conversación sobre anécdotas de la obra. Mientras bebíamos los tres, Ángel y Chuso iban intercambiando recuerdos sobre sus primeros años como aprendices, con un marcado tono nostálgico:

—Cuando llegabas por la mañana y encontrarte en la obra una hoguera de fuego y calentarte en la obra, hablando con los compañeros.

—O antes en la obra se cantaba.

—O como cuando te decían: «Venga, prepara la mesa» [el jefe se lo decía a ellos cuando eran aprendices] y cogías en la obra, yo recuerdo *de* poner el mantel para comer, y venir [el jefe] y decirme: «¡Niño!, ¡limpia el tablero, cógete las *tochanas* y monta la mesa!».

—Y parábamos y comíamos todos en la mesa como dioses.

—La pausa de la comida era sagrada.

—Sí, eso era muy bonito, y te pegabas unas comidas...

—Y los viernes, ¿tú te acuerdas [de que] los viernes en la obra se hacía barbacoa? Se *plegaba* antes y se hacía barbacoa. Uno iba a comprar carne y con los tableros de los palés se hacía una brasita.

—Hablando con el compañero, había una..., una hermandad de compañeros, social, hablabas del trabajo, de cómo te ha ido el día.

Con mucha agilidad, los dos hombres dejaron las anécdotas sobre costumbres en la obra para centrarse en el rol del aprendiz y lo duros que fueron sus primeros años en la obra. Así lo explicaba Ángel: «Barriendo, empecé de esta manera; las primeras herramientas que tuve fueron una pala y una escoba y me pasaba todo el día con la pala y la escoba». Chuso se sumaba a las palabras de su compañero: «Madre mía, sí, limpiar..., limpiar, limpiar y limpiar». También contaban cuán jerárquica era la relación establecida con sus superiores. Por ejemplo, Ángel recordaba:

Los albañiles me dijeron que cuando no tuviera nada que hacer, pues que mirara, que me dedicara a mirar y aprendiera mirando, pero que no preguntara, que solo mirara, y que con el tiempo ya preguntaría. Al principio solo mirabas y después te ganabas la capacidad de preguntar [...]. Nos han hecho mil [putadas] a nosotros [Chuso asiente]. A mí me llamaban tirándome una piedra, porque representa que, cuando ya eres peón..., representa que el *paleta* no tenía que decir que necesita mortero, sino que tú ya tenías que estar al loro y echar [mortero] cuando contaras las paletadas. Pues el tío [el *paleta*], si veía que no había mortero y te veía que estabas despistado, pues te tiraba una piedra, y ya sabías que te caía la piedra y que algo fallaba. Está todo el lado romántico, pero también hay una parte chungu.

Las memorias de Chuso, pese a ser en el subsector de la pintura y no en el de la albañilería, eran parecidas: «Yo me pasé de aprendiz dos años solamente lijando y dando imprimación. A mí me salía sangre de las manos de lijar, pero es que saber lijar es muy importante porque es la clave para hacer un buen acabado». Con la perspectiva otorgada por el tiempo, ambos admitían que, frecuentemente, su día a día como aprendices era «demasiado duro, no

solo físicamente, también de cabeza, mental». En esta línea, Chuso recalca: «Yo me metí a pintor para pintar», pero no cogió «una brocha hasta pasados más de dos años trabajando». Pese a todo, Ángel y Chuso proclamaban convencidos sentir predilección por esa determinada organización del trabajo en el ramo de la construcción. Los dos aseguraban que, aunque la cuestión jerárquica estaba estrictamente integrada, gracias a ella se fomentaba el respeto por unos valores admirables y se creaban fuertes nexos identificativos. Así, Ángel explica:

El ambiente que había era muy cachondo, muy guay, muy jerárquico pero muy guay también. Era duro, pero este aspecto duro lo teníamos grabado a fuego. O sea, para mí, para que me dieran la paleta, pasaron seis años, no te hacías albañil de la noche a la mañana, ni mucho menos. Era cuando el encargado sabía que tú ya estabas preparado. Yo empecé a tocar la paleta porque en una obra, cuando yo ya llevaba años en la empresa, me vino el jefe y me dijo que iba a coger la paleta, y... joder, yo ese día... [gestualiza lo emocionado que estaba], eso se vivía como algo increíble, lo valorabas. Porque claro, primero eras aprendiz, luego peón, luego eras peón especialista y luego oficial [de] segunda [indica la importancia de nuevo].

Palomera y Vetta (2016: 2) definen «economía moral» en cuanto que campos particulares en los cuales formas de acumulación de capital se constituyen en combinaciones dinámicas de normas, significados y prácticas. La organización social de la producción en la obra descrita por los dos sujetos, sin estar exenta de crueldad, también se percibía como meritocráticamente justa, es decir, en la medida en que uno era capaz de perseverar, conseguía mejorar su posición en el ramo. Esto nos remite directamente a la reflexión de Narotzky y Besnier (2014: 7) en la que se asegura que, en el estudio de las economías morales, hay que considerar las mutuas obligaciones y responsabilidades que posibilitan la aceptación de la explotación por parte de los mismos explotados. El relato de Ángel, secundado por Chuso, nos evoca una organización laboral y vital rígida, identificable, lineal y acumulativa, capaz de proporcionar proyecciones de futuro y horizontes de expectativas (Sennett, 2000; Narotzky y Besnier, 2014; Sabaté, 2016) a los obreros insertos en ellas. Adicionalmente, el tono nostálgico de los dos trabajadores nos indica que no solo hay aceptación hacia el modelo de explotación, sino que además los valores, rituales y costumbres actuaban como un eficaz adhesivo identificativo.

Acabamos de presentar el testimonio de Ángel sobre las sensaciones que tuvo cuando le fue entregada la paleta, que simboliza el paso de peón espe-

cialista a oficial de segunda. Hay coincidencia en los testimonios de otros obreros de avanzada edad al recordar el día en que, mediante el ritual de entrega de alguna herramienta o de responsabilización de alguna tarea, se evidenciaba que habían ascendido de categoría. Por ejemplo, Chuso recordaba claramente y con orgullo cuándo empezó a utilizar las brochas de esmalte o de acabados. Ángel era capaz de entrar más al detalle y explicar las mejoras tanto en condiciones laborales como en prestigio que conllevaba la ascensión de peón especialista a oficial de segunda:

Cuando te daban la paleta era una especie de fiesta: te pagaban más; y porque, entre los peones, que le vinieran a uno y le dieran la paleta era como: «Aquí os quedáis, jajaja..., el mortero lo va a hacer tu puta madre» [simula que se lo dice a los otros peones]. Claro, era eso, era importante. Eso existía; a mí vino el encargado y me pusieron a tirar maestras para revocar las paredes y se presentaron el capataz, el encargado, el jefe de obra y el aparejador que estaba por ahí. Para mí, que se querían reír de mí. Yo estaba ahí con el capazo y el mortero, que me temblaba la mano, y me salió fatal, y el encargado me dijo que no estaba preparado [para ser oficial de segunda] y eso te hunde. El caso es que me dijeron que acabara de tirarlas y me dejaron solo, pero en realidad me iban mirando, solo se apartaron, se fueron más atrás, y yo ya estaba tranquilo; me quedé tranquilo y trabajé bien, y se acercaron luego y me dijeron: «Ahora sí». Me lo hicieron para putearme, creo yo. Y me dieron la paleta y fui oficial de segunda.

Vemos como también elementos propios del modelo de masculinidad hegemónica (Bonino, 2000) están integrados en las prácticas concretas del desarrollo del oficio. Hablamos de la integración del sufrimiento o de la humillación como valores deseables y positivos, del respeto y reproducción del orden jerárquico o del ensalzamiento del trabajo duro. En este sentido, de la determinada organización de la producción, sus ritos y sus símbolos, se acostumbraban a desprender moralejas que tanto Ángel como Chuso valoraban afectuosamente. Especificando, Chuso confirmaba que esas experiencias pasadas le sirvieron para aprender «cosas tan importantes» como «a tener respeto por los jefes», «que todo esfuerzo trae sus frutos» o «a darle mucha importancia a lo que ibas consiguiendo».

Ángel exclamaba seguro que la centralidad de las relaciones jerárquicas, los rituales inherentemente anexados a las prácticas laborales diarias y la perspectiva acumulativa de la carrera laboral tenían un efecto solemnizador del «oficio de albañil» o «cualquier otro oficio de la construcción». Dicho de otro

modo, una de las funciones principales de estos mecanismos integrados en la estructura organizativa del trabajo era valorizar el propio oficio:

Cuando yo aprendí a enyesar, que el *paleta* sabía enyesar. Yo conocía a un *paleta* que me decía: «El buen *paleta* no es buen *paleta* hasta [que] no que no enrasilla por los cuatro costados». Y eso significa que, cuando estabas haciendo una escalera a la catalana, que una escalera a la catalana tiene mucho arte, enrasillar a la catalana es colocar el yeso en las cuatro rasillas, o sea, en una rasilla fina y colocar los cuatro puntos... Yo a día de hoy no sé enrasillar por cuatro lados... Eran cosas que te estimulaban, joder, que decías: «¿Llegaré a saber enrasillar por los cuatro costados?, ¿llegaré a ser un buen *paleta*?».

En suma, si recuperamos los testimonios de Ángel y Chuso sobre sus primeros años como aprendices y peones y a ello le añadimos las figuras del oficial o el capataz, en cuanto que punta más alta de la pirámide laboral, encontramos un dispositivo laboral parecido al que Sennett (2009: 78) describe como «gremio medieval»:

La presentación del aprendiz se basaba en la imitación: el aprendizaje como copia, mientras que la del oficial tenía mayor alcance. Debía demostrar competencia de gestión y poner de manifiesto su fiabilidad como futuro líder. La diferencia entre la pura imitación del procedimiento y la comprensión más amplia de cómo utilizar lo que se sabe es [...] señal distintiva de todo desarrollo de habilidades. El taller medieval se caracterizaba por la autoridad que confería a los maestros, jueces de este progreso. Los veredictos del maestro eran definitivos, inapelables [...]. El maestro unía en su persona autoridad y autonomía.

Sennett nos proporciona otras características del gremio medieval, particularmente similares a algunas de las anécdotas explicadas por Ángel o Chuso. La primera es que la autoridad masculina se encarnaba en una jerarquía de distintos niveles y que se especificaba una duración determinada para un período de aprendizaje. También, que las etapas de progreso en el gremio estaban marcadas; y que el ascenso de la fase de aprendizaje a la de oficial se daba por la presentación de una obra mediante la que se demostraban las habilidades adquiridas, lo que nos recuerda la experiencia de Ángel mientras tiraba maestras. Por último, para llegar a maestro se debía presentar una obra superior, que podría ser equivalente a lo que Ángel mencionaba como «enrasillar por los cuatro costados».

LA DEGRADACIÓN DEL OFICIO:  
PÉRDIDA DE RITOS Y COSTUMBRES

Los procesos de taylorización y flexibilización de la mano de obra en el sector de la construcción son ya perceptibles en la década de los noventa. Uno de los indicadores fue la aparición de prefabricados, que empiezan a extenderse de forma especialmente exponencial en el ramo de la construcción, pues hasta entonces abundaban los métodos tradicionales de edificación (Gómez, 2009: 35). Otros indicadores fueron el mayor control de los tiempos, los ritmos y los procedimientos de trabajo, la expansión de la figura del *project manager* como actor que garantiza mayor rentabilidad y la especialización del trabajo a través de las subcontratas o el destajo. Aunque esta tendencia afecta a todo el ramo, la taylorización y flexibilización se dan con mayor intensidad en grandes proyectos en los que se implican diversos contratistas y subcontratistas. En pequeñas obras, en las que solo hay presencia de una empresa, no hay tanta necesidad ni tanto presupuesto como para invertir en *project managers*, en control exhaustivo o en división del trabajo.

A pesar de que estos procesos ya fueron extendiéndose durante la burbuja, la enorme actividad en el sector permitía que siguieran existiendo realidades laborales en las que se podían mantener los ritos y costumbres, especialmente en las comentadas pequeña obra y reforma. A partir del estallido de la burbuja, la especialización del trabajo, la subcontratación y la flexibilización de la mano de obra se combinan con el cierre de empresas y la destrucción de empleo. Pasados unos años de recesión, a medida que los índices de actividad se van recuperando lentamente, los obreros que se reincorporan al sector lo hacen sintiendo cerca la amenaza de la precariedad y viendo como las empresas, grandes y pequeñas, se ven obligadas a potenciar la rentabilidad de todo el capital, físico y humano.

Es en este contexto donde se refuerza y se extiende por todo el sector la metodología taylorista y flexibilizada introducida años atrás. Es decir, se reducen sustancialmente las posibilidades de prácticas informales mediante la regulación y el control de la productividad. En términos de Braverman (1998: 69), en los obreros se da una pérdida de poder de decisión respecto a cuestiones de organización del trabajo:

Workers who are controlled only by general orders and discipline are not adequately controlled, because they retain their grip on the actual processes of labor. So long as they control the labor process itself, they will thwart efforts to realize the full the potential inherent in their labor power. To change this situation, control over the labor process must pass into the hands of management, not only in a formal sense but [also] by the control and dictation of each step of the process, including its mode of performance. In pursuit of this end, no pains are too great, no efforts excessive, because the results will repay all efforts and expenses lavished on this demanding and costly endeavor.

Por lo tanto, la crisis impulsa un proceso de erosión del ejercicio del oficio tal y como Ángel y Chuso lo habían conocido. Su experiencia y la de otros obreros nos muestran que, desde 2007, se dificulta enormemente el ejercicio de prácticas laborales distintivas a las que ellos atribuían valor moral: las hogueras por la mañana, el cantar mientras se trabaja, las barbacoas de los viernes, los rituales de ascenso o la propia existencia de la figura del aprendiz. Uno de los desvanecimientos más significativos es que «se deja de celebrar el día de San Antonio». Ángel y Chuso lo rememoran así en una de las conversaciones en el bar:

ÁNGEL: El día de San Antonio, el día del *paleta*, o del pintor o de lo que fuera, era muy importante, porque ese día tú ibas a trabajar y tú te presentabas en el trabajo y te cambiabas, porque era el ritual. Era cambiarse y llegaba el jefe y decía: «Hoy no se trabaja, id a tal lado». Entonces te volvías a cambiar, ibas a tal lado y era un bar donde había una mesa con bebida, comida y de todo y ese día era fiesta. Pero no era una fiesta de...

CHUSO: Hostia, San Antonio..., es verdad [sorprendido de sí mismo por haberlo olvidado].

ÁNGEL: Eso era superimportante. Tenías una mesa montada ahí y comías con todos los compañeros. Mira, se me pone la piel de gallina, por las borracheras..., pillabas unas mierdas..., se montaban unos pollos... [con tono nostálgico]. Claro, en teoría era un día de fiesta, pero no te quedabas en casa, ibas a casa con los compañeros.

CHUSO: Había una unidad... que ahora ya no. Por ejemplo, el día de San Antonio pues ibas a la obra y estabas con los compañeros; ahora si es fiesta yo ni me acerco a la obra.

ÁNGEL: Ah, y pagaba el jefe, ¿eh? Existía, que luego el jefe venía a última hora. El jefe nunca estaba, pero al acabar él venía. Cuando él entendía que se había acabado, pues venía, pagaba y se unía. Pero continuabas y continuabas..., pero con-

tinuabas de tal manera que al jefe lo ponías borracho, le hacías sacar lo que fuera, miles de historias.

Desde finales de los noventa hasta la actualidad, en el artículo de festividades de todos los convenios del sector de la construcción de la provincia de Barcelona se especifica la fecha del 13 de junio, Día de San Antonio de Lisboa, como el día de la festividad gremial. Los dos obreros explicaban que, en muchas empresas, el estallido de la burbuja provocó que solo permaneciera el día festivo, sin la celebración. Chuso señala la desaparición de este ritual de celebración como un hecho sumamente representativo del «modelo» que se ha «instaurado en la construcción». Un «modelo» que se basa en «maneras de trabajar más rápidas», en «producir, producir y producir» o en «poner y poner, sin saber qué estás poniendo». A continuación, para dar más detalles sobre este «nuevo modelo», se refiere a los prefabricados: «No hace falta que haya oficios porque todo viene prefabricado. La cosa es saber colocar cosas; solo son montadores, no hay más complicación». Chuso coincide con Ángel en que «se han perdido ciertos movimientos y sistemas convencionales» y eso influye negativamente en todo lo que rodea al trabajo: «sueldo», «relación con los compañeros», «condiciones laborales», «pagas», «estado anímico» y «el sentirse realizado». Ratificando el argumento de su compañero, Ángel conecta claramente este «modelo» al contexto de recesión:

Ahora todo es dinero, ahora viene el jefe y te dice que el tiempo es dinero y todo eso acaba repercutiendo en condiciones laborales, seguridad, pagas..., y todo esto acaba repercutiendo en tu estado anímico como obrero y como persona realizada con su oficio, o sea, de cómo tú te sientes con tu trabajo. O sea, simplemente vas a trabajar por sobrevivir en un sistema que pretende justamente eso. Nos tienen acojonados.

Precisamente, el conflicto entre «modelos» —o economías morales, si lo llevamos a nuestro campo de análisis— se evidencia cuando Ángel y Chuso explican anécdotas sobre discusiones que tuvieron con compañeros y jefes al reincorporarse al sector de la construcción a partir de 2013. Narran: «Las dinámicas eran diferentes y que costaba aplicar las que te habían enseñado a ti, porque el empresario no daba su brazo a torcer y tú te quedabas solo reclamando». Concretamente, cuenta Ángel que un día de San Antonio llegó el jefe y dijo: «Si queréis, coged fiesta, pero tendríamos que apretar un poco...». La reacción por su parte fue enfadarse y el jefe insistió en que podían irse a

casa si querían. Ángel contestó que no se trataba de eso, que se trataba de «juntarse y confraternizar» fuera del ambiente de trabajo, y señaló: «Con tu compañero de trabajo pasas nueve horas al día, más que con tu familia». Ángel acaba declarando su decepción al ver que aunque convenciera a sus compañeros ninguno reaccionaba, «como si la historia no fuera con ellos».

Otro ejemplo paralelo lo narra Chuso, que explica que el convenio de construcción marca que el trabajador puede escoger tres días de fiesta en Navidades, de manera que había años que «si los otros festivos caían bien, pues colocabas esos tres días y tenías diez días de vacaciones [seguidos]». Al reincorporarse al sector en 2015, Chuso insistía a sus compañeros en informar al jefe de que pedirían esos días, pero estos le contestaban que «mejor que no». Él se enfadaba y, alegando que era su «derecho», entraba en discusión con los compañeros acobardados: «Hay que ir al jefe, que queremos estos días, porque esto es nuestro, cuando venga el jefe se lo decimos, joder». Chuso contaba que, normalmente, el resultado acababa siendo que los trabajadores no conseguían colocar los tres días a su voluntad. Finalmente, el jefe podía aceptar algún día de fiesta, pero acostumbraba a ser él quien decidía cuál sería:

El jefe sabía que era nuestro derecho, pero si había alguno [algún trabajador] que decía: «Mejor lo que dice el jefe», pues eso se va perdiendo, y ya discutíamos entre nosotros. Porque el jefe decía: «Me interesa que lo hagáis así», y los otros: «Vale, lo dice el jefe», y yo, desesperado: «Me cago en tu puta madre, que es nuestro derecho, coño, que el jefe lo sabe, que no te puede decir ni mu, esos tres días son a conveniencia del trabajador». Y al final yo era la oveja negra, tenía confortamiento [*sic*]. Pues mira, otro detalle que se pierde, pero era importante, joder. Es que llegaba tu paga doble con diez días de fiesta y eras el puto amo. Esto ya no se ve, destrozado...

Constantemente, Ángel y Chuso señalan como causas de la degradación del oficio la preocupación por el «dinero», la voluntad enfermiza de «producir», el «querer que todo vaya más rápido», el «no prestar atención a la calidad», el «ser poco cariñoso y poco fino con lo que haces» y el «no tener tiempo». También, Ángel repite en considerables ocasiones que, con la crisis, se ha perdido definitivamente ese punto «romántico» que había en la construcción y que tanto le había «enamorado».

En 1848, Marx y Engels ya plasman en su *Manifiesto comunista* algunas reflexiones en torno a la desmoralización de las prácticas económicas a causa de la imposición de dinámicas liberales. Específicamente, los autores hablan de

que la revolución burguesa «ha despojado de su aureola a todas las profesiones que hasta entonces se tenían por venerables y dignas de piadoso respeto», no ha dejado subsistir otro vínculo entre las personas que «el frío interés, el cruel “pago al contado”», ha provocado una tendencia en que «todo lo estamental y estancado se esfuma; todo lo sagrado es profanado, y los hombres, al fin, se ven forzados a considerar sus condiciones sociales de existencia y sus relaciones recíprocas» y, finalmente, «en lugar de la explotación velada por ilusiones religiosas y políticas, ha establecido una explotación abierta, descarada, directa y brutal» (Marx y Engels, 2007: 10-11).

Pasado más de un siglo de la publicación del *Manifiesto*, Thompson (1966: 202-203) enumera algunos de los lamentos de los trabajadores en torno a la intensificación de la explotación. Podemos ver como la implementación e intensificación de lógicas capitalistas y de mercado siguen desembocando en quejas por parte de la clase obrera. Algunas de ellas son paralelas a las registradas en nuestro caso:

The rise of a master-class without traditional authority or obligations; the growing distance between master and man; the transparency of the exploitation at the source of their new wealth and power; the loss of status and above all of independence for the worker, his reduction to total dependence on the master's instruments of production; the partiality of the law; [...] the discipline, monotony, hours and conditions of work; loss of leisure and amenities; [and] the reduction of man to the status of an «instrument».

Sin embargo, como hemos explicado anteriormente, estamos convencidos de que este conflicto debe leerse no como una desmoralización neoliberal del oficio en construcción, sino como una fricción entre distintos órdenes económico-morales vinculados al ejercicio del oficio. En otras palabras, siguiendo los argumentos de Palomera y Vetta (2016: 8), no se trata tanto de una separación entre moralidad y economía como de la adopción de moralidades particulares en interés de economías y de clases sociales particulares. No es casualidad que el potenciamiento de una economía moral taylorizada y flexibilizada en las obras coincida con un contexto de precarización de la clase obrera y el incremento de las políticas de austeridad.

LA DEGRADACIÓN DEL OFICIO PERCIBIDA  
COMO INJUSTICIA

Hemos visto cómo, durante la crisis, la economía moral taylorista se acaba de imponer sobre la economía moral de la festividad de San Antonio, de los ritos de ascenso, de las hogueras, etcétera. Por parte de Ángel, Chuso y otros obreros, estos sucesos se significaron como concepciones de injusticia que vinculan las facetas de la redistribución y el reconocimiento (Fraser, 2000). La degradación del oficio en cuanto que conflicto se basa en claras injusticias materiales que los obreros destacan:

Últimamente, ya me ha pasado, esto de entrar en una empresa, poscrisis, entrar y ya [el primer día] te lo decían: «Ya sabes cómo está la cosa, esto es lo que hay» [avisando de que las condiciones son precarias], y yo decía: «Vale, pero por mucho que es lo que hay... esto es lo legal, ¿eh?» [«esto» en referencia a un sueldo mínimo, una duración de jornada laboral determinada y unas condiciones laborales dignas]. Y me decían: «Vale, vale, tienes razón», y cuando acababa mi faena, a la calle [despedido por reclamar]. Había otros [obreros] que, por mucho que fuera ilegal [las condiciones en que trabajaban], pues las aceptaban.

En la misma conversación, justo después de describir esta escena de abuso de poder, Ángel y Chuso afirmaban estar «tristes» porque ya no se sentían «reconocidos» en sus oficios. Seguidamente, Ángel expresaba una auténtica declaración de intenciones, virando hacia las concepciones de injusticia por falta de reconocimiento:

Yo quiero decir algo, quiero que quede constancia [tono solemne]: yo como albañil romántico de la construcción ya me he planteado el hecho de abandonarla, no me siento reconocido, porque el mundo que yo conocí de la construcción ya no existe, es una jauría donde el propio trabajador se echa piedras unos a otros [*sic*], no hay nada de lo que había antes. Puedes ganar más o menos, que es menos siempre, pero ya no es lo que era... Estoy pasando de esto, haciendo un tránsito en dejar la construcción.

Según Ángel, la conmocionante decisión de dejar el oficio no se basa tanto en el aspecto material, pues matiza que «puedes ganar más o menos [dinero]». Por supuesto, él da importancia y da por entendida la precariedad es-

tructural, traducida, principalmente, en la rebaja del sueldo, «que es menos siempre [desde el comienzo de la crisis]». En lo que realmente se centraba Ángel era en el aspecto del reconocimiento: «no me siento reconocido». Esto nos indica que gran parte del conflicto también se focaliza en la degradación de la identidad de albañil. En el sentido en el que lo expresa Ángel, la lógica de infrarreconocimiento es de ida y vuelta: ni él reconoce el sector ni el sector le reconoce a él. Dicho con mayor profundidad, Ángel no reconoce el sector en el que creció y en el que consiguió forjar una identidad y, simultáneamente, el viraje taylorista del sector impide un mantenimiento de costumbres, celebración de rituales o respeto de jerarquías que otorgarían reconocimiento y prestigio a Ángel.

Finalmente, en una de sus últimas reflexiones antes de cerrar el tema, Ángel sigue manteniendo una posición en la que la precariedad material y la degradación de la identidad de albañil están totalmente imbricadas. Al mismo tiempo, el alegato final va dirigido hacia la demostración de sentimiento de injusticia por culpa de un «modelo» o, según los términos usados, una economía moral, que no reconoce a los trabajadores de la construcción con la centralidad que merecen. Así lo señala Ángel:

Estás acostumbrado a ver una cosa que ya no ves, y luego ya te desenamoras cuando ves que aquel mundo que tú querías, aquel mundo [por el] que sentías pasión, pues se ha venido abajo... Y eso es la crisis. Y más cuando te ves con una carretilla y tus herramientas buscando faena por doquier y llegas sin nada a casa... Y te das cuenta [de] que has aprendido un oficio y has estado perdiendo el tiempo, cuando para ti esto es... [central] [...]. En realidad, lo que hay dentro de ti es un albañil; entonces, cuando yo me tiro cinco meses trabajando en Correos, pues ves las obras y las echas de menos, porque te llena, porque es una cosa que te gusta, es una cosa que forma parte de ti [...]. [Los trabajadores de la construcción] somos lo más de lo más, pero nos tienen como lo menos de lo menos; ahí es donde está mi cabreo. Entonces, duele.

## CONCLUSIONES

Es cierto que sería poco riguroso distinguir, a modo dicotómico, entre dos economías morales de la obra, una pre-2007 y otra pos-2007. Asimismo, los relatos de Ángel, Chuso y otros obreros nos muestran que, con la crisis, se aceleran los procesos de reforzamiento de los mecanismos de control de la produc-

ción, lo cual afecta sustancialmente a ciertos ritos, costumbres y valores integrados en la organización del trabajo en la obra. Por otro lado, un indicador muy concreto, pero a la vez muy significativo, que constata esta fricción entre economías morales es la desaparición del término «aprendiz» en los convenios colectivos del sector de la construcción de la provincia de Barcelona (Pernia, 23/4/2018). Concretamente, «aprendiz» como categoría laboral formalmente reconocida se mantiene en los convenios de 1998, 1999, 2003 y 2005. En el convenio de 2008, el primero tras el estallido de la burbuja, esta figura desaparece del texto.

Sin duda alguna, estos cambios en la organización del trabajo en la obra son vividos por muchos obreros como injusticias que combinan aspectos materiales e identificativos. Precisamente, el concepto de economía moral nos permite profundizar en el posicionamiento de Fraser (2000: 6), es decir, que, pese a que la distinción entre injusticia cultural e injusticia económica es útil en términos analíticos, en la práctica ambas se entrecruzan. Por consiguiente, lejos de ocupar dos esferas separadas, la injusticia redistributiva y la injusticia de reconocimiento suelen encontrarse imbricadas hasta el punto de reforzarse dialécticamente. Además, con frecuencia esto acaba en un círculo vicioso de subordinación cultural y económica.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BONINO, Luis (2000). «Varones, género y salud mental. Deconstruyendo la “normalidad” masculina». En: Segarra, Marta; Carabí, Àngels (2000). *Nuevas masculinidades*. Barcelona: Icaria.
- BRAVERMAN, Harry (1998). *Labor and monopoly capital: The degradation of work in the twentieth century*. Nueva York: Monthly Review Press.
- FRANQUESA, Jaume (2018). «Nuclear peasants». En: Franquesa, Jaume (2018). *Power struggles. Dignity, value and the renewable energy frontier in Spain*. Bloomington: Indiana University Press.
- FRASER, Nancy (2000). «¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era “postsocialista”». *New Left Review*, núm. 0, págs. 126-155.
- GÓMEZ, Valentín (2009). «Habidite: viviendas modulares industrializadas». *Informes de la Construcción*, vol. 61, núm. 513, págs. 33-46.
- MARX, Karl; ENGELS, Friedrich (2007). *Manifiesto comunista*. Caracas: Monte Ávila.
- NAREDO, José Manuel (2009). «La cara oculta de la crisis. El fin del boom y sus consecuencias». *Revista de Economía Crítica*, vol. 7, págs. 118-133.

- NAROTZKY, Susana; BESNIER, Niko (2014). «Crisis, value, and hope: rethinking the economy». *Current Anthropology*, vol. 55 (sup. 9), págs. 4-16.
- PALOMERA, Jaime; VETTA, Theodora (2016). «Moral economy: rethinking a radical concept». *Anthropological Theory*, vol. 16, núm. 4, págs. 413-432.
- PERNIA, Víctor (23/4/2018). «Recuperar la figura del aprendiz en la construcción». *El País*. Disponible en: [https://elpais.com/economia/2018/04/23/vivienda/1524467105\\_413085.html](https://elpais.com/economia/2018/04/23/vivienda/1524467105_413085.html) (última consulta: 30/4/2020).
- SABATÉ, Irene (2016). «The Spanish mortgage crisis and the re-emergence of moral economies in uncertain times». *History and Anthropology*, vol. 27, núm. 1, págs. 107-120.
- SENNETT, Richard (2000). *La corrosión del carácter*. Barcelona: Anagrama.
- SENNETT, Richard (2009). *El artesano*. Barcelona: Anagrama.
- THOMPSON, Edward (1966). *The making of the English working class*. Nueva York: Vintage.

DEMANDAS DE JUSTICIA:  
ENTRE EL RECONOCIMIENTO  
Y LA REDISTRIBUCIÓN



*De redistribución y reconocimiento.  
Acusaciones penales, vulneración de derechos  
y reclamos de justicia en el trabajo del hogar  
y los cuidados*

RAÚL MÁRQUEZ PORRAS

Universidad de Barcelona

SÍLVIA BOFILL-POCH

Universidad de Barcelona

INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Las trabajadoras del hogar y los cuidados sufren en España una vulneración de derechos laborales y sociales que es estructural y persistente, y la crisis financiera de 2008 no ha hecho más que agravarla. Se trata de un sector con un nivel de protección inferior al resto de los sectores económicos, especialmente desregulado y sometido a unas condiciones laborales y salariales discriminatorias (Martínez Veiga, 1995; Nogueira y Zalakain, 2015; Offenhenden, 2017). Los colectivos de trabajadoras del hogar inmigrantes de origen extranjero (organizados en asociaciones, como SEDOAC, Amalgama, Te-

1. Esta investigación forma parte de una investigación mayor sobre el acceso a la justicia de las mujeres inmigrantes trabajadoras del hogar en España. Parte de los resultados han sido elaborados dentro del proyecto «Concepciones populares de la justicia social ante la crisis y las políticas de austeridad» (CSO2015-67368-P), coordinado por Mikel Aramburu y Sílvia Bofill-Poch y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (2016-2019). Agradecemos a la asociación Amalgama, y a Helia del Rosario en particular, que nos haya dado a conocer el caso analizado y nos haya facilitado el acceso a testimonios valiosos, incluidos el de Lucía y el de Carmen Sánchez, la psicóloga que acompaña el caso. También damos las gracias a Carmen, por concedernos su tiempo, y de manera muy especial a Lucía, por permitirnos entrevistarla, por compartir su historia, su rabia y su dolor, y también su fortaleza, con nosotros.

territorio Doméstico, ATH o Mujeres Pa'lante; sindicatos independientes, como Sindillar; y plataformas, como Grupo Turín o Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, entre otras) denuncian que las reformas de la legislación laboral de 2011 y 2012,<sup>2</sup> si bien mejoran algunos aspectos, también omiten, si no refuerzan, elementos estructurales causantes de desigualdad e indefensión.<sup>3</sup> Denuncian también los efectos de una ley de extranjería<sup>4</sup> que dificulta enormemente la regularización, especialmente en el caso de las empleadas de hogar por las características propias del sector, de manera que se cronifica la irregularidad administrativa y se expone a las trabajadoras a todo tipo de abusos y explotación. Fortalecidos en la última década, estos colectivos han denunciado tal discriminación y reivindicado la dignificación y valorización del trabajo del hogar (Monteros, 2017; Bofill-Poch, 2017; Fulladosa, 2015; Draper, 2018).

En este trabajo mostramos cómo la vulneración de las trabajadoras del hogar y los cuidados se extiende al ámbito judicial. Exponemos el caso judicializado de una trabajadora inmigrante de origen latinoamericano a la que llamaremos Lucía, que trabaja en régimen de interna y es acusada de robo (hurto agravado) por parte de una familia acomodada, por lo que es condenada a un año de prisión y a una multa de más de 20.000 euros. En el análisis destacamos la imbricación de factores de vulneración (laboral, social, económica y legal) que atraviesan el proceso judicial y penitenciario (arbitrariedades, falsedades, negligencias, abusos...). Confrontamos las resoluciones judiciales y el testimonio de agentes implicados (abogados, fiscales, jueces, psi-

2. Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (*BOE*, núm. 184); Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar (*BOE*, núm. 277); Real Decreto-Ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social (*BOE*, núm. 314).

3. La nueva normativa inscribe por primera vez a las trabajadoras en el Régimen General de la Seguridad Social, pero lo hace en un régimen específico de cotización, el cual no reconoce, por ejemplo, el derecho a una prestación por desempleo ni permite aplicar la normativa de riesgos laborales. Tampoco acaba con la figura del desistimiento. Véase el documento «Propostes per a la dignificació del treball de la llar i la cura de les persones», editado por el Consell Municipal d'Immigració de Barcelona (2017).

4. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (*BOE-A-2000-544*).

cólogos...) con el relato de la trabajadora y de los miembros de la red de apoyo que el colectivo de mujeres migrantes conforma para acompañar y sostener a Lucía. Se evidencian aquí la indefensión objetiva, así como la injusticia sentida, aspectos esenciales de los reclamos de justicia del colectivo de trabajadoras.

Ante estas vulneraciones, exponemos cómo las organizaciones de trabajadoras exigen la transformación de los marcos legislativos, de manera que garanticen condiciones laborales dignas, así como igualdad frente a la administración de justicia. Desde la lucha social, el cuidado y el acompañamiento a las trabajadoras más vulneradas, impugnan las lógicas de extracción de valor y los marcos de (in)merecimiento que racionalizan y legitiman la explotación laboral y la negación de derechos, o en palabras de Lidia Morris (2018), las «fronteras en juego en el sistema estratificado de derechos». Exigen ser admitidas en lo que Bridget Anderson (2015) llama «comunidad de valor», es decir, ser reconocidas como ciudadanas de pleno derecho. Estos reclamos se formulan frente a un régimen de cuidados que se sostiene sobre lo que Shellee Colen (1995) ha denominado «reproducción estratificada», es decir, sobre la negación estratificada de derechos por razón de género, clase, etnia y estatus legal.

Sobre la base del debate suscitado a raíz del trabajo de Nancy Fraser en torno a las dimensiones de la justicia (1997; 2003), analizamos cómo en las reclamaciones de justicia de las trabajadoras del hogar se imbrican, de manera paradigmática, las demandas de redistribución y reconocimiento. Lejos de reproducir lecturas dicotómicas, y en línea con autoras como Iris M. Young (1997), Judith Butler (2000) o Seyla Benhabib (2000), evidenciamos la naturaleza compleja de tal imbricación, tanto en el orden de la vulneración como en el de la reivindicación.

#### APUNTE METODOLÓGICO

Este trabajo parte de una investigación mayor sobre el acceso a la justicia formal del colectivo de trabajadoras del hogar de origen inmigrante, investigación realizada a partir del seguimiento de casos judicializados, que ha incluido el análisis de expedientes judiciales y entrevistas en profundidad a los agentes implicados. Por su gravedad y relativa frecuencia —la consulta de bases jurisprudenciales así lo corrobora—, nos hemos fijado en las acusaciones penales

de hurto, robo o estafa de que son objeto las trabajadoras.<sup>5</sup> El trabajo se ha realizado con el apoyo de dos abogadas especializadas con una dilatada experiencia profesional y activista, una perspectiva crítica del derecho y una voluntad de denuncia de las iniquidades del sistema de justicia. Con ellas se ha trabajado en la reconstrucción y el análisis de media docena de casos, en una labor de interpretación conjunta de los documentos derivados de los procedimientos (escritos de la defensa y acusación, sentencias, recursos...) y de las circunstancias *extralegales* que rodearon cada situación. Del total de casos reconstruidos hemos seleccionado aquí el de Lucía, por tratarse de un ejemplo paradigmático, cuyo análisis nos permite mostrar la profunda imbricación de vulnerabilidades —laborales, sociales, económicas y legales— que afectan a las trabajadoras del hogar y los cuidados. Así, su caso no es único. Por el contrario, la investigación revela casos similares, marcados por una sistematicidad análoga en cuanto a desarrollo de los procesos judiciales y su resolución, así como por unos mismos patrones de indefensión (véanse Bofill-Poch y Márquez, 2020; Márquez y Bofill-Poch, en prensa).

Al caso de Lucía tenemos acceso a través de Amalgama, asociación de mujeres migrantes dedicada a la defensa de los derechos de las trabajadoras del hogar, que junto con SEDOAC (Servicio Doméstico Activo), colectivo con objetivos similares, conforman un grupo de apoyo a Lucía.<sup>6</sup> A través de la asociación accedemos a los testimonios de Lucía y de la psicóloga que acompaña el caso. Aquí tomamos conciencia del rol fundamental que el colectivo de mujeres migrantes juega como agente político, decidido no solo a denunciar, sino también a acompañar y sostener —en ausencia de mecanismos institucionales— casos como el de Lucía; en una denuncia que muestra, entre otras cosas, una comprensión acertada de la imbricación entre redistribución y reconocimiento, del déficit de ambas dimensiones y su efecto entrelazado,

5. La consulta de algunas bases jurisprudenciales (Vlex, ceñida a los años 2012-2018 y a la provincia de Barcelona) muestra que del conjunto de casos que involucran directamente a «empleadas del hogar», más de la mitad son del ámbito penal y tienen que ver con acusaciones de hurto, robo o estafa en el domicilio del empleador o empleadora. Cabe decir que la representatividad del registro jurisprudencial es limitada: los conflictos laborales por despido, en que se reclama una indemnización o los salarios impagados, suelen acabar en un pacto *informal* y por lo tanto no dejan registro oficial.

6. Ambas asociaciones se conforman en la década del 2000 con objetivos similares: generar un espacio de lucha colectiva por los derechos de las personas migrantes y, en particular, de las mujeres trabajadoras del hogar y los cuidados.

cuestión que queremos remarcar en este texto. Nuestro interés además es provocar una reflexión crítica, útil también a los procesos de lucha y reivindicación de derechos que buscamos analizar.

#### EL CASO DE LUCÍA

Lucía, inmigrante de origen latinoamericano, divorciada y madre de dos hijas, tiene estudios superiores y una larga trayectoria como comercial de ventas en su país de origen. Viaja a España a finales de la década del 2000, con el objetivo de iniciar una nueva etapa tras la ruptura de su matrimonio. Nada más llegar, busca un primer empleo a través de un portal de anuncios clasificados y entra a trabajar en casa de una familia acomodada al cuidado de un anciano y de su esposa, afectada de la enfermedad de Alzheimer. Trabaja en régimen de interna. La señora está desde las ocho de la mañana hasta las cinco y media de la tarde en un centro de día, tiempo durante el cual Lucía realiza el resto de tareas del hogar y atiende las demandas del señor. Recibe por ello 1.000 euros al mes, sueldo y empleo que los empleadores no declaran durante los tres primeros años. Transcurridos cinco años, el señor fallece. Seis meses después, Lucía presenta su renuncia, la cual incluye el reclamo de algunos pagos atrasados. El mismo día que lo comunica, por la noche, los hijos de la señora meten las pertenencias de Lucía en unas bolsas de basura y la echan del domicilio. Un año después, estando trabajando ya en otra casa, acude a comisaría a renovar su permiso de residencia. Allí toma conocimiento de que la familia la ha denunciado por un delito de hurto agravado.

En concreto, los hijos de la señora —en el escrito de acusación firmado por uno de ellos, abogado— la acusan de haber sustraído joyas, un bolso y un abrigo por valor de más de 20.000 euros, «aprovechando» la circunstancia de trabajar como interna y de que su madre era «totalmente dependiente física y psíquicamente». Solicitarán una pena de veintidós meses de prisión, más el pago de una indemnización por el valor de lo sustraído (y añaden 580 euros en concepto de responsabilidad civil). El escrito del fiscal suscribirá estas demandas —rebaja la petición de prisión a dieciocho meses—, reproduciendo la cuantía exacta y las circunstancias del supuesto delito. El juzgado de instrucción abre juicio oral, le impone una fianza a Lucía y le da tres días para oponer recurso de apelación, recurso que el abogado de oficio que asiste entonces a Lucía no presenta. El juicio se celebra transcurridos cinco meses. La

sentencia condenará a Lucía a doce meses y un día por un delito de hurto no continuado pero agravado (por abuso de confianza) y a una indemnización por el valor reclamado por la acusación particular y la fiscalía.

Varios aspectos del procedimiento y de la sentencia merecen un comentario detallado. De entrada, el hecho de que la acusación está representada por el socio del hijo abogado,<sup>7</sup> que pide una pena de tres años por un delito continuado de hurto con agravante de abuso de confianza. El fiscal mantiene la demanda de dieciocho meses. Los hechos probados de la sentencia recogen que «en el transcurso de los últimos meses» Lucía se habría apoderado de las joyas, del abrigo y de dos bolsos (ya no uno), que ahora son tasados, aparte, en 580 euros. A pesar de no existir «prueba directa» —«ninguno de los testigos que comparecieron al juicio [los hijos del matrimonio al cuidado de Lucía] vio que la acusada sustrajera los efectos»—, se considera probado el hurto a partir de una «pluralidad de indicios», indicios que se reforzarían entre sí y que, «aplicando las reglas de la lógica», señalarían «racionalmente en una misma dirección»: a Lucía como culpable. Lo que sin duda apuntan estos indicios son algunos de los prejuicios y factores de indefensión que afectan a Lucía en su condición de trabajadora del hogar migrante.

El primer indicio considerado es que Lucía convivía con los padres de los denunciantes, disponía de llaves del domicilio y de «completa libertad de movimientos» durante las horas que la señora pasaba en el centro de día, ya que el señor había sido «completamente independiente» hasta que cayó enfermo (seis meses antes de que Lucía dejara el trabajo). Se sugiere, en definitiva, que Lucía estaba ociosa gran parte del día y disponía de acceso a los bienes sustraídos.

El segundo indicio —doble, en realidad— trata de la visita que Lucía recibió de una amiga (que los hijos habrían visto salir «portando unas bolsas grandes») el día antes de comunicar su marcha, cita que se produjo «a pesar de» que Lucía no estaba autorizada a recibir visita alguna (no se comenta nada

7. Este hecho, así como el tono general de los escritos, el empeño en el procedimiento y la oposición a los beneficios penitenciarios, revelan que los empleadores afrontan el conflicto como una cuestión personal y de honor: la familia se siente ofendida por la trabajadora por su *abandono* del hogar y sus reclamos laborales, activa su círculo de relaciones (es un amigo del hijo abogado quien les representa) y persigue el castigo más severo en una lógica que, como hemos analizado en otro texto, resulta prototípicamente vindicatoria (Márquez y Bofill-Poch, en prensa).

de la razonabilidad de dicha norma, pero más adelante la sentencia refiere que el portero —que no fue llamado a declarar— había sido testigo de otros encuentros con dicha amiga y que Lucía se contradijo sobre si la conocía o no). Se detalla también que la marcha de Lucía fue «precipitada y sorpresiva», que se la comunicó a una de las hijas vía mensaje de teléfono y «sin proporcionar un plazo para encontrar otra persona ni ofrecer explicaciones», lo cual resultaría «significativo».

El siguiente indicio inculpatario se refiere a la venta de joyas pertenecientes a los empleadores por intermediación de la amiga visitante. Este hecho se recoge en un informe policial y ocupa varios epígrafes de la sentencia. Prueban la venta de las joyas el registro de un establecimiento de compraventa de oro; unas bolsas de plástico de este comercio que se encuentran en la habitación que ocupaba Lucía; y el relato no creíble que aporta Lucía alrededor de dicha transacción. Lucía manifiesta en el juicio que fue el señor quien le encargó la venta de una parte de las joyas, y que otras fueron un regalo «por algún servicio prestado», declaración que acompañó de la frase: «Lo que sucedía dentro de la casa quedaba dentro de la casa». Frase que, comenta el juez en la propia sentencia, parecía «insinuar algo» que no se concretaba —en nuestra entrevista, Lucía dijo explícitamente que se refería a los abusos sexuales que había sufrido de manera continua; el juez parece intuirlo, pero no indaga más—. Respecto al encargo de venta por parte del señor, la sentencia comenta que el hecho «no resulta lógico», dado que el matrimonio empleador no precisaba dinero y el señor «se encontraba en perfectas condiciones físicas y mentales» como para realizar la venta él mismo, sumado al hecho de ser anticuario de profesión.

La sentencia afirma, para concluir, que Lucía no supo aclarar las circunstancias de la venta de las joyas, y lo vincula con la «precipitada y sorpresiva» salida del domicilio. Lucía se habría limitado a afirmar «que trabajaba de domingo a domingo, necesitaba respirar y que cuando la mandaban a hacer algo lo aprovechaba», lo cual —afirma el juez sacando a relucir, de nuevo, prejuicios sobre el trabajo en el hogar y la carga que conlleva— «no resulta congruente con el hecho de que durante muchas horas no tuviera [Lucía] que ocuparse de la señora [...] sino tan sólo de la casa».

La sentencia descarta la condena por hurto continuado y por defraudación, al no considerar probada la sustracción «a lo largo del tiempo» y no haber superado esta la cuantía de los 36.000 euros. Pero sí considera probado el hurto con agravante por abuso de confianza. Remitiendo a cierta juris-

prudencia,<sup>8</sup> entiende que para cometer el delito hubo «aprovechamiento de las facilidades que comporta la confianza», y que Lucía habría quebrantado el «deber social de lealtad» que se debe dar entre las personas que, por la razón que sea (también por «dependencia laboral»), compartan vivienda. Supuesto que expone a Lucía —como a cualquier otra trabajadora del hogar— a un riesgo (penal) suplementario por el hecho de realizar el trabajo que realiza.

El juez le impone, no obstante, la pena mínima del tipo agravado de hurto —doce meses y un día—, más la indemnización por la cantidad tasada por la acusación, y deja caer que «la tasación [...] no ha sido impugnada». Esta última sería una de las negligencias identificables en la actuación del abogado de oficio de Lucía, a la que se suma otra aún más insólita y grave: que no presenta recurso de apelación a la sentencia en el plazo (de diez días) reglamentario ni pide sustitución de la pena de prisión —algo relativamente fácil de conseguir cuando la persona condenada lo ha sido por una pena inferior a los dos años y no tiene antecedentes.

Transcurridos unos meses, y ya con otra defensa que SEDOAC le ayuda a costear, Lucía sí presenta una solicitud de suspensión y sustitución de la pena de prisión —a la cual, por cierto, la fiscalía no se opone, pero sí la acusación particular—. Se le deniega la petición con el argumento principal de no haber hecho frente al pago de la indemnización y, por lo tanto, no acreditar «una voluntad real dirigida resueltamente a reparar el daño causado». Se le achaca haber efectuado un único pago insignificante, de 50 euros, y a regañadientes (solo «después de ser citada por la policía con apercibimiento de detención»). Lucía podría haber intentado justificar su insolvencia. Sin embargo, añade el propio auto, difícilmente se le habría reconocido, ya que:

[...] por más que la averiguación patrimonial practicada por el PNJ [policía judicial] no haya desvelado bienes o ingresos, [...] ésta no puede equipararse sin más a la insolvencia real [...]; entre sus ganancias de los últimos años debe computarse el enriquecimiento injusto experimentado con el producto del delito.

8. Otras sentencias que resuelven casos parecidos han considerado igualmente el agravante del abuso de confianza, pues está extendida la interpretación comentada que considera una relación *especial* la que se establece entre trabajadoras del hogar y los cuidados y empleadores, relación que generaría un deber de lealtad y una confianza añadida, factor que facilitaría la comisión de delitos y supondría un «plus de culpabilidad» (véase, por ejemplo, la sentencia 371/2008 del Tribunal Supremo).

En definitiva, para el juez «la penada ofrece resistencia al resarcimiento».

Lucía y su nueva abogada presentan otro recurso de apelación, recurso que también es impugnado por la acusación particular en un escrito que subraya, como circunstancias relevantes del supuesto delito, la edad avanzada del matrimonio perjudicado y el hecho de que el robo dejó «sin recuerdos familiares» a los hijos de la familia.

Lucía acaba entrando en prisión. Cumplido un tercio de la pena, solicita el tercer grado, que el juez de vigilancia penitenciaria le deniega en esa y en sucesivas ocasiones con el argumento reiterado de no «asumir la responsabilidad delictiva» y de ser el riesgo de reincidencia «medio-alto», al presentar Lucía ofertas de empleo (para justificar las salidas de la cárcel) como empleada del hogar en régimen de interna o semiinterna. El hecho es que tras salir de prisión y hasta la actualidad Lucía ha continuado trabajando en el sector, en régimen de interna o semiinterna, en domicilios donde se ha topado con las dificultades, el maltrato y las violencias ya vividas —quizá de manera extrema— en el caso narrado, y que detallamos en el siguiente apartado a partir de su propia voz.

De lo descrito hasta aquí, destacan los elementos de indefensión que aparecen en el caso: la credibilidad por defecto concedida a la acusación, a los empleadores (la asunción de veracidad con relación a lo robado, la tasación no cuestionada que asume desde un inicio la fiscalía...); la condena basada en indicios y que trasluce prejuicios evidentes acerca de la naturaleza del trabajo del hogar y los cuidados (en relación con el tiempo libre y la ociosidad de que gozan las trabajadoras, por ejemplo); el riesgo que supone trabajar en un domicilio particular, el deber de lealtad que se le presupone a una de las partes (la trabajadora) y los correlatos de la supuesta confianza generada; la mala defensa por parte del abogado de oficio —quien, además, como revela el testimonio de Lucía y de quienes la asisten después, comete también abusos contra ella—; y el no juzgamiento de los atropellos (graves) padecidos por las trabajadoras, que los jueces no entran a investigar por falta de competencias, por la cuestión procedimental de separar causas y por la ausencia de pruebas (para juzgar, por ejemplo, agresiones sexuales, cf. Bofill-Poch y Véliz, 2019), pero que parece apuntar también a una falta de interés y a prejuicios machistas y de clase.

«NO FUERON 365 DÍAS EN UNA PRISIÓN, FUERON NUEVE AÑOS»:  
EL TESTIMONIO DE LUCÍA

Lucía siempre defendió su inocencia.<sup>9</sup> En contra de lo que se dice en la sentencia —que trabajaba 40 horas a la semana; que no tenía trabajo suficiente porque la mujer pasaba parte del día en un centro de día; que los ancianos que cuidaba eran independientes; que tenía libertad de movimientos...—, describe las condiciones de trabajo como un auténtico «encierro». Afirmar haber estado sujeta a condiciones laborales esclavistas: sin horas de descanso, sin salir, aislada y sin permiso para comunicarse (le requisan el móvil). Afirmar haber sido objeto de insultos y humillaciones constantes (la llaman «guarra asquerosa», le dicen que «habla muy indio»); haber sido controlada, haber pasado hambre y, además, haber sido acosada sexualmente por parte del señor. Describe chantajes permanentes, para contratarla y empadronarla:

El hijo, el que me denunció (el abogado), no quería que su padre me empadronara. Gritaba mucho. Tuve que rogarle, humillarme. Yo le decía: «Eso no se puede hacer. ¡Yo tengo familia!». No soy una mierda, que es lo que ellos me han hecho sentir todo este tiempo. Él [el señor] me decía: «Si te portas bien conmigo, los vas a tener [los papeles]». Siempre me chantajeaba. Si no me dejaba tocar, iba para fuera. Él esperaba a que estuviéramos solos. Me decía: «Ven acá». Pero ¿a dónde iba [a ir] yo, si yo no tengo a donde ir? ¡Sin papeles!

Lucía llega a comparar la casa con la cárcel:

Ahí [en la casa] estaba todo prohibido. Yo hacía esta comparación: aquí [en la cárcel] tengo más libertad, aquí salgo y entro a la habitación [celda] cuando yo quiera, tengo unos jardines. Ahí no veía jardines. Aquí puedo hablar con chicas; ahí no había hablado con nadie. Aquí tengo un teléfono para poder comunicarme con mi hija; allá no podía hablar con nadie. Aquí tengo alguien que me da un abrazo, donde yo estaba no [...]. Las internas es como tener personas presas en una casa. Es una presa de confianza. No fueron 365 días en una prisión, ¡fueron nueve años! [tiempo transcurrido desde que empieza a trabajar en la casa de donde sale denunciada hasta que sale de prisión].

9. Reconstruimos este apartado a partir de la entrevista realizada a Lucía en la sede de la asociación Amalgama a los pocos meses de haber salido de prisión (abril de 2019).

Se defiende de las acusaciones de haber «abandonado» a la persona que cuidaba, alegando que «jamás dejaría a alguien abandonado» y defendiendo que, pese al maltrato que la señora también le profería, «nunca dejé de cuidarla»; afirma haberle dado a ella los cuidados que no pudo darle a su madre. El cúmulo de vulneraciones y arbitrariedades de las que ha sido objeto también mientras estaba recluida le producen ansiedad, un profundo escepticismo ante el sistema penitenciario, sensación de impotencia y un miedo terrible a volver a la cárcel. Lucía siente que «no hay justicia»; que los jueces y funcionarios de prisión «mienten todo el rato», que «no leen los expedientes», que está todo «amañado», «manipulado». Que es extranjera y que por ello «carece de todo derecho», que su vida y su dignidad no valen nada: «A mí que no me vengan a decir que es un juez imparcial, ¡falso!».

Los efectos sobre su persona han sido devastadores:

Yo sé lo que es pasar hambre en este país. Le tengo mucho miedo al frío. Yo eso ya lo pasé. Me sacaron a las once de la noche para que nadie se diera cuenta. Metieron todas mis cosas en bolsas de basura..., que no las quiero ver más nunca esas bolsas [...]. Le di mi libertad a esta gente; perdí mi libertad. Mi salud mental está machacada. Estoy hundida, es como que la tierra se hundió y no he podido salir. Hay días que es como si me hubieran sacado la sangre, ¿y ahora qué hago, a dónde voy? Tengo miedo a la calle, a los espacios abiertos. Siento que me persiguen. Que estoy en peligro. Todo me da miedo. Yo soy extranjera, no se me olvida porque me lo han dicho muchísimas veces.

Lucía está decidida a limpiar su honor: «Yo nada más quiero que pasen estos tres años para sacarme los antecedentes penales y demostrarle a la sociedad española que no soy el monstruo que la jueza dice que soy».

#### CUIDADOS, REPARACIÓN Y ACCIÓN POLÍTICA:

##### EL GRUPO DE APOYO Y LA RED DE MUJERES MIGRANTES

Cuando todavía trabajaba en la casa de los denunciantes, Lucía entra en contacto con SEDOAC, por recomendación de una conocida suya, quien la anima a acudir a la asociación para asesorarse sobre sus derechos laborales. Desde SEDOAC se hace seguimiento de su caso. Tras el juicio, se activa la red y se conforma un grupo de apoyo a Lucía, en el que participa Amalgama. El grupo de apoyo, siempre desde el voluntariado, integra asimismo a profesio-

nales de otras entidades, como Amnistía Internacional o S.O.S. Racismo, además de dos psicólogas especializadas en violencia, también voluntarias. La red trata de apoyar y sostener a Lucía, romper su aislamiento y ofrecerle un sostén físico, psicológico, jurídico y humano durante todo el proceso, antes, durante y después de su estancia en prisión.

En un primer momento consideran denunciar al abogado de oficio, pero el estado en que está Lucía exige dirigir todas las energías a salvaguardar su salud, a «preservar su supervivencia y construir seguridad». Carmen, la psicóloga, nos cuenta en qué estado encontró a Lucía el primer día que la vio (poco antes de entrar en prisión):

El primer día que la vi estaba en un estado de afectación complejo, con un trastorno postraumático severo. Me llamaron y me dijeron: «Está intentando llegar a urgencias psiquiátricas a La Paz, pero ha entrado en crisis, no se puede mover. Vete a la estación de metro a buscarla». Y yo me fui y me puse a buscarla. Además, ella, por todo lo que había vivido, ya tenía mucha desconfianza de las personas españolas. Y me la encuentro paralizada en la estación de metro, incapaz de llegar a ningún lugar y con un estado de angustia y absolutamente desbordada. Nos vamos a urgencias a La Paz, esperamos dos horas. Y allí me empieza a hablar, me empieza a contar. Tenía un discurso incoherente, pasaba de un tema a otro, estaba en una confusión impresionante, en un estado de angustia que no le permitía pensar con claridad, ni estar ubicada [...]. Ella llegó al juicio completamente incapaz de pedir ayuda, ni de buscar recursos. El estado de indefensión en el que estaba nunca le permitió buscar ningún tipo de alternativa. Fue una suerte que topara con SEDOAC.<sup>10</sup>

El grupo de apoyo acompaña a Lucía el día del ingreso en prisión (para entonces cuentan con un abogado laboralista de SEDOAC). Tratan, sin éxito, de que ingrese en un centro de inserción social en régimen abierto. Describen el momento de ingreso como un momento crítico y caótico, en el que se vieron obligados a deambular de un sitio a otro, a tenor de las directrices contradictorias que les daban los funcionarios:

Llegando al centro de inserción social nos atendió un tipo que nos dijo que ella tenía un segundo grado asignado y que, por tanto, tenía que ir a otro centro penitenciario. Llegando allá, los funcionarios nos dicen: «¿Usted a qué viene?».

10. Entrevista a Carmen Sánchez, psicóloga (junio de 2019).

Y la misma funcionaria nos dice: «Usted, sin antecedentes penales..., vaya corriendo al otro edificio porque usted es régimen abierto». Nos vamos al edificio de al lado y la persona encargada nos dice: «Ah, el tema es que ahorita se ha ido parte del personal. Tengo que analizar el caso. ¿Usted puede venir mañana?». «No, es que aquí dice que el día tal tiene que ingresar». «No se preocupe, puede venir mañana, yo me hago responsable». Lucía duerme conmigo esa noche. Al día siguiente vamos otra vez y el señor nos dice —viendo que tenía un tratamiento médico y una operación pendiente; se veía que tenía un cuadro de ansiedad y depresión muy fuerte—: «Yo no tengo aquí unidad de apoyo de salud y médico, es mejor que vaya para para el otro edificio». Vamos de un edificio a otro y finalmente la internan en régimen cerrado.<sup>11</sup>

Estando en prisión, las energías se concentran en luchar por el tercer grado. Le consiguen un contrato laboral (como ya se ha mencionado) y la apoyan en la renovación de su permiso de residencia. Pese a las dificultades para obtener financiación, encuentran recursos para contratar a una abogada penalista, la cual revisa el caso y las orienta en todo lo relativo al ámbito penitenciario. No logran, sin embargo, obtener beneficio alguno. Destacamos aquí el dilema moral que se le plantea no solo a Lucía, sino también a las personas que la acompañan, frente al requisito exigido para obtener el tercer grado: aceptar la culpabilidad. Tal y como relata la psicóloga, aceptar la comisión del delito supone psicológicamente para Lucía profundizar en el daño moral. Aceptar su culpabilidad significa renunciar a su integridad moral; significa plégarse una vez más a una estructura violenta a la que ya lleva ocho años sometida. Negarse a hacerlo presupone, no obstante, renunciar a beneficios penitenciarios. En el marco de un proceso complejo de negociación con ella misma (su integridad, su identidad, su verdad), Lucía claudica y acepta finalmente la comisión del delito ante la psicóloga que la evalúa. Al parecer, a ojos de dicha profesional, no lo hizo con suficiente rotundidad:

Lucía cuenta una conversación en que ella dijo solo que sí una vez. La psicóloga empezó a presionarla, como diciendo: «Sí, bueno, pero explícate, habla más..., no solo puedes decirme que sí con la cabeza». Ella se quebró, se puso a llorar y dijo: «Es que no puedo decir nada más, no puedo». Estoy casi segura [de] que al final ella consiguió decir «la acepto». Pero allí se generó una nueva presión de esta pro-

11. Entrevista a Helia del Rosario, Amalgama (abril de 2019).

fesional en la que se quebró y no puedo decir más, no pudo inventarse más, y se lo siguieron denegando.<sup>12</sup>

El testimonio de las personas que integran la red de apoyo a Lucía corrobora los elementos de vulneración identificados, así como los efectos devastadores que tendrán sobre la salud física y psicológica de Lucía. Su relato nos habla de un sistema penitenciario que, a su juicio, reproduce las lógicas violentas y racistas del sistema, «inhumano y violento». Mencionan lo impactante que resulta la cultura carcelaria para Lucía, verse ahí, sentirse ahí. Lo difícil que resulta para ella resistirse a una «cultura mafiosa donde hay intercambios, hay ajustes, hay droga». «Sin mecanismos defensivos», comentan, «este contexto te rompe por dentro». De forma unánime, aluden al sentimiento de injusticia y frustración que Lucía va acumulando.

Al salir de prisión, Lucía piensa que la deuda que se le imputa ha quedado saldada (el pago de la responsabilidad civil). «Ya pagué con mi libertad», argumenta. Aceptar que la deuda persiste, y que además debe subsanarla bajo amenaza de volver a prisión, no solo le cuesta, sino que le infunde terror. Pronto empieza a trabajar en otra casa, cuidando de una señora mayor que tiene un hijo con síndrome de Down, de dos y media de la tarde a siete de la mañana, entre otras cosas para pagar su deuda. Poco después le diagnostican un cáncer. La manera como es asistida (con aplazamiento de visitas, un diagnóstico tardío...) se ligará con la condena sufrida y reforzará el sentimiento de discriminación: «Yo no era ni persona», se lamenta. «Ni siquiera me merecía una revisión médica que tenía pautada, pues ¿qué era yo?: la última mierda». Añadiendo a otros temores el miedo a morir y a dejar la deuda pendiente a sus hijas.

ENTRE LA REDISTRIBUCIÓN Y EL RECONOCIMIENTO:  
RECLAMOS DE JUSTICIA DEL COLECTIVO DE TRABAJADORAS  
DEL HOGAR Y LOS CUIDADOS

La falta de justicia y la indefensión sufridas por Lucía se relacionan de una manera evidente con el influjo de factores *extralegales* y, en concreto, de prejuicios en torno al trabajo del hogar y las trabajadoras inmigrantes de origen

12. Entrevista a Carmen Sánchez, psicóloga (junio de 2019).

extranjero, en el procedimiento penal y la acción de los distintos operadores jurídicos; sesgos de clase, género y procedencia que afectan la capacidad de defensa jurídica de Lucía por el hecho de ser trabajadora, mujer y extranjera (además de una persona inicialmente sin red de apoyos y en situación administrativa irregular). Vulneraciones en el ámbito de la justicia que han sido examinadas desde perspectivas críticas y feministas del derecho (Mestre, 2006), en referencia, por ejemplo, al papel de ciertos imaginarios sobre las mujeres extranjeras que conducen a soslayar las circunstancias socioeconómicas que rodean la comisión de sus delitos (si efectivamente se han cometido), y decantan de entrada el veredicto hacia el lado inculpatario (Bodelón, 2007). Con relación a las trabajadoras del hogar en el Estado español, existe de hecho otro imaginario —presente, como veíamos, en la historia de Lucía—, que hace aparecer a estas trabajadoras como apéndice de la familia empleadora; *cuasi-parientes*, que no trabajan sino que ayudan, y que deben guardar lealtad y respetar lo que dicte el cabeza de familia. Familia que, históricamente, no ha dudado en utilizar el derecho penal —justamente con acusaciones falsas de robo o hurto— como arma de negociación o de ataque si la trabajadora se atreve a reclamar y estalla el conflicto (Borrell, 2015).

Nos parece que el ámbito de la justicia, en general, con la garantía y realización o no de los derechos individuales, el disfrute o no de un juicio justo (que el propio testimonio sea escuchado con igual interés y presunción de veracidad, que las pruebas sean valoradas de manera imparcial, etc.), es un ámbito en el que se revela la conexión inextricable entre reconocimiento y redistribución. Pues el infrareconocimiento del trabajo del hogar y los cuidados en el aspecto legal y, en un sentido más amplio, sociocultural (con las representaciones de desprecio que lo rodean, la ausencia de un marco regulador adecuado, etc.) redundan no solo en la falta de salarios y condiciones laborales dignas, sino también en la ausencia de protección y capacidad jurídica, en la negación del derecho básico a defenderse y a recibir un juicio justo que padecen trabajadoras como Lucía.

Esta misma imbricación entre reconocimiento y redistribución articula las demandas de justicia del colectivo de trabajadoras del hogar y los cuidados, quienes luchan por la valorización y dignificación del empleo doméstico. En los últimos quince años, colectivos como SEDOAC y Amalgama, entre otras muchas asociaciones en el conjunto del territorio español, han impulsado actos de protesta y movilizaciones frente a sedes administrativas; han promovido campañas por la ratificación del Convenio 189 de la Organización In-

ternacional del Trabajo sobre trabajo decente para las trabajadoras del hogar (incluida la marcha de 2015 a Bruselas para exigir sus derechos en el Parlamento Europeo); han denunciado la inacción de la Inspección de Trabajo ante los abusos cometidos por agencias intermediarias y familias empleadoras; han presentado informes técnicos denunciando los abusos sexuales cometidos contra las trabajadoras; han protagonizado encierros por la derogación de la ley de extranjería (Ley Orgánica 4/2000); y han realizado comparecencias en Parlamentos autonómicos para denunciar la persistencia de la informalidad y las múltiples violaciones de la legalidad. Además, han reivindicado ser incluidas en la mesa de negociación sindical, cuando no han creado sus propios sindicatos independientes. Por medio de dichas acciones, sostienen la lucha por modificar el marco legislativo que garantice derechos básicos (derecho al paro, fin del desistimiento, cumplimiento de la legalidad, acabar con el régimen interno, etc.), pero también por promover cambios en los marcos de representación y valorización, por ser incluidas en lo que Bridget Anderson (2015) llama «comunidad de valor», es decir, en los marcos de reconocimiento de la plena ciudadanía. Los lemas «Sin nosotras no se mueve el mundo» y «Migrar no es delito», y las *buelgas de cuidados* promovidas con motivo del 8M, remiten a la necesidad de transformar un imaginario que niega valor a los cuidados, pese a ser, como argumentan, una ocupación central en el sostenimiento de la vida. Así, no solo se trata de penetrar las fronteras de dicha comunidad de valor y, por tanto, de la *buena ciudadanía*, sino también de transformar sus mismas fronteras de pertenencia y reconocimiento, desafiando, entre otras cosas, la representación persistente y recurrente —compartida entre empleadores y tribunales— de las empleadas de hogar migrantes de origen extranjero como mujeres de quien se debe desconfiar, prestas a delinquir y a actuar en contra de sus empleadores. Representaciones que estarían plenamente vigentes en los medios de comunicación de alcance estatal, en los que la mayor parte de las noticias que versan sobre empleadas del hogar hablan de acusaciones de hurto, robo o estafa (Almena-Oxfam, 2019).

Todo ello se produce paralelamente a la creación de espacios de concienciación colectiva y empoderamiento personal. Espacios de acompañamiento legal, psicológico y afectivo que asumen la necesidad de trabajar esta misma falta de atribución de valor hacia el interior del colectivo, de dar a conocer derechos (de los que pueden beneficiarse también quienes están en situación administrativa irregular), de crear conciencia política y de generar estrategias para hacer valer tales derechos. El caso de Lucía muestra, además, que el apoyo le-

gal brindado no se desliga de toda una serie de prácticas de cuidado y acompañamiento dirigidas a romper el aislamiento, trabajar el miedo y proporcionar un sostén material y afectivo. Prácticas que pasan también por transformar, cuando no reparar, la subjetividad; unas subjetividades en ocasiones dañadas o incluso destruidas —como es el caso de Lucía— por un entramado de agentes sociales, estatales y judiciales que niegan todo valor al trabajo del hogar (al que ni siquiera reconocen como trabajo), y que, como decía Lucía, «te hacen sentir que no vales nada, que no tienes derechos». La transformación que obran los colectivos representa, en cambio, el paso previo a la constitución de sujetos políticos con capacidad de interlocución y reivindicación.

Desde aquí se confrontan las lógicas de extracción de valor, así como los marcos de (in)merecimiento que racionalizan y legitiman un régimen de cuidados que se sostiene sobre estructuras materiales, legales y simbólicas clasistas y racistas, además de discriminatorias desde el punto de vista de género. Las demandas imbricadas de redistribución y reconocimiento (también de representación) apuntan y subrayan la *intersección* de las múltiples dimensiones de la vulneración y la opresión que caracterizan (históricamente) el sector laboral del trabajo del hogar. Por lo demás, la complejidad del caso analizado concuerda con las críticas formuladas a una manera excesivamente dicotómica de comprender las reclamaciones de justicia (Young, 1997; Butler, 2000; Benhabib, 2000), que obvia la intersección entre las esferas económica, legal y cultural y los distintos ejes de desigualdad en los procesos de vulneración de derechos.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALMENA COOPERATIVA FEMINISTA – OXFAM INTERMÓN (2019). *Tras la puerta. Cómo informan los medios sobre el trabajo del hogar y los cuidados*. Disponible en: <https://almenafeminista.org/wp-content/uploads/2019/05/informe-tras-la-puerta.pdf>.
- ANDERSON, Bridget (2015). *Us and them? The dangerous politics of immigration control*. Oxford: Oxford University Press.
- BENHABIB, Seyla (2000). *The claims of culture: equality and diversity in the global era*. Princeton: Princeton University Press.
- BODELÓN, Encarna (2007). «Mujer inmigrante y sistema penal en España. La construcción de la desigualdad de género en el sistema penal». En: Almeda, Elisabet; Bodelón, Encarna (eds.). *Mujeres y castigo: un enfoque socio-jurídico y de género*. Madrid: Dykinson.

- BOFILL-POCH, Sílvia (2017). «“Otro trabajo del hogar es posible”: procesos de lucha por el reconocimiento y dignificación de los cuidados en tiempos de crisis». *Qua-derns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, vol. 22, núm. 2, págs. 133-149.
- BOFILL-POCH, Sílvia; MÁRQUEZ, Raúl (2020). «Indefensión, injusticia y merecimiento en el colectivo de trabajadoras del hogar: análisis de casos judicializados». *Etno-gráfica. Revista do Centro em Rede de Investigaçã em Antropologia*, vol. 24, núm. 1, págs. 225-244.
- BOFILL-POCH, Sílvia; VÉLIZ, Norma (2019). *Una violència oculta. Assejament sexual en dones migrades treballadores de la llar i les cures*. Barcelona: Fundació Josep Irla.
- BORRELL, Mònica (2015). *El servei domèstic a la ciutat de Barcelona, 1900-1950*. Tesis doctoral. Universitat de Barcelona, Departament d'Història Contemporània.
- BUTLER, Judith (mayo-junio de 2000). «El marxismo y lo meramente cultural». *New Left Review*, núm. 2, págs. 109-121.
- COLEN, Shellee (1995). «Like a mother to them: stratified reproduction and West Indian childcare workers and employers in New York». En: Ginsburg, Faye D.; Rapp, Rayna (eds.). *Conceiving the New World Order*. Berkeley: University of California Press.
- CONSELL MUNICIPAL D'IMMIGRACIÓ DE BARCELONA (2017). *Propostes per a la dignificació i sensibilització en l'àmbit del treball de la llar i la cura de les persones*. Ajuntament de Barcelona. Disponible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/consell-municipal-immigracio/sites/default/files/documents/doc.gt\\_llar\\_.00.ca\\_.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/consell-municipal-immigracio/sites/default/files/documents/doc.gt_llar_.00.ca_.pdf).
- DRAPER, Susana (2018). «Tejer cuidados a micro y macro escala entre lo público y lo común». En: Vega, Cristina; Martínez Buján, Raquel; Paredes, Myriam (eds.). *Cuidado, comunidad y común: experiencias cooperativas en el sostenimiento de la vida*. Madrid: Traficantes de Sueños, págs. 167-185.
- FRASER, Nancy (1997). «Justice interruptus». *Critical reflections on the «postsocialist» condition*. Nueva York: Routledge.
- FRASER, Nancy (2003). «Social justice in the age of identity politics: redistribution, recognition and participation». En: Fraser, Nancy; Honneth, Axel. *Redistribution or recognition? A political-philosophical exchange*. Londres / Nueva York: Verso.
- FULLADOSA, Karina (2015). «Sindicalismo: continuidad o ruptura. Reflexiones compartidas en torno a la acción colectiva con las trabajadoras del hogar y el cuidado». *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, noviembre, vol. 5, núm. 2, págs. 62-95.
- JULIANO, Dolores (2009). «Delito y pecado. La transgresión en femenino». *Política y Sociedad*, vol. 46, núm. 1, págs. 79-95.
- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (BOE, núm. 184).
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE-A-2000-544).

- MÁRQUEZ, Raúl; BOFILL-POCH, Sílvia (en prensa). «Defenselessness, offense and vindication in legal disputes between employers and domestic workers». En: Terradas, Ignasi; Márquez, Raúl; Mazzola, Ricardo (eds.). *Vindictory justice, beyond revenge and law: an awkward paradigm for positive law*. Zúrich: Springer.
- MARTÍNEZ VEIGA, Ubaldo (1995). *Mujer, trabajo y domicilio. Los orígenes de la discriminación*. Barcelona: Icaria.
- MESTRE, Ruth (2006). *La caixa de Pandora. Introducció a la teoria feminista del dret*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València.
- MONTEROS, Silvina (2017). «La emergencia de lo político en el cruce entre migraciones femeninas, apoyo mutuo y participación política: la experiencia de la Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe en España». *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, vol. 22, núm. 2, págs. 150-166.
- MORRIS, Lydia (2018). «Reconfiguring rights in austerity Britain: boundaries, behaviors and contestable margins». *Journal of Social Policy*, vol. 48, núm. 2, págs. 271-291.
- NOGUEIRA, Julia; ZALAKAIN, Joseba (2015). *La discriminación múltiple de las mujeres inmigrantes trabajadoras en servicios domésticos y de cuidado en la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Emakunde: Instituto Vasco de la Mujer.
- OFFENHENDEN, María (2017). «*Si hay que romperse una, se rompe*». *El trabajo del hogar y la reproducción social estratificada*. Tesis doctoral. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili.
- Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar (BOE, núm. 277).
- Real Decreto-Ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social (BOE, núm. 314).
- YOUNG, Iris Marion (2011). *Justice and the politics of difference*. Princeton: Princeton University Press.



*Tres otros del yo-ciudadano.  
Clases trabajadoras urbanas y comunidades morales  
de redistribución*

MIKEL ARAMBURU OTAZU

Universidad de Barcelona

INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

El aumento de la desigualdad, que en los países centrales del capitalismo se viene registrando desde la década de 1980 (Piketty, 2019), en el caso español comienza a hacerse evidente a partir de la crisis de 2008 (Nello y López, 2016; Gil-Hernández *et al.*, 2017). Desde mediados de los años ochenta y hasta el estallido de la crisis financiera de 2008, la conjugación de una larga expansión económica (parcialmente sustentada en endeudamiento) y el desarrollo del estado del bienestar propulsó una fuerte creencia en la movilidad social. La movilidad social legitima el sistema económico y político a través de dos principios: 1) la creencia en que todos los sectores sociales mejoran su posición, aunque no sea al mismo ritmo, lo que Rawls (1979) llamará el «principio de la diferencia», que establece que las ventajas de los mejor situados son legítimas siempre que los peor situados también se aprovechen de ellas; y 2) la creencia en la permeabilidad social (*social fluidity*), según la cual el mérito individual (el esfuerzo, el talento, etc.) pesa más que los orígenes sociales en la posición social alcanzada. El modelo meritocrático de la igualdad de oportunidades (también planteado por Rawls como principio normativo) se ha con-

1. Esta investigación se ha realizado en el marco del proyecto «Concepciones populares de la justicia social ante la crisis y las políticas de austeridad», de 2016-2019, coordinado por Mikel Aramburu y Sílvia Bofill-Poch y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) [CSO2015-67368-P]. Una versión del artículo fue presentada en el *workshop* internacional «Sentidos de justicia, sentidos de crisis. Tensiones conceptuales y aproximaciones etnográficas», celebrado en Barcelona a finales de 2019. Agradezco los comentarios críticos de los participantes en la conferencia.

vertido progresivamente en el criterio hegemónico de evaluación de la justicia (Dubet, 2019; Natchwey, 2017), lo que tiende a legitimar las desigualdades existentes, que al fin y al cabo serían reflejo de méritos desiguales.

En el caso español, la crisis financiera de 2008 y las políticas de austeridad iniciadas en 2010 irrumpieron abruptamente en una sociedad que se entendía a sí misma como una sociedad del ascenso. La crisis impactó desproporcionadamente en las clases trabajadoras (Goerlich, 2016), e hizo que aumentara la desigualdad de rentas y patrimonios y que se bloqueara la movilidad social, una situación que se arrastraría bien entrada la fase de recuperación del PIB iniciada a partir de 2014 (OCDE, 2018; Informe FOESSA, 2019; Navarro, 2019).

Como señala Nachtwey (2017: 126): «En una sociedad que se entiende a sí misma como una sociedad de ascenso, las inseguridades normativas aumentan cuando esta nota que ya no se sigue ascendiendo». Según Piketty (2019), esta situación puede conducir a dos tipos de reclamaciones de justicia por parte de los menos favorecidos. Puede llevar al reforzamiento de las demandas de redistribución alineadas con las posiciones de clase, lo que suele llamarse «política de clase». O puede llevar a una política que Piketty denomina «nativista», donde las cuestiones de redistribución pivotan sobre (y se subordinan a) categorías etnonacionales.

Este capítulo explora las nociones de justicia en las periferias urbanas de Barcelona en el contexto de la crisis económica. Se trata de una aproximación etnográfica llevada a cabo entre 2017 y 2019 centrada en el vecindario que podríamos llamar «nativo», nacido en Cataluña, aunque en buena medida procedente de familias que emigraron de otras regiones españolas. La Taxonera, donde hice el grueso de mi trabajo de campo, no había sido el barrio de Barcelona más castigado por la crisis, pero aun así la renta familiar disponible había bajado del 75% de la media de la ciudad en el 2007 al 67% durante la crisis. Hablando con la gente en conversaciones informales y entrevistas, la mayoría refería recortes salariales de entre el 15% y el 40%. Sin embargo, predominaba la idea de que la crisis había afectado más o menos de forma parecida a gran parte de la sociedad y a todo tipo de territorios. Incluso la elección del barrio por parte del Ayuntamiento para recibir un Plan de Barrios, en cuanto que «barrio desfavorecido», se recibía con cierta ambigüedad: se agradecían los recursos que este programa llevaba aparejado, pero no se aceptaba de buen grado la etiqueta de barrio desfavorecido. Si había sido desfavorecido alguna vez, eso pertenecía a un pasado lejano, cuando era un estigmatizado barrio

de *coreas*,<sup>2</sup> antes de que asfaltaran las calles, se crearan los primeros equipamientos públicos y llegara el metro, en la década de 1980. Ahora era un barrio «normal», de «trabajadores», aunque un tanto olvidado por las administraciones.

La gente se mostraba crítica con las élites, con los bancos y sobre todo con «los políticos», que eran «todos iguales». Pero estas quejas rituales remitían a instancias que estaban demasiado alejadas de su experiencia cotidiana. Lo que despertaba mayor indignación era otro tipo de injusticias más cercanas, lo que François Dubet (2019) llama las «pequeñas desigualdades». Lo que encontré con más frecuencia fue una serie de quejas formuladas como agravios comparativos por los supuestos privilegios que recibían otros colectivos sociales por parte del Estado en sus diferentes niveles de gobierno. Estos colectivos *privilegiados* por las instituciones eran fundamentalmente tres, a los que yo llamo aquí «tres otros del yo-ciudadano»: los inmigrantes extranjeros, los trabajadores rurales andaluces (y meridionales peninsulares en general) y los okupas de viviendas. En este artículo me detendré sobre todo en la visión de este último colectivo, puesto que sobre los otros ya he escrito con anterioridad (Aramburu, 2002; 2020; Aramburu y Hernández, 2013). Intentaré mostrar qué tienen en común estos discursos excluyentes, que van más allá de una política nativista y que, al mismo tiempo, en la línea apuntada por David Ost (2015), más que apartarse de la política de clase implican una reformulación de la misma.

## EL PRIMER OTRO DEL YO-CIUDADANO

Una mañana de octubre de 2017, en la escuela de mi hijo un padre comentó que había visto en la principal calle del barrio varias furgonetas de la Policía Nacional haciendo un registro en un edificio. Eran tiempos en los que este cuerpo policial hacía registros por la geografía catalana en una absurda búsqueda de papeletas, urnas e impresoras. «Qué extraño, si ahí no hay nada», repuso una madre de la escuela, reflejando la ingenua extrañeza que nos producía que un barrio de mayoría *unionista*, a tenor de su sociología electoral, albergara algún centro logístico independentista. Sin embargo, cuando llegué

2. Después de la guerra de Corea (1950-1953), se comenzó a llamar «coreas» (después, «katangas») a las urbanizaciones informales creadas en los arrabales de algunas ciudades españolas donde se iban asentando los inmigrantes procedentes del éxodo rural.

al lugar indicado lo que encontré fue la escena mucho más familiar de varias dotaciones de los Mossos d'Esquadra desalojando un edificio okupado. Algunos okupas departían en corros en inglés y catalán. Me acerqué a uno de ellos y me dijeron que el edificio, de nueva construcción, era propiedad de un banco, que lo había embargado al promotor, declarado insolvente. Después subí al mirador que hay al otro lado de la plaza, desde donde podía divisar toda la escena del desalojo. El lugar donde yo estaba era zona de paso para quienes, viniendo de la parte alta del barrio, se dirigían a coger el metro, así que algunas personas que pasaban se paraban a observar la escena con curiosidad mientras hacían algún comentario.

Una mujer de unos 60 años se quejaba de que los okupas no pagaban ni luz ni agua: «Hasta *parking* tienen ahí». «¡Que trabajen, como hemos hecho nosotros!, que hemos trabajado toda la vida, y estos ahora quieren vivir de la sopa boba», añadió enojada antes de adentrarse en el metro. Un hombre de unos cincuenta años se detuvo y, en la misma línea, añadió enfáticamente: «Lo que más me molesta es que son de buena familia. Son antisistema», sugiriendo que la okupación era una especie de capricho, un estilo de vida elegido más que una necesidad. Otra mujer de unos cuarenta años decía que era «una pena que una casa tan nueva estuviese okupada», como si hubiese una disonancia cognitiva entre una casa de nueva construcción y los okupas con su estética recicladora. En la misma tónica, otro señor se lamentaba de que a cualquiera le pueden ocupar la casa. «Imagínate si te pasa. Con lo que he tenido que trabajar para pagarla», recalaba. Que la casa fuera propiedad de un banco parecía algo irrelevante. Ninguna persona con las que hablaría en el barrio sobre la okupación esgrimiría esto como una especie de atenuante, así como en general nadie prestaba mucha atención a la distinción, no por ello desconocida, entre *okupas* con un proyecto de local social abierto al barrio y *ocupas* (incluso en sus versiones más predatorias). Una misma categoría tendía a abarcar todas las modalidades de ok/cupación.

A excepción de un hombre que no profirió ninguna condena moral de los okupas, todas las personas que aquel día pararon e hicieron algún comentario expresaron una visión negativa acerca de la okupación de viviendas, lo que creo que refleja el clima general que había en el barrio al respecto, tal como pude comprobar en entrevistas y conversaciones informales.<sup>3</sup> Aun así, la gen-

3. En el diagnóstico «Necessitats en salut de la Teixonera» (2018) realizado en el marco del Plan de Barrios, uno de las preocupaciones sanitarias identificadas por los vecinos consultados era «problemes de convivència entorn a la presència de pisos okupats».

te de La Taxonera solía decir que «se convive» con la okupación, designando algo que no acaba de agradar pero que en cualquier caso tampoco generaba enfrentamientos, como los ocurridos en otros barrios populares. Sin ir más lejos, en el vecino barrio de Sant Genís, en el verano de 2018 hubo caceroladas y concentraciones vecinales contra una casa okupada y llegaron a producirse enfrentamientos violentos en los que tuvo que intervenir la policía.<sup>4</sup> Esta oposición vecinal fue tachada de «fascista» por algunos colectivos. Sin embargo, es necesario intentar entender un poco más a fondo las razones de esta hostilidad.

Como hemos podido ver, la animadversión popular hacia el okupa se nutre de un cierto resentimiento de clase, tal vez el único que se expresa abiertamente, dirigido contra lo que se entiende como una falsa cultura transgresora de la clase media local e internacional. Una figura retórica que vehicula esta idea y que sale a relucir con frecuencia en las conversaciones es la figura de la madre que llega a la casa okupada en un coche de gama alta (a veces un Mercedes, a veces un BMW) con táperes de comida o ropa lavada para su hijo o hija. Este tipo de clichés se ceba especialmente en el okupa político, al que tiende a verse como un caprichoso antisistema de familia acomodada.

Por ejemplo, Samuel (32), taxista, cuenta que un día cogió a una joven pasajera que le indicó una dirección en la misma calle en la que él vivía. Él explica que, sorprendido, inició entonces el siguiente diálogo:

«Pero si esta casa está ocupada». «No, que yo vivo aquí». Y yo la miré y le dije: «¿Tú vives aquí?». «Sí». «Pues vas muy bien vestida. Te pagamos todos los vecinos la luz, el agua...». «Podrías traer a tu hija [a hacer] estudios sociales [actividades recreativas en la casa okupada], no sé qué». «No, yo la llevo a la guardería. Yo pago impuestos; de momento, que puedo, los pago».

Samuel, cuya hija duerme en casa de su suegra porque tanto él como su mujer trabajan de noche para poder pagar la hipoteca de su casa, explica que le «chocó bastante» que una cliente del taxi, «bien vestida», con un «móvil caro», viviera en una casa okupada, lo que le parecía incongruente con la okupación: «Si está ahí es porque no cree en el sistema, creo yo, ¿no?».

4. Sobre este conflicto, pueden consultarse dos versiones diferentes: «La ocupación de un viejo convento desata la tensión en Sant Genís» (*La Vanguardia*, 15 de junio de 2018) y «Ataque fascista al “Konvento” okupado de Sant Genís» (*Kaosenlared*, 15 de junio de 2018).

Juan (70), presidente de una entidad vecinal del barrio, aun sin mostrar una animadversión explícita, se hace eco del escepticismo vecinal ante las casas okupadas, incluso cuando estas plantean actividades abiertas al barrio:

Yo creo que en la okupación hay gente que viene de Sarrià, o sea que los padres deben ser un poco poderosos, digo yo, porque uno que vive en Sarrià tiene que tener un poquito de dinero, porque yo creo que son... Todos hemos tenido unas edades rebeldes, todos son jóvenes, entonces «yo no quiero saber nada de mis padres» [...]. Y además los hay que tienen buenos estudios, eh, porque a la hora de hablar y de exponer las ideas son universitarios, y hay psicólogos, hay ingenieros, hay..., en fin. Son personas... bien preparadas. Y a veces les digo algo [para concertar alguna reunión] y dicen: «Pero es que trabajo». «Ah, ¿trabajas? Mira qué bien» [acompaña con una sonrisa irónica].

Juan asocia la okupación a un estilo de vida más que a una necesidad. Y reclama viviendas sociales, pero solo, aclara, «para aquellos que verdaderamente lo necesitan. No para los amigos de los políticos». La incongruencia de la okupación con la idea de necesidad también es resaltada por Berta (59), que fue sucesivamente ama de casa, administrativa y trabajadora doméstica antes de quedar desempleada:

Yo estuve mucho tiempo viendo a uno de los okupas, que ese era español, y se dedicaba a ir a la puerta del Caprabo a pedir allá con el perrito, pero a él le veías bajar con su latita de cerveza. Coño, con perdón, a ver, seamos serios: no tienes para... «No, es que yo soy antisistema»... Yo, es que no puedo con eso. Yo he visto a mis chavales que se lo han currado, no les ha sido fácil tampoco, y se tiraban ocho horas [trabajando], a lo mejor para una cantidad muy pequeña, pero ahorran para luego comprarse sus cosas y ser responsables. Y luego se fueron de alquiler y compartían gastos, pero pagaban su alquiler, su luz y su agua [...]. A mí me indigna la gente que salta la barrera del metro y luego la ves hablando por el móvil. Perdona, si tienes dinero para un móvil y una línea tienes que tener un dinero para pagar un billete de metro. Creo yo. A lo mejor yo estoy confundida, pero yo creo que tiene que ser así. A lo mejor yo soy muy antigua, pero como yo he visto que mis hijos se han preocupado, porque les hemos enseñado a eso, a que las cosas se tienen que pagar, que uno no se cuelen en el metro, y que tiene sus obligaciones y que tiene que pagar sus impuestos, su contribución, y tal... Yo, mira, yo estoy muy en contra de toda esta gente okupa.

La contraposición del okupa con el ciudadano que cumple con sus obligaciones, especialmente las fiscales, es un *topos* bastante común. Berta cuenta que una

vez se enfrentó con alguien que quería ocupar una casa vecina y le espetó: «Nosotros pagamos nuestros impuestos, nuestra contribución. ¿Tú quién eres?».

Al privilegio de cuna que se atribuye a los okupas se une el supuesto favoritismo de la Administración, no solo de la actual Administración municipal y de su alcaldesa, que procede del movimiento okupa, y de la que se dice que los protege, sino en general de las instituciones públicas, como ilustraría la anterior alcaldía de la derecha nacionalista, de la que se recuerda con indignación que pagó el alquiler de una casa okupada de Gracia, el célebre Banc Expropiat. La okupación necesitaría la complicidad del Estado, ya sea por medio de una legislación vista como permisiva o bien a través de una cierta actitud tolerante.

Para entender la animadversión hacia la okupación en las clases populares, no se puede soslayar la importancia que en estos sectores ha tenido la vivienda en propiedad para su reproducción social (Aramburu, 2015). Tal como se ha organizado el sistema de bienestar en España durante las últimas décadas, que ha promovido la vivienda en propiedad como pieza central de lo que Watson (2009) denomina un *asset-based welfare*, la casa en propiedad se ha convertido, especialmente para las clases trabajadoras, en el activo por excelencia sobre el que pivota la planificación de dicho bienestar.<sup>5</sup> La desconfianza popular ante la okupación se nutre en buena medida del sentido de amenaza al concepto de vivienda en propiedad, algo que asocian con un logro conseguido con mucho esfuerzo y que les proporciona una posición de cierta seguridad para afrontar el riesgo y la adversidad propios de su condición social.

## LOS OTROS OTROS DEL YO-CIUDADANO

Los otros otros del yo-ciudadano que abordaremos aquí son el inmigrante extranjero y el trabajador rural andaluz. Como ya he tratado de esto en otros textos, aquí solo voy a reseñar las principales características de estos supuestos privilegios.

5. En los barrios populares, el peso de la vivienda en propiedad suele ser más alto que en los barrios de clase media. Por ejemplo, en La Taxonera, en 2011, la propiedad de la vivienda (heredada, pagada o pendiente de pago) era el tipo de tenencia del 68% de la población, frente al 63% de media en Barcelona. En: [www.bcn.cat/estadistica/catala/dades/barris/timm/censhab/hprincipals/any201101.htm](http://www.bcn.cat/estadistica/catala/dades/barris/timm/censhab/hprincipals/any201101.htm).

Una de las representaciones más frecuentes sobre los inmigrantes extranjeros es la que sostiene que acaparan los servicios públicos: los servicios sanitarios, las becas escolares..., las ayudas públicas en general. Este no es el único discurso de exclusión hacia los inmigrados. Como muestra Diana Mata en este volumen, el discurso del civismo sirve de base para cuestionar la legitimidad de su presencia en el espacio público. Sin embargo, con relación al acceso de los migrados a los servicios públicos, más que su «mal comportamiento», lo que se subraya es que serían injustamente privilegiados porque recibirían un trato preferencial por parte de las administraciones públicas. Es decir, la condena moral no pesa tanto sobre el inmigrante como sobre el Estado. Pero lo anómalo de esta pretendida preferencia discriminatoria se subraya recalcando la alteridad nacional del inmigrante, de una nacionalidad entendida no como una entidad jurídica (que, al fin y al cabo, muchos de los llamados inmigrantes tienen) sino cultural o incluso racial. La alteridad etnoracial subraya lo anómalo de su supuesto privilegio (son preferidos *a pesar* de su diferencia), y la reparación del agravio no requeriría, en principio, instaurar la preferencia nacional, sino la igualdad de trato, el fin de la supuesta discriminación positiva. Esta es una vieja narrativa. Hace décadas que vengo oyendo este tipo de imputaciones en barrios populares (Aramburu, 2002), y no tan populares, y no sabría decir hasta qué punto la crisis económica ha aumentado la intensidad de esta creencia.

El sistema de redistribución estatal es otra de las injusticias comentadas a menudo. En estas quejas ocupan un lugar central las representaciones del trabajador rural andaluz (y, por extensión metonímica, la España meridional), caracterizado como un sujeto improductivo que vive desahogadamente gracias a un generoso estado de bienestar costado por el sobreesfuerzo del norte productivo (Aramburu, 2020). El otro improductivo y dependiente está representado en las conversaciones por la figura arquetípica del jornalero receptor del PER, que vive despreocupadamente, pasándose las horas en el bar mientras cobra el subsidio de desempleo gracias a unas cuantas peonadas trabajadas.<sup>6</sup> En este caso no es su alteridad étnica o nacional lo que se pone en

6. PER (Plan de Empleo Rural) fue el nombre del programa establecido en 1984 para favorecer que los jornaleros andaluces y extremeños, mediante un número de jornadas en trabajos públicos, pudieran acceder a la prestación de desempleo agrario (poco más de 400 euros al mes por un máximo de seis meses). Aunque el programa fue posteriormente extendido a otras regiones y rebautizado con otros nombres, el PER ha sobrevivido en el imaginario español

primer término para subrayar lo anómalo de la situación. Al fin y al cabo, aquí los otros son sus familiares y paisanos en la tierra donde nacieron sus padres, y esta cercanía vital es precisamente lo que otorga verosimilitud a este relato y, por consiguiente, contribuye a su circulación. Lo que este relato subraya es el aparente estado de crónica dependencia de unos sujetos señalados como mercantilmente fallidos, incapaces de sostener su bienestar con su propia fuerza de trabajo, y que resultarían mantenidos por un sistema político clientelar. Así, más que de un *welfare chauvinism* (como el que está implícito en la figura del inmigrante extranjero privilegiado por el Estado) hablaríamos de un *welfare producerism* (Dalle Mulle, 2019). En todo caso, esta impugnación del sistema de redistribución estatal se ha visto validada por el marco político de Cataluña en los últimos años a través de la reivindicación de la soberanía fiscal, si bien el discurso oficial soberanista se cuida mucho de señalar a las regiones pobres como principales beneficiarias de la injusticia fiscal.<sup>7</sup>

A primera vista, los tres otros del yo-ciudadano corresponden a discursos de exclusión diferentes, cada uno con su propia complejidad y su propio marco interpretativo. Pero lo que me interesa explorar aquí es lo que tienen en común, los elementos que les confieren cierto aire de familia. Estos tres discursos son mensajes que interpelan críticamente al Estado, que desconfían de él y de su estructura de prioridades en el manejo de la redistribución. En el caso del discurso sobre los inmigrantes y los trabajadores rurales andaluces, la alusión al sistema de redistribución estatal es directa. En el caso de los okupas, se trata de una referencia más indirecta. La provisión de vivienda en España depende principalmente del mercado, y en la práctica está fuera de la cartera de servicios y derechos del estado de bienestar. Pero la okupación tiene en común con el estado de bienestar que ambos permiten satisfacer necesidades básicas de manera no mercantizada, de forma redistributiva.

---

como ejemplo de subsidio crónico y acomodaticio que perpetúa la dependencia y el subdesarrollo del sur peninsular.

7. A pesar de ello, las bases independentistas parecen opinar diferente. Según una encuesta del Centre d'Estudis d'Opinió (CEO) de 2019, mientras que el 53% de los catalanes encuestados señalaba a Madrid, y el 50%, a Andalucía, como las regiones más favorecidas por el Gobierno central, el 66% del electorado de ERC y el 64% del de JxCat señalaban a Andalucía como la comunidad más beneficiada, frente al 59% y el 56%, respectivamente, que señalaban a Madrid.

Las figuras del okupa, el inmigrante y el jornalero andaluz tienen en común ser injustamente privilegiadas por el Estado, que permite que otros puedan sortear las reglas de juego establecidas para todos: los okupas, porque acceden a la vivienda sin sacrificio; los jornaleros andaluces, porque tienen un régimen de desempleo más flexible; y los inmigrantes, porque tendrían preferencia *a pesar* de ser extranjeros.

Sin poder hacer una estimación precisa de la prevalencia de este tipo de imputaciones, el trabajo de campo permite inferir que no se trata de opiniones minoritarias, sino de un discurso recurrente. Además, constituyen representaciones que en buena medida se solapan. Es habitual que la misma persona que denuncia los privilegios de los inmigrantes también lo haga con relación a los jornaleros andaluces y los okupas, y viceversa. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, con Samuel y Berta, a quienes hemos citado arriba.

También es destacable que se trate de un discurso bastante transversal desde el punto de vista político. Este tipo de planteamientos, que podríamos asociar a la derecha radical populista, no queda ni mucho menos restringido a este ámbito político. Por ejemplo, Samuel y Berta son independentistas; el primero profesa un tipo de liberalismo económico, la segunda se autodefine como izquierdista, incluso se muestra beligerante con los trabajadores que votan a la derecha. Por tanto, el tipo de convenciones políticas de las que estamos hablando excede, en el caso de la clase trabajadora al menos, el perímetro del apoyo a la derecha partidaria.

#### MERECIMIENTO Y COMUNIDADES MORALES DE REDISTRIBUCIÓN

Los otros sirven como una imagen invertida a través de la cual el yo se define: frente al inmigrante extranjero se contraponen un yo-nacional-culturalizado; frente al parado andaluz dependiente de los subsidios aparece el yo-productivo-independiente; frente al okupa que incumple las reglas emerge el yo-propietario-contribuyente. Amenazado por el desclasamiento y la consiguiente pérdida de valor, el yo se afirma como un ciudadano virtuoso, agraviado por el trato de favor que el Estado dispensa a colectivos que no lo merecen. En tiempos en que aumenta la desigualdad, ante la falta efectiva de canales verticales de representación de las contradicciones sociales, se imponen desplazamientos laterales del descontento social donde se impugnan de-

terminados sistemas de redistribución porque se entiende que benefician a los otros en detrimento del propio bienestar.

Si por «economía moral» entendemos, en el sentido original de Thompson (1971) y Scott (1976), una suerte de compromiso con la satisfacción de las necesidades de los otros, una obligación recíproca aunque asimétrica para con una ética de la subsistencia contrapuesta a la maximización del beneficio propia de las relaciones de mercado, una economía moral así entendida suele estar restringida a una relación sancionada por algún tipo de reconocimiento, ya sea la familia, una comunidad local, una nación, etc. Lo que queda fuera de este círculo que llamaré «comunidad moral» puede devenir una «economía inmoral» si se entiende que el bienestar del otro (la satisfacción de las necesidades básicas) va en detrimento del propio.

Señala Dubet (2014) que somos solidarios con los otros porque nos adherimos a mitos y relatos que nos construyen como «hermanos», pertenecientes a una misma comunidad imaginada. Las definiciones simbólicas e imaginarias de la solidaridad crean obligaciones de compartir. Los discursos sobre la solidaridad dibujan comunidades morales definidas por diferentes criterios. Durante el siglo xx la nación fue el gran relato de pertenencia que fijaba obligaciones recíprocas a través del estado de bienestar. El populismo de derechas moviliza este gran relato demandando la exclusión de los que no pertenecen a la nación verdadera. Sin embargo, aparte de la pertenencia nacional y el discurso nativista, otros relatos dibujan otras exclusiones de la comunidad moral de redistribución.

Van Oorschot (2006) señala diferentes criterios de «merecimiento» (*deservingness*) o de legitimidad en el acceso a los sistemas de redistribución. El criterio de «identidad», usualmente asociado a la pertenencia nacional y que se expresa en cierto chovinismo del bienestar (*welfare chauvinism*) es aplicado singularmente al inmigrante extranjero. Según el criterio de «control», el merecimiento aumenta si uno se esfuerza en valerse por sí mismo en el mercado, en ser productivo e independiente, y disminuye conforme se incrementa la responsabilidad de los beneficiarios en la gestación de su necesidad. Los regímenes especiales de desempleo agrario reforzarían esta dependencia crónica. La «necesidad» es otro criterio que cualifica para merecer la solidaridad, lo que no aplica en el caso de los okupas, procedentes de familias acomodadas, ni de los trabajadores rurales del sur, que vivirían despreocupadamente en contraste con los estresados trabajadores urbanos en Barcelona. El mérito ligado a la «reciprocidad» implica que no merece recibir quien no puede res-

tituir. Tanto el inmigrante, pensado como recién llegado y, por tanto, sin contribución previa a la riqueza general, como el trabajador rural, asociado a la dependencia crónica, y el okupa, retóricamente contrapuesto al contribuyente, son sujetos que reciben sin dar, por lo que se sitúan fuera de la lógica de la reciprocidad, base de la redistribución. Finalmente, las prestaciones recibidas se pueden restituir al menos simbólicamente mediante la «actitud» adecuada, que sería el último criterio de merecimiento señalado por Van Oorschot, ya sea mostrando gratitud, ya sea esforzándose por mejorar su situación, o bien respetando las normas. Todos estos criterios, que van más allá de la idea de nación, aunque se imbrican con ella, cualifican para (des)merecer formar parte de la comunidad moral de redistribución.

#### COMPETENCIA ENTRE DESIGUALDADES: LA DENUNCIA DE LAS FALSAS VÍCTIMAS

Para François Dubet (2019), en las últimas décadas se ha pasado de un «régimen de desigualdades de clase» a uno de «desigualdades múltiples». En el primero, la desigualdad social se leía fundamentalmente como una desigualdad entre clases (y se invisibilizaban otras desigualdades). En la sociedad de clases, la solidaridad se fundamentaba ideológicamente en la contribución a la riqueza nacional a través del trabajo. Los trabajadores y sus familias tenían derechos porque participaban de la prosperidad general. En el régimen de desigualdades múltiples la experiencia de desigualdad se individualiza, debido tanto a la fragmentación del mundo del trabajo y el consumo como a las demandas de reconocimiento de colectivos múltiples. El contrato social se fracciona en una multitud de políticas sociales dirigidas a problemas particulares y desigualdades singulares. Al multiplicarse los programas específicos para lidiar con problemas particulares, se generaría una «competencia entre desigualdades»: «Cómo no ver que los otros se benefician de un dispositivo del cual yo estoy privado porque soy demasiado viejo o demasiado joven, porque no vivo en el barrio adecuado, porque no entro dentro del criterio» (Dubet, 2019: 35). Según Dubet, el acceso a los derechos sociales ha devenido demasiado complicado, se hace ilegible; cada uno tiene el sentimiento de pagar demasiados impuestos y no recibir lo que se merece.

Los obreros poco cualificados son amenazados por el desclasamiento y ven cómo la segmentación de las desigualdades desplaza la figura del riesgo social

hacia los más desposeídos, lo que exagera el agravio comparativo, el sentimiento de ser dejado de lado en beneficio de aquellos que no lo merecen. Es como si para ser reconocido como una víctima legítima hiciera falta denunciar a las falsas víctimas que consiguen ventajas indebidas. Esto es congruente con la retórica de no discriminación que, como hemos visto, caracteriza estos discursos de exclusión. Lo que reclama la gente con la que he hablado no es una preferencia (sobre los inmigrantes, los andaluces o los okupas), sino una igualdad de trato, no ser discriminados negativamente por el trato diferencial que, en su opinión, se concede a los otros.

Taylor-Gody *et al.* (2019) y Van der Waal *et al.* (2013) han demostrado que la competencia entre desigualdades en el acceso al sistema de redistribución resulta favorecida en regímenes de bienestar de tipo liberal y residualista, como el catalán o el español, a diferencia de los regímenes de bienestar más universalistas, «socialdemócratas» en la terminología de Esping-Andersen (1990). Los obreros poco cualificados amenazados por el desclasamiento ven como la segmentación de las desigualdades desplaza la figura del riesgo social hacia los más desposeídos, lo que exagera el agravio comparativo, el sentimiento de ser dejado de lado.

## DESCLASAMIENTO E INSOLIDARIDAD

En una sociedad que se había visto a sí misma como una sociedad del ascenso, donde al menos desde el desarrollismo de los sesenta cada generación tenía la sensación de mejorar sus condiciones de vida, a partir de 2009 se instala abruptamente la amenaza del desclasamiento entre amplios sectores que se consideraban de clase media. Hablando de Alemania, donde esta tendencia comenzó antes, Nachtwey (2017) señala que una manera de lidiar con el agotamiento de la sociedad del ascenso es incrementar el «yo competitivo», ya que no se ven vías sociales y solidarias para hacer frente a la inseguridad y el miedo al descenso. Al mismo tiempo, en estas personas se reduce la solidaridad hacia quienes están por debajo, y se desmarcan de ellos como forma de afirmarse a sí mismos. Nachtwey y Dubet señalan que una parte considerable de la clase media, la que más teme perder su posición, se está apartando de la sociedad «igualitaria-redistributiva», con lo que se está produciendo un «extremismo conforme al mercado» que favorece la desvalorización de los demás. Pero lo que Nachtwey o Dubet no acaban de explicar es por qué ocurre

esto. Por decirlo en términos coloquiales: ¿por qué los trabajadores, en vez de demandar el crecimiento del pastel que ha de ser distribuido, prefieren reclamar la reducción del número de comensales?

David Ost (2015) y Thomas Piketty (2019) nos ofrecen una respuesta convincente. Ost señala que los trabajadores se sienten menos atraídos por el discurso de clase cuando descubren que ya no funciona a su favor. En su opinión, la erosión del estado de bienestar, junto con el convencimiento de que la situación inevitablemente va a ir a peor, conduce a una política de exclusión que vemos expandirse por las democracias liberales. En este sentido, señala Ost, «exclusionary cultural politics becomes the way for the economically excluded to try to advance their interests» (Ost, 2015: 77). Según Ost, los trabajadores buscan mejorar su situación económica a través de las guerras culturales: «They “choose” to fight over cultural issues because the latter seem to be something one can do something about [...]. They seek to change their economic situation by organizing around culture» (Ost, 2015: 72). En parecido sentido se expresa Thomas Piketty (2019: 989):

Si se cierra cualquier perspectiva de acción (o incluso debate) sobre la redistribución y la justicia social con el argumento de que las leyes de la globalización y de la economía impedirán siempre cualquier posibilidad real de redistribución, es casi inevitable que el conflicto político se centre en el único campo de acción que les queda a los Estados: controlar sus fronteras y, en ocasiones, inventar unas nuevas, esta vez interiores.

Ost señala que las clases populares pueden pensar que promueven mejor sus intereses económicos remarcando su pertenencia nacional y la diferencia con los extranjeros. Ser reconocidos como la quintaesencia de la nación les proporciona recursos simbólicos que pueden convertir en protección económica. En la terminología de Bourdieu: esperan convertir el capital simbólico ganado en capital económico. Por mi parte, añadiría que el capital simbólico así ganado es un recurso valioso en sí mismo, y su valor no deriva únicamente de su convertibilidad en capital económico. Creo además que este argumento que pone el acento en la identidad nacional como recurso simbólico se puede aplicar a otro tipo de pertenencias. Más allá del nacionalismo, hay varios registros ideológicos a los que acudir en busca de capital simbólico: nosotros, los que trabajamos todos los días del año, los que compramos y alquilamos nuestras casas y pagamos los impuestos y los suministros, los que formamos parte de la cultura que está del lado correcto de la historia, los que practicamos una ciudadanía virtuosa, etc.

LA «IZQUIERDA BRAHMÁNICA» Y EL RECONOCIMIENTO  
DE LA REDISTRIBUCIÓN EN CATALUÑA

«Catalunya es», según Vicenç Navarro (2019), «uno de los países con una de las desigualdades de renta más elevadas, creciendo éstas de una manera muy acentuada durante el periodo 2008-2018». Según este autor, la diferencia de renta entre el 20% más rico y el 20% más pobre pasó de ser 4,8 veces mayor a ser 5,2 veces mayor entre 2007 y 2018. Esta alta desigualdad predistributiva no mejora mucho después de la redistribución. En 2018 (últimos datos disponibles) el gasto social en Cataluña era un 19% inferior al que había en 2009 (en salud, un 23% inferior; en educación, un 15%), a pesar de que el PIB perdido durante la crisis se había recuperado en 2016. Cataluña, con el cuarto mayor PIB per cápita de España, ocupa la decimosexta posición en gasto social por habitante (Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, 2019) y la primera posición en privatización del mismo.<sup>8</sup> Todo esto se sustentaba en una diferencia en la esperanza de vida de once años entre los más ricos y los más pobres (Bilal *et al.*, 2019). Por otra parte, como consecuencia de la capacidad normativa sobre el 50% del IRPF que tiene el Gobierno catalán, el esfuerzo fiscal de las rentas de hasta 32.000 euros anuales ha sido en los últimos años el mayor de todas las regiones españolas, mientras que las rentas de entre 70.000 y 200.000 euros anuales tributan por debajo de la media española.<sup>9</sup>

El deterioro de los servicios públicos y de la progresividad fiscal puede interpretarse como consecuencia de una financiación insuficiente del Gobierno catalán dentro del marco redistributivo estatal, o puede leerse como resultado de una política de clase que obedece a los intereses de los grupos sociales que han sustentado las mayorías parlamentarias de los últimos años. Ambas

8. El servicio de salud es donde la diferencia con otras comunidades autónomas es mayor: la sanidad privada recibe en Cataluña el 24,9% del gasto público en salud (la siguiente en privatización es Madrid, con un 10,7%). Véase «Los servicios sanitarios de las CC.AA. Informe 2019». Disponible en: [www.fadsp.org/index.php/sample-sites/113-observatorio-ccaa/2020-informe-2019-los-servicios-sanitarios-de-las-ccaa-xvi-informe](http://www.fadsp.org/index.php/sample-sites/113-observatorio-ccaa/2020-informe-2019-los-servicios-sanitarios-de-las-ccaa-xvi-informe).

9. Véase: «Cataluña aplica en 2018 el mayor IRPF para las rentas bajas y Valencia, para las altas», *Cinco Días*, 13 de febrero de 2018. Disponible en: [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/02/14/midiner0/1518628089\\_747957.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/02/14/midiner0/1518628089_747957.html).

lecturas son compatibles y ambas son plausibles, pero es la primera interpretación la que prevalece en la sociedad. Esto difícilmente puede sustraerse de un contexto donde la dialéctica Cataluña-España ha dominado los debates sobre redistribución generando su propia estructura de oportunidades discursivas. Según Koopmans *et al.* (2005: 19), «discursive opportunities determine which collective identities and substantive demands have a high likelihood to gain *visibility* in the mass media, to *resonate* with the claims of other collective actors, and to achieve *legitimacy* in the public discourse». Si bien nadie explica el malestar social únicamente como efecto de la redistribución en el ámbito español, el éxito popular de esta narrativa ha tenido el efecto de minimizar la dialéctica de clases en el interior de Cataluña al desplazar y reescalar la concepción de la justicia distributiva a una escala básicamente estatal, como una cuestión interregional.

¿Por qué ha perdido predicamento la política de clase? Es decir, ¿por qué la defensa de la distribución de la riqueza entre las clases sociales se ha visto relegada en la última década? Obviamente, la experiencia de clase es más compleja que la que suponía el viejo relato «trabajadores versus burgueses». La rueda histórica no puede volver hacia atrás. La diferenciación y la individualización de las condiciones de trabajo y los modos de vida han venido para quedarse. Pero una cosa es que no se pueda volver a la «sociedad de clases», con la clase trabajadora como bloque histórico y actor político privilegiado de la transformación social, y otra muy distinta es no disponer de apenas resortes para hacer frente a la regresión redistributiva, aparte de quejarse de los inmigrantes, los andaluces o los okupas (y los políticos en general).

Se suele asociar el «reconocimiento» a las identidades culturales, pero básicamente el reconocimiento implica la idea hegeliana de que la intersubjetividad es anterior a la subjetividad (Fraser, 2000). Tomamos conciencia de nuestro yo, de cuál es la relación con los demás (nuestra posición social), en función de cómo los otros nos reconocen. Y el reconocimiento recíproco intersubjetivo comienza en primer lugar por el lenguaje.

La posición en la organización del trabajo y en el mundo social en general no determina la percepción de los intereses de clase sin la mediación de teorías y relatos que den sentido a las experiencias vividas. Las mismas experiencias pueden revestir sentidos opuestos según los marcos de análisis y las teorías que las expliquen (Eribon, 2017: 156; Scott, 2001). Que la clase es también una cuestión de reconocimiento no es una idea nueva. Gramsci o Thompson

afirmaban que las luchas sociales dependen de nociones del sentido común sobre posiciones estructurales, y estas nociones populares definen identidades colectivas y las acciones colectivas que son viables o no. Como señala Narotzky (2015: 54), lo que Gramsci llamaba «intelectuales orgánicos» y el debate intelectual en general son centrales para producir interpretaciones sobre los procesos sociales.

El alejamiento de la izquierda occidental de las reclamaciones distributivas viene de lejos. Recientemente, han aumentado las voces que, como Bernabé (2018) o Guilly (2019), responsabilizan de esto al protagonismo alcanzado por las luchas de reconocimiento (también llamadas «políticas de identidad»), pero estas luchas, olvidadas en la «sociedad de clases», no solo son muy necesarias, sino que además no hay ninguna razón por la que tengan que ir en detrimento de las luchas redistributivas. No hay una disyuntiva entre redistribución y reconocimiento. Más interesante es la observación de Piketty (2019) según la cual, en la mayoría de países occidentales, los partidos de izquierda han pasado en las últimas décadas a concentrar su apoyo electoral en las personas de mayor formación (que crecientemente se solapan con las de mayor renta), con lo cual pierden incentivos, cuando llegan al poder, para acometer políticas redistributivas ambiciosas. Mientras tanto, esta izquierda que Piketty llama «brahmánica» pierde apoyos entre los que otrora eran su base electoral: los trabajadores de menos renta y formación. En el caso catalán, esta es sin duda la sociología electoral de ERC (en el Gobierno de la Generalitat desde 2015) y de la CUP (que apoyó los presupuestos de 2017, vigentes hasta 2020),<sup>10</sup> cuyo apoyo crece a medida que lo hace la renta del votante.<sup>11</sup> En cambio, la base electoral de los comunes apenas varía según la clase social, y la excepción a la izquierda brahmánica sería el PSC, cuyo apoyo es un pálido reflejo de una sociedad de clases en extinción, pues conserva su electorado entre la clase trabajadora de más edad. Los electores de JxCat (cuyo apoyo crece exponencialmente conforme lo hace la renta disponible) se ven a sí mismos más a la izquierda que los del PSC. De hecho, a juzgar por el autoposicionamien-

10. Mientras escribo esto (abril de 2020) se ha aprobado un nuevo presupuesto negociado entre el Govern y los comunes que, de llevarse a cabo (lo cual es incierto ante la actual situación de pandemia), alteraría significativamente la política redistributiva tanto por lo que respecta a los ingresos como en relación con los gastos.

11. Véase [www.ccma.cat/324/com-va-votar-catalunya-el-1on-dels-mes-pobres-als-mes-rics/noticia/2965102/](http://www.ccma.cat/324/com-va-votar-catalunya-el-1on-dels-mes-pobres-als-mes-rics/noticia/2965102/).

to en el eje izquierda-derecha, Cataluña sería una de las comunidades autónomas españolas más izquierdistas, lo cual no impide que aplique una de las políticas menos redistributivas.

A medida que aumenta la desigualdad, la política de clase (trabajadora) se difumina. La izquierda occidental en general, y la catalana en particular, ha ido abandonando la redistribución como objetivo político prioritario. Reconocerse de izquierdas se ha divorciado en gran medida de priorizar la distribución de la riqueza. Si la redistribución no tiene quien le escriba, si deja de estar en el horizonte político de lo posible, si la izquierda prefiere mirar para otro lado, las clases populares amenazadas por el desclasamiento, protegiendo sus intereses y su propio valor, se dispondrán a erigir todo tipo de barreras para intentar conservar algo de lo ganado.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARAMBURU, Mikel (2002). *Los otros y nosotros. Imágenes del inmigrante en Ciutat Vella de Barcelona*. Madrid: Ministerio de Educació, Cultura y Deporte.
- ARAMBURU, Mikel (2015). «Rental as a taste of freedom: the decline of home ownership amongst working-class youth in Spain during times of crisis». *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 39, núm. 6, págs. 1172-1190.
- ARAMBURU, Mikel (2020). «“Buena vida”, “vida dura”: merecimiento y memorias migratorias en Catalunya». *Etnográfica*, febrero, vol. 24, núm. 1, págs. 201-223.
- ARAMBURU, Mikel; HERNÁNDEZ-CARR, Aitor (2013). «Los rumores sobre la inmigración: análisis del fenómeno y políticas de respuesta». En: Canal, Ramón (ed.). *Ciudades y pueblos que pueden durar: políticas locales para una nueva época*. Barcelona: Icaria, págs. 317-335.
- ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES EN SERVICIOS SOCIALES (2019). *Evolución de la inversión en políticas sociales por Comunidad Autónoma (2009-2017)*. Disponible en: [www.directoressociales.com/images/prensa/Nota\\_23-jul-18/2017.\\_Raking\\_CCAA\\_por\\_recortes\\_y\\_gastos.pdf](http://www.directoressociales.com/images/prensa/Nota_23-jul-18/2017._Raking_CCAA_por_recortes_y_gastos.pdf).
- BERNABÉ, Daniel (2018). *La trampa de la diversidad. Cómo el neoliberalismo fragmentó la identidad de la clase trabajadora*. Madrid: Akal.
- BILAL, Usama; CAINZOS-ACHIRICA, Miguel; CLERIES, Montse; SANTAUEGÈNIA, Sebastià; CORBELLA, Xavier; COMÍN-COLET, Josep; VELA, Emili (2019). «Socioeconomic status, life expectancy and mortality in a universal healthcare setting: an individual-level analysis of >6 million Catalan residents». *Preventive Medicine*, vol. 123, págs. 91-94.

- CEO (CENTRE D'ESTUDIS D'OPINIÓ) (2019). *Percepció del debat territorial a Espanya*. Disponible en: <http://ceo.gencat.cat/ca/estudis/registre-estudis-dopinio/estudis-de-la-generalitat/detall/index.html?id=7368>.
- DALLE MULLE, Emmanuel (2018). *The nationalism of the rich: Discourses and strategies of separatist parties in Catalonia, Flanders, Northern Italy and Scotland*. Londres / Nueva York: Routledge.
- DUBET, François (2014). *La préférence pour l'inégalité. Comprendre la crise des solidarités*. París: Seuil, col. La République des Idées.
- DUBET, François (2019). *Le temps des passions tristes. Inégalités et populisme*. París: Seuil, col. La République des Idées.
- ERIBON, Didier (2017). *Regreso a Reims*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- ESPING-ANDERSEN, Gosta (1990). *The three worlds of welfare capitalism*. Cambridge: Polity Press.
- FRASER, Nancy (2000). «¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era postsocialista». *New Left Review*, núm. 0, págs. 1-30.
- GIL-HERNÁNDEZ, Carlos; MARQUÉS-PERALES, Ildefonso; FACHELLI, Sandra (2017). «Intergenerational social mobility in Spain between 1956 and 2011». *Research in Social Stratification and Mobility*, vol. 51, págs. 14-27.
- GOERLICH, Francisco (2016). *Distribución de la renta, crisis económica y políticas redistributivas*. Bilbao: Fundación BBVA.
- GUILLY, Christophe (2019). *No society. El fin de la clase media occidental*. Madrid: Taurus.
- KOOPMANS, Ruud; STATHAM, Paul; GIUGNI, Marco; PASSY, Florence (2005). *Contested citizenship. Immigration and cultural diversity in Europe*. Mineápolis: University of Minnesota Press.
- MATA, Diana (2020). «Luchas por el control de lo escaso en un barrio de Barcelona». En: Aramburu, Mikel; Bofill-Poch, Sílvia. *Crisis y sentidos de injusticia*. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona.
- NACHTWEY, Oliver (2017). *La sociedad del descenso. Precariedad y desigualdad en la era posdemocrática*. Barcelona: Paidós.
- NAROTZKY, Susana (2015). «The organic intellectual and the production of class in Spain». En: Carrier, James; Kalb, Don (eds.). *Anthropologies of class: power, practice and inequality*. Cambridge: Cambridge University Press, págs. 125-164.
- NAVARRO, Vicenç (6/11/2019). «La enorme crisis social en Catalunya ignorada u ocultada en el debate electoral». *Público*. Disponible en: <https://blogs.publico.es/vicencnavarro/2019/11/06/la-enorme-crisis-social-en-catalunya-ignorada-u-ocultada-en-el-debate-electoral/> (última consulta: 19/8/2020).
- NELLO, Oriol; LÓPEZ, Joan (2016). «El procés d'urbanització». En: Giner, Salvador; Homs, Oriol (dirs.). *Raó de Catalunya. La societat catalana al segle XXI*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans / Enciclopèdia Catalana, págs. 290-366.

- OORSCHOT, Wim van (2006). «Making the difference in social Europe: deservingness perceptions among citizens of European welfare states». *Journal of European Social Policy*, vol. 16, núm. 1, págs. 23-42.
- OST, David (2015). «Class and social order: political consequences of the move from class to culture». En: Goddard, Victoria; Narotzky, Susana (eds.). *Industry and work in contemporary capitalism. Global models, local lives?* Londres: Routledge, págs. 64-78.
- PIKKETY, Thomas (2019). *Capital e ideología*. Barcelona: Deusto.
- RAWLS, John (1979). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- SCOTT, James C. (1976). *The moral economy of the peasant*. New Haven / Londres: Yale University Press.
- SCOTT, Joan (2001). «Experiencia». *La Ventana*, vol. 2, núm. 13, págs. 42-74.
- TAYLOR-GOOPY, Peter; HVINDEN, Bjørn; MAU, Steffen; LERUTH, Benjamin; SCHOYEN, Mi Ah; GYORY, Adrienn (2019). «Moral economies of the welfare state: a qualitative comparative study». *Acta Sociologica*, vol. 62, núm. 2, págs. 119-134.
- WAAL, Jeroen van der; KOSTER, Willem de; OORSCHOT, Wim van (2013). «Three worlds of welfare chauvinism? How welfare regimes affect support for distributing welfare to immigrants in Europe». *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice*, abril, vol. 15, núm. 2, págs. 164-181.
- WATSON, Matthew (2009). «Planning for the future of asset-based welfare?». *Planning, Practice and Research*, vol. 24, núm. 1, págs. 41-56.

# *Cuidados, derechos y justicia*

DOLORS COMAS-D'ARGEMIR

Universidad Rovira i Virgili

## INTRODUCCIÓN

A asistir y mantener la vida es a lo que llamamos cuidado. En el día a día; en la salud y en la enfermedad; en la niñez, en la edad adulta, al envejecer. Sin cuidado no hay vida; sin relaciones sociales que la sustenten, tampoco. Y sin cuidado ni relaciones sociales no hay sociedad, sencillamente. ¿Cómo puede ser entonces que el cuidado sea tan poco visible, tan poco valorado? Y esto ocurre en la vida misma, pero también en el marco académico. ¿Qué implica en términos de justicia de género y de justicia social?

Las actividades de cuidado son fragmentadas y diversas, y se ejercen con mayor o menor intensidad según el ciclo vital de las personas o de coyunturas críticas. Nos autocuidamos cada uno de nosotros en el día a día, pero son las mujeres las que asumen la mayor parte de estas tareas, tanto si se trata de cuidar a personas que no pueden valerse por sí mismas como si es a personas que sí pueden hacerlo, y tanto si se cuida a familiares sin remuneración como si es a extraños como trabajo pagado. Una parte esencial del cuidado sirve para resolver los riesgos de adversidad y las situaciones de dependencia. Y es esta parte la que ha entrado en la agenda política.

En este texto parto de la consideración de que el cuidado se construye sobre injusticias de género e injusticias de clase, que han provocado una crisis profunda y la necesidad de reformar el sistema en el que se asientan los cuidados desde una perspectiva transformadora. Me centraré en dos ejes: el primero es la organización social de los cuidados, que tendrá en cuenta las dimensiones de género y clase y su incidencia en el sistema de cuidados desde un enfoque académico y político, porque ambos están interrelacionados. En segundo lugar, pretendo abordar el sistema de cuidados desde una perspectiva globalizadora que va más allá de cuidar de un niño o de una persona en situación de dependencia, pues se trata de entender el cuidado como articulador

de organización social, como aquello que establece vínculos y relaciones que son esenciales para la existencia de la vida y para la reproducción social.

LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LOS CUIDADOS:  
DE LA INVISIBILIDAD A LA IMPLICACIÓN PÚBLICA

En 1991 hice una estancia como investigadora en Londres, en el Goldsmith's College. Tenía la intención de profundizar sobre el tema de los cuidados debido a su incidencia en la vida de las mujeres. Había dirigido poco tiempo antes un estudio en Tarragona y otro en Reus sobre la situación laboral de las mujeres, que fueron un encargo de los ayuntamientos respectivos y del Instituto Nacional de Empleo, preocupados por las elevadas tasas de paro de las mujeres y a su larga permanencia en él. En ambos casos hicimos entrevistas a mujeres, que revelaron el complejo equilibrio que debían mantener entre su aspiración a tener un trabajo remunerado y sus obligaciones familiares. Me llamó la atención entonces el hecho de que muchas mujeres enlazaban el cuidado de sus hijos e hijas con el de personas mayores, con importantes repercusiones en tiempo y esfuerzo en sus vidas. Actividades invisibilizadas, por cierto, debido a su consideración como propias de las mujeres, y fuertemente cargadas de dimensiones afectivas y morales (Comas-d'Argemir, 1994; 1995).

Más allá de la bibliografía académica que consulté, seguí con interés los debates sobre esta cuestión que se estaban produciendo en el Reino Unido. Poco antes había dimitido Margaret Thatcher, que promovió la desregulación de la economía e impuso fuertes restricciones en las políticas de bienestar. La reforma del sistema nacional de salud iba acompañada del impulso del cuidado comunitario (*community care*), que se había difundido entre los años setenta y ochenta, y que quería otorgar más protagonismo al cuidado informal frente al profesional. Las voces feministas se dejaron sentir: disminuir los recursos públicos significaba apoyarse en el trabajo familiar, en el trabajo invisibilizado de las mujeres. Y ante estas consideraciones se contraponían las que apelaban a aspectos morales, a la obligación de atender a los familiares más cercanos, o las que enfatizaban el mayor bienestar de los enfermos si estaban en casa, lo que convertía el debate en algo muy difícil y complicado, pues se tendía a culpabilizar a las mujeres de desatención, en tanto que los hombres no se sentían interpelados.

Este tipo de debate, que estaba vivo en varios países europeos, no tenía lugar entonces en España. Los cuidados no se habían construido como una cuestión social y eran asumidos por las mujeres en el seno de la familia. Es cierto que en 1988 se publicó el libro *Puertas adentro*, coordinado por María Ángeles Durán, que revelaba la cantidad de tiempo y de ahorro en gasto público que esto suponía. Pero es cierto también que la conciencia social sobre ello era minoritaria. Cuando a inicios de los años noventa presentamos un informe de investigación al Instituto de la Mujer sobre los cuidados asumidos por la familia y por las mujeres, apenas había bibliografía académica sobre este tema en España.

El cuidado tiene dimensiones académicas y dimensiones políticas; entra en la agenda política cuando desborda el marco familiar, las mujeres no pueden ocuparse como lo hacían antes y el envejecimiento de la población incrementa las necesidades de cuidados. El derecho a ser cuidado forma parte actualmente de debates sociales y políticos en distintos países y en organismos internacionales. El cuidado ha pasado a ser, pues, una cuestión social y política.

Es significativo que en estos mismos años el cuidado se consolide como una categoría analítica, a pesar de los problemas en su utilización por la complejidad de sus contenidos y distintos significados (Thomas, 1993). Como ámbito de estudio entra de la mano del feminismo académico desde distintas disciplinas: sociología, antropología, economía, politología, trabajo social, historia, psicología social, filosofía. El germen se encuentra en los debates que tuvieron lugar en los años setenta sobre el trabajo doméstico y su papel en la reproducción del capitalismo: se diferencia entonces el concepto de trabajo del de empleo y se desvela que el trabajo doméstico resulta esencial para la reproducción social (Harris y Young, 1981; Molyneux, 1979). Se acuña también el concepto de doble presencia, que expresa el vínculo sincrónico entre tiempo y trabajo, tan importante en la vida de las mujeres (Balbo, 1978). Es a partir de los años ochenta cuando el cuidado se diferencia del trabajo doméstico, al subrayarse sus relaciones afectivas y morales, así como los vínculos y la interdependencia (Finch y Groves, 1983; Gilligan, 1982). Además, fue relevante mostrar el valor económico del trabajo que se realiza en los hogares y el impacto de la producción doméstica sobre las economías nacionales, así como la información derivada de las encuestas sobre los usos del tiempo (Carrasco *et al.*, 2011). Posteriormente, la literatura académica ha sido especialmente abundante y prolija (Carrasco *et al.*, 2011; Drotbhom y Alber, 2015;

Martín-Palomo, 2016; Offenhenden, 2017a). De ello nos iremos ocupando a continuación.

LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS CUIDADOS:  
INJUSTICIAS DE GÉNERO, INJUSTICIAS SOCIALES

La familia es la principal institución asistencial. Cuidamos de nuestros hijos e hijas, de nuestros mayores o de nuestros cónyuges por afecto o por obligación moral, o por las dos cosas a la vez. Es el ejercicio del don y la reciprocidad en estado puro, aunque con marcadas dimensiones de género (Comas-d'Argemir, 2017). Los cuidados forman parte de lo que he denominado «economía del afecto», y utilizo este término en un doble sentido: porque tienen valor económico (lo que queda de manifiesto cuando las realiza el mercado o el Estado) y también porque *economizan* gasto público. Sin embargo, el sistema de cuidados basado en la familia y en la plena dedicación de las mujeres está en crisis, pues las transformaciones sociales, políticas y demográficas lo han hecho inviable.

Constatamos un importante incremento de las necesidades de cuidados como resultado del aumento de la longevidad y de la capacidad de supervivencia de personas con enfermedades crónicas o discapacidades. Y este incremento de las necesidades de cuidados se produce en un contexto de profundo cambio en las familias y en la vida de las mujeres. Las familias, cada vez más reducidas, y con mujeres muy ocupadas, no pueden absorber las necesidades de cuidados, cada vez mayores. La escasa implicación de los hombres en los cuidados, la fragmentación de las redes de apoyo y comunitarias y la falta de servicios de cuidados contribuyen también a engrosar el problema (Conlon *et al.*, 2014; Saraceno, 2010). Es lo que en la literatura académica se ha denominado crisis de los cuidados (Benería, 2011; Pérez-Orozco, 2006).

Sabemos que hay una injusticia de género vinculada al papel de las mujeres en los cuidados, ya que cuidar tiene repercusiones en las trayectorias laborales y sociales a lo largo de sus vidas. El cuidado es un gran devorador de tiempo (tiempo que no se puede destinar a otras cosas) y limita las oportunidades. Y esto implica salarios más bajos, pensiones más bajas, pobreza femenina. También los hombres cuidan de su familia, pero de una manera diferente. En nuestro contexto cultural, la obligación primaria de los hombres es aportar los recursos materiales para vivir, y esto es una prescripción gravosa de cum-

plir que implica asimismo poner en juego capacidades y tiempo. Pero esto sí se contabiliza y se remunera. Los hombres apenas se han implicado en el cuidado directo, aunque hay variaciones según países, edades y formas de socialización (Comas-d'Argemir, 2016). Es un tema no resuelto, en el que se halla un conflicto subyacente, no siempre visible, no siempre explícito, pues se asienta en unos patrones de género y en una estructura social informal que tiene efectos discriminatorios, ya que consume las energías, oportunidades y capacidades de las mujeres y limita en la práctica el ejercicio de la ciudadanía.

Sabemos que hay también una injusticia de clase asociada a los cuidados, con múltiples facetas. Las desigualdades sociales comportan desigualdades de salud. Los sectores populares más desfavorecidos envejecen en peores condiciones de salud y carecen de recursos para acceder a diversos servicios. Los hogares pobres, por otro lado, suelen tener más hijos a su cargo, y más dificultades para llevarlos adelante. De hecho, los sectores pobres acumulan una doble crisis de cuidados: tienen mayores necesidades de ellos (tanto para infantes como para personas mayores, lo que supone más presión sobre las mujeres) y tienen más dificultades para que las mujeres puedan mantener su empleo. Y esta injusticia social se proyecta también en las trabajadoras del cuidado, que actualmente son sobre todo mujeres migrantes con condiciones laborales muy precarizadas (Offenhenden, 2017b; Razavi y Staab, 2010). Así, millones de mujeres se desplazan de unos países a otros para cuidar y los países de donde proceden padecen las consecuencias de estas migraciones: deterioro de los cuidados en su propia población y familias transnacionales con grandes costos de relación y emocionales (Herrera y Sørensen, 2017; Soronellas *et al.*, 2013). La expresión «una migrante en cada familia» (Bettio *et al.*, 2006) se utilizó para dar cuenta de un nuevo modelo mediterráneo de cuidados.

La literatura académica feminista ha destacado las dimensiones emocionales y relacionales del cuidado (Gilligan, 1982; Hochschild, 2001). Pero estamos viendo las insuficiencias y los límites de estas aproximaciones, que esconden la importancia de la materialidad, de los recursos disponibles, y ocultan a su vez controversias y tendencias contrapuestas respecto a quiénes merecen ser cuidados, quiénes han de cuidar y qué derechos tienen las personas que deben recibir cuidados. Como ha mostrado la antropología social, el cuidado está lejos de ser universal e innato. La habilidad para cuidar debe ser aprendida de una forma u otra. Las actividades que integran el cuidado, lo que se considera apropiado o no y sus contenidos simbólicos, han de entenderse en el contexto social e histórico en que se producen. Lo mismo puede afirmarse

del contenido moral y afectivo por el que se define la obligación de cuidar y transcurren los sentimientos que la atraviesan.

En este sentido, es esencial la idea de necesidad; también de quién merece cuidados y de las demandas de derechos (Williams, 2010). Esto es algo construido socialmente y varía mucho entre unas sociedades y otras. Las normas sociales hacen que unas formas de cuidado sean más aceptables que otras, pero, con todo, en el cuidado se reflejan intereses contrapuestos. Envejecer en el hogar, por ejemplo, es una aspiración culturalmente mayoritaria en España, lo que implica una especial implicación de la familia. En cambio, las personas con discapacidad insisten en el cuidado profesional, no familiar: reivindican la figura del asistente personal y el derecho a no depender de la familia ni de instituciones especializadas. Cada situación comporta, pues, movilizar recursos distintos, pero también entender el derecho a ser cuidado o asistido de forma contrapuesta.

De hecho, el cuidado es provisto en una variedad de formas institucionales. Es lo que Daly y Lewis (2000) han denominado «cuidado social» y lo que Razavi (2007) caracteriza como «diamante del cuidado» (familia, mercado, Estado y comunidad). Desde esta perspectiva, el concepto de cuidado se centra exclusivamente en la atención a la dependencia, sea de personas adultas, sea de la infancia. Esto tiene la virtud de poder vincular el cuidado a las políticas públicas y analizar los servicios creados para complementar lo que hace la familia. En cambio, tiene el inconveniente de dejar fuera las actividades cotidianas de cuidado hacia personas no dependientes, que forman parte del trabajo invisible y no pagado ejercido tradicionalmente por las mujeres.

Aunque el diamante del cuidado resulta útil como modelo, las investigaciones muestran que a menudo no hay delimitaciones claras entre cada uno de los cuatro agentes implicados (familia, Estado, mercado, comunidad), que en la vida real se entremezclan y difuminan. Es el caso, por ejemplo, de acciones comunitarias impulsadas desde la Administración local (Ballesteros *et al.*, 2018). O el caso de cuidadoras migrantes que llegan a establecer vínculos de pertenencia familiar con las familias y personas que las emplean (Baldassar *et al.*, 2017). O la mayor necesidad de la solidaridad intergeneracional cuando las políticas públicas son débiles, lo que supone una carga para las familias en recursos, capacidades y tiempo (Saraceno, 2010). O cómo los cambios en la vida de las mujeres afectan a los hombres en términos de su necesaria implicación en los cuidados (Comas-d'Argemir y Soronellas-Masdeu, 2019).

Los conceptos «mosaico de recursos de cuidado» y «constelaciones de cuidado» son instrumentos metodológicos que utilizamos en nuestra investigación sobre hombres cuidadores y nos permiten abordar los complejos entrelazamientos entre agentes y recursos que se ponen en juego en el cuidado de personas adultas dependientes (Soronellas *et al.*, en prensa). El «mosaico de recursos de cuidado» está compuesto por la combinación de servicios públicos, servicios privados, entorno familiar y entorno comunitario. Todos estos recursos combinados y estratégicamente encajados conforman las «constelaciones del cuidado». En estas constelaciones intervienen una diversidad de actores: personas receptoras de cuidados, familiares, cuidadores profesionales, empleadas del hogar, gestores, técnicos, responsables políticos, empresas, iniciativas comunitarias. El análisis de las constelaciones del cuidado requiere una perspectiva holística que contemple el ecosistema de actores participantes al completo y ponga de relieve las dimensiones políticas, económicas, organizativas y de justicia social de los trabajos de cuidado. Asimismo, resulta esencial tener en cuenta los espacios donde tienen lugar los cuidados (hogar, residencia, centro de día, comunidad, *co-housing*...), pues son contextos cargados de significado cultural que condicionan la situación de cuidado.

Es en estos contextos con esta multiplicidad de actores donde emerge la tensión entre expectativas, deseos y derechos contrapuestos entre los actores implicados en el cuidado. Y ello requiere negociaciones, porque hay derechos en tensión, injusticias y desigualdades, emociones y valores morales, también en tensión. Veamos algunos ejemplos de ello. Sílvia Bofill-Poch (2010; 2018) explica muy bien el sentimiento de injusticia que sienten algunas mujeres mayores que pasaron su vida cuidando de su familia y no se ven tratadas de la misma forma en la vejez cuando son ellas las que necesitan cuidados. También hay una tensión (latente o explícita) entre los derechos de las trabajadoras del cuidado y las demandas y expectativas por parte de quienes las emplean (Bofill-Poch, 2017; Offenhenden, 2017b). Podemos citar asimismo las contradicciones que viven las cuidadoras o cuidadores familiares cuando llevan años cuidando de una persona dependiente y están al borde de la claudicación (síndrome del *burn out*), lo que expresa la tensión entre el deber moral, la obligación y la falta de apoyos para cuidar. También es el caso de las mujeres cuidadoras migrantes que intentan mantener la relación con sus familiares de origen a pesar de la separación geográfica, con la ambivalencia entre la necesidad de cuidar de la familia proporcionando recursos materiales y la aflicción generada por la distancia.

## EL CUIDADO COMO ORGANIZACIÓN SOCIAL

Para entender las contradicciones, tensiones y controversias en relación con los cuidados, hay que salir de la esfera pequeña en que los hemos tratado (la organización social de los cuidados). La especial importancia que la sociedad atribuye a la familia en el cuidado, naturalizándola como institución asistencial, no solo impide considerar el cuidado como un asunto público, sino que también oculta su centralidad para la organización social y política y para la pertenencia social. El cuidado va más allá de la familia y de la asistencia a criaturas, mayores y enfermos. También la educación, la sanidad, la vivienda, el transporte y la protección social contribuyen al mantenimiento de la vida, al desarrollo de las capacidades humanas y a la protección en caso de adversidad. Es el cuidado como organización social y es la sociedad como cuidadora. No solo hay, pues, una organización social de los cuidados. El cuidado es constitutivo de la organización social (Thelen, 2015). Y es articulador de relaciones sociales; produce sociedad en el más estricto sentido maussiano. Sin cuidados no hay existencia humana; no hay economía, no hay sociedad. El cuidado, en este sentido más amplio y holístico, forma parte de la reproducción social.

Y es en este punto donde volvemos a la formulación inicial. ¿Por qué no vemos la importancia del cuidado? ¿Por qué hemos de reivindicar su centralidad? Es paradójico, porque el cuidado no solo es necesario, sino que es también esencial en nuestras vidas, que requieren constantes procesos de adaptación. Graeber (2006: 73) expresa estas dimensiones existenciales y también emocionales del cuidado:

La producción de personas está totalmente implicada en procesos de transformación: las familias se crean, crecen y se desmoronan; las personas nacen, maduran, se reproducen, envejecen y mueren. Están constantemente socializadas, entrenadas, educadas, conducidas hacia nuevos roles; un proceso que no se limita a la infancia, sino que dura hasta la muerte, están constantemente atendidas y cuidadas. Esto es en lo que consiste principalmente la vida humana; es a lo que la mayor parte de gente dedica tiempo y preocupaciones; en aquello en que se centran nuestras pasiones, obsesiones, amores e intrigas; lo que hace famosos a novelistas y cineastas cuando lo describen; lo que la poesía y los mitos intentan mostrarnos; pero es lo que buena parte de la teoría económica y política hace desaparecer.

Para reconocer el cuidado como parte de la organización social hay que desmarcarse de las categorías económicas que han naturalizado el capitalismo y que separan y dan valor distinto a la producción y a la reproducción. Se trata, a nivel teórico, de conciliar feminismo y marxismo, tal como nos propone Federici (2018), y de analizar el cuidado desde una perspectiva crítica y, también, propositiva, como encontramos en los trabajos de Bhattacharya (2017), Federici (2013), Fraser (1997), Tronto (2013) y Winker (2015).

El fin último de una sociedad es el crecimiento y bienestar de los seres humanos. A ello dedicamos nuestras vidas. No hay producción sin reproducción, nos decía Marx. Pero el capitalismo y la *ciencia económica* nos confunden al hacernos creer que el fin último de la sociedad es simplemente el incremento del PIB, la producción de más y más riqueza, la economía como motor y como finalidad.

En sociedades no capitalistas se ve más claramente que todos los procesos productivos van encaminados a producir seres humanos y relaciones sociales. Esta es la finalidad de construir casas, cultivar mandioca, criar cerdos, cruzar los mares para comerciar, practicar los ritos que acompañan estas actividades. No se trata de enriquecerse, sino de reproducir la vida y las relaciones sociales que la sustentan. La literatura etnográfica nos proporciona abundantes ejemplos de ello. Y Godelier insiste en que hay que buscar lo económico en formas totalmente distintas de las que se adoptan en el sistema capitalista, en que la palabra «trabajo» no existe en muchas lenguas porque no se diferencia de otras actividades de la vida y en que la relación con la naturaleza no se basa en la idea de superioridad humana (Godelier, 1990: 109). Desigualdades, las hay: formas de poder masculino basadas en la obtención de prestigio, elementos simbólicos que dividen y jerarquizan el mundo de los hombres y de las mujeres. Así lo explican, por ejemplo, Godelier, en su monografía sobre los grandes hombres baruya (1986); Meillassoux, en su libro *Mujeres, graneros y capitales* (1975); y Strathern, en su monografía sobre Melanesia (1988).

En el contexto del capitalismo se otorga valor únicamente al trabajo mercantilizado, no al que no lo es. A este (el que no está mercantilizado) se le atribuyen valores concretos, no generales. Por ejemplo, el trabajo doméstico y la crianza se consideran un asunto de las obligaciones familiares. Pero sabemos que todas las actividades de cuidado, llamémoslas trabajo o no, son esenciales para crear y mantener la vida y para la reproducción social. Esta diferencia entre dos mundos, el productivo y el reproductivo, entre lo que se considera trabajo y lo que no (aunque sea socialmente necesario), se instaura con el ca-

pitalismo y el sistema de fábrica, que separa, física y conceptualmente, el lugar de trabajo y el lugar de la familia, el trabajo pagado y el no pagado. Se configura así una estructura de poder masculino basado en el salario y la dependencia femenina.

Actualmente la situación ha cambiado: hoy el modelo predominante es el del adulto-trabajador, sea hombre o mujer, pero siguen siendo las mujeres las responsables de cuidar. Tanto es así, que extrapolando los datos de las encuestas de uso del tiempo y sumando el trabajo remunerado y el que no lo es, podemos concluir que, a lo largo de una trayectoria vital, las mujeres han trabajado el doble que los hombres. Con contenidos distintos sigue funcionando, pues, esta línea divisoria conceptual y práctica entre producción y reproducción. Y sigue funcionando también la tensión entre la reproducción del capital y la reproducción social.

La reproducción social abarca las actividades cotidianas concretas y diversas, pero engloba también dimensiones estructurales relacionadas con el sistema productivo. En su nivel más básico comprende la reproducción biológica de la mano de obra, tanto de generación en generación como cotidianamente. En el plano estructural comprende la producción y reproducción de habilidades manuales, mentales y conceptuales. Katz (2001) distingue tres dimensiones constitutivas de la reproducción social: 1) la político-económica, que incluye la división sexual del trabajo y todas las dimensiones asociadas con los trabajadores, las migraciones y el control del Estado sobre estas cuestiones; 2) la cultural: educación para poder trabajar, pero educación asimismo para la pertenencia social desde los dispositivos religiosos y mediáticos, y 3) la medioambiental: las bases materiales para la existencia, que jerarquiza a grupos sociales y países en el acceso y gestión de recursos. El cuidado asistencial, que es en el que nos hemos basado, se sitúa como parte esencial de la reproducción social.

Es en esta dimensión amplia de la reproducción social donde situamos el cuidado como organización social. Y es esta perspectiva la que evidencia que la separación entre producción y reproducción es una dicotomía absurda, que existe en nuestras mentes y en la ideología dominante, pero que es falsa, porque de hecho ambas dimensiones se encuentran integradas.

A partir de esta perspectiva global podemos situar mejor la centralidad del cuidado y las injusticias de género e injusticias sociales que lleva aparejadas. El cuidado no solo es existencialmente importante; también lo es en términos cuantitativos: la mayor parte del trabajo humano es el de cuidado (sea

remunerado o no) y la mayor parte de él lo hacen mujeres. Las mujeres son claramente predominantes en las labores relacionadas con la salud, el trabajo social, el cuidado social y la educación. Y cabe destacar que, con independencia del nivel de cualificación y de instrucción que se requiera, la tarea consistente en ocuparse de otras personas se minusvalora y entraña menor remuneración que otras actividades (Razavi y Staab, 2010).

El neoliberalismo, esta nueva etapa del capitalismo, ataca la reproducción social. Son las privatizaciones, el empeoramiento de las condiciones de vida, la mayor carga de trabajo para las mujeres, el incremento de las desigualdades sociales. La paradoja es que el capitalismo necesita la reproducción social pero no quiere pagar sus costes. Y la forma de mantener los costes bajos es emplear a personas migradas para cuidar, recortar el gasto social en sanidad o educación, mercantilizar los aspectos más rentables de los servicios públicos, y precarizar las condiciones de vida y de trabajo. Es aumentar esta parte del iceberg que no vemos, donde se sitúa la explotación de los trabajadores y trabajadoras, la incautación de la naturaleza, y la incautación de horas de trabajo no pagados en los hogares, especialmente del trabajo de las mujeres. Es la acumulación por desposesión, como nos dice Harvey (2004). Por esto hay una auténtica crisis de los cuidados, que es también una crisis de la reproducción social.

La vulnerabilidad de los seres humanos es algo en lo que ha insistido el feminismo académico. La crisis generada por la COVID-19 ha puesto de manifiesto esta vulnerabilidad que cuesta tanto reconocer, y cuestiona a su vez el modelo económico y social actual. En el contexto de esta emergencia sanitaria, nos ha afectado la fuerte mortalidad que han sufrido los mayores en las residencias; pero desde el análisis que estamos haciendo, no supone una novedad. El cuidado de mayores y dependientes soporta una constante situación de crisis, debido tanto a la devaluación que sufre el trabajo reproductivo en el mundo capitalista como a la visión que se tiene de las personas mayores como seres no productivos. Como nos dice Federici (2015), el trabajo de cuidado de las personas mayores sufre una doble devaluación: social y cultural. También se expresa en la transferencia sobre mujeres migrantes de grandes cantidades de trabajo, que utilizan principalmente las familias y permiten a los Estados un ahorro considerable en la provisión de servicios.

## HACIA UNA SOCIEDAD CUIDADORA

Desde una perspectiva política, se requieren actuaciones para una redistribución del cuidado que supere las desigualdades existentes entre hombres y mujeres y considere el conjunto de la sociedad en términos de justicia social. Se trata de democratizar el cuidado, de conseguir un sistema de cuidados sostenible y renovador, que elimine las injusticias de género y las injusticias sociales.

El término «democratización de los cuidados» es potente y evocador. Supone plantear una organización social del cuidado basada en valores democráticos tanto para las personas que los reciben como para quienes los proporcionan. Surge de una propuesta de Sandra Ezquerra y Elba Mansilla (2018) que asume el Ayuntamiento de Barcelona como guía de la intervención social en este tema y que hemos empezado a utilizar en el marco académico como referencia y propuesta política. La democratización de los cuidados pasa por los siguientes ejes: 1) promover el reconocimiento del cuidado y de su centralidad; 2) socializar las responsabilidades del cuidado; 3) repartir el cuidado entre hombres y mujeres, para eliminar la (mal)división sexual del trabajo; y 4) tener en cuenta los derechos y las demandas de las personas receptoras de cuidados, en función de su ciudadanía y no solo como consumidores. Cada una de estas dimensiones es un paso positivo hacia la democratización de los cuidados, pero el avance de solo una de ellas constituye una democratización parcial o incluso un retroceso. Por ejemplo, si no se dan de forma simultánea una socialización del cuidado y un reconocimiento social de este, esta socialización podría darse en una dirección mercantilizadora y perjudicar el derecho al cuidado de los colectivos pobres. Por esto las cuatro dimensiones están interrelacionadas.

Pensamos también en la necesidad de avanzar hacia una sociedad cuidadora, enfocada desde esta perspectiva del cuidado como organización social. Esto implica reconocer la vulnerabilidad de los seres humanos, potenciar la solidaridad generacional y de clase, y dar prioridad a los valores asociados al cuidado: pensar en las necesidades de los demás frente al individualismo. Es avanzar en el modelo de la «paridad en el cuidado» (Fraser, 1997), potenciar las iniciativas comunitarias y fortalecer el Estado para proveer servicios públicos y protección social. Supone dar valor al vínculo social, pues sin vínculo social no hay sociedad, como nos enseñaron Marcel Mauss y Karl Polanyi. Ellos muestran de forma fundamentada que las sociedades no descansan sobre

la existencia del mercado, la compra o la venta, sino sobre la «triple obligación de dar, recibir y devolver». Este es un buen punto de partida para superar el modelo de la hegemonía mercantil, adoptar la lógica del antiutilitarismo y de la sostenibilidad de la vida como prioridad. En este sentido, el cuidado se sitúa como un elemento de profunda transformación social al subvertir las relaciones dominantes en los ámbitos económico y político (Federici, 2013; Pérez-Orozco, 2014).

Desde planteamientos más concretos, cabe mencionar iniciativas políticas interesantes en la construcción de ciudades cuidadoras (como fueron los casos de Madrid y Pamplona cuando tuvieron gobiernos sensibles a esta cuestión, o como lo es actualmente Barcelona o La Coruña, con algunas actuaciones interesantes al respecto). Son importantes también las luchas sociales por el reconocimiento de derechos, así como los intentos de crear sinergias entre trabajadoras del hogar y cuidadoras familiares (Bofill-Poch, 2017; en prensa). También hay iniciativas ciudadanas, como la *care revolution*, en distintas ciudades de Alemania y de Suiza (Newman y Winker, 2019). Consiste en una red que reúne distintos agentes que intervienen en el cuidado y que tienen distintas posiciones e intereses con el objetivo de potenciar las solidaridades y de reforzar las conexiones sociales. Negociar entre ellos implica reconocer la interdependencia. Implica también que no sea la familia quien concentre todo el peso de los cuidados y que los problemas relacionados con el cuidado se resuelvan desde la agenda social y política y no queden reducidos al ámbito de lo privado o lo individual.

¿Por qué no pensamos en la posibilidad de potenciar en nuestras ciudades una Red Ciudadana por un Cuidado Justo y Sostenible? Su posibilidad pone a prueba la autenticidad de una sociedad solidaria, en la que el cuidado de las personas sea fruto de esta solidaridad y no de la competencia entre unos y otros. Es una idea. Veremos si es posible llevarla a cabo.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BALBO, Laura (1978). «La doppia presenza». *Inchiesta*, vol. VIII, núm. 32, págs. 3-6.
- BALDASSAR, Loretta; FERRERO, Laura; PORTIS, Lucia (2017). «More like a daughter than an employee: the kinship process between migrant care-workers and elderly care-receivers and their extended families». *Identities. Global Studies in Culture and Power*, vol. 24, núm. 5, págs. 524-541.

- BALLESTEROS, Xabier; GELAMBÍ, Mònica; COMAS-D'ARGEMIR, Dolors (2018). «Impulso de políticas comunitarias para personas cuidadoras desde la administración local». *Paper*. Congreso REPS, Red Española de Políticas Sociales.
- BHATTACHARYA, Tithi (ed.) (2017). *Social reproduction theory: remapping class, recentring oppression*. Londres: Pluto Press.
- BENERÍA, Lourdes (2011). «Crisis de los cuidados. Migración internacional y políticas públicas». En: Carraco, Cristina; Boderías, Cristina; Torns, Teresa (eds.). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Catarata, págs. 359-389.
- BETTIO, Francesca; SIMONAZZI, Annamaria; VILLA, Paola (2006). «Change in care regimes and female migration: the “care drain” in the Mediterranean». *Journal of European Social Policy*, vol. 16, núm. 3, págs. 271-285.
- BOFILL-POCH, Sílvia (2010). «La injusticia de la vellesa». *Revista d'Etnologia de Catalunya*, vol. 35, págs. 70-87.
- BOFILL-POCH, Sílvia (2017). «“Otro trabajo del hogar es posible”: procesos de lucha por el reconocimiento y dignificación de los cuidados en tiempos de crisis». *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, vol. 22, núm. 2, págs. 133-149.
- BOFILL-POCH, Sílvia (2018). «Changing moralities: rethinking elderly care in Spain». *The Australian Journal of Anthropology*, vol. 29, núm. 2, págs. 237-249.
- BOFILL-POCH, Sílvia (en prensa). «Joint struggles for care and social reproduction in Spain: contested boundaries and solidarities». En: Haukanes, Haldis; Pine, Frances (eds.). *Intimacy and mobility in the era of hardening borders: gender, reproduction, regulation*. Manchester: Manchester University Press.
- CARRASCO, Cristina; BORDERÍAS, Cristina; TORNS, Teresa (eds.) (2011). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Catarata.
- COMAS-D'ARGEMIR, Dolors (1994). «Gender relations and social change in Europe: on support and care». En: Goddard, Victoria; Llobera, Josep Ramon; Shore, Chris (eds.). *The anthropology of Europe: identities and boundaries in conflict*. Oxford: Berg.
- COMAS-D'ARGEMIR, Dolors (1995). *Trabajo, género y cultura. La construcción de desigualdades entre hombres y mujeres*. Barcelona: Icaria.
- COMAS-D'ARGEMIR, Dolors (2016). «Hombres cuidadores: Barreras de género y modelos emergentes». *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, vol. 15, núm. 3, págs. 10-22.
- COMAS-D'ARGEMIR, Dolors (2017). «El don y la reciprocidad tienen género: las bases morales de los cuidados». *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, vol. 22, núm. 2, págs. 17-32.
- COMAS-D'ARGEMIR, Dolors; SORONELLAS-MASDEU, Montserrat (2019). «Men as carers in long-term caring: doing gender and doing kinship». *Journal of Family Issues*, vol. 40, núm. 3, págs. 315-339.
- CONLON, Catherine; TIMONEN, Virpi; CARNEY, Gemma; SCHARF, Thomas (2014). «Women (re)negotiating care across family generations: intersections of gender and socioeconomic status». *Gender & Society*, vol. 28, núm. 5, págs. 729-751.

- DALY, Mary; LEWIS, Jane (2000). «The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states». *The British Journal of Sociology*, vol. 51, núm. 2, págs. 281-298.
- DROTBOHM, Heike; ALBER, Ermunt (2015). «Introduction». En: Albert, Ermunt; Drotbohm, Heike (eds.). *Anthropological perspectives of care: Work, kinship, and the life-course*, Basingstoke / Nueva York: Palgrave Macmillan.
- DURÁN, María Ángeles (dir.) (1988). *De puertas adentro*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- EZQUERRA, Sandra; MANSILLA, Elba (2018). *Economía de les cures i política municipal: cap a una democratització de la cura a la ciutat de Barcelona*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona / Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya / La Ciutat Invisible.
- FEDERICI, Silvia (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- FEDERICI, Silvia (2015). «Sobre el trabajo de cuidado de los mayores y los límites del marxismo». *Nueva Sociedad*, vol. 256, págs. 45-62.
- FEDERICI, Silvia (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- FINCH, Janet; GROVES, Dulcie (eds.) (1983). *A labour of love: women, work and caring*. Londres: Routledge / Kegan Paul.
- FRASER, Nancy (1997). «Después del salario familiar. Un experimento conceptual postindustrial». En: «*Iustitia interrupta*». *Reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores / Universidad de los Andes.
- GILLIGAN, Carol (1982). *In a different voice: psychological theory and women's development*. Cambridge: Harvard University Press.
- GODELIER, Maurice (1986). *La producción de grandes hombres. Poder y dominación masculina entre los baruya de Nueva Guinea*. Akal: Madrid.
- GODELIER, Maurice (1990). *Lo ideal y lo material*. Madrid: Taurus.
- GRAEBER, David (2006). «Turning modes of production inside out: or, why capitalism is a transformation of slavery». *Critique of Anthropology*, vol. 26, núm. 1, págs. 61-85.
- HARRIS, Olivia; YOUNG, Kate (1981). «Engendered structures: some problems in the analysis of reproduction». En: Kahn, Joel S.; Llobera, Josep R. (eds.). *The anthropology of pre-capitalist societies*. Londres: Macmillan.
- HARVEY, David (2004). «The new imperialism: accumulation by dispossession». *Socialist Register*, vol. 40, págs. 63-87
- HERRERA, Gioconda; SØRENSEN, Ninna N. (2017). «Migraciones internacionales en América Latina. Miradas críticas a la producción de un campo de conocimientos». *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 58, págs. 11-36.
- HOCHSCHILD, Arlie R. (2001). «Las cadenas mundiales de afecto y asistencia y plusvalía emocional». En: Giddens, Anthony; Hutton, Will (coords.). *En el límite. La vida en el capitalismo global*. Barcelona: Tusquets.

- KATZ, Cindi (2001). «Vagabond capitalism and the necessity of social reproduction». *Antipode*, vol. 33, núm. 4, págs. 709-728.
- MARTÍN-PALOMO, María Teresa (2016). *Cuidado, vulnerabilidad e interdependencias. Nuevos retos políticos*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- MEILLASSOUX, Claude (1982). *Mujeres, graneros y capitales: economía doméstica y capitalismo*. Madrid: Siglo XXI.
- MOLYNEUX, Maxine (1979). «Beyond the domestic labour debate». *New Left Review*, vol. 116, págs. 3-27.
- NEWMAN, Matthias; WINKER, Gabriele (2019). «Sorge und solidarität. Von verbindender care-politik zur solidarischen gesellschaft». Disponible en: <https://care-revolution.org/aktuelles/sorge-und-solidaritaet-von-verbindender-care-politik-zur-solidarischen-gesellschaft/> (última consulta: 19/9/2020).
- OFFENHENDEN, María (2017a). «Introducción. La antropología en los debates actuales sobre el cuidado». *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, vol. 22, núm. 2, págs. 10-16.
- OFFENHENDEN, María (2017b). «*Si hay que romperse una, se rompe*». *El trabajo del hogar y la reproducción social estratificada*. Tesis doctoral. Universitat Rovira i Virgili.
- PÉREZ-OROZCO, Amaia (2006). «Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico». *Revista de Economía Crítica*, vol. 5, págs. 7-37.
- PÉREZ-OROZCO, Amaia (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- RAZAVI, Shahra (2007). *The political and social economy of care in a development context. Conceptual issues, research questions and policy options*. United Nations Research Institute for Social Development. Disponible en: [www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/\(httpAuxPages\)/2DBE6A93350A7783C12573240036D5Ao/\\$file/Razavi-paper.pdf](http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/(httpAuxPages)/2DBE6A93350A7783C12573240036D5Ao/$file/Razavi-paper.pdf).
- RAZAVI, Shahra; STAAB, Silke (2010). «Mucho trabajo y poco salario. Perspectiva internacional de los trabajadores del cuidado». *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 129, núm. 4, págs. 449-467.
- SARACENO, Chiara (2010). «Social inequalities in facing old-age dependency: a bigenerational perspective». *Journal of European Social Policy*, vol. 20, núm. 1, págs. 32-44.
- SORONELLAS, Montserrat; BODOQUE, Yolanda; TORRENS, Ramona (2013). «Las mujeres extranjeras en las nuevas ruralidades». *Gazeta de Antropología*, vol. 29, núm. 2, págs. 1-19.
- SORONELLAS, Montserrat; CHIRINOS, Carlos; ALONSO, Natalia; COMAS-D'ARGEMIR, Dolors (en prensa). «Hombres, cuidados y ancianidad: un bricolaje de ayudas, un mosaico de recursos de cuidados». En: Contreras, Raúl; Pérez Castro, Ana Bella (eds.). *Reconfiguraciones familiares, económicas y políticas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- STRATHERN, Marilyn (1988). *The gender of the gift*. Berkeley: University of California.

- THELEN, Tatjana (2015). «Care as social organization: creating, maintaining and dissolving significant relations». *Anthropological Theory*, vol. 15, núm. 4, págs. 497-515.
- THOMAS, Carol (1993). «De-constructing concepts of care». *Sociology*, vol. 27, núm. 4, págs. 649-669.
- TRONTO, Joan C. (2013). *Caring democracy: markets, equality, and justice*. Nueva York: New York University.
- WILLIAMS, Fiona (2010). «Claiming and framing in the making of care policies: the recognition and redistribution of care». Gender and Development Programme Paper Number 13. United Nations Research Institute for Social Development.
- WINKER, Gabriele (2015). «Care revolution als feministisch-marxistische. Transformationsperspektive». *Das Argument*, vol. 314, págs. 536-539.



«Como estoy discapacitado,  
no tengo derecho a elegir».  
*Injusticia epistémica en un caso  
de incapacitación judicial*

JUAN ENDARA ROSALES<sup>1</sup>  
Universidad de Barcelona

MÁS ALLÁ DE LA REDISTRIBUCIÓN  
Y EL RECONOCIMIENTO: LA INJUSTICIA EPISTÉMICA

La identidad social que se ha asignado a las personas clasificadas bajo la categoría «discapacidad» a menudo ha justificado su desigual acceso a recursos materiales y su tratamiento como inferiores morales. Estas injusticias han sido abordadas desde los enfoques redistributivo y relacional y desde cada uno de ellos se han propuesto soluciones. El debate entre estos enfoques, sin embargo, ha acaparado las discusiones sobre la justicia, por lo que el papel de la identidad social en la producción de injusticias ha quedado escasamente considerado.

En el ámbito de los *Disability Studies* existe una importante disputa en torno a la cuestión de la identidad social. Según la perspectiva interpretativa que se adopte en cuanto a la causalidad, la discapacidad será representada de maneras diferentes: desde el *modelo médico rehabilitador*, como un estado fisiológico patológico; y desde el *modelo social*, como una relación de opresión (Oli-

1. Este texto forma parte de una investigación más amplia en la que he contado con una ayuda para la contratación de personal investigador en formación (FI) otorgada por la Generalitat de Catalunya y el Fondo Social Europeo. Parte de los resultados han sido elaborados y discutidos en el marco del proyecto «Concepciones populares de la justicia social ante la crisis y las políticas de austeridad» (CSO2015-67368-P), coordinado por Mikel Aramburu y Sílvia Bofill-Poch y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (2016-2019). Agradezco a Ignasi Terradas y Mikel Aramburu sus reflexiones y comentarios en la elaboración de este texto. La responsabilidad por las opiniones y errores que pueda contener es mía.

ver, 1990). La relación entre estos modelos y las identidades sociales que se desprenden de ellos apunta a una categoría de la injusticia más allá de los enfoques distributivo y relacional: la *injusticia epistémica* (Putnam *et al.*, 2019). Esta categoría hace referencia al daño que se le causa a alguien como sujeto de conocimiento, un daño en una capacidad esencial para la dignidad humana y cuya profundidad es considerable, puesto que tiene como efecto la exclusión de la experiencia que constituye «el núcleo práctico de lo que es conocer» (Fricker, 2017: 25).

La injusticia epistémica asume dos formas principales: *testimonial* y *hermenéutica*. La primera tiene lugar cuando al testimonio de alguien no se le otorga credibilidad, o se le otorga una credibilidad disminuida, por la acción de prejuicios sobre su identidad social y los significados que se asocian a esta. La segunda forma se produce cuando dichos prejuicios generan un vacío en los recursos hermenéuticos colectivos, de manera que no es posible comprender las experiencias del grupo social en cuestión, o bien sus experiencias son mal comprendidas o resultan interpretadas de manera incorrecta (Fricker, 2017: 22-25).

El daño principal de la injusticia testimonial se traduce en dos tipos de agravio, que suelen ir juntos. Por una parte, un agravio primario en la capacidad para la razón, es decir, la capacidad de la persona para portar conocimiento y aportarlo a los demás. Se trata de un daño con un importante componente simbólico, por cuanto lleva implícito un significado social que degrada como sujeto de conocimiento e implica que el sujeto no ha llegado a adquirir la plena condición humana (Fricker, 2017: 82-83). Por otra parte, un agravio secundario cuyo daño puede manifestarse en las dimensiones práctica (por ejemplo, la decisión errónea de un tribunal) y netamente epistémica (por ejemplo, la pérdida de confianza en la propia opinión y capacidades intelectuales generales) (Fricker, 2017: 88).

El daño principal que causa la injusticia hermenéutica consiste en una desigualdad hermenéutica situada, es decir, una situación concreta en la que la persona se vuelve incapaz de comunicar y hacer inteligible algo que le interesa que sea inteligible. El daño, por tanto, «conciene a la exclusión del sistema de aportación de saber al fondo común de conocimiento debido al prejuicio identitario estructural en los recursos hermenéuticos colectivos», exclusión que tiene que ver tanto con lo que una persona está tratando de decir, como con las maneras en que lo dice (Fricker, 2017: 259-260). El daño va más allá del vacío hermenéutico colectivo que genera la injusticia y puede tener efectos sobre la construcción de la identidad, ya que puede implicar que se cons-

tituya «socialmente a alguien como algo que no es» y que «se cause que ese alguien sea ese algo que además va en contra de sus intereses que se perciba así» (Fricker, 2017: 269).

En la producción de la injusticia epistémica son centrales los «prejuicios identitarios negativos», esto es, prejuicios que persiguen a los sujetos «a través de las diferentes dimensiones de la actividad social» (Fricker, 2017: 56-57). De ahí que los intereses de la propuesta sean bastante amplios. Recientemente este marco teórico se ha aplicado a la indagación sobre la manera en que se (re)producen injusticias en ámbitos como la actuación de la justicia y la ley, la salud mental, la educación, la producción de conocimiento científico, la discapacidad o la indagación antropológica (Kidd, Medina y Pohlhaus, 2017). Respecto al grupo heterogéneo de las llamadas «personas con discapacidad», se ha señalado que el daño que la injusticia epistémica les puede causar es especialmente potente, puesto que se trata de un grupo social cuyo estatus como personas humanas completas y cuyo valor moral han sido puestos en cuestión a menudo (Scully, 2018: 111). En esta misma línea se ha destacado la confluencia entre temas comunes señalados por los *Disability Studies* y las injusticias que enfrentan las personas a las que se ha diagnosticado «discapacidad mental» (Dohmen, 2018).<sup>2</sup>

Parece, pues, justificado explorar esta propuesta teórica para dar cuenta de las injusticias experimentadas por personas a las que se ha clasificado bajo la etiqueta de la «discapacidad intelectual». A continuación, consideraremos el caso de Alberto.<sup>3</sup> Atenderemos a los relatos sobre su proceso de incapacitación judicial, así como a las quejas e injusticias que manifiesta, las cuales interpretaremos desde la perspectiva de la injusticia epistémica.

## EL CASO DE ALBERTO

Alberto es un hombre de cincuenta años que vive en una ciudad cerca de Barcelona. Su núcleo familiar está formado por su madre y su hermana menor.

2. El término «discapacidad mental» hace referencia a distintas categorías diagnósticas: discapacidad intelectual y/o del desarrollo, deficiencia cognitiva y enfermedad mental, así como a los efectos mentales de otras deficiencias y padecimientos (Price, 2011, en Dohmen, 2018: 676).

3. Los nombres propios utilizados en estas páginas son ficticios.

Su padre murió hace cinco años. Tiene más familiares que viven en la misma ciudad, pero no mantiene una relación estrecha con ellos. Alberto ha vivido toda su vida en el domicilio familiar. Su hermana se emancipó hace veinte años, así que desde la muerte de su padre convive solamente con su madre, Susana, quien tiene ochenta años y algunos problemas de salud.<sup>4</sup>

La trayectoria vital de Alberto ha estado ligada a distintos servicios *especiales* destinados a la población que se clasifica bajo la categoría actualmente denominada «discapacidad intelectual».<sup>5</sup> Cursó la Educación General Básica en un centro de educación especial de su localidad y al terminar entró en un programa de Formación Profesional Especial en la modalidad de aprendizaje de tareas, donde obtuvo conocimientos de carpintería y electricidad. Finalizó esta etapa educativa hacia los dieciocho años y al cabo de unos meses entró a trabajar en un Centro Especial de Trabajo de una de las entidades del sector de la discapacidad intelectual de su localidad. Allí se mantiene desde hace más de treinta años.

En este tiempo ha realizado distintas labores y, en general, su trabajo ha sido de tipo físico, basado en la repetición de tareas manuales, aunque en ocasiones también en la operación de maquinarias. Ha trabajado en cadenas de ensamblaje de partes de grifería, acoples de mangueras, conexiones de electrodomésticos, distintas tareas de manipulados (paquetería, embalaje, recuento), serigrafía, jardinería y actividades relacionadas con la logística de su centro de trabajo (carga y descarga de camiones). Estas actividades han variado siempre según las necesidades derivadas de los encargos laborales que conseguía el centro, antes que en función de sus preferencias. Su dilatada experiencia la resume con una afirmación: «No tengo dificultad para trabajar en ninguna parte. Donde me pusieran no tenía problema, solamente que me explicaran cómo era la faena y yo la hacía».

Al inicio esta relación laboral no estaba formalizada con un contrato. Hace algunos años esta situación cambió y, como él dice, pasaron de darle «el di-

4. Escribo estas páginas meses después del fallecimiento de Susana, *in memoriam*.

5. Según el «Resum del Dictamen Tècnic facultatiu de la revisió del grau de disminució» [*sic*] que emitió en 2005 el Centre d'Atenció al Disminuït (CAD), a Alberto le corresponde el reconocimiento de un «grau de disminució total» del 45%, tras sumar los porcentajes de «grau de discapacitat» (40%) y «factors socials complementaris» (5%). El diagnóstico que consta es el de «retard mental lleuger», sin determinar la etiología. No superó los criterios fijados para establecer la necesidad de asistencia de una tercera persona.

nero en un sobre» a «asegurarlo». Gana el salario mínimo, lo cual, con el incremento decretado a finales de 2018, se traduce en novecientos euros mensuales. Él se muestra conforme con este incremento puesto que cobra más que antes; sin embargo, relata que con el aumento le quitaron la antigüedad. Actualmente su jornada laboral es de seis horas y media. Entra a trabajar a las seis y veinte de la mañana, tiene una pausa de veinte minutos y sale a la una y diez del mediodía.

En su tiempo libre asiste a actividades de ocio que ofrecen entidades del sector de la discapacidad intelectual de su ciudad y de las ciudades vecinas: zumba, baloncesto, petanca, formaciones para la vida independiente; estas actividades son también su principal fuente de sociabilidad. Con el envejecimiento de sus padres dejó algunas de estas actividades para estar más tiempo en casa. De vez en cuando hace alguna excursión. Su red social está compuesta por algún compañero de trabajo, alguna vecina, alguien que regenta un negocio en su barrio y personas que ha conocido en las actividades de ocio, con quienes además mantiene contacto a través de aplicaciones del móvil.

Según Alberto, en casa cocina los fines de semana, limpia, hace la compra y los encargos, lava la ropa y hace arreglos. Según Susana, cuando él hace la compra, le lleva de todo, menos lo que necesita. Él se defiende y dice que antes de comprar mira lo que falta en el congelador, que compra fruta y verdura. Ella asiente y matiza. Dice que a él le gusta comprar y admite que también le lleva cosas que sí necesita. Susana dice que Alberto «limpia lo más gordo» en casa, que friega los suelos, pasa la mopa y la aspiradora, que pone lavadoras, friega los platos, prepara el desayuno y limpia los cuartos de baño. Cuando le pregunto a Susana si ella cuida a Alberto, me responde que su hijo ya no está a su cuidado. Cuando le pregunto a Alberto, él responde: «Yo la estoy cuidando a ella». Les pregunto si se cuidan mutuamente y ambos responden que sí.

Al igual que muchas personas a las que se ha diagnosticado discapacidad intelectual, Alberto está incapacitado judicialmente. La incapacitación es una medida legal que busca proteger a las personas que se considera que no son capaces de «gobernarse a sí mismas» (Ley 13/1983, art. 200). Jurídicamente consiste en la creación de una ficción mediante la cual las personas incapacitadas pasan a ser consideradas como si fuesen menores de edad. Esta ficción se traduce en la limitación de la capacidad de obrar y en la asignación de una *institución de protección* para suplir o complementar su capacidad. Estas instituciones son la tutela y la curatela, y suelen ser asignadas a un familiar cerca-

no, habitualmente uno de los progenitores. Por lo general, la vida cotidiana no experimenta grandes cambios tras la incapacitación. No obstante, esta medida también conlleva la limitación de derechos fundamentales y en algunos casos, cuando los progenitores o familiares cercanos no pueden asumir la tutela o la curatela, lo hace una tercera persona, generalmente una entidad tutelar. En este último caso, en ocasiones emergen tensiones, dado que la vida cotidiana del tutelado experimenta cambios derivados de las obligaciones legales que se exige a quienes asumen la tutela.

### LOS RELATOS DE LA INCAPACITACIÓN

Comenzaremos por el *relato judicial*. Según recoge la sentencia, a Alberto le incapacitaron en el año 2006. Por entonces él tenía 37 años. La demanda fue presentada por su madre. El proceso consistió en incapacitación y nombramiento de tutor, y fue llevado a cabo en el Juzgado de Primera Instancia de Familia, Incapacidades y Tutelas. El trámite procesal duró poco más de cuatro meses, desde que se presentó la demanda hasta que se emitió el fallo. Pese a haber sido emplazado, Alberto no compareció «formalmente en autos», es decir, con su propia defensa (abogado) y representación (procurador). Por otra parte, el Ministerio Fiscal, cuya presencia entendía la magistrada que era necesaria, tras ser citado «“excusó” su asistencia por la “preferente asistencia a asuntos penales”, que no justifica» (entrecomillado en el original).<sup>6</sup> No obstante, se sostendrá que en el proceso se observaron «todas las prescripciones legales».

En la sentencia se remarca la excepcionalidad de la figura de la incapacitación y se advierte sobre la necesidad de «determinar con precisión y claridad el grado de limitación que corresponde», por tratarse de «un proceso que afecta a la dignidad de la persona y al libre desarrollo de la personalidad». La sentencia señala que la incapacitación se otorga «cuando la persona ha dejado total y absolutamente de ser dueña de sus actos y su autocuidado» y a continuación añade en negrita que esto «no significa que no pueda realizar tareas

6. La legislación procesal (Ley 1/2000) establece que el Ministerio Fiscal debe ser siempre parte en este tipo de procesos. A partir de 2015, además, se le encarga velar «por la salvaguarda del interés superior de la persona afectada» (art. 749). Asimismo, en caso de no presentarse con defensa y representación propias, «el presunto incapaz» será defendido «por el Ministerio Fiscal, siempre que no haya sido éste el promotor del procedimiento» (art. 758).

personales sencillas e incluso razonar sobre las cosas y acontecimientos de la vida cotidiana con un pensamiento lógico y ordenado», pero que «pueden existir anomalías psíquicas [...] que pueden impedir la toma de decisiones sobre la propia persona por la ausencia de otras facultades con el consiguiente riesgo personal para el enfermo».

En opinión del tribunal, esta paradójica situación es compatible con la que acreditan las pruebas que se le practicaron a Alberto.<sup>7</sup> Los aspectos más relevantes que son citados en la sentencia no han sido observados directamente por el tribunal, sino que se trata de informaciones obtenidas a partir de los testimonios de los progenitores de Alberto y de la trabajadora social de su centro de trabajo, opinión esta última que se reconoce superior a la que puede lograr el médico forense con una «entrevista momentánea y corta». Con estas informaciones se construye una representación sobre Alberto a partir de la cual se lo considerará «no apto para desarrollar una vida normal en soledad y con independencia»:

Y es que se ve que no está capacitado para llevar una vida independiente por sí mismo. El que salga algún rato por la tarde a dar un paseo dándole [*sic*] el dinero justo, con unos pocos euros en el bolsillo por si quiere tomarse un refresco por el barrio, realice un trabajo mecánico y rutinario en un centro especial de personas discapacitadas como él siempre «supersupervisado» [*sic*] por el tutor laboral, no significa en absoluto que tenga una capacidad de manejo de su vida con realización de los actos que las personas que están en el pleno uso de sus capacidades tienen, es decir, por ejemplo, pensar que [*sic*] va a comer, comprar los ingredientes, prepararlos, asearse con la asiduidad precisa, cambiarse la ropa, lavársela, recoger ahora la ropa de invierno y ponerse la de verano, realizar las gestiones precisas para procurarse una vivienda, por citar las cosas más cotidianas y relevantes que todos hacemos.

Para el tribunal, incapacitar a Alberto «no es más que dar el correspondiente respaldo jurídico a una situación de hecho que se ve que ha funcionado», de ahí que se halla ante «el mero reconocimiento de incapacidad de quien de hecho ha venido viviendo hasta ahora como un incapaz», e insiste en que esta es «la mejor forma de protegerlo» de situaciones en que «su propia persona

7. Entrevista a los parientes más próximos, examen individual y examen pericial médico, según recoge la Ley 1/2000 (art. 759).

e intereses podrían correr peligro, si ante su falta de aptitud [...] personas desaprensivas quisieran aprovecharse».

La sentencia dispone la «rehabilitación de la patria potestad», señalando que esto legalmente remitirá a Alberto «al régimen de menores de edad», por lo que permitirá a sus progenitores «tratarlo como si se tratase de un menor», apreciación que enlaza con la «ausencia de discrepancias» entre los progenitores y «el cariño que su hijo les tiene». Asimismo, el fallo dispone la «incapacitación total» de Alberto «en la extensión más amplia que en derecho proceda, tanto para regir todos los actos que afecten a su persona como para todos los actos de la administración de sus bienes». Adicionalmente, estipula la «privación del derecho de sufragio activo y pasivo».<sup>8</sup>

Consideremos ahora el *relato vivencial*. Pese a que fue Susana quien interpuso la demanda de incapacitación, ella guarda pocos recuerdos en su memoria. Esto se debe en parte a su edad —ella lo justifica así—, pero también a que se trata de un proceso ajeno a la vida cotidiana. Tal como emerge en el relato, la incapacitación fue algo que ella y su marido hicieron «sin darnos cuenta de lo que estábamos haciendo», algo que fue sugerido por la trabajadora social del centro de trabajo de Alberto. No solo desconocían en qué consistía y qué consecuencias tendría para él, sino que además tenían unas expectativas que vieron frustradas: «Yo entendí todo malamente, yo me creía que le iba a quedar la paga... y no fue así».<sup>9</sup>

Con la idea de conservar esa «paga» como motivación principal, Alberto y sus progenitores fueron instruidos por la trabajadora social sobre lo que te-

8. Por entonces las disposiciones que privaban del derecho de sufragio a los declarados incapaces y los internados en hospital psiquiátrico estaban recogidas en la legislación electoral de 1985. Estas disposiciones fueron suprimidas por la Ley Orgánica 2/2018, cuyo texto recoge que «toda persona podrá ejercer su derecho de sufragio activo, consciente, libre y voluntariamente, cualquiera que sea su forma de comunicarlo y con los medios de apoyo que requiera».

9. Se refiere a la pensión de orfandad. Según la legislación de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015), son considerados beneficiarios los hijos «incapacitados para el trabajo» (art. 224), es decir, quienes tienen reconocido un grado de *incapacidad laboral* «total», «absoluta» o «gran invalidez» (art. 194). Las personas declaradas *judicialmente incapaces* son asimiladas a un grado de *discapacidad* (antes «minusvalía») del 65% (disposición adicional vigésima quinta). A finales de 2006 se estableció legalmente la equivalencia entre estos grados de *incapacidad laboral* y grados de *discapacidad* (Real Decreto 1414/2006). Sin embargo, la incapacitación judicial de Alberto se resolvió antes de que se decretara la equivalencia entre grados de *discapacidad* y de *incapacidad laboral*.

nían que decir en el juzgado para obtener la incapacitación. Como relata Alberto: «Me dijeron: “Tienes que mentir, tienes que decir esto y decir esto”; tuve que mentir diciendo que no podía ir solo por ahí». De manera más concreta, Susana recuerda que a Alberto se le pidió que dijera «que no podía estar solo» y que si en la etapa probatoria se «le preguntaba si sabía hacer algo de comer y [por ejemplo] le decían “la sopa”, [debía responder] que “solo hacía la sopa esa del supermercado, de pollo y fideos”».

Este recuerdo lleva a Susana a realizar una valoración moral sobre la incapacitación y una matización que es importante por cuanto apunta a una forma colectiva de hacer las cosas: ella considera que la incapacitación fue «una cosa mal hecha», pero algo que en todo caso fue «hecho a la manera en que se hacía por entonces».

Más allá de las expectativas, al indagar sobre los motivos que llevaron a pedir la incapacitación emergen otras razones que revelan una situación concreta respecto a las relaciones que por entonces existían en el núcleo familiar y que se extendieron durante algunos años. Al preguntar a Alberto, llega un momento en que él mismo abandona la explicación de las expectativas y pasa a interpretar la incapacitación como la consecuencia de los conflictos que tenía con sus progenitores, una especie de sanción:

J: ¿Y tú por qué crees que te incapacitaron?

A: ¡Yo qué sé, mira! [resopla] ¡Yo qué sé! Pues a lo mejor porque..., a lo mejor porque yo con mi padre, eso es verdad, es verdad, qué quieres que te diga..., mi padre era muy buena persona, lo que pasa es que a veces tenía yo enfrentamientos con mi padre y a lo mejor, no sé...

J: ¿Por qué razón?

A: Porque..., yo qué sé, ya no me acuerdo... Porque..., porque mi padre, que descanse, tenía mala hostia también y siempre [resopla]... Y quizás a la trabajadora social... le contaron, y qué sé yo... A lo mejor fueron mis padres que pensaron que era mejor esta opción y a lo mejor se equivocaron... A lo mejor como la situación..., como no me llevaba bien con mi padre y con mi madre tampoco... Que ahora la cosa está ya más..., más ligera...

J: ¿Quieres explicarme qué pasaba antes?

A: Mi madre... Mi madre es como una fiera y me descontrolaba, yo le chillaba y... la empujaba..., y no la debía empujar. Ahora ya no, ahora me controlo.

J: ¿Y cuánto tiempo hace de esto?

A: Un par de años... Fue al poco de que se murió mi padre... ¿Sabes qué pasa? Que mi padre..., mi padre tenía mal carácter... Claro, y como un padre..., de-

pendes del padre, pues ya está... Un padre... Hice lo que hice porque no me daba cuenta, a los pocos años que se murió mi padre, hice lo que no tenía que hacer...

J: Hiciste lo que no tenías que hacer...

A: Porque claro, porque... mi padre... Veías cosas que no era, cosas que no tenía que hacer [resopla]... Chillar e intentaba pegar a mi madre, pues eso pasaba. Ahora de poquito a poco ya..., poquito a poco ya se pasó...

Alberto busca en Susana la confirmación de que la situación de entonces ha cambiado. Le dice a su madre: «Ahora ya vamos bien de relación, ¿sí o no?», y ella responde afirmativamente. Él insiste: «¿O no? ¿No nos llevamos bien?». Ella parece no haber escuchado, por lo que él insiste en voz más alta: «¿No nos llevamos bien ahora?», y ella vuelve a contestar afirmativamente. «¡Ah!», contesta Alberto tras esta confirmación. Al indagar un poco más al respecto, emerge con dureza lo que ambos consideran el motivo del conflicto en las relaciones familiares:

J: ¿Qué tal ahora? ¿Ha cambiado esta situación que explica Alberto?

S: Ahora está bien. Ahora se porta mejor que antes...

A: ¡Mamá, se lo estoy explicando! —le interrumpe—. Después de un tiempo que se muriera el papa ¿no ocurrió un conflicto contigo?

S: Sí.

A: Que yo te chillaba y...

S: Sí.

J: Pero eso ya ha cambiado, dice Alberto...

S: Sí.

A: Sí, al poco tiempo que se murió mi padre ya intenté..., ya intenté cambiarme...

S: Ya fue cambiando.

A: ¿Sabes qué pasaba?... Chillaba. «¡Que te voy a matar!», no sé qué...

J: ¿Tú?

A: No, mi padre, a nosotros... Era, era antiguo...

S: Llevaba un cuchillo... Cuando se le iba la cabeza cogía un cuchillo y se lo metía debajo de la almohada. Se quedaba dormido, entonces yo entraba al cuarto y quitaba el cuchillo de ahí... Un cuchillo de esos pequeños de la cocina...

J: Lo habréis pasado mal con todo esto.

S: Sí..., pero ya han cambiado las cosas.

Desde entonces no solo las dinámicas en la relación entre Susana y Alberto han cambiado, sino que también lo han hecho los términos en que estaba

configurada la incapacitación. En 2017 Susana renunció a la tutela. Esta pasó a ser ejercida formalmente por la misma entidad tutelar que llevaba alrededor de diez años dando apoyo a Alberto y a su familia. Este hecho comportó un cambio considerable en la forma en que se conducía la tutela.

#### LAS QUEJAS SOBRE LA INCAPACITACIÓN

Uno de los aspectos que Alberto señala de la incapacitación como injustos tiene que ver con la privación del derecho de sufragio. Según relata, unos meses después de que se dictara el fallo, en 2006, tuvieron lugar las elecciones al Parlamento de Cataluña. Al no recibir la comunicación del censo electoral con la información sobre la mesa y colegio que tenía asignados, se interesó por saber qué pasaba. Fue a la Oficina del Censo Electoral a informarse y allí le dijeron que tenía una sentencia que le privaba del derecho de sufragio. Alberto había votado antes de la incapacitación en varios comicios, así que no se explicaba qué es lo que había cambiado.<sup>10</sup>

Ni en el relato vivencial ni en el relato judicial —al menos en la documentación a la que he tenido acceso— se han conservado detalles que puedan informar sobre la prueba que se practicó a Alberto con el fin de determinar su capacidad para ejercer el derecho de sufragio.<sup>11</sup> Es posible que la privación se realizase de forma automática. En todo caso, él relata que sigue con asiduidad las ruedas de prensa del Consejo de Ministros y le satisface que se aprueben leyes o proyectos sociales, como la modificación legal que

10. Antes de la incapacitación, las elecciones en las que Alberto pudo participar fueron las generales de 1989, 1993, 1996, 2000 y 2004; las autonómicas de 1988, 1992, 1995, 1999 y 2003; el referéndum autonómico de 2006; las municipales de 1987, 1991, 1995, 1999 y 2003; y las europeas de 1989, 1994, 1999 y 2004. Debido a la privación del derecho de sufragio, no pudo participar en las elecciones generales de 2008, 2011, 2015 y 2016; las autonómicas de 2006, 2010, 2012, 2015 y 2017; las municipales de 2007, 2011 y 2015; ni en las europeas de 2009 y 2014. Tras el cambio en la legislación electoral, Alberto recuperó el derecho de sufragio y pudo votar en los comicios de 2019.

11. Antes de la modificación de la legislación electoral, la prueba para determinar estos conocimientos consistía en la realización de preguntas para determinar, desde un criterio funcional, si la persona comprendía la naturaleza y consecuencias de su decisión electoral. La práctica de esta y otras pruebas ha sido duramente criticada por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD, 2014).

restituye el derecho de sufragio privado por sentencia de incapacitación, de la cual está al tanto.

Sea como fuere, la cuestión que parece importar más a Alberto no es tanto haber sido privado del derecho como las explicaciones a las que la privación es remitida. Según relata, varios años después de la incapacitación, en una ocasión fue a su entidad tutelar «a revisar unos papeles». Su referente de tutela le explicó el motivo de su incapacitación y la razón por la que le habían privado del derecho de sufragio. Alberto recuerda: «Me dijeron que no podía votar porque yo tenía una enfermedad..., una enfermedad genética... Me dijeron que yo no podía votar porque yo no tengo consciencia de lo que es votar».

Sin embargo, esta no es su única queja. Actualmente el agravio que Alberto percibe como más importante se refiere al hecho de no poder utilizar su dinero y estar sometido a un escrutinio excesivo por parte de su entidad tutelar. Alberto relata que la cantidad de cien euros que le ingresan mensualmente para sus gastos no es suficiente, y que tiene que hacer maniobras cuando quiere hacer alguna compra de importe superior: «¡Yo cobro casi novecientos, eh, y solamente me dan cien! Solamente cien euros para tomar algo». Sin embargo, su queja va más allá de la escasa cuantía del dinero de que dispone, y critica el hecho de no poder administrar la totalidad de su sueldo, pese a trabajar: «Tengo que pedir dinero a mi madre, ¡y yo estoy trabajando como un negro! [...] me da vergüenza tener que pedir dinero».

Esta queja además va ligada a las formas de control que la entidad tutelar aplica sobre su patrimonio, control que va más allá de la limitación del «dinero de bolsillo» y se realiza, por ejemplo, mediante la provisión de ciertas cosas que Alberto puede necesitar y que forman parte de las obligaciones tutelares de cuidado personal, o mediante la supervisión de sus gastos: «Me dicen también que les enseñe los tiques de la compra, quieren saber lo que compro... Yo no puedo enseñarles el tique de la compra porque yo compro también con el dinero de mi madre... ¡Qué quieren que les enseñe!».

Se trata en todo caso de formas de control a las que Alberto intenta resistirse. Y si bien la situación de control económico ha estado presente a lo largo de su vida, su percepción es la de que antes «hacía una vida normal». Esto se debe a que el control económico se realizaba (y negociaba) dentro del núcleo familiar, con el apoyo de su padre y posteriormente de su hermana, situación que es expresada en términos de «libertad» para hacer su vida en el pasado; en oposición a la situación actual, percibida como un problema:

Yo era libre, libre totalmente. Yo cuando salía, yo pedía permiso y... yo decía a mi padre: «Voy a dar una vuelta», y él me decía: «Ten cuidado». Pero ahora [resopla]... no. Yo antes, que había las cartillas..., por ejemplo, mi padre —las cartillas las llevaba mi padre, que descansa— cada viernes iba a la caja a sacar dinero. No al cajero, porque mi padre no sabía leer ni escribir. Iba a la oficina a pedir, a sacar un dinero. Y yo le decía a mi padre: «Bueno, papa, sácame un dinero», y él me lo sacaba... para salir por ahí... Y a veces, a veces yo con mi dinero [...] también compraba [...]. Y después mi padre —que descansa— la cartilla mía la puso a mi nombre y de mi madre, pero las cartillas se las quedaba mi hermana. Y yo cuando necesitaba dinero se lo decía a mi hermana: «Merche, sácame 400 euros», y me los sacaba, no había problema. Antes no había problemas porque la llevaba mi hermana la cartilla, porque mi madre no sabe de cuentas y cada vez que necesitaba dinero se lo decía a mi hermana y me sacaba. Ahora tengo problemas, con esta gente tengo problemas.

Este cúmulo de descontentos llevaron a Alberto a interesarse por saber más sobre la incapacitación y a buscar alianzas que le pudieran ayudar a cambiar su situación. Alberto ha leído algunos documentos que explican las distintas figuras de protección legal, concretamente documentos elaborados en «lectura fácil» por asociaciones del sector formal de la discapacidad intelectual, que ha encontrado en internet y que ha consultado a través del móvil. En una ocasión Alberto acudió al juzgado con la intención de plantear un recurso, pero desistió ante las preguntas que le hicieron sobre sus motivos. Se dio cuenta de que era más complicado, así que pidió ayuda a una antigua compañera de trabajo, quien le acompañó al colegio de abogados para solicitar el servicio de asistencia jurídica gratuita. Sin embargo, en esta segunda ocasión tampoco consiguió ser escuchado: «El hombre de la orientación me dijo que como estoy *discapacitado* totalmente, que no me puede buscar un abogado». También le dijo que en su lugar el servicio lo tenía que pedir la persona que tenía su tutela. Alberto fue remitido a la fiscalía para que le dieran más información y en ese punto volvió a desistir.<sup>12</sup>

Cuando conocí a Alberto, una de las primeras cosas que me dijo fue «quiero quitarme la *discapacitación*». Le pregunté por qué. En su respuesta había lo que quizá es la esencia de todas sus quejas: «En la sentencia dice que no sé

12. La legislación procesal recoge que el «propio incapacitado» (entre otras personas) es quien puede formular la petición para iniciar un nuevo proceso para «dejar sin efecto o modificar el alcance de la incapacitación ya establecida» (Ley 1/2000, art. 761).

hacer nada, cuando en realidad soy yo quien cuido de mi madre. Eso que pone ahí no es verdad».

### INTERPRETAR LAS INJUSTICIAS

En el relato de Alberto emergen injusticias que evocan aspectos que encajan con el eje analítico redistribución-reconocimiento. Por ejemplo, al considerar el daño que le inflige la privación del derecho de sufragio, podemos notar con claridad que se trata de algo propio de la esfera del reconocimiento. Al agudizar el análisis, notamos que más que la privación del derecho, lo que le provoca el perjuicio y conforma su sentimiento de injusticia es esa representación devaluada que se utiliza para justificar la negación del derecho. Sin duda, se trata de una injusticia debida al reconocimiento erróneo. No obstante, para obtener un trato diferencial (empleo protegido, protección legal), es necesaria una identificación determinada (discapacidad, incapacidad) que recurre a prejuicios y estereotipos de signo negativo que son percibidos como fuentes de indignidad. Por otra parte, al considerar el daño que le causa el hecho de no disponer de su dinero y estar sometido a escrutinio por parte de su entidad tutelar, la conexión de la injusticia con la esfera de la distribución es clara, si bien no inmediata, puesto que se trata de un agravio cuya expresión material-económica se basa en aspectos simbólicos-culturales: de su relato se extrae que la libertad para hacer la vida cotidiana está acompañada de la toma de decisiones, especialmente aquellas relacionadas con el uso de su propio dinero, aquel que gana con su trabajo, esto es, ejerciendo su autonomía. El control sobre el uso del dinero, con independencia de la finalidad que persiga, es legitimado mediante representaciones sobre su incompetencia, las cuales serán necesarias para constituir el estatus (incapaz) que permitirá cuidarlo y protegerlo. Así las cosas, tanto las injusticias debidas al reconocimiento erróneo como aquellas que responden a la mala distribución tienen en común una identidad social que es impuesta, una especie de peaje necesario para obtener unos bienes que desde una perspectiva pueden ser tenidos como superiores, pero desde la perspectiva vivida no.

Consideremos ahora las injusticias que emergen en el caso de Alberto desde la perspectiva de la injusticia epistémica. ¿Qué nos permite captar que los enfoques distributivo y relacional no muestren ya? ¿De qué manera interviene la identidad social en las categorías de la injusticia epistémica?

En primer lugar, notamos unas injusticias testimoniales que van más allá del déficit de credibilidad. Como hemos podido apreciar en los relatos sobre la incapacitación, existen ciertos aspectos del procedimiento judicial que generan un trato injusto. Si bien Alberto fue citado para la práctica de las pruebas, el resultado de estas fue determinado por una forma de hacer las cosas que tiene como base el prejuicio identitario: el testimonio presentado fue creído, pese a que estaba sesgado por una expectativa. Se podría argumentar que el hecho de que el testimonio fuese creído anula la posibilidad de que se cometiese una injusticia epistémica. Sin embargo, cabe considerar que al testimonio se le asigna credibilidad por el influjo del estereotipo negativo de la *incompetencia*. Como el hecho de que las personas a las que se ha diagnosticado discapacidad intelectual son (ante todo) incompetentes es algo culturalmente aceptado, el testimonio no fue puesto en cuestión. No se trató de dirimir si Alberto decía o no la verdad, ni si sabía o no hacer aquello por lo que se le preguntaba. La concordancia entre testimonio y estereotipo solo vino a corroborar un prejuicio ampliamente difundido. Por tanto, más que una asignación deficitaria de credibilidad, lo que esto nos muestra es una asignación sesgada de la misma.

En esta misma línea cabe considerar la comparecencia. Pese a haber sido citado en la etapa probatoria, hemos visto que Alberto no tuvo en el juicio representación legal ni, en su lugar, le asistió la Fiscalía. Al respecto podemos arriesgar una interpretación: como la idea general que configura el prejuicio identitario es que alguien como Alberto no tiene nada que decir en su defensa y como la intención del proceso es protegerlo, no se considera que se esté creando indefensión. El prejuicio le asigna una representación que no entra en conflicto con el *interés superior* en protegerlo, por lo que el hecho de que no tome parte en el proceso judicial, o que en este se den irregularidades, es justificado o, en todo caso, se le resta gravedad. Después de todo, ¿puede siquiera imaginarse que algún daño se derive de la protección? Nuevamente, más que ante un déficit de credibilidad, nos encontramos ante una acción prejuiciosa cuyo efecto es el silenciamiento.

Pero se aprecia también que la injusticia testimonial se extiende más allá del proceso judicial. En el relato de Alberto notamos que sus reclamos se escuchan menos que el mandato legal de ejercer la tutela y que en el ejercicio de esta se ponen en evidencia unas formas de control contra las que expresa su desacuerdo, puesto que no contemplan su voluntad y preferencias. No es que sus quejas y reclamos (testimonio) no sean creídas, sino que parece más

acertado pensar que no son *escuchadas*. Esto se puede deber en parte al déficit de credibilidad que generan los prejuicios identitarios, pero también a otros déficits intrínsecos a las prácticas. En ese sentido cabe recordar que la incapacitación y las formas de control que se derivan de ella son prácticas consideradas social y moralmente admisibles.

En segundo lugar, tenemos unas injusticias hermenéuticas que no están basadas solamente en vacíos o lagunas, sino también en costumbres. Una especie de vacío hermenéutico se puede apreciar en el hecho de que Alberto no obtenga asistencia jurídica del turno de oficio cuando la busca para recuperar la capacidad. Esto no tiene que ver con que no se crea su testimonio, sino que ocurre en un punto que en todo caso es anterior a la enunciación de este y se refiere a la imposibilidad de expresarlo. En este caso el prejuicio identitario se expresa en unas dinámicas que se plasman en la costumbre pese a la ley, puesto que esta prevé la posibilidad de que Alberto pueda plantear un recurso para recuperar la capacidad. La costumbre de la protección muestra la existencia de una especie de vacío, quizá una laguna hermenéutica, frente a la posibilidad que suscita Alberto con su demanda de orientación jurídica para *desprotegerse*.

Por otra parte, la relativa novedad que en la dimensión legal implica la perspectiva de Derechos Humanos (ONU, 2006), concretamente el hecho de anteponer el criterio del respeto a la voluntad y preferencias de la persona al criterio del mejor interés en la configuración de medidas de apoyo (CRPD, 2014), nos habla ya no de un vacío hermenéutico, sino más bien de unas prácticas (costumbres) que aún se mantienen en la vida cotidiana, pese al cambio formal. Por tanto, no es que no dispongamos de los recursos hermenéuticos (legales) para actuar, sino que —y aquí arriesgo otro exceso de interpretación— carecemos de los recursos hermenéuticos para comprender culturalmente sus quejas como injusticias, o a lo sumo las comprendemos como injusticias menores. Esto quizá se deba en parte a que la naturalización del prejuicio no nos permite concebir otra manera de hacer las cosas, o a que la posibilidad de cambiar esta y las mentalidades que la sustentan requiere de un tiempo y unos recursos adicionales. En todo caso, esto refleja las tensiones que existen entre las distintas representaciones (identidades sociales) y los principios (protección, respeto a la voluntad) desde los que se generan prácticas como la incapacitación judicial.

RECONECTAR LOS SENTIMIENTOS DE INJUSTICIA  
CON LAS ESTRUCTURAS DE OPRESIÓN

Un último aspecto en el que el marco de la injusticia epistémica nos permite reflexionar tiene que ver con las implicaciones para la investigación. La persona que investiga, aunque debería serlo, no es ajena a los prejuicios identitarios. Existen ciertos marcadores sociales que conoce (por ejemplo, rasgos étnicos, acentos, edades) cuyos prejuicios asociados no le pasan inadvertidos; en cierta medida puede contener sus efectos perjudiciales sobre la investigación. Pero cuando estos prejuicios identitarios generan un vacío hermenéutico, la contención puede ser un tanto más difícil. Concretamente, me refiero a la influencia que el prejuicio identitario sobre las personas a las que se ha diagnosticado discapacidad intelectual puede ejercer en la credibilidad que otorgamos a sus palabras. A los marcadores sociales se les añade un prejuicio identitario que deriva de las representaciones estereotipadas que se configuran desde perspectivas científicas y filosóficas cuya autoridad epistémica las presenta como verdades indiscutibles. Las personas a las que se ha diagnosticado discapacidad intelectual son representadas como carentes de los atributos fundamentales de la epistemología de la sociedad capitalista —abstracción, razón, madurez, consciencia, independencia, autonomía—, por lo que encarnan el reverso irreversible de sus valores morales (Tamburrino, 2009). La consecuencia que puede derivarse de este prejuicio identitario es que cuestiones que son relatadas como fuentes de indignidad no sean consideradas como tales, sino que, por el contrario, sean tenidas como irracionales, cuando no excesivamente subjetivas e irrelevantes. En el caso de Alberto, aspectos como la confusión de términos y fechas, un discurso no lineal y con saltos temáticos, la enunciación vehemente de quejas y reclamos, y la forma de interacción en la unidad doméstica estimulan (se quiera o no) unos juicios de valor que no siempre son fáciles de desactivar. Sin embargo, la confrontación de estos prejuicios y las consecuencias que acarrean nos ofrece oportunidades para la reflexividad a propósito de, por ejemplo, los roles que desempeñamos en la investigación o las maneras en que validamos (o no) el conocimiento en las experiencias que nos son relatadas.

Como hemos visto, detrás de las quejas de Alberto se articulan distintos sentidos de injusticia. Aunque analíticamente es posible distinguir ciertas categorías según el ámbito al que las quejas se refieren, creo que es más necesario (y quizá más importante) notar que estas categorías están imbricadas e

interrelacionadas. Las distintas formas de injusticia se retroalimentan y son causa y consecuencia de otras formas de injusticia. La propuesta de la injusticia epistémica permite cuestionar aspectos adicionales a los de los enfoques distributivo y relacional, al incorporar en el análisis el influjo de la identidad social y sus disputas. No obstante, se trata de una noción abstracta y su conexión con la experiencia vivida no es inmediata. Como hemos podido apreciar, un ejercicio de interpretación es imprescindible para comprender las quejas relatadas como injusticias epistémicas. Y aunque la interpretación puede ser útil para lograr una mayor comprensión sobre las formas que adopta la injusticia, se hace necesario explicar y explicitar a qué se refiere esta perspectiva teórica, siempre con la duda de si es pertinente asignar un nuevo nombre a unas dinámicas que son bien conocidas: «discriminación», «subordinación» y «cosificación» son conceptos que han sido bien recibidos, no sin esfuerzo, en el ámbito legal; conceptos como «opresión» y «dominación» han sido y son muy fructíferos en el ámbito de las ciencias sociales. Sin embargo, más que una cuestión de sustitución conceptual, creo que lo que nos ofrece esta propuesta son vías para volver a ellos.

Críticas aparte, la propuesta de la injusticia epistémica nos permite interrogar la intersección entre justicia y discapacidad y situarla en la agenda de las ciencias sociales. Sea mediante nuevas nociones o por medio de aquellas más consolidadas, se trata de una tarea en la que bien vale la pena probar propuestas y desarrollar epistemologías que nos posibiliten ampliar el conocimiento sobre las formas en que la injusticia se expresa en la vida cotidiana, ya que eso también nos sirve para ponerles fin. Por supuesto, tarde o temprano uno se ve confrontado con la cuestión de si lo que dice una persona es *verdad*, si se trata solamente de su *perspectiva*, si su relato es *interesado*, si genera en quienes investigamos una especie de solidaridad por afinidad. Creo que estamos suficientemente prevenidos como para caer en el error de considerar un relato como una verdad absoluta, para tener siempre presente que las perspectivas son relativas a situaciones y experiencias y, sin duda, para tener en cuenta que en la narración de todo relato existen al menos dos intereses y dos interesados. Lo que nos corresponderá como investigadores e investigadoras no será tanto realizar ponderaciones sobre la veracidad, el perspectivismo o los intereses ulteriores como interpretar estos eventuales sesgos en el marco de las condiciones sociales a las que remiten los relatos. Dicho de otra manera, nuestro trabajo no será decidir qué es injusto y qué no, sino reconectar los sentimientos de injusticia con las estructuras de opresión que los generan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2014). «Observación General N.º 1. Artículo 12: Igual reconocimiento como persona ante la ley». Recuperado de: [www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/Gc.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/Gc.aspx).
- DANERMARK, Berth; CONIAVITIS GELLERSTEDT, Lotta (2004). «Social justice: redistribution and recognition—a non-reductionist perspective on disability». *Disability & Society*, vol. 19, núm. 4, págs. 339-353. DOI: 10.1080/09687590410001689458.
- DOHMEN, Josh (2018). «“A little of her language”: epistemic injustice and mental disability». *Res Philosophica*, vol. 93, núm. 4, págs. 669-691. DOI: 10.11612/resphil.1475.
- FRASER, Nancy (2006). «La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación». En: Fraser, Nancy; Honneth, Axel (eds.). *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico*. Madrid: Morata, págs. 17-88.
- FRICKER, Miranda (2017). *Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento*. Barcelona: Herder.
- KIDD, Ian James; MEDINA, José; POHLHAUS, Gaile (eds.) (2017). *The Routledge handbook of epistemic injustice*. Nueva York: Routledge.
- Ley 13/1983, de 24 de octubre, de Reforma del Código Civil en materia de tutela. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 256, de 26/10/1983. Recuperado de: [www.boe.es/eli/es/l/1983/10/24/13](http://www.boe.es/eli/es/l/1983/10/24/13).
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 7, de 8/1/2000. Recuperado de: [www.boe.es/eli/es/l/2000/01/07/1/con](http://www.boe.es/eli/es/l/2000/01/07/1/con).
- Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 294, de 6/12/2018. Recuperado de: [www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/2](http://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/2).
- OLIVER, Michael (1990). *The politics of disablement*. Londres: Macmillan.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2011). «Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad». En: *Treaty Series*, vol. 2515, págs. 154-188. Recuperado de: [treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/Volume%202515/v2515.pdf](http://treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/Volume%202515/v2515.pdf).
- PUTNAM, Daniel; WASSERMAN, David; BLUSTEIN, Jeffrey; ASCH, Adrienne (2019). «Disability and justice». En: Zalta, Edward N. (ed.). *The Stanford encyclopedia of philosophy*, Department of Philosophy, Stanford University / Editorial Board (Fall 2019 edition). Recuperado de: [plato.stanford.edu/archives/fall2019/entries/disability-justice/](http://plato.stanford.edu/archives/fall2019/entries/disability-justice/).
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de

las personas con discapacidad. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 300, de 16/12/2006. Versión consolidada. Recuperado de: [www.boe.es/eli/es/rd/2006/12/01/1414/con](http://www.boe.es/eli/es/rd/2006/12/01/1414/con). Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 261, de 31/10/2015. Recuperado de: [www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/10/30/8/con](http://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/10/30/8/con). SCULLY, Jackie Leach (2018). «From “she would say that, wouldn’t she?” to “does she take sugar?”. Epistemic injustice and disability». *IJFAB: International Journal of Feminist Approaches to Bioethics*, vol. 11, núm. 1, págs. 106-124. TAMBURRINO, María Cecilia (2009). «Contribución a una crítica epistemológica de la discapacidad intelectual». *Feminismo/s*, vol. 13, págs. 187-206.

## SENTIDOS DE JUSTICIA Y MEREAMIENTO



*Common senses of distribution.  
Un/deservingness as a conceptual tool  
for understanding inequality*

ANDREAS STREINZER<sup>1</sup>  
University of Frankfurt

INTRODUCTION. MORALISING INEQUALITY

In the midst of the politically turbulent summer months in 2015, Katerina and I walked from her house in the outskirts of Volos, Greece. She pointed to the sidewalk in front of her neighbour's house: "She [the neighbour] had this huge black jeep, and now she is dirt poor. What can I tell you, she deserves it, she was too greedy. Didn't have a proper income but a jeep. On credit. She lost both — first the bad job and then the good jeep!" (Katerina, June 2015, Volos).

Greed, propriety, guilt, all these moral concepts resonate in the words Katerina directed at the neighbour's then absent jeep. In the Greek economic crisis, contempt of such sort was widespread. Her moral assessment might be an issue for good neighbourly relations, but if Katerina was in a powerful situation vis-à-vis her neighbour, as policewomen, insurance broker, judge, or economic policy maker, her moral assessment of her behaviour could be consequential for the neighbour.

In 2015, the atmosphere in Volos seemed specifically prone to moralisations. After several years of recession, growing government debt and the so-

1. Many thanks to Silvia Bofill-Poch and Mikel Aramburu, who invited me to discuss my ideas in their workshop "Senses of Injustice, Senses of Crisis". I am very grateful to the participants and their considerate feedback. The ideas for the chapter are owed to ongoing collaboration with Jelena Tošić on un/deservingness. The research and time spent on writing was funded through the Post-DocTrack Program of the OeAW – the Austrian Academy of Sciences.

called Memoranda<sup>2</sup>, the left coalition party SYRIZA had scored highly in the February elections. Much to the dismay of other European governments who saw risks to economic recovery in the new government that criticized the austerity of the Memoranda. The political economic context at the time was a stand-off between debtors and creditors that dominated Greek everyday life for several months. Every other commentary of my interlocutors seemed to be infused with morality and was either justifying or contesting proposals, plans, or consequences of one or the other proposals for Greece. The discussion and evaluation of policy proposals could quickly escalate to profound questions about what the crisis is in the first place, who is to blame for it, and who had to pay for it. Or it could be used to vent about a neighbour.

In these instances of moral world-making, the political personnel were signified as good or bad, heroes or villains. At the time, Greek streets were full of posters showing German finance minister Wolfgang Schäuble as a blood-sucking vampire, protesters carried puppets of Angela Merkel dressed as a Nazi turning Greece into a colony (also: Kalantzis, 2015), Alexis Tsipras was celebrated as a left insurgent David countering Goliath, and Eurozone leader Jeroen Dijsselbloem implied that Greece would be out of crisis if people spent less money on “drinks and women” (Khan & Mclean, 2020). The rich imagery of these moral politics became a key element of political negotiation and the moral legitimisation or contestation of distribution, be it the economic rescue programmes, a meeting between a bank clerk and debtor, or one’s neighbour’s too-expensive car.

It is such moral politics that I take up in this chapter. I argue that un/deservingness plays a crucial role in them, which is instructional for anthropologies of distribution and economic policy. Besides discussing material from my 2014–2017 fieldwork in Volos, I propose a Gramscian framework for an anthropology of contemporary politics of distribution.

2. The three consecutive economic adjustment programmes (European Commission, 2020) were accompanied by memoranda of understanding as overview about what had been agreed upon. In everyday conversation, the “Memoranda” were used as shorthand for the strings attached to the programme, consisting of severe austerity, economic restructuring, and strict goals for economic indicators.

## MORAL POLITICS OF ECONOMIC CRISIS

“We are their guinea pigs and they are our Nazis!”, was an often heard phrase about the relations between Greeks and the Troika, European Commission, and the German government. The metaphorical imagery of what Konstantinos Kalantzis calls “everyday international dramas” (Kalantzis, 2015: 1038) presents a relation between imagined groupings on very unequal terms: the victims, unable to control their destinies, and the evil villains wanting to destroy meet each other. Such imaginary is powerful and provided an old canvas for new political economic developments. So while some of its register was specific and new, the imagery built on a widespread coupling of understanding “Europe” or “Germany” as superior and evil and oneself as a playball of larger powers. Modern Greek self-understanding entails an ambivalent relationality of Greece to other European countries that is important to understanding how the economic crisis was translated morally into an imagery of laboratory animals and fascist occupants (Knight, 2013).

Such moral frames about the history between countries emerged in an equally ambivalent history of modern Greece. After several hundred years of Ottoman rule, Greeks achieved independence in the 19<sup>th</sup> century, but was founded due to the pressure of Greece’s European allies as a monarchy, with a teenage Bavarian king as head of state. Various authors foreground the strategic importance of “Greece” in a variety of constellations — Europe’s symbolic Hellenism, with Ancient Greece as cradle of European civilization, its occupation by the German Wehrmacht, and the post-WWII geopolitical importance as ally against Communism during the Cold War (Cowan, 1995; Dalakoglou & Agelopoulos, 2018; Papailias, 2005; Spyridakis, 2013). The genealogy of political relations and their imagery is an important context to understand reactions to the crisis. But this does not seamlessly translate into contemporary moral politics. Yet, it can provide a register and more or less established imagery to draw upon and to mobilise in political economic negotiations.

These genealogies of Greece’s relations to European “Others” meet with the expansion of neoliberal economic ideology and the introduction of austerity and increasingly selective criteria to access resources of the welfare state (Abramowitz, 2018). While the political rationality of saving, responsabilising, and flexibility was rolled out in Greece from the early 1980s (Spourdala-

kis, 1985), it accelerated in the 1990s, culminating in the fast-paced restructuring of the economic rescue programme (Rakopoulos, 2018, 4f). The context of austerity, requiring justifications for cutting benefits, and crisis, raising the question of blame, seems to have reinforced the moral politics accompanying neoliberal restructuring. This seems to have accelerated since the early 2000s. Commenting on the politics of economic crisis in Southern Europe, Susana Narotzky argues that “moral economy” might have superseded “political economy” in providing arguments for contemporary struggles around distribution (Narotzky, 2016).

How does this moral politics articulate on multiple scales? As introduced above, moral figures and negotiations of deservingness take place in the highest echelons of economic policy as well as in the public sector, welfare bureaucracy, courtrooms, and in everyday life. Yet how and where un/deservingness is mobilized, by whom and in which situations, are important ethnographic questions. To address these in ethnography, I propose an analytic framework to study both political economy and culture through the lens of deservingness — using the Gramscian notion of “common sense”.

COMMON SENSE:  
GRAMSCIAN TOOLS FOR UNDERSTANDING  
IDEOLOGIES OF INEQUALITY

In contemporary economic and political anthropology, scholars are asking “big questions” about the relationship between culture, society, and social reproduction (Carrier, 2016, 2019; Gregory, 2009). In the best case, this is partly a return to theoretical approaches which stress systematic and functional forms of societal integration, but only partly. Scholars from various “post-paradigms”, post-structural, post-colonial and post-Marxist, have rightly pointed out the dead ends of determinist theoretical models while attempting to integrate them with historical/genealogical perspectives, as illustrated above. In doing so, scholars turned to, among many others, the work of Antonio Gramsci (Crehan, 2016; Gramsci, 1971). Gramsci sought to combine a Marxian orientation with analyses of “hegemony”, i.e. moral consent, as a continuous process of contestation (Hall, 1998: 168, 277; Wolf, 1999: 44f). Understanding moral politics as entangled in forms of established hegemonies allows one to situate the situation in Greece with the genealogy of moral politics between

European countries, and recent neoliberal registers as the outcome of their ascent into economic policy since the 1970s.

And yet, hegemonies are only more or less stable, and constantly reworked. Hence, over time, hegemonies consist of overlapping and intersecting ideas which can be part of structured political ideologies. Un/deservingness assessments appear rather unstructured, coupled with other meanings, and positional, connected but not determined by the “overlapping network of ‘family resemblances’” (Eagleton, 1991: 222) that the hegemonic moral politics might be. Antonio Gramsci operated with the notion of “common sense” (Crehan, 2011: 281) to grasp contradictory and complex forms of cultural power. For Antonio Gramsci, “culture is fundamentally shaped by economic forces, [but] was no crude economic determinist” (Crehan, 2011: 277). His interest in “how the realities of class are lived” (Crehan, 2011: 277) is compatible with contemporary approaches on the symbolic aspects of power. In contemporary economic anthropology, class is stressed as a “bundle of unstable, uneven, contradictory and antagonistic relational interdependences” (Kalb, 2015: 14), in other words, a constant struggle in and on relations that reworks its own reproduction.

A Gramscian framework helps understanding how that unevenness, the contradiction, and the relational interdependencies can be studied by bringing together questions of distribution and hegemony and how they become reconfigured in contemporary struggles around distribution. The Greek context shows another advantage of using a Gramscian understanding of culture. In a highly charged moral politics, as described above, symbolic aspects of Greekness and/or Europeanness were frequently “culturalised”, in that explanations for political economic questions were made by referring to what anthropologists know from “national character” studies of the WW-II time, which would have coupled nationality with certain characteristics: Greeks are in debt because they have a low-productivity culture; Germans are highly industrious, hence they have money. While highly interesting as empirical material, a Gramscian understanding of culture makes the effort and play of power behind these moralisations visible.

The seeming “naturalness” (Crehan, 2011: 277) of culture hence becomes an outcome rather than a primordial essence. Similarly, it allows one to see and analytically distinguish how we conceive of society, e.g. concerning the analytical distinction of resources and moralisation which runs through this proposal. Although an important conceptual distinction in Western societies (Streiner,

2019: 121), the economic is deeply entangled with other situations of society, as Laura Bear, Karen Ho, Anna Tsing and Sylvia Yanagisako stress in their “Gens Manifesto”: “Class does not exist outside of its generation in gender, race, sexuality, and kinship” (Bear et al. 2015). The proposal of Laura Bear et al. adds an important point: the current situation and its moral politics has inherent dynamics that generate difference, inequality, and moralities. The emergent character of tomorrow’s hegemonies is a crucial point for understanding ideologies of inequality, and for an analysis of the contemporary.

#### UN/DESERVINGNESS AS LESS OF AN INEQUALITY THAN MORAL ISSUE

In recent economic anthropology, the moral figures of the lazy unemployed, the welfare scrounger, or the strategic debtor have regained currency as cultural figures of economic distribution. The coupling of unemployment and deservingness, for example, has been analysed for a range of historical periods, from the creation of labour markets in early 19<sup>th</sup>-century England (Polanyi, 2001), the culture of poverty debate in the 1970s United States (Stack, 1974), to post-industrial and neoliberal conditionalities of unemployment benefits (Howe, 1990). The global financial crisis since 2007–2008 has accelerated the tendency of rendering those who do not find jobs or who cannot pay back loans as undeserving. Yet, on the other hand, “dignity” has emerged as a central category for political mobilisation against austerity in southern Europe (Franquesa, 2016; Narotzky, 2016). This emergence draws from moral categories that “have saturated the sphere of the political for decades” (Franquesa, 2016: 69), as Jaume Franquesa writes for Southern Catalonia.

If claims to un/deservingness are situated in genealogies of moral politics which create unequal registers to be drawn from in negotiations about contemporary inequality, un/deservingness claims in other times or other situations might be interesting to draw from for analysis. What are some of the important contexts in which deservingness becomes an issue?

Prominent fields of scholarship in which un/deservingness is discussed are economic anthropology, the anthropology of the state, and the anthropology of migration. In all fields, deservingness is used as a descriptive term to describe how the selectivity of access is moralised, potentially attempts at creating, maintaining, or undoing claims of who deserves to be poor or rich, sick

or healthy, and silenced or listened to (Streinzer & Tošić, forthcoming). From these literatures, we might take comparative inspiration for the distributive issues that are currently moralised by reference to un/deservingness.

Scholars have pointed out widespread inequalities in accessing resources, be it credit or welfare, citizenship, or health insurance. These inequalities are not only in formal rights of access, i.e. in entitlements (SEN, 1981), but importantly also translated into moral assessments, often informal, and often guided by hegemonic assumptions about a respective group whose access gets easier or harder because of moral assessments of whether “they” deserve (Willen & Cook, 2016). In a range of settings, as Mikel Aramburu analyses for Catalunya, such imagined groupings are played out against one another, creating “distributive discrimination” (Aramburu Otazu, 2020, 201). In the Catalan case, these are two groups unevenly positioned vis-à-vis the welfare state: “beneficiaries” whose deservingness is questioned, and “tax-payers” who cultivate a “sense of distributive resentment” (Aramburu Otazu, 2020: 201).

What is played out against one another are also different understandings of what distributive justice entails. Irene Sabaté and Mikel Aramburu propose to distinguish between notions of deservingness and entitlement to contrast between a focus on moral politics or the politics of rights (Aramburu Otazu & Sabaté Muriel, 2020: 160f). These orientations can be found among several actors in a situation and, frequently, all parties in one way or the other resort to moralisations to claim or contest access to distribution. For labour conflicts in Spain, for example, Sílvia Bofill-Poch and Raúl Márquez reconstruct how all parties of judicial cases analysed used “frames of deservingness” (Bofill-Poch & Márquez, 2020: 225f), notwithstanding whether they were actually entitled to something, presumably thus not requiring moralisation.

Other authors also investigate how entitlement to healthcare, for example, does not automatically lead to actual access. Often enough, barriers or affective dimensions, such as shame, act effectively as barriers to hinder distribution. In the US for example, Black people have dramatically lower access to healthcare and even if they have access, they tend to get worse treatment (Mulligan & Castaneda, 2018). The barriers to proper healthcare are a feature of structural forms of racism, with its moralised registers around for decades, e.g. the “welfare queen”, a derogatory cultural figure likening Black women to fraud and the unrightful acquisition of welfare (Hill Collins, 2000: 80; Romano, 2017: 61f). By implying fraudulent behaviour, the conditionality of wel-

fare is tightened, involving harsher checks on beneficiaries or an overall questioning or making more difficult whether they actually have access.

In many countries, access to state welfare has been moralised for decades as a matter of deciding between undeserving scroungers and deserving beneficiaries (Fassin, 2012), moral figures of “lazy unemployed”, “welfare queens”, “strategic victims” bleed into whether or not someone would actually be able to claim benefits (Streinzer & Tomic, forthcoming). Many people do not claim welfare benefits to avoid the shame of having to receive and the fear of becoming subject to a highly moralised evaluation of whether or not they deserve these benefits. “Non take up” (Fuchs et al., 2019) is unequally distributed across social groupings and socio-cultural geography.

As states and dominant groups seek to restrict the access of migrants to resources of citizenship, figures of the undeserving (economic) migrant and the deserving refugee become a means to categorise into right and wrong the access to citizenship, or related resources such as healthcare (Cannedy, 2018; Willen, 2012). The categorisation works by coupling aspects of rights and the moral imagination of who ought to or who ought not to be able to access these rights. The pool of examples from frontier regimes of the European Union, for example, are vast and show a range of constellations in which the un/deservingness categorisation plays a major role in regulating access to rights, the range from the power of vernacular assessments by immigration bureaucrats (Holmes & Castaneda, 2016; Yarris & Castaneda, 2015), political mobilisation around migration (Chauvin & Garcés-Mascarenas, 2014), but also internal divisions between groups of migrants on who is more or less deserving (Hoellerer, forthcoming). The conceptual tool of deservingness allows one to link such specific figures in situated contexts with other fields where people face barriers (or bridges) to distribution, hence how un/deservingness might mediate formal rights.

The literature shows how common sensical arguments about un/deservingness can be more or less stable across contexts and time. The recent surge in the importance of moral assessments for (re)distributive politics shows a great continuity of some cultural figures, such as the welfare scrounger, the lazy unemployed, the undeserving migrant, and some new forms, e.g. in the context of over-indebtedness in Southern Europe. Theodora Vetta shows how over-indebted Greek households in insolvency trials have to perform humility and regret as judges and lawyers increasingly look for “strategic debtors”, which strongly plays into court decisions (Vetta, 2017: 2019). In my own work, I dis-

cuss the relations between indebted Greek households and bank clerks and the mobilisation of registers of deservingness in assessing repayment plans (Streinzer, 2016).

The relative stability of hegemonies of distribution might be owed to how easily un/deservingness arguments stick with interlocking forms of oppression, as in the case of racialised un/deservingness, how they might create immigrants as new others, or how economic precarity often means staving off accusations of undeservingness. Some of these — that there are differences between socio-cultural groups that should translate into inequality — appear more normalized than others. Hence, the present bias in the literature — often investigating how undeservingness excludes — might be contrasted with a framework that foregrounds social change and how hegemonies might be questioned or contested. It is also there where a Gramscian framework supports the detection of politicized claims to distribution that are coated in moralisation, or situations in which actors almost never have to justify why they have what they have.

#### CONCLUSION:

#### FIGURES TO RULE, AND SOME TO CONTEST

Contrary to scholarship on un/deservingness that presents moralisations where someone's (in many cases in already disadvantaged groups) access to resources is called into question, morally legitimised wealth is of crucial importance for contemporary inequality. From very basic economic features of capitalism, e.g. the moral legitimisation of private property, to complex negotiations of globalised taxation regimes, wealth seems to be less of a moral question than poverty.

Recent mobilisations in the economic crisis in Southern Europe suggest that this changes (Franquesa, 2016; Narotzky, 2016). Since the crisis, the concentration of wealth has come onto the agenda again, and with it moralisations. In such moralised contestations in which we may find the seed of possible future common sense, in which other kinds of justification become possible and thinkable. Such new forms of combining politicisations of inequality with moral struggles take up the increasing importance of large questions about inequalities created by capitalism after the global financial crisis of 2007/8 (Gregory, 2009).

The work of some scholars points to political shifts in the importance of un/deservingness for disadvantaged groups who seek the betterment of their position in unequal societies. Some of that work comes from scholarship on financialization and crisis in economic anthropology. Irene Sabaté writes about the collective debtors' organisation PAH, who are intervening in the Spanish mortgage crisis. PAH seeks to change public frameworks of who deserves public bailouts. In addition to trying to prove their own deservingness, PAH activists targeted the undeservingness of loan-issuing banks. They coupled the public image of bankers with moralisations that made them appear irresponsible or greedy, partly succeeding in changing the public narrative about the distribution of debt relief (Sabaté Muriel, 2016, 2018). The overindebted interlocutors of Marek Mikuš in Croatia employed a similar move, one that was met by attempts to couple deservingness and debt relief with nationalist politicizations of veterans (Mikuš, forthcoming).

On the contrary, the amount of wealth concentrated in a few families has been moralised in a variety of ways, including criticisms of the meritocratic myth which posits a direct link between hard work and wealth. There is an increasing discussion about taxation and the hidden welfare that comes with tax breaks or tax loopholes used by corporations and wealthy people (Alstadsaeter; Johannesen & Zucman, 2019; Zucman, 2016). Some of the most wealthy people in the world do not pay the same percentage of taxes as other citizens and a large number of people think they deserve being exempt from taxation (Ragusa, 2015, 2017). Moral justifications for wealth, good health, possessions, are a key feature of how privilege is stabilised through coupling forms of moral behaviour with a justification for class positions (Bourdieu, 2010). In such situations, morality is used as justification for power and privilege (Palomera & Vetta, 2016: 427).

These examples show how social movements, governments, bureaucrats and others constantly work at legitimising or delegitimising inequality. This labour of un/deservingness can change the cultural hegemony and set new legitimacies for other kinds of distributive regimes. Importantly, herein lies a limit to the transformatory potential of moralisation; becoming recognised as someone or some group deserving of access to resources is not the same as actual access to resources.

To compare situations in which inequality is taken up as a moral issue, a first comparative category might be whether moral justifications for inequality are normalised, i.e. mostly implicit and an element of common sense not usually

contested when brought up. A second category might be whether or not moralisation makes any difference in distributive outcomes. When looking at how morality works in favour of those privileged in terms of lifestyle, social position, income, race, or gender, it is important to keep in mind that deservingness assessments don't work in the same way in every situation. Whereas Katerina's neighbour might be in an existential danger if one welfare bureaucrat thinks she is undeserving of social support, for a billionaire, it makes little difference if anyone with a moral opinion about his wealth deems him/her undeserving of it. The access to resources would probably not be endangered by such an assessment.

The example might be a case in point to caution against the power of morality and hegemony. There are myriad moral claims that large fortunes cannot be deserved in a world of hunger and poverty, yet these do not translate easily to a reduction of actual inequality (Fraser & Honneth, 2003). Yet, if the cultural hegemony about distributive justice or fair taxation could be changed by the labour on un/deservingness, changing regulatory regimes and public pressure might make a difference to actual redistribution. My proposal was an attempt to contribute to the question by proposing how we can conceive of changing moral politics to better understand how inequality works in and through moral politics that can re-politicize inequality, and if it is through moralisation.

## REFERENCES

- ABRAMOWITZ, Mimi (2018). *Regulating the Lives of Women: Social Welfare Policy from Colonial Times to the Present*. London, New York: Routledge.
- ALSTADSÆTER, Annette; JOANNESEN, Niels; ZUCMAN, Gabriel (2019). "Tax Evasion and Inequality". *American Economic Review*, vol. 109 (6), pp. 2073–2103.
- ARAMBURU OTAZU, Mikel (2020). "Buena Vida', 'Vida Dura': Merecimiento Y Memorias Migratorias En Catalunya". *Etnografica*, vol. 24 (1), pp. 201–223.
- ARAMBURU OTAZU, Mikel; SABATÉ MURIEL, Irene (2020). "Merecimiento y lenguajes de la injusticia: Introducción". *Etnografica*, vol. 24 (1), pp. 157–164.
- BEAR, Laura; HO, Karen; TSING, Anna; YANAGISAKO, Sylvia (2015). "Gens: A Feminist Manifesto for the Study of Capitalism – Cultural Anthropology". Accessed March 29, 2018. <https://culanth.org/fieldsights/652-gens-afeminist-manifesto-for-the-study-of-capitalism>.
- BOFILL-POCH, Sílvia; MÁRQUEZ, Raúl (2020). "Indefensión, injusticia y merecimiento en el colectivo de trabajadoras del hogar: análisis de casos judicializados". *Etnografica*, vol. 24 (1), pp. 225–244.

- BOURDIEU, Pierre (2010). *Distinction: A Social Critique of the Judgement of Taste*. London, New York: Routledge.
- CANNEDY, Shay (2018). "Debating Refugee Deservingness in Post-Celtic Tiger Ireland". In; Loftsdóttir, Kristín; Smith, Andrea L; Hipfl, Brigitte (eds.). *Messy Europe: Crisis, Race, and Nation-State in a Postcolonial World*. New York, Oxford: Berghahn.
- CARRIER, James G. (2016). *After the Crisis. Anthropological Thought, Neoliberalism and the Aftermath*. Oxford, New York: Routledge.
- CARRIER, James G. (2019). *Research Agenda in Economic Anthropology*. Cheltenham: Edward Elgar.
- CHAUVIN, Sébastien; GARCÉS-MASCAREÑAS, Blanca (2014). "Becoming Less Illegal: Deservingness Frames and Undocumented Migrant Incorporation". *Sociology Compass*, vol. 8 (4), pp. 422-432.
- COWAN, Jane K. (1995). "Being a Feminist in Contemporary Greece: Similarity and Difference Reconsidered". In: Charles, Nickie; Hughes-Freeland, Felicia (eds.). *Practising Feminism: Identity, Difference, Power*. London: Routledge.
- CREHAN, Kate (2011). "Gramsci's Concept of Common Sense: A Useful Concept for Anthropologists?". *Journal of Modern Italian Studies*, vol. 16 (2), pp. 273-287.
- CREHAN, Kate (2016). *Gramsci's Common Sense. Inequality and Its Narratives*. Durham: Duke University Press.
- DALAKOGLU, Dimitris; AGELOPOULOS, Georgios (2018). *Critical Times in Greece: Anthropological Engagements with the Crisis*. London, New York: Routledge.
- EAGLETON, Terry (1991). *Ideology: An Introduction*. London, New York: Verso.
- EUROPEAN COMMISSION (2020). "Financial Assistance to Greece". Accessed May 20, 2020. [https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-financial-assistance/which-eu-countries-have-received-as-sistance/financial-assistance-greece\\_en](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-financial-assistance/which-eu-countries-have-received-as-sistance/financial-assistance-greece_en).
- FASSIN, Didier (2012). *Humanitarian Reason: A Moral History of the Present Times*. Berkeley: University of California Press.
- FRANQUESA, Jaume (2016). "Dignity and Indignation: Bridging Morality and Political Economy in Contemporary Spain". *Dialectical Anthropology*, vol. 40 (2), pp. 69-86.
- FRASER, Nancy; HONNETH, Axel (2003). *Umverteilung Oder Anerkennung? Eine Politisch-Philosophische Kontroverse*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- FUCHS, Michael; HOLLAN, Katarina; GASIOR, Katrin; PREMROV, Tamara; SCOPPETTA, Anette (2019). "Falling Through the Social Safety Net? The Case of Non-Take-up in Austria". *European Centre for Social Welfare Policy and Research Policy Brief*, vol 2.
- GRAMSCI, Antonio (1971). *Selections from the Prison Notebooks*. London: Lawrence & Wishart.

- GREGORY, Chris (2009). "Whatever Happened to Economic Anthropology?". *The Australian Journal of Anthropology*, vol. 20 (3), pp. 285–300.
- HALL, Stuart (1998). *The Hard Road to Renewal: Thatcherism and the Crisis of the Left*. London, New York: Verso.
- HILL COLLINS, Patricia (2000). *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*. New York: Routledge.
- HOELLERER, Nicole (forthcoming). "The Politics of Deservingness Among Resettled Bhutanese Refugees". In: Tošić, Jelena; Streinzer, Andreas (forthcoming). *Ethnographies of Deservingness: Unpacking Ideologies of Distribution and Inequality*. New York, London: Berghahn.
- HOLMES, Seth; CASTANEDA, Heide (2016). "Representing the 'European Refugee Crisis' in Germany and Beyond: Deservingness and Difference, Life and Death". *American Ethnologist*, vol. 43 (1), pp. 12–24.
- HOWE, Leo (1990). *Being Unemployed in Northern Ireland: An Ethnographic Study*. Cambridge: Cambridge University Press.
- KALANTZIS, Konstantinos (2015). "'Fak Germani': Materialities of Nationhood and Transgression in the Greek Crisis". *Comparative Studies in Society and History*, vol. 57 (4), pp. 1037–1069.
- KALB, Don (2015). "Introduction: Class and the New Anthropological Holism". In: Carrier, James G; Kalb, Don (eds.). *Anthropologies of Class: Power, Practice and Inequality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- KHAN, Mehreen; McCLEAN, Paul (2020). "Dijsselbloem Under Fire After Saying Eurozone Countries Wasted Money on 'Alcohol and Women'". Accessed May 20, 2020 <https://www.ft.com/content/2498740e-b911-3dbf-942d-ecce511a351e>.
- KNIGHT, Daniel M. (2013). "The Greek Economic Crisis as Trope". *Focaal*, vol. 65, pp. 147–159.
- MIKUS, Marek (forthcoming). "Victims, Patriots and Middle Class: Household Debt and the Registers of (Un)Deservingness of Debtors in Post-credit Boom Croatia". In: Tosić, Jelena; Streinzer, Andreas (forthcoming). *Ethnographies of Deservingness: Unpacking Ideologies of Distribution and Inequality*. New York, London: Berghahn.
- MULLIGAN, Jessica; CASTANEDA, Heide (2018). *Unequal Coverage: The Experience of Healthcare Reform in the United States*. New York: New York University Press.
- NAROTZKY, Susana (2016). "Between Inequality and Injustice: Dignity as a Motive for Mobilization During the Crisis". *History and Anthropology*, vol. 27 (1), pp. 74–92.
- PALOMERA, Jaime; VETTA, Theodora (2016). "Moral Economy: Rethinking a Radical Concept". *Anthropological Theory*, vol. 16 (4), pp. 413–432.
- PAPAILIAS, Penelope (2005). *Genres of Recollection: Archival Poetics and Modern Greece*. Anthropology, history, and the critical imagination. New York: Palgrave Macmillan.

- POLANYI, Karl (2001). *The Great Transformation: The Political and Economic Origins of Our Time*. Boston, MA: Beacon Press.
- RAGUSA, Jordan (2017). "Do the Rich Deserve a Tax Cut? Public Images, Deservingness Criteria and Americans' Tax Policy Preferences". In: van Oorschot, Wim; Roosma, Femke; Meuleman, Bart; Reesken, Tim (eds.). *The Social Legitimacy of Targeted Welfare: Attitudes to Welfare Deservingness*. Cheltenham, Northampton, MA, USA: Edward Elgar.
- RAGUSA, Jordan (2015). "Socioeconomic Stereotypes: Explaining Variation in Preferences for Taxing the Rich". *American Politics Research*, vol. 43 (2), pp. 327–359.
- RAKOPOULOS, Theodoris (2018). "Introduction. Austerity, Measured". In: Rakopoulos, Theodoris (ed.). *The Global Life of Austerity: Comparing Beyond Europe*. New York, Oxford: Berghahn.
- ROMANO, Serena (2017). *Moralising Poverty: The "Undeserving" Poor in the Public Gaze*. London, New York: Routledge.
- SABATÉ, Irene (2016). "The Spanish Mortgage Crisis and the Re-Emergence of Moral Economies in Uncertain Times". *History and Anthropology*, vol. 27 (1), pp. 107–120.
- SABATÉ, Irene (2018). "To Repay or Not to Repay: Financial Vulnerability Among Mortgage Debtors in Spain". *Etnografica*, vol. 22 (1), pp. 5–26.
- SEN, Amartya (1981). *Poverty and Famines: An Essay on Entitlement and Deprivation*. Oxford: Clarendon Press.
- SPOURDALAKIS, Michalis (1985). "The Greek Experience". *Socialist Register*, vol. 22, pp. 249–267.
- SPYRIDAKIS, Manos (2013). *The Liminal Worker. An Ethnography of Work, Unemployment and Precariousness in Contemporary Greece*. London, New York: Routledge.
- STACK, Carol B. (1974). *All Our Kin: Strategies for Survival in a Black Community*. New York: Harper & Row.
- STREINZER, Andreas (2016). "Stretching Money to Pay the Bills: Temporal Modalities and Relational Practices of 'Getting by' in the Greek Economic Crisis". *The Cambridge Journal of Anthropology*, vol. 34 (1), pp. 45–57.
- STREINZER, Andreas (2019). "Ethical Economic Practice". In: Carrier, James G (ed.). *Research Agenda in Economic Anthropology*. Cheltenham: Edward Elgar.
- STREINZER, Andreas; TOŠIĆ, Jelena (forthcoming). "Introduction: Deservingness: Re-assessing Moral Dimensions of Inequality". In: Tošić, Jelena; Streinzer, Andreas (forthcoming).
- TOŠIĆ, Jelena; STREINZER, Andreas (forthcoming). *Ethnographies of Deservingness: Unpacking Ideologies of Distribution and Inequality*. New York, London: Berghahn.
- VETTA, Theodora (2017). *Insolvency, Inequality and Deservingness: The Case of the Greek Household-Protection Law*. Unpublished manuscript.
- VETTA, Theodora (2019). *Households in Trial: Over-Indebtedness, State and Moral Struggles in Greece*. Unpublished manuscript.

- WILLEN, Sarah S. (2012). "Migration, 'Illegality' and Health: Mapping Embodied Vulnerability and Debating Health-Related Deservingness". *Social Science & Medicine*, vol. 74 (6), pp. 805–811.
- WILLEN, Sarah S.; COOK, Jennifer (2016). "Health-Related Deservingness". In: Thomas, Felicity (ed.). *Handbook of Migration and Health*. Cheltenham UK, Northampton MA USA: Edward Elgar Publishing.
- WOLF, Eric R. (1999). *Envisioning Power: Ideologies of Dominance and Crisis*. Berkeley, Los Angeles, London: University of California Press.
- YARRIS, Kristin; CASTANEDA, Heide (2015). "Discourses of Displacement and Deservingness. Interrogating Distinctions Between 'Economic' and 'Forced' Migration (Introduction)". *International Migration*, vol. 53 (3), pp. 64–69.
- ZUCMAN, Gabriel (2016). *The Hidden Wealth of Nations: The Scourge of Tax Havens*. Chicago, London: The University of Chicago Press.



# *La ambivalencia del «don» de la asistencia social*

FRANCISCO M. ARQUEROS  
Universidad de Almería

## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Un proverbio de origen incierto y «muy conocido como la metáfora de la caña y el pez en el mundo de Cáritas» (González Portillo, 2014: 247) dice: «Dale un pescado a un hombre y comerá un día, enséñale a pescar y comerá todos los días» (Abasolo, 2013). En el terreno de la asistencia social actual, «dar pescado» es beneficencia; «enseñar a pescar» es eliminar la *dependencia* de las ayudas a través de la integración laboral. Pero «enseñar a pescar» toma la forma de una transacción bidireccional, recíproca, en la que se intercambian valores incommensurables: ayudas a cambio de activación laboral, que puede, o no, conducir a la inserción laboral.

Recientemente, una asamblea provincial de Cruz Roja Española (CRE) informaba de haber beneficiado a mil doscientas familias sin recursos en el año 2018 y a más de seiscientas en la primera mitad de 2019 a través del Departamento de Familias en Riesgo Social (Gómez, 2019). Eran familias afectadas por la crisis y la exclusión social, a las que el Departamento había repartido alimentos, ropa, artículos de higiene y medicación, entre otros bienes. La novedad de este programa, en comparación con otros implementados por Cruz Roja, consiste en un cambio de metodología que se comenzó a aplicar en 2012. El trabajo de Cruz Roja ya no consiste en repartir alimentos sin más; ahora

1. Este proyecto de investigación fue posible gracias a una beca posdoctoral ELEVATE del Centro Irlandés de Investigación (Irish Research Centre) y Acciones Marie Curie 2014-2018. Parte del mismo fue desarrollado en el marco del proyecto «Concepciones populares de la justicia social ante la crisis y las políticas de austeridad» (CSO2015-67368-P), coordinado por Mikel Aramburu y Sílvia Bofill-Poch y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (2016-2019).

los usuarios tienen que mostrar una actitud de superación y cumplir con un itinerario personalizado para «normalizar» sus vidas (Gómez, 2019).

Desde Familias en Riesgo Social se realiza un seguimiento personalizado de cada caso, y se incluyen las derivaciones al Programa de Empleo de Cruz Roja, que es la principal herramienta de esta institución para la inserción laboral. Allí se ofrecen recursos formativos gracias a la colaboración de otras entidades sociales, como Acción Laboral y la Fundación Secretariado Gitano, así como el soporte de empresas que ofrecen puestos de trabajo y son socias de Cruz Roja. Más de la mitad de los usuarios de las ayudas de Familias en Riesgo Social consiguen empleo, según Cruz Roja.

Sin embargo, la asistencia, tal como se concibe en Familias en Riesgo, no se da gratis, no es beneficencia. El beneficiario debe ofrecer una contraprestación, que es obligatoria: los usuarios que «no se implican» no pueden ser parte del programa. Eso constituye una sanción objetiva, tal como indicó la responsable del Departamento (Gómez, 2019):

Otros usuarios, los que se hacen crónicos porque no encuentran un trabajo ni lo buscan, conocen a la perfección todos los recursos del sistema público a los que pueden acceder, pero no pueden formar parte de un programa en el que no encajan porque no se implican ni cumplen los objetivos.

No obstante, lo explicaré más adelante, siguen existiendo programas de asistencia social de carácter benéfico, como Emergencia Social o Asentamientos. Pero la tendencia es transformar relaciones de beneficencia en relaciones de reciprocidad y el objetivo es la inserción laboral, romper con el ciclo de la pobreza y la dependencia de la asistencia social. Es decir, se trata de empoderar al usuario de los programas de asistencia que físicamente es capaz de trabajar. Sin embargo, no está claro que esto se consiga. La nota de prensa citada anteriormente cifraba en un 50% la cantidad de usuarios que se insertaba en el mercado laboral, pero un trabajo de campo previo (Arqueros, 2020) muestra que el empleo que se consigue es mayormente temporal y precario, con lo que se acaba contribuyendo a producir y reproducir una fuerza de trabajo precaria, reciclada tras la anterior crisis del 2008-2009.

Otra implicación de la cita anterior es que los técnicos de Cruz Roja diferencian implícitamente dos tipos de usuarios: los crónicos que no buscan empleo e intentan vivir de la asistencia y los que intentan encontrar una ocupación cumpliendo con un itinerario personalizado diseñado por la institución. Esta

categorización se da también en Cáritas y en Servicios Sociales (González Portillo, 2014). Se corresponde con las categorías de «pobre merecedor» y «pobre no merecedor» de la reciente literatura sobre merecimiento (*deservingness*) en las ciencias sociales (Katz, 2013; Watkins-Hayes y Kovalsky, 2016).

## METODOLOGÍA, CONTEXTO Y OBJETIVOS

Este capítulo se basa en trabajo de campo realizado en una asamblea local de Cruz Roja Española entre 2015 y 2016. Trabajé como voluntario en los programas de Inmigración y Empleo, y en menor medida en Lucha contra la Pobreza y Emergencia Social. Impartí clases de español a usuarios de Inmigración, repartí bolsas de comida en asentamientos rurales, realicé entrevistas a usuarios de Empleo, etc. El principal método para recoger datos fue la observación participante. La muestra de informantes fue diversa: usuarios inmigrantes (documentados e indocumentados) de Marruecos y el África subsahariana, pero también de Latinoamérica y Europa del Este; usuarios españoles desempleados, sintechos, ancianos dependientes, mujeres víctimas de violencia de género; voluntarios y técnicos de Cruz Roja.

La obligación ética y la promesa hecha a los informantes de mantener el anonimato me obligan a no revelar el nombre y a no facilitar la localización de la asamblea local en la que trabajé de voluntario, ya que sería fácil identificar a alguno de los informantes, sobre todo a los técnicos de la organización. La asamblea local de Cruz Roja está localizada en una zona agrícola de Andalucía con un elevado número de inmigrantes, incluidas sus familias, que han llegado en los últimos treinta años para trabajar preferentemente en actividades relacionadas con la agricultura, y que representan cerca de una tercera parte de la población total de la zona. Entre los trabajadores inmigrantes los hay que viven precariamente en chabolas. El trabajo agrícola es inestable y el número de contratos indefinidos es muy bajo respecto al total. En agricultura, la mayoría de los trabajadores son pobres que sobreviven gracias a la asistencia de organizaciones del tercer sector, como Cáritas o Cruz Roja, y Servicios Sociales.

Este capítulo trata de situar evaluaciones de merecimiento dentro del marco de una economía moral de la asistencia social articulada en torno a las llamadas «normas de reciprocidad y beneficencia» (Gouldner, 1973). El objetivo es comprender el cambio que se está dando en el carácter de la asistencia

social que proporciona el tercer sector en España en un contexto de políticas neoliberales de austeridad. Antes de pasar a ilustrar con material etnográfico estas cuestiones, entraré en su significación teórica en el contexto de la literatura más relevante sobre reciprocidad y estado de bienestar.

### TRANSACCIONES ASISTENCIALES

La legitimidad del estado de bienestar refleja la existencia de una economía moral de la economía de mercado (Götz, 2015). Es decir, las relaciones de mercado desposeídas en apariencia de valores morales están incrustadas (*embedded*) en las instituciones del estado de bienestar (Narotzky, 1997: 87). Desde el punto de vista de la reciprocidad, el estado de bienestar se puede considerar como un sistema de derechos y obligaciones mutuas entre el Estado y los ciudadanos que se consideran justos, y que tienen un carácter redistributivo (Kujala y Danielsbacka, 2019: 13). El quebrantamiento, por una de las partes, de las obligaciones que estas relaciones conllevan suele crear indignación y rechazo. En el estado de bienestar liberal, se suele generalizar un rechazo hacia los que se *aprovechan* o los que *abusan* de las ayudas, normalmente los más pobres. El polo opuesto lo representaría el estado de bienestar socialdemócrata, en el que se acepta que «todos son a la vez contribuyentes y beneficiarios» (Kujala y Danielsbacka, 2019: 211).

Mientras que esta última caracterización se asemeja al concepto de «reciprocidad generalizada», la liberal se corresponde con el concepto de «reciprocidad negativa»: «conseguir algo a cambio de nada con impunidad» (Sahlins, 2017). El concepto de reciprocidad, por tanto, puede servir de herramienta analítica para comprender las transacciones asistenciales que constituyen el estado de bienestar en general y la asistencia social en particular, concretamente las que articula el tercer sector, que son el objeto de estudio de este capítulo.

### LA ASISTENCIA COMO *ECONOMÍA DE DONES*

El trabajo pionero de Marcel Mauss (2016) estudia los vínculos y obligaciones que crea el intercambio de «dones» dentro del marco de la economía (Strathern y Stewart, 2005). En concreto, se trata de comprender por qué

existe la obligación de devolver el «don». Sin embargo, Mauss no considera la posibilidad de que no existan obligaciones de reciprocidad; es decir, transacciones en las que el «contra-don» se puede esperar, pero no exigir (Silber, 1998; Testart, 2013).

Desde otro punto de vista, Mauss no diferencia entre la norma de reciprocidad y la de beneficencia (Gouldner, 1973: 278), es decir, entre la obligación de devolver favores, servicios o bienes (intercambios económicos) y la donación benéfica, que no se debe interpretar como un intercambio. La «norma de beneficencia» implica la obligación de ayudar a los que están necesitados: «dar algo a cambio de nada», una obligación del donante, pero no un derecho del beneficiario, aunque el no cumplir con la norma de beneficencia puede dar lugar a la rebelión de los necesitados si estos lo ven como una violación de la norma de reciprocidad (Gouldner, 1973: 261-280): redistribución en un contexto de obligaciones mutuas (Kujala y Danielsbacka, 2019: 2). Es decir, ayudar a cambio de nada puede constituir una obligación social por parte de los poderosos (o del Estado) y un derecho moral de los beneficiarios. Desde ese punto de vista, el sistema redistributivo representado por el estado de bienestar se puede ver como un «seguro público» destinado a paliar una injusta distribución de la riqueza y, así, garantizar la supervivencia del sistema capitalista (Comín, 2010: 50). La relación entre reciprocidad y redistribución es estrecha y difícil de desenredar.

Las donaciones benéficas se pueden conceptualizar antropológicamente como transacciones económicas unidireccionales (Hunt, 2005), ya que el término «don gratuito» o «regalo» es etnocéntrico (Yan, 2005). En las relaciones de intercambio, entre las que los intercambios regulados por el mercado representan un caso, existe una obligación de reciprocidad;<sup>2</sup> por tanto, se pueden conceptualizar como transacciones bidireccionales, en las que es posible intercambiar valores conmensurables o inconmensurables (en cuanto a valor económico). Las relaciones de intercambio en las que se intercambian valores inconmensurables son más problemáticas, ya que son proclives a situarse en un terreno ambiguo entre la beneficencia y la reciprocidad, donde la línea de separación no está clara. Son cuestiones para resolver de una manera empírica mediante trabajo de campo.

2. De acuerdo con Sahlins (2017), los intercambios entre partes distanciadas socialmente (p.e., trueque) se pueden considerar como «reciprocidad negativa», pero ese no es el sentido que se le da en este capítulo: «conseguir algo a cambio de nada con impunidad».

El ofrecimiento popular de comida a monjes jainistas en la India no crea obligaciones de reciprocidad por parte de los monjes, pero los donantes esperan ritos de purificación por parte de los beatos (Rice, 2007). El «don», la ayuda material, por parte de oenegés se puede llegar a dar a cambio de «historias de sufrimiento». Esas historias se presentan en informes a los «donantes» para justificar la financiación de las actividades de la oenegé (Paragi, 2017). Sin embargo, la gratitud del beneficiario y el reconocimiento social que conllevan las donaciones nunca se deben considerar como formas de reciprocidad (Graeber, 2001: 225; Testart, 2013).

La mayoría de las transacciones que tienen lugar en el contexto del estado de bienestar están gobernadas por una norma particular de reciprocidad, en cuanto que son bidireccionales y conmensurables. Es decir, las prestaciones por desempleo, las pensiones, la sanidad o la educación son servicios y prestaciones basadas en contribuciones aportadas por los que pagan impuestos. Sin embargo, en cuanto que derechos sociales de carácter universal y no contributivo, existen prestaciones que no se pueden comprender desde el punto de vista de una «norma de reciprocidad» estricta: «ojo por ojo». Se suele considerar como (más) merecedores de estos servicios y prestaciones particularmente a aquellos que han contribuido a la sociedad con su trabajo, a aquellos de los que se espera que lo harán en el futuro (Gouldner, 1973; Van Oorschot, 2006: 26) o los que, al menos, muestren una actitud conforme a una ética de trabajo socialmente reconocida (Mau, 2004).

Este capítulo no trata del estado de bienestar en general, sino de uno de sus aspectos: la asistencia social de carácter no contributivo. Aunque en teoría el acceso a la asistencia social a través de Servicios Sociales es un derecho en España, la elegibilidad está condicionada a la disponibilidad de recursos y la preferencia de unos grupos sociales sobre otros (Muñoz, 2009). La prioridad la constituyen grupos sociales (e individuos) marginales o en riesgo de exclusión social. Aquí es donde una ética de trabajo (actitud), socialmente hegemónica, y la norma de reciprocidad entran particularmente en juego para realizar evaluaciones de merecimiento debido al carácter no contributivo de las ayudas. Es decir, la reciprocidad, que condiciona el apoyo social a programas de ayuda, solo se puede evaluar en la forma de ayuda a cambio de «activación» (Mau, 2004).

La asistencia social presenta dos aspectos diferenciados. Por una parte, se dan transacciones (o intercambios) unidireccionales (beneficencia clásica); por otra parte, se producen transacciones bidireccionales de valores inconmen-

surables (reciprocidad): ayudas materiales a cambio de «activación», o cambios en el comportamiento de los beneficiarios. La trascendencia de la norma de reciprocidad que caracteriza la asistencia social actual reside en el vínculo que tiene con los programas sociales de tipo *workfare* típicos del estado de bienestar de tipo liberal, y en su tendencia ascendente. Ilustraré ahora este punto con un estudio de caso.

### ESTUDIO DE CASO

El campo de la asistencia social se encuentra cada vez más poblado por las instituciones del tercer sector (Espadas, 2007; Valenzuela García, Lubbers y Rice, 2019; Siliunas, Small y Wallerstein, 2019). Organizaciones como Cruz Roja, Cáritas, Once y Secretariado Gitano coinciden en afirmar que «el Tercer Sector es un agente en la producción de bienestar social al mismo tiempo que un socio necesario [del Estado] en la aplicación de las políticas de empleo y de inclusión social» (Rodríguez-Cabrero, 2013). Sin embargo, no voy a comparar la labor asistencial de Servicios Sociales y el tercer sector con relación a la norma de reciprocidad. Esta se contempla, por ejemplo, en prestaciones no contributivas como la renta mínima de inserción, en la forma de transacciones bidireccionales de valores inconmensurables, aunque raramente se aplique debido a la falta de recursos humanos (Estepa Maestre y Roca, 2018). De hecho, Cáritas critica la nula eficacia en cuanto a reinserción de la asistencia pública debida a la falta de itinerarios personalizados (González Portillo, 2014). En esta sección, voy a clasificar los programas de asistencia de Cruz Roja de mi asamblea de acuerdo con las normas de reciprocidad y beneficencia.

En principio, Cruz Roja Española distribuye ayuda a sus usuarios en función del grado de vulnerabilidad de estos. Tal como lo viví, en los programas Inmigración (excluido Asentamientos) y Lucha contra la Pobreza, la vulnerabilidad se evaluaba en la entrevista, mediante la comprobación de los documentos acreditativos de medios de vida presentados por el demandante de ayuda. Se pedía el informe de vida laboral, justificante de las rentas, nóminas y certificado de estar cobrando o no una prestación, un subsidio o una ayuda del Estado. El técnico o voluntario registraba en una base de datos hasta un máximo de 220 variables que se utilizan para determinar el «nivel de vulnerabilidad» (Cruz Roja Española, 2015: 19). La vulnerabilidad económica, por

ejemplo, consistía en tener ingresos de menos de 500 euros mensuales. No tener ningún ingreso significaba un riesgo del 100%. Con respecto a la vivienda, estar sin hogar significaba una vulnerabilidad del 100%. A partir de ahí se elaboran indicadores de riesgo de vulnerabilidad: del 55% en adelante, «extrema»; entre el 25 y el 54%, «muy alta», etc.

A través del programa Lucha contra la Pobreza, los usuarios obtenían alimentos, ropa y transferencias de dinero o cheques para medicinas, para alimentos o para pagar las facturas de electricidad. Se organizaron talleres sobre ahorro de electricidad para aquellos que recibían pagos en efectivo de emergencia para evitar ser desconectados de la red eléctrica. A los que recibían material escolar se les invitaba a asistir a un taller sobre la importancia de que los niños asistan a la escuela y hagan sus tareas. Los usuarios con permiso de trabajo y un nivel *adecuado* de español hablado y escrito eran derivados al Programa de Empleo. El primer requerimiento era darse de alta en la oficina local del Servicio Andaluz de Empleo. La motivación era uno de los componentes de este programa. Se aconsejaba a los usuarios llevar un diario detallado de búsqueda de empleo: cuántas horas dedicaban al día, si buscaban en internet o a través de conocidos, etc. La sección del Programa encargada de esos aspectos se llamaba BAE (Búsqueda Activa de Empleo).

Negarse a asistir a talleres, o no inscribirse en el programa de empleo tras ser derivado, podía llevar a los técnicos a cuestionar la necesidad de la ayuda. En una ocasión escuché a un técnico decir lo siguiente acerca de un usuario:

Tendrá que explicar la próxima vez que venga a pedir ayuda por qué no se unió [al Programa de Empleo] como le pedí. Vino llorando, diciendo que no tenía nada para comer. Si no necesita un trabajo, tal vez no necesite ayuda. Es más justo que se la dé a otra persona que realmente lo necesita.

En otra ocasión, un marroquí usuario de Inmigración, que había trabajado como peón agrícola y ya había agotado tanto el subsidio por desempleo como la *ayuda social* pública, fue derivado al Programa de Empleo, pero decidió marcharse cuando la primera sesión (presentación del programa) aún no había acabado. Alegó más tarde que tenía que recoger a sus hijos del colegio, pero el técnico responsable no lo creyó y me comentó: «Llegó desesperado pidiendo ayuda. Se les recordará a aquellos que no acaben [las sesiones programadas] cuando vengan buscando ayuda». Tras ser contactado, acudió y completó las sesiones requeridas del Programa de Empleo, incluida la entre-

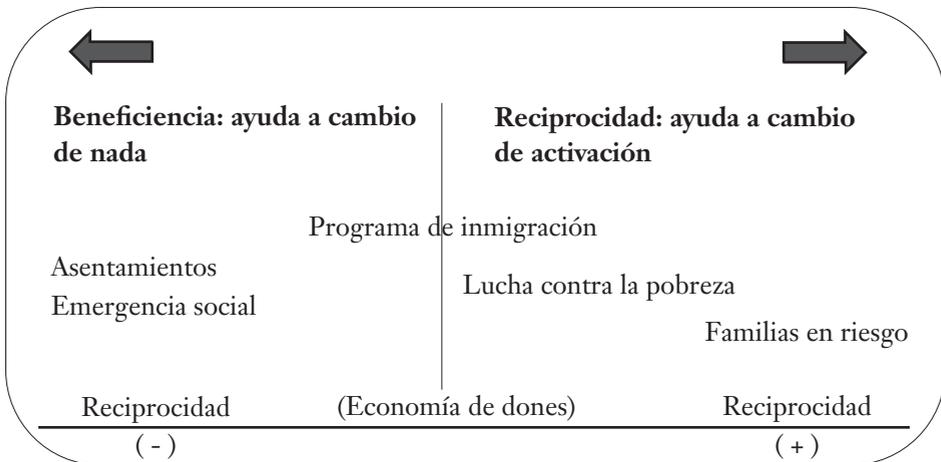
vista individual. No realizó su currículum porque no se consideró necesario. Su español no llegaba para comprender las sesiones a las que había sido derivado, pero un técnico comentó: «Así aprende algo. Mejor que no hacer nada». Este tipo de trabajadores, peones agrícolas procedentes del continente africano, normalmente no cumplían con los requisitos necesarios para participar en los cursos de empleo de Cruz Roja, de los que hablaré más adelante. No eran candidatos para la activación laboral. Sin embargo, el comentario del técnico muestra que se trataba de «hacer algo» a cambio de la ayuda recibida, «no conseguir algo a cambio de nada». Era uno de los sentidos de la «activación». Una derivación posible en ese caso, para comenzar el ciclo de la inserción, era a las clases de castellano impartidas en la sede local de Cruz Roja.

Los usuarios considerados como más necesitados, o más vulnerables, eran los inmigrantes indocumentados y los que vivían en chabolas en asentamientos rurales. Se les atendía a través del programa Asentamientos. Una categorización similar se les daba a los sintechos en entorno urbano, de quienes se encargaba Emergencia Social. Estos últimos solían ser ciudadanos españoles, pero su número era muy reducido, tanto que, para justificar la existencia del programa de Emergencia Social, parte del reparto correspondiente a este programa se dedicaba a inmigrantes en asentamientos.

Para participar en Asentamientos no se pedía prueba de ingresos ni se realizaban entrevistas. Se repartía comida, ropa, etc., *a cambio de nada*. Este programa de ayuda también se puede interpretar como una subvención al sector agrícola, tal como se da en otras zonas de cultivo industrial de hortalizas para la exportación (Zloliniski, 2019: 174). Para un número significativo de peones agrícolas no es posible conseguir un trabajo estable. Para sobrevivir es necesario compensar con ayudas sociales. Esta es la única manera en la que se puede reproducir una fuerza de trabajo muy precaria. De otra manera, los agricultores no tendrían acceso a peones en épocas de mayor demanda de trabajo, como la recolección.

Va apareciendo, por tanto, una tipología de programas de asistencia de Cruz Roja de acuerdo con las normas de beneficencia y reciprocidad, como se indica en el cuadro. He incluido el programa Familias en Riesgo, descrito en la introducción, aunque no se daba en mi asamblea local. El Programa de Empleo no está incluido en el cuadro porque era la herramienta para la «activación». En un polo se sitúan Emergencia Social y Asentamientos. En Asentamientos se podía recomendar «hacer algo» (en Emergencia Social se veía fuera de lugar): asistir a talleres e, incluso, si se daban las circunstancias, al

Programa de Empleo, pero la ayuda no se condicionaba a esas derivaciones, ni se insinuaba que pudiera estarlo. En Inmigración sí que se derivaba a usuarios y se reservaban los técnicos la opción de aplicar sanciones. Era también el caso de Lucha contra la Pobreza (donde había usuarios españoles), pero en este programa se daban más derivaciones a Empleo. Se veía a los usuarios como más empleables, sobre todo los que habían trabajado de manera estable antes de la crisis, y por ello eran más proclives a ser seleccionados para los cursos de búsqueda de empleo. Por tanto, nos encontramos con una tipología que se estructura entre dos polos dependiendo del grado de expectación (u obligación en el caso más extremo del polo positivo) de devolver el «don» de la ayuda. La asistencia social de Cruz Roja se conceptualiza como una «economía de dones» en la que se intercambian valores inconmensurables.



CUADRO. Tipología de los programas de asistencia de Cruz Roja.

#### ABUSO, RECIPROCIDAD Y MERECIMIENTO

La conversión de relaciones de beneficencia en relaciones de reciprocidad está basada en una economía política y moral global. En el ámbito del estado de bienestar se ha estudiado su reforma (particularmente en el área de la asistencia social inspirada en el *workfare* norteamericano) como el desplazamiento de la titularidad de derechos a su condicionalidad (Dwyer, 2004; Moss, 2001; Peck, 2001; Poppendieck, 1999; Siliunas, Small y Wallerstein, 2019; Watts y

Fitzpatrick, 2018). No obstante, este tipo de asistencia se halla también inserta en una economía moral local, en la que se atribuye «reciprocidad negativa» a inmigrantes marroquíes y a otros grupos marginales. Por tanto, se los categoriza localmente como no merecedores. Esto contradice el discurso convencional de Cruz Roja, la cual considera que los usuarios de Inmigración son los más necesitados y vulnerables y, por tanto, los más merecedores. Esta contradicción se puede entender como la colisión de criterios populares y convencionales en el marco de una economía moral local (Willen, 2015).

El término «merecimiento» es la traducción literal del inglés *deservingness*, utilizado principalmente en la construcción social y regulación de la pobreza en el mundo anglosajón, que se emplea para clasificar a los pobres de acuerdo con el mérito que han hecho para recibir ayudas (Katz, 2013). A los no merecedores se les ve como transgresores de las normas sociales. El concepto se tiende a movilizar para excluir a algunos individuos o grupos sociales de los privilegios de ciudadanía, clase, género o raza del grupo dominante (Watkins-Hayes y Kovalsky, 2016). La clasificación entre «merecedores» y «no merecedores» también depende de dónde se coloque la responsabilidad por la pobreza: en el individuo o en la sociedad. Las opciones políticas progresistas tienden a colocar la responsabilidad sobre la sociedad; las conservadoras, sobre el individuo (Watkins-Hayes y Kovalsky, 2016; Van Oorschot, 2006).

Técnicos y voluntarios de Cruz Roja creían que hay un tipo de usuarios que se ha habituado a recibir ayuda y, por lo tanto, no busca trabajo. La asistencia social se había convertido en una forma de vida, «mejor y más fácil que tener que trabajar». En una sesión de formación local para voluntarios, el técnico responsable dijo que «los usuarios están acostumbrados solo a recibir. A partir de ahora tendrán que poner de su parte... Significa que serán derivados al Programa de Empleo o a talleres». Después habló del abuso de recursos por parte de los usuarios y destacó: «Están acostumbrados a recibir sin hacer nada a cambio... Eso tiene que cambiar». El mismo técnico indicó que esta nueva orientación iba a incluir a todos los usuarios documentados (que se podían inscribir en la oficina de empleo) y que estaba motivada por las medidas de austeridad que habían afectado a las ayudas.

Nada más comenzar mi trabajo de campo en enero de 2015, uno de los técnicos me comentó que necesitaban voluntarios para impartir talleres a inmigrantes con la intención de «enseñarles a no abusar de los recursos de Cruz Roja, porque lo quieren todo». La cuestión del «abuso» por parte de los in-

migrantes, sobre todo los marroquíes, estaba muy generalizada en la zona. Un agricultor con dos trabajadores marroquíes, por ejemplo, me comentó:

Cuando llega mayo [y hay menos trabajo en la agricultura] quieren que los dé de baja para seguir trabajando en negro y cobrar el paro. Quieren cobrar doble. Es un abuso por todos lados... Los que van a por comida lo ven como un derecho y trabajan en negro a la vez... En Marruecos están acostumbrados a trabajar en negro y no son capaces de ver más allá.

Una funcionaria de Servicios Sociales, que solía visitar a los demandantes de ayuda en sus domicilios para comprobar sus condiciones de vida, me comentó: «Los marroquíes vienen a España porque todo es gratis para ellos: el comedor del colegio, los libros, el material escolar, la asistencia médica, las ayudas sociales. Yo, en cambio», continuó, «tengo que pagar por todo». Es decir, los marroquíes viven a costa del trabajo y la riqueza creada por otros. Se les atribuye «reciprocidad negativa». No es esta la imagen que se da sobre los inmigrantes como grupo en estudios e informes, donde se los presenta como contribuidores netos, que aportan más de lo que reciben en términos económicos (Godenau, 2012).

Por una parte, se da aquí una paradoja. Los inmigrantes marroquíes constituyen el grupo más estigmatizado, los transgresores de la norma de reciprocidad, el polo opuesto al comportamiento social correcto. Sin embargo, una mayoría de ellos no tiene posibilidades de acceder al Programa de Empleo, ya que carece de permiso de trabajo o bien su nivel de español es insuficiente. Esto, sobre todo, les priva de acceso a los cursos de búsqueda de empleo, que son parte del programa de empleo que promete la reinserción, ya que un 30% de todos los participantes logra un empleo (Arqueros, 2020).

Por otra parte, la capacidad de esos cursos para lograr la reinserción de los usuarios empleables tampoco está clara. En mi asamblea local, por ejemplo, el curso de atención a domicilio se organizó en cuatro ocasiones durante mi período de trabajo de campo, en asociación con la multinacional Clece, e incluyó treinta horas de práctica laboral por participante. Una vez formados, algunos consiguieron trabajo con Clece, pero la empresa no tuvo que realizar ninguna inversión en el programa de formación. Además, los contratos fueron a tiempo parcial, entre diez y veinte horas por semana, renovados semanalmente. Los salarios eran de 4,5 euros por hora (Arqueros, 2020).

En 2011, el 90% de los contratos firmados en toda España tras finalizar cursos de formación fueron temporales, y el 63% de los contratos temporales tu-

vieron una duración máxima de seis meses. Los contratos a tiempo parcial representaron el 67,8% de todos los contratos. En cuanto a la empleabilidad, los españoles constituían solo el 48% de los participantes, pero ocupaban el 63,8% de los puestos de trabajo (Cruz Roja Española, 2013). Esto no es sorprendente, dado que los españoles eran estadísticamente más «empleables». Cruz Roja ofrece a las empresas el tipo de trabajadores que estas desean (Greer, 2016); sin embargo, lo hace siguiendo las recomendaciones de las políticas de empleo de la Unión Europea: activación y empleabilidad (Miguélez y Molina, 2015).

La norma de reciprocidad de la asistencia social promete inserción social (empoderamiento) al precio de producir y reproducir una fuerza de trabajo precaria; por lo tanto, alcanza dos objetivos a través de la movilización de un mismo concepto.

#### EL TROPO DE LA RECIPROCIDAD

Los programas de asistencia de Cruz Roja están basados en unas expectativas de reciprocidad. Son medidas que se consideran beneficiosas y laudables. Sin embargo, hemos visto que existe otra lógica no aparente. Cuando se construyen expectativas de reciprocidad entre socios tan desiguales, se acaba encubriendo la reproducción de la desigualdad social (Kujala y Danielsbacka, 2019), tal como lo muestran los programas sociales que ligan los subsidios sociales a contraprestaciones laborales (Dickinson, 2016).

Otro elemento que debe tenerse en cuenta es que la «activación» se realiza en un contexto de políticas neoliberales y de austeridad, con altos índices de desempleo y tras el abandono de planes públicos de empleo. Es decir, la activación conduce a una mayor competencia por puestos de trabajo escasos y a la devaluación de la fuerza de trabajo (Greer, 2016). De hecho, el Programa de Empleo de Cruz Roja acaba formando una mano de obra barata y flexible adaptada a las necesidades de las empresas que colaboraban con el Programa (Arqueros, 2020).

Concebidos como obligaciones y expectativas mutuas entre los ciudadanos y la sociedad (o el Estado), los programas sociales (redistributivos) se pueden entender desde el punto de vista de la reciprocidad. En ese sentido, contribuyen a la llamada «estabilidad social».

Gouldner (1973) arguyó que la «norma de reciprocidad» puede no ser suficiente para mantener la «paz social» si no se combina con la «norma de be-

neficencia». Es decir, recibir con la obligación de devolver es tan importante como recibir, si la necesidad existe, sin la obligación de devolver. Una norma de reciprocidad (balanceada), cimentada sobre el intercambio de valores conmensurables (servicios y pagos basados en contribuciones), caracteriza el estado de bienestar en España (del tipo keynesiano-fordista). Está fundamentada, por tanto, en las aportaciones del trabajo, pero no se reduce exclusivamente a aquellos que han contribuido, ya que la educación y la sanidad se consideran de cobertura universal. Son derechos universales basados en la ciudadanía que se deben entender como reciprocidad generalizada, y que no se debe confundir con la norma de beneficencia, ajena a los derechos sociales y aplicada a la caridad.

Otra norma de reciprocidad, ascendente en el campo de la asistencia social, se asienta sobre el intercambio de valores inconmensurables, beneficios por activación. Constituye una «economía de dones». Hemos visto además que se estigmatiza el «obtener algo a cambio de nada», y en ese sentido se aleja de la norma de beneficencia. Por tanto, existe una relación con el proyecto neoliberal, al ponerse el énfasis en el papel fundamental del mercado para determinar lo que corresponde a cada uno y en la responsabilidad individual por el bienestar. En ese sentido, parece darse en España una versión socialdemócrata del estado de bienestar, pero una neoliberal de la asistencia social, quizá porque prima el deseo de excluir a ciertos grupos de los derechos sociales, ya que la asistencia social es vista como patrimonio de grupos marginales o no merecedores. Esto puede cambiar tras la probable nueva recesión económica precipitada en 2020 por el SARS-CoV-2 si la necesidad de asistencia social de larga duración se consolida en sectores de población no considerados como marginales. Pero es impredecible el sentido en el que cambiará.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABASOLO, Enrique (15/5/2013). «El hombre y el pez». *Vanguardia MX*. Disponible en: <https://vanguardia.com.mx/columnas-elhombreyelpez-1741966.html> (última consulta: 21/5/2020).
- ARQUEROS, FRANCISCO M. (2020). «Activation and precarity: The rewards of investing in the vulnerable». *Ethnos*, págs. 1-16. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/00141844.2019.1687542>. DOI: 10.1080/00141844.2019.1687542.

- COMÍN, FRANCISCO (2010). «Los seguros sociales y el estado del bienestar en el siglo XX». EN: PONS PONS, JERÒNIA; SILVESTRE, JAVIER (eds.). *Los orígenes del estado del bienestar en España, 1900-1945: los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, págs. 17-50.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA (2013). «Las iniciativas de inserción laboral de Cruz Roja en un contexto de crisis económica». Disponible en: [www.enrealidadnotienegracia.org/downloads/balance20082012\\_CRE\\_insercion\\_laboral.pdf](http://www.enrealidadnotienegracia.org/downloads/balance20082012_CRE_insercion_laboral.pdf) (última consulta: 21/5/2020).
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA (2015). «Informe sobre la vulnerabilidad social 2014». Disponible en: [www.cruzroja.es/principal/web/estudios-e-innovacion/informe-anual-2014](http://www.cruzroja.es/principal/web/estudios-e-innovacion/informe-anual-2014) (última consulta: 21/5/2020).
- DICKINSON, MAGGIE (2016). «Working for food stamps: economic citizenship and the post-Fordist welfare state in New York City». *American Ethnologist*, vol. 43, núm. 2, págs. 270-281. Disponible en: [https://academicworks.cuny.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1091&context=nc\\_pubs](https://academicworks.cuny.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1091&context=nc_pubs).
- DWYER, PETER (2004). «Creeping conditionality in the UK: from welfare rights to conditional entitlements?». *The Canadian Journal of Sociology / Cahiers Canadiens de Sociologie*, vol. 29, núm. 2, págs. 265-287.
- ESPADAS, MARÍA (2007). «Tercer sector y reestructuración del bienestar: Aspectos cuantitativos de la gestión de servicios sociales en Andalucía». *Documentación Social*, núm. 146, págs. 155-176.
- ESTEPA MAESTRE, FRANCISCO; ROCA, BELTRÁN (2018). «Individual and family strategies of beneficiaries of minimum income schemes. A qualitative inquiry». *Journal of Social Service Research*, vol. 44, págs. 414-424.
- GODENAU, DIRK (2012). «El papel de la inmigración en la economía española». Documento de trabajo, núm. 7. Disponible en: [www.iefweb.org/ca/finanzas/visor/documentospdf/29](http://www.iefweb.org/ca/finanzas/visor/documentospdf/29) (última consulta: 21/5/2020).
- GÓMEZ, IVÁN (25/6/2019). «Cruz Roja al final del túnel». *Diario de Almería*. Disponible en: [www.diariodealmeria.es/almeria/Cruz-Roja-familias-riesgo-pobreza-Almeria\\_o\\_1366363357.html](http://www.diariodealmeria.es/almeria/Cruz-Roja-familias-riesgo-pobreza-Almeria_o_1366363357.html) (última consulta: 21/5/2020).
- GONZÁLEZ PORTILLO, AUXILIADORA (2014). *Sujetos en la intervención social*. Madrid: Cáritas Española Editores.
- GÖTZ, NORBERT (2015). «“Moral economy”: its conceptual history and analytical prospects». *Journal of Global Ethics*, vol. 11, núm. 2, págs. 147-162.
- GOULDNER, ALVIN W. (1973). *For sociology: renewal and critique in sociology today*. Londres: Allen Lane.
- GRAEBER, DAVID (2001). *Toward an anthropological theory of value: the false coin of our own dreams*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- GREER, IAN (2016). «Welfare reform, precarity and the re-commodification of labour». *Work, Employment and Society*, vol. 30, núm. 1, págs. 162-173.

- HUNT, Robert (2005). «One-way economic transfers». En: Carrier, James G. (ed.). *A handbook of Economic Anthropology*. Cheltenham/Northampton, Massachusetts: Edward Elgar Publishing, cap. 18, págs. 290-301.
- KATZ, Michael B. (2013). *The undeserving poor: America's enduring confrontation with poverty*. Oxford: Oxford University Press, 2.<sup>a</sup> ed.
- KUJALA, Antti; DANIELSBACKA, Mirkka (2019). *Reciprocity in human societies*. Cham: Springer International Publishing / Palgrave Macmillan, 1.<sup>a</sup> ed.
- MAU, Steffen (2004). «Welfare regimes and the norms of social exchange». *Current Sociology*, vol. 52, págs. 53-74.
- MAUSS, Marcel (2016). *The gift*. Chicago: HAU Books.
- MIGUÉLEZ, Fausto; MOLINA, Óscar (2015). «Políticas de empleo». En: Torres, Cristóbal (ed.). *España 2015: Situación social*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, págs. 672-683.
- Moss, Jeremy (2001). «The ethics and politics of mutual obligation». *Australian Journal of Social Issues*, vol. 36, núm. 1, págs. 1-14.
- MUÑOZ, Josep (2009). «Servicios sociales de atención primaria en España». En: Navarro, Vicente (coord.). *La situación social en España*. Vol. III. Madrid: Biblioteca Nueva, págs. 503-542.
- NAROTZKY, Susana (1997). *New directions in economic anthropology*. Londres / Chicago: Pluto Press.
- OORSCHOT, Wim van (2006). «Making the difference in social Europe: deservingness perceptions among citizens of European welfare states». *Journal of European Social Policy*, vol. 16, núm. 1, págs. 23-42.
- PARAGI, Beata (2017). «Contemporary gifts: solidarity, compassion, equality, sacrifice, and reciprocity from an NGO perspective». *Current Anthropology*, vol. 58, núm. 3, págs. 317-339.
- PECK, Jamie (2001). *Workfare states*. Nueva York: Guilford.
- POPPELDECK, Janet (1999). *Sweet charity? Emergency food and the end of entitlements*. Nueva York: Penguin Books.
- RICE, James (2007). «Icelandic charity donations: reciprocity reconsidered». *Ethnology*, vol. 46, núm. 1, págs. 1-20.
- RODRÍGUEZ CABRERO, Gregorio (2013). «El empleo de las personas vulnerables: una inversión social rentable». Disponible en: [www.gitanos.org/upload/44/37/1.3-EMP\\_El\\_empleo\\_de\\_las\\_personas\\_vulnerables.pdf](http://www.gitanos.org/upload/44/37/1.3-EMP_El_empleo_de_las_personas_vulnerables.pdf) (última consulta: 21/5/2020).
- SAHLINS, Marshall (2017). *Stone age economics*. Londres / Nueva York: Routledge.
- SILBER, Ilana (1998). «Modern philanthropy: reassessing the viability of a Maussian perspective». En: James, Wendy; Allen, Nicholas John (eds.). *Marcel Mauss: a centenary tribute*. Nueva York: Berghahn Books, págs. 134-150.
- SILIUNAS, Andreja; SMALL, Mario L.; WALLERSTEIN, Joseph (2019). «We can help, but there's a catch: nonprofit organizations and access to government-funded

- resources among the poor». *Journal of Organizational Ethnography*, vol. 8, págs. 109-128.
- STRATHERN, Andrew; STEWART, Pamela (2005). «Ceremonial exchange». En: Carrier, James G. (ed.). *A handbook of Economic Anthropology*. Cheltenham/Northampton, Massachusetts: Edward Elgar Publishing, págs. 230-245.
- TĚSTART, Alain (2013). «What is a gift? (Translation)». *HAU: Journal of Ethnographic Theory*, vol. 3, núm. 1, págs. 249-261.
- VALENZUELA GARCÍA, Hugo; LUBBERS, Miranda; RICE, James (2019). «Charities under austerity: ethnographies of poverty and marginality in Western non-profit and charity associations». *Journal of Organizational Ethnography*, vol. 8, núm. 1, págs. 2-10.
- WATKINS-HAYES, Celeste M.; KOVALSKY, Elyse G. (2016). «The discourse of deservingness: morality and the dilemmas of poverty relief in debate and practice». En: Brady, David; Burton, Linda M. (eds.). *The Oxford handbook of the social science of poverty*. Oxford: Oxford University Press, págs. 193-220.
- WATTS, Beth; FITZPATRICK, Suzanne (2018). *Welfare conditionality*. Abingdon: Routledge, col. Key Ideas.
- WILLEN, Sarah (2015). «Lightning rods in the local moral economy: debating unauthorized migrants' deservingness in Israel». *International Migration*, vol. 53, núm. 3, págs. 70-86.
- YAN, Yunxiang (2005). «The gift and gift economy». En: Carrier, James G. (ed.). *A handbook of Economic Anthropology*. Cheltenham/Northampton, Massachusetts: Edward Elgar Publishing, págs. 246-261.
- ZLOLNISKI, Christian (2019). *Made in Baja: the lives of farmworkers and growers behind Mexico's transnational agricultural boom*. Oakland, California: University of California Press.



# *Luchas por el control de lo escaso en un barrio de Barcelona*

DIANA MATA-CODESAL  
Universidad de Barcelona

## INTRODUCCIÓN

La crisis que estalló en 2008<sup>1</sup> incorporó el concepto de austeridad al léxico de uso común y las concepciones de lo posible, convirtiendo en ilegítimas y hasta en directamente impensables demandas y medidas de redistribución social básica. La austeridad sirvió para legitimar procesos de redistribución a todas luces injustos que permitían la inyección de ingentes cantidades de recursos en la banca privada mientras se reducía de manera drástica el gasto social y se procedía a privatizar una parte importante del sector público. La coyuntura de crisis venía así a reforzar el concepto de escasez<sup>2</sup> como axioma central del marco economicista de las relaciones sociales, formulado por la *doxa* neoliberal e inculcado en la sociedad por la cadena de transmisión de los periodistas especializados (Alonso y Mata-Codesal, 2015). Partiendo del concepto de escasez, este texto trata de explicar las respues-

1. La crisis se originó en junio de 2008 con el colapso de la burbuja inmobiliaria provocada por el impago de los préstamos hipotecarios *subprime*, productos a los que se había trasladado una parte importante de los capitales mundiales tras el estallido de la burbuja financiera de la denominada «economía punto com» en 2001 (Posso, 2014: 230).

2. El concepto de escasez es uno de los principios centrales de las concepciones neoliberales de la economía. Lionel Robbins definió la economía como la ciencia que estudia el comportamiento humano como relación entre unos fines dados y unos medios escasos que tienen aplicaciones alternativas (Robbins, 1944). Frente a esta definición de la economía como gestión de lo escaso, que es la más aceptada y la que se enseña en las facultades de Economía, existen definiciones alternativas que no gozan de igual aceptación, entre la que encontraríamos la definición de la economía (del griego *oikos*, ‘casa’, y *némein*, ‘administrar’) como el manejo del hogar o de lo propio.

tas locales a las tensiones generadas como consecuencia de formas intensas y, en ocasiones, incompatibles de estar en una plaza de un barrio periférico de Barcelona en un contexto de escasez material (de bienes y servicios de uso público, incluidos espacios al aire libre de acceso abierto no mercantilizados, como plazas y zonas de juego) que tiene lugar en un espacio de escasez simbólica o falta de reconocimiento (Fraser, 2000). Esta falta de reconocimiento es consecuencia del estigma territorial que ha acompañado tradicionalmente a este barrio y a sus habitantes desde la génesis con la llegada de gran número de migrantes internos a Barcelona en las décadas posteriores a la guerra civil.

Este texto se estructura en cuatro secciones más. A continuación, se presenta el marco metodológico para pasar después a mostrar los contextos de escasez que estructuran el espacio etnográfico de estudio, el barrio de El Carmel en Barcelona (España), y más concretamente la plaza Pastrana, espacio central muy concurrido del barrio que ha sido objeto de polémicas recurrentes desde el momento de su creación en la década de los sesenta. La cuarta sección utiliza el enfoque del merecimiento para analizar las tensiones y conflictos recogidos en el trabajo etnográfico en 2016 en torno a la plaza Pastrana, y en particular el uso del discurso del civismo (altamente popular en toda la ciudad) y de la etiqueta «incívico», como elemento central de los procesos de diferenciación puestos en marcha por los habitantes originales del barrio (migrantes de otras partes de España) y sus descendientes para identificarse como «nosotros» y diferenciarse de «ellos» (vecinos y vecinas del barrio llegados con posterioridad y provenientes de otros países) en un contexto donde la autoctonía puede ser contestada y no es directamente utilizable como recurso discursivo en los procesos de diferenciación grupal locales. Finalmente se ofrece un resumen a modo de conclusión abierta.

#### APUNTE METODOLÓGICO

La metodología tras los datos en este texto se apoya en tres tácticas de investigación complementarias. En primer lugar, se efectuó un ejercicio de observación flotante (Péttonnet, 1982) en la plaza Pastrana, en distintas franjas horarias durante un período de dos meses en 2016, que permitió el registro minucioso de las presencias e interacciones que se daban en este

espacio utilizando un sistema de clasificación basado en categorías de la apariencia.<sup>3</sup>

En segundo lugar, se buscó la comprensión de las dinámicas subyacentes a esas presencias y los conflictos en la plaza a través de una estrategia etnográfica más clásica basada en más de un año de observaciones participantes en la asociación vecinal del barrio y veinte entrevistas semiestructuradas con vecinos, vecinas y autoridades con responsabilidad o experiencia en temas de gestión del conflicto y la convivencia en el barrio durante 2016 y 2017. A pesar de la escasa participación de los vecinos y vecinas de El Carmel en la asociación, esta mantenía un importante capital simbólico en el barrio proveniente de las luchas vecinales que había capitaneado en décadas anteriores y a través de las cuales se habían conseguido victorias sociales notables en forma de servicios básicos para un barrio tradicionalmente olvidado por las autoridades y donde la autoorganización vecinal había sido importante. La participación en esta asociación me permitió acceder a los procesos para tratar las tensiones vecinales puestos en marcha por las autoridades locales en 2016 a raíz de las llamadas a la acción de un grupo de vecinos de la plaza Pastrana. Las autoridades locales consideraban esta asociación un ente representativo del barrio, aunque incluso dentro de la propia asociación eran conscientes de la falta de apoyo e implicación del vecindario. Esta caracterización generaba que las autoridades apelaran a la asociación como interlocutor válido, y que hasta cierto punto se considerara su presencia como necesaria en las iniciativas puestas en marcha para tratar las problemáticas del barrio, en especial la mesa de trabajo que se reunía de manera periódica durante 2016 y 2017 para tratar las quejas de incivismo en torno a la plaza Pastrana.

En tercer lugar, y de manera metodológicamente marginal, como suele ser habitual en los proyectos de investigación que hacen uso de metodologías par-

3. Dentro de la apariencia incluyo también la sonoridad, ya que por ejemplo el idioma y los acentos escuchados son altamente relevantes en el contexto de Cataluña, donde el catalán ha sido uno de los elementos centrales del discurso nacionalista. Esta escisión lingüística entre quienes hablan catalán y quienes hablan castellano se ha utilizado en ocasiones para sustentar una división entre autóctonos y quienes provenían de otras partes de España, despectivamente denominados «charnegos» (Clua, 2011). El Carmel ha sido tradicionalmente un barrio *charnego* y se encuentra en la periferia social y geográfica de la ciudad de Barcelona. El hecho de que la renta familiar disponible en El Carmel sea casi la mitad de la de la ciudad en su conjunto (Ayuntamiento de Barcelona, 2017) ilustra bien la situación socialmente periférica de este barrio.

ticipativas (Mata-Codesal *et al.*, 2020), se encuentran los datos procedentes de varios paseos fotográficos grupales por el barrio organizados en colaboración con la asociación de vecinos y la escuela de formación de adultos del barrio durante 2016. Tanto en el recorrido de los fotopaseos, que era acordado de manera previa por las personas participantes tras debates grupales sobre qué espacios eran relevantes del barrio (la relevancia podía ser positiva o negativa), como en las fotos realizadas y comentadas con posterioridad, la plaza Pastrana constituía uno de los espacios con mayor carga simbólica del barrio. También la cercana y vacía rambla del Carmel aparecía en las discusiones y las fotos como un espacio relevante, una muestra en negativo de la concurrida plaza Pastrana. Mientras que esta plaza había sido conquistada, luchada y vivida por quienes habitaban el barrio, la rambla del Carmel permanecía sin uso, inhóspita entre las vías rápidas de acceso al centro de la ciudad.

Este texto proviene de una lectura secundaria de los datos, a la luz del marco teórico de la distribución/reconocimiento (Fraser, 2000) y los marcos de merecimiento (Aramburu y Sabaté, 2020).<sup>4</sup>

#### CONTEXTOS DE ESCASEZ EN EL BARRIO DE EL CARMEL EN BARCELONA

Es jueves 26 de mayo de 2016, son las cinco de la tarde y la plaza Pastrana está llena de niños y niñas que han salido de las escuelas cercanas y juegan en las dos pequeñas zonas de arena y columpios que hay a sendos lados de la plaza. Algunos niños un poco mayores juegan al fútbol en el espacio central. Chutan una pelota que en ocasiones golpea las persianas metálicas de los locales comerciales de su perímetro. Una mujer ya en la sesentena sale enfadada de la peluquería que hay en un lateral y amenaza con quitarles el balón si continúan chutando tan fuerte. Un goteo constante de personas cruza la plaza desde y hacia la parada de metro que está en una de sus esquinas, sorteando a los niños que juegan al fútbol. Muchas personas, en lugar de utilizar las escaleras mecánicas, se dirigen al ascensor situado algo más a la derecha. En los bancos de la plaza, hay grupos de mujeres que, sentadas, charlan anima-

4. Agradezco a Mikel Aramburu sus indicaciones al respecto.

damente en distintos idiomas o con diferentes acentos del castellano. En ninguno de ellos se escucha el catalán. En los bancos individuales hay sentados algunos hombres mayores. Algunos padres, pocos, miran a sus pequeños desde el borde de las zonas habilitadas para niños. La plaza, de cemento y completamente rodeada por edificios de varias alturas, es sin lugar a duda el espacio más frecuentado de El Carmel, un barrio con más del doble de habitantes por kilómetro cuadrado que la media de Barcelona (Ayuntamiento de Barcelona, 2019). La actividad de la plaza muta a lo largo del día. Por la mañana hay un trasiego constante de mujeres con carros de la compra cruzando en todas direcciones, mientras que los bancos permanecen ocupados por personas mayores que descansan a la sombra de los árboles disfrutando de la agradable temperatura primaveral. Al atardecer, sobre todo los viernes y fines de semana, grupos de jóvenes se reúnen en este espacio para charlar, beber y, en ocasiones, escuchar música en sus reproductores portátiles. En verano, el calor húmedo de Barcelona intensifica las sensaciones en una plaza aún más llena que durante el resto del año, ocupada por quienes no pueden irse de vacaciones y permanecen en el barrio. A pocos metros de allí, la rambla del Carmel, ubicada entre el intenso tráfico de las vías rápidas que dan acceso al centro de la ciudad a través de unos concurridos túneles, permanece vacía, inhóspita en su falta de vegetación y hasta de bancos para sentarse, rodeada por el zumbido constante y molesto de los coches.

Resulta difícil reconocer la plaza de la anterior viñeta etnográfica en las palabras de algunos vecinos recogidas en un escrito entregado a las autoridades locales en 2011 junto con varias firmas de apoyo, que afirmaban: «[A] plaza Pastrana, desde que se inauguró el metro,<sup>5</sup> ha venido mucha gente inmigrante, sobre todo rumanos, marroquí y latinos, que se han hecho los amos del espacio público del barrio y han aumentado los problemas de drogas, roban y pegan a los niños».<sup>6</sup>

5. En 2002 se iniciaron las obras de prolongación de una de las líneas del metro de Barcelona, lo que llevó al cierre temporal de la plaza. Las obras se prolongaron con las consiguientes molestias y el ruido para el vecindario hasta 2010, mucho más tiempo de lo inicialmente previsto debido al hundimiento de uno de los túneles en 2005, que provocó afectaciones a un gran número de edificios del barrio y la necesidad de desalojar de sus viviendas a más de mil personas (García, 2005).

6. Fuente: Acta de la audiencia pública del Consejo del Distrito de Horta-Guinardó (diciembre de 2011).

Más chocantes aún resultan las palabras de un vecino mayor que llevaba cincuenta años viviendo en la plaza, el cual el 7 de junio de 2016 explicaba: «Como está ahora... Hemos vivido malos tiempos, pero como está ahora no ha estado nunca. Nunca es nunca», sobre todo si atendemos a la historia de la plaza, ideada en la década de los sesenta para dotar de un mínimo espacio abierto a un barrio donde la prioridad había sido construir rápido y barato. Los inicios del barrio habían estado marcados por un urbanismo no planificado, la autoconstrucción y el chabolismo, mecanismos utilizados para hacer frente a la crisis habitacional en la Barcelona de las décadas de 1950 y 1960, que encontraron las personas que venían de otras partes de España (Camino *et al.*, 2011). Posteriormente, el barrio había llegado a convertirse, en las décadas de 1980 y 1990, en uno de los puntos negros de la droga en la ciudad, causa y consecuencia a la vez del fuerte estigma territorial (Wacquant *et al.*, 2014) que sufrían el barrio y sus habitantes desde sus orígenes *barraquistas* (Bou y Gimeno, 2007).

En 2016, muchos vecinos compartían visiones negativas similares sobre la situación en la plaza en un contexto de movilización vecinal que reclamaba a las autoridades medidas contra, como aparecía en los carteles convocando a una reunión vecinal en junio de ese mismo año, «el preocupante aumento de inseguridad en el barrio» y «el aumento grave de incivismo». Se atribuía de manera poco velada la degradación de la convivencia en la plaza a los comportamientos incívicos que constituían una suerte de cajón de sastre en el cual se incluían comportamientos de lo más diverso, entre los que se encontraban escuchar música, jugar a la pelota, vender droga o ejercer la prostitución, y que únicamente tenían en común el haber sido marcados por algunos de los vecinos de más edad de la plaza como molestos y ejercidos por personas más jóvenes, las cuales, dado el perfil demográfico del barrio, en no raras ocasiones procedían de otros países.<sup>7</sup> Se recurre de esta manera a explicaciones que individualizan el problema en los comportamientos de ciertas personas o grupos que se tildan de incívicos y obvian el origen estructural de las tensiones, consecuencia de una escasez material en un barrio que cuenta con una compleja orografía (ya que se encuentra situado en la ladera de una

7. En 2016 casi un tercio de la población del barrio había nacido fuera de Cataluña y casi una quinta parte lo había hecho fuera de España (Ayuntamiento de Barcelona, 2017). En El Carmel comparten espacio vecinos venidos de otras partes de España (en su mayoría, de más edad) con vecinos procedentes de fuera de España (normalmente, más jóvenes).

colina) y pocos espacios al aire libre abiertos y accesibles en los que poder ejercer un ocio no totalmente dirigido ni mercantilizado.

Frente a las quejas de estos vecinos, otras asociaciones del barrio entendían que el problema tenía más que ver con la intensidad de uso de la plaza y reclamaban a las autoridades la habilitación de la rambla del Carmel como espacio que pudiera descongestionar la plaza Pastrana. Las observaciones realizadas en la plaza, así como las entrevistas y las fotografías de los fotopaseos, muestran que esta segunda explicación, la de la presencia de usos incompatibles en el tiempo o en el espacio, habitualmente entre personas de distintas edades, proveía una razón plausible a las tensiones existentes en torno a la plaza Pastrana.

#### REACCIONES ANTE LA ESCASEZ: SER CÍVICO PARA MERECEER ESTAR EN LA PLAZA

La crisis iniciada en 2008 y las subsiguientes medidas de austeridad vinieron a reforzar los marcos conceptuales de la escasez (Alonso, 2015). Ocho años después, en el momento del trabajo de campo, el número de personas millonarias, tanto en el mundo como en el Estado, había aumentado, en un contexto en el que la precariedad (que se pensaba inicialmente que sería pasajera) se había vuelto estructural para grandes capas de la población y donde las expectativas de progreso social de grupos como los que habitan el barrio barcelonés de El Carmel se veían seriamente comprometidas. La crisis había producido una precarización de las relaciones laborales que había incrementado el sentimiento de fragilidad constante en la limitada mejora intergeneracional de las condiciones experimentada por estos grupos.<sup>8</sup>

En el contexto de polarización económica generado por la crisis y el desmantelamiento de las escasas redes de apoyo social del estado de bienestar en

8. La polarización social resultante de la escalada nacionalista en Cataluña sin duda tiene efectos de calibre en contextos como El Carmel, cuyos habitantes han tenido tradicionalmente dificultades para reclamar pertenencias reales más allá de los bordes barriales (Mata-Codesal, 2020: 780). En el presente capítulo no aparecen consideraciones al respecto porque en el momento del trabajo de campo no eran claramente perceptibles las consecuencias de esta situación.

España en general y en Cataluña en particular,<sup>9</sup> la competencia por recursos cada vez más escasos entre los sectores en la parte baja de la estructura social se percibe por muchos de estos grupos como la única estrategia para asegurarse el acceso a alguno de los pocos recursos todavía disponibles. Esa misma competencia y las lógicas de los juegos de suma cero, donde si alguien pierde es porque alguien gana y viceversa, avivan los sentimientos de injusticia cuando no se produce el acceso a los recursos disponibles o cuando, aun accediendo, estos son insuficientes (Aramburu, 2020: 208).

La escasez y el recurso preferencial a la competencia como mecanismo de reparto de la misma se apoyan en lógicas clasificatorias que dividen a sujetos y grupos en merecedores y no merecedores. El merecimiento es una pieza clave de la llamada economía moral del neoliberalismo (Aramburu y Sabaté, 2020). Como argumentan Aramburu y Sabaté (2020: 98), los juicios sobre el merecimiento de alguna persona o grupo de personas son a menudo juicios sobre derechos. En el caso etnográfico que nos compete nos encontramos con un grupo de vecinos *antiguos* que reclama derechos sobre las escasas plazas y espacios al aire libre de acceso abierto del barrio, en concreto, el derecho a determinar las maneras *correctas* de comportarse en estos lugares. Este grupo de vecinos está compuesto por personas de edad avanzada con unas demandas específicas de uso sobre la plaza que son, por lo general, diferentes de las de otros grupos generacionales.<sup>10</sup> Buscan en definitiva establecer los comportamientos adecuados e inadecuados en la plaza y, de esa manera, marcar quién merece estar en la plaza, cuándo y cómo. Para ello aplican la terminología del in/civismo como forma localizada de la gramática del merecimiento, que permite dividir a quienes se encuentran en la plaza entre cívicos e incívicos.

En El Carmel la construcción de los marcos de merecimiento propios presenta complejidades específicas dado el origen migrante de sus pobladores y el estigma territorial del barrio. La autoctonía es un recurso simbólico fácilmente utilizable en enfoques del merecimiento que podríamos entender como nativistas (véase Kešić y Duyvendak, 2019, para un análisis de estas posturas

9. En Cataluña los recortes sociales fueron más intensos que la media estatal y en 2017 era la comunidad autónoma que mayor proporción de recorte en gasto social y sanitario mantenía (Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, 2019).

10. Frente a, por ejemplo, la necesidad de espacios para jugar a la pelota de los niños, estos vecinos mayores requieren de espacios para salir de casa y descansar tranquilamente, lo que genera tensiones por las formas de estar en la plaza.

nativistas en el caso de Holanda, pero podemos encontrar lógicas similares en otros contextos europeos). Dado lo reciente de su génesis actual, no es posible negar el origen migrante del barrio, por lo que quienes apelan en exclusiva a la autoctonía como fuente de merecimiento pueden ser cuestionados con facilidad. Así lo hizo una vecina ante las críticas lanzadas por otro vecino en una reunión sobre el estado de la plaza que señalaban a quienes venían de otros países con «culturas totalmente diferentes» a la nuestra como causantes del problema, cuando esta mujer contestó que difícilmente ese podría ser el problema, «porque nosotros, como inmigrantes que somos [ambos eran nacidos en otra comunidad autónoma], la mayoría también veníamos con una cultura distinta a la catalana». El hombre insistió:

No están acostumbrados a esas cosas y alguien tiene que haber para que les indique cómo tienen que comportarse, dentro de una comunidad tiene que haber respeto. No puede ser que aquí, cuando iban a Alemania, por ejemplo, cuando se comportaban mal se les metía en el tren y se iban para casa otra vez [en alusión al pasado de migración internacional de los españoles en Alemania].

En los intentos por diferenciar entre *nosotros* (migrantes internos) y *ellos* (migrantes internacionales llegados con posterioridad) vemos como se hace necesario recurrir a una segunda capa de significado que divide entre migrantes buenos que saben comportarse (o son cívicos) y migrante malos o incívicos. Para legitimar su merecimiento propio, este grupo hace uso de la ideología del civismo, un enfoque regulatorio de la convivencia urbana cada vez más popular en las ciudades europeas, en especial en las del Reino Unido (Flint y Nixon, 2006; Hodgkinson y Tilley, 2011), y que en Barcelona había sido fomentado por las autoridades locales a partir de planes para la promoción del civismo y sobre todo a partir de la popularmente conocida como Ordenanza de Civismo aprobada una década antes (Ayuntamiento de Barcelona, 2006). Esta ordenanza ha conseguido que, entre otros efectos, la etiqueta «incívico» (como término de significado ambiguo) se haya convertido en una palabra corriente en el lenguaje cotidiano de la ciudad y que ciertos grupos, como los vecinos de la plaza Pastrana, hayan instrumentalizado el término para sustantivar procesos de marcaje y diferenciación entre un nosotros cívico y un ellos incívico. Es importante remarcar que lo que las medidas de fomento del civismo han conseguido no es una extensión de una ideología del civismo y lo cívico, sino una suerte de control social intenso con la aplicación

de la etiqueta de incivismo a gran cantidad de comportamientos en la ciudad, con lo que se ha individualizado lo que en muchas ocasiones son problemas de tipo estructural relacionados con la pobreza y la precariedad (Mata-Codesal, en prensa).

En segundo lugar, en El Carmel la construcción discursiva del merecimiento propio ocurre en un contexto de falta de reconocimiento del grupo que busca construirse como merecedor, consecuencia del estigma territorial que pesa sobre el barrio. La escasez material interna de recursos públicos (incluidos espacios públicos al aire libre y espacios municipales o comunitarios para grupos específicos, como los jóvenes o la gente de la tercera edad) que enfrentan los vecinos y vecinas del barrio se superpone a, y en parte es consecuencia de, otro tipo de escasez no material: la falta de reconocimiento, o más bien, el reconocimiento negativo al que tradicionalmente han estado sujetos el barrio y sus habitantes. La existencia de este estigma territorial se evidencia en las palabras de la siguiente vecina:

Por la fama que había, o sea... Te lo digo por experiencia. Yo he ido a las discotecas y cuando te pregunta[ba]n de dónde eras, nunca decías del Carmelo,<sup>11</sup> porque se hacía un círculo alrededor tuyo, literalmente. [...] porque no se fiaban de la gente [de] aquí. Pero aquí no había problemas, aquí no pasaba nada.<sup>12</sup>

Esta estigmatización territorial afecta profundamente la experiencia vivida de quienes habitan las áreas estigmatizadas (Wacquant, 2008: 169), obligados a lidiar con la tensión irreconciliable entre la autopercepción interna de normalidad y la imagen negativa externa asociada (Garbin y Millington, 2012: 2068). La literatura sobre estigmatización territorial proporciona un catálogo interesante de prácticas de resistencia que muestran diferentes formas en las que el estigma se negocia y se resiste (véase, por ejemplo, Tyler y Slater, 2018) y que en ocasiones, como es el caso del grupo que se queja de la situación en la plaza Pastrana, incluyen prácticas de estigmatización dentro del área estigmatizada, asignando muchas de las connotaciones negativas y de peligrosidad que el estigma territorial había impuesto sobre el barrio en su conjunto

11. He optado por utilizar la denominación oficial en catalán El Carmel, aunque, como es el caso de esta entrevistada, muchas de las personas que habitan el barrio utilicen el nombre en castellano, Carmelo.

12. Entrevista con vecina del barrio realizada el 28 de junio de 2016.

a un grupo específico. Para ello, de nuevo, este grupo hace uso de la terminología del in/civismo que se encuentra ampliamente extendida y aceptada en la ciudad de Barcelona y que se presenta como aparentemente neutra. Los habitantes originales del barrio consideraban que se habían ganado el reconocimiento, a través de la adaptación de sus comportamientos y actitudes a las normas de civismo, lo que entendían como una suerte de acumulación de capital simbólico esgrimible contra el estigma. Este reconocimiento, que se percibía como el resultado de un proceso de lucha especialmente duro dadas las condiciones materiales y sociales iniciales del grupo y el estigma del barrio y sus habitantes, no está exento de fragilidad y se siente en permanente riesgo, lo que agrava la sensación de injusticia percibida.

## CONCLUSIÓN

El discurso sobre la escasez y la necesidad de instaurar medidas de austeridad que acompañaron a la crisis iniciada en 2008 (Alonso, 2015) vino a justificar, profundizar y acelerar cambios estructurales de corte neoliberal que convirtieron la precariedad en un elemento que, aunque inicialmente iba a ser transitorio, acabó siendo estructural. Asimismo, este discurso construyó el estado de bienestar y sus (limitados) mecanismos de redistribución afirmativa (Fraser, 2000) como una excepción temporal que no era posible sostener dado el actual clima de escasez de recursos. De esta manera la crisis truncó no solo la limitada movilidad real de los grupos en posiciones bajas de la escala social, sino también las expectativas de mejora de grandes bolsas de población con perfiles similares a quienes habitan el barrio barcelonés de El Carmel.

La sucesión de hechos acaecidos en el tiempo que duró el trabajo de campo en 2016 muestra los intentos de ciertos grupos por generar procesos de diferenciación basados en la adecuación o inadecuación de los comportamientos en la plaza que emanan de un marco subyacente de merecimiento en un contexto de escasez tanto de espacio público como de reconocimiento, dado el estigma territorial del barrio. En última instancia asistimos a luchas por el control sobre lo escaso. Frente a esta posición, otros grupos empleaban una estrategia diferente que intentaba reducir la escasez en la forma de demandas a las autoridades por la adecuación de otros espacios en el barrio. En el fondo subyace la idea de que existen criterios de merecimiento y valoración marcados por grupos externos en cuyo poder está el otorgar o no el derecho a merecer

ser reconocido como cívico, como *siendo de* la ciudad (y no meramente como *estando en* la ciudad). Esto es especialmente importante para grupos que han sido tradicionalmente sujetos a un fuerte estigma territorial. Cumplir los criterios de urbanidad y civismo se considera uno de los mecanismos para merecer ese reconocimiento, que en última instancia daría acceso a recursos escasos, en este caso el del espacio urbano accesible y, en especial, el poder marcar los usos aceptables del mismo entre un conjunto de usos incompatibles entre sí.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, Martín (2015). «No tenemos sueños baratos». *Una historia cultural de la crisis*. Barcelona: Anthropos.
- ALONSO, Martín; MATA-CODESAL, Diana (2016). «¿Es la economía una ciencia social?». *Claves de Razón Práctica*, vol. 244, págs. 86-93.
- ARAMBURU, Mikel (2020). «“Buena vida”, “vida dura”: merecimiento y memorias migratorias en Catalunya». *Etnográfica*, vol. 24, núm. 1, págs. 201-223.
- ARAMBURU, Mikel; SABATÉ, Irene (2020). «Merecimiento y lenguajes de la injusticia: introducción». *Etnográfica*, vol. 24, núm. 1, págs. 157-164.
- ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES (2019). «Evolución de la inversión en políticas sociales por comunidad autónoma (2009/2018)». Informe disponible en: [www.directoressociales.com/images/prensa/Nota\\_23-jul-18/2017.\\_Raking\\_CCAA\\_por\\_recortes\\_y\\_gastos.pdf](http://www.directoressociales.com/images/prensa/Nota_23-jul-18/2017._Raking_CCAA_por_recortes_y_gastos.pdf).
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (2006). *Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el espacio público de Barcelona*. Barcelona: Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Barcelona.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (2017). *Barcelona en cifras 2016*. Barcelona: Departamento de Estadística.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (2019). *Anuario estadístico de la Ciudad de Barcelona 2019*. Barcelona: Departamento de Estadística.
- BOU, Lluís; GIMENO, Eva (2007). *El Carmel ignorat. Història d'un barri impossible*. Barcelona: Agència de Promoció del Carmel i Entorns.
- CAMINO, Xavi; CASASAYAS, Óscar; DÍAZ, Pilar; DÍAZ, Maximiliano; LARREA, Cristina; MUÑOZ, Flora; TATJER, Mercè (2011). *Barraquisme, la ciutat (im)possible. Els barris de Can Valero, el Carmel i la Perona a la Barcelona del segle xx*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- CLUA, Montserrat (2011). «Catalanes, inmigrantes y charnegos: “raza”, “cultura” y “mezcla” en el discurso nacionalista catalán». *Revista de Antropología Social*, vol. 20, págs. 55-75.

- FLINT, John; NIXON, Judit (2006). «Governing neighbours: Anti-social behaviour orders and new forms of regulating conduct in the UK». *Urban Studies*, vol. 43, núm. 5-6, págs. 939-955.
- FRASER, Nancy (2000). «¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era “postsocialista”». *New Left Review* (edición en español), vol. 0, págs. 126-155.
- GARBIN, David; MILLINGTON, Gareth (2012). «Territorial stigma and the politics of resistance in a parisian banlieue: La Courneuve and beyond». *Urban Studies*, vol. 49, págs. 2067-2083.
- GARCÍA, LAURA (2005). *El Carmel, ferida abierta. De l'esvoranc al 3%*. Barcelona: Mina.
- HODGKINSON, Sarah; TILLEY, Nick (2011). «Tackling anti-social behaviour: lessons from New Labour for the coalition government». *Criminology & Criminal Justice*, vol. 11, págs. 283-305.
- KEŠIĆ, Josip; DUYVENDAK, Jan (2019). «The nation under threat: secularist, racial and populist nativism in the Netherlands». *Patterns of Prejudice*, vol. 53, núm. 5, págs. 441-463.
- MATA-CODESAL, Diana (2020). «Anti-social behaviour in the square. Differentiation mechanisms among non-native groups in a peripheral neighbourhood of Barcelona». *Ethnic and Racial Studies*, vol. 43, núm. 4, págs. 768-786.
- MATA-CODESAL, Diana (en prensa). «Eran del barrio y atendían a razones: La terminología del in/civismo y la diferencia entre estar y ser del barrio». *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*.
- MATA-CODESAL, Diana; KLOETZER, Laure; MAIZTEGUI OÑATE, Concha (2020). «Strengths, risks and limits of doing participatory research in migration studies». *Migration Letters*, vol. 20, núm. 2, págs. 201-210.
- PÉTONNET, Colette (1982). «L'observation flottante. L'exemple d'un cimetière parisien». *L'Homme*, vol. 22, núm. 4, págs. 37-47.
- Posso, Roberto (2014). «Conceptos y principios de economía y metodologías utilizadas en la investigación económica». *Tendencias*, vol. 15, núm. 1, págs. 228-241.
- ROBBINS, Lionel (1944). *Ensayo sobre la naturaleza y significación de la ciencia económica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- TYLER, Imogen; SLATER, Tom (2018). «Rethinking the sociology of stigma». *The Sociological Review Monographs*, vol. 66, núm. 4, págs. 721-743.
- WACQUANT, Loïc (2008). *Urban outcasts: a comparative sociology of advanced marginality*. Cambridge: Polity Press.
- WACQUANT, Loïc; SLATER, Tom; BORGES PEREIRA, Virgílio (2014). «Territorial stigmatization in action». *Environment and Planning A: Economy and Space*, vol. 46, núm. 5, págs. 1270-1280.



# *Merecimiento y judicialización del impago hipotecario en Grecia*

THEODORA VETTA<sup>1</sup>

Universidad de Barcelona

## INTRODUCCIÓN

Mientras que las causas y la gestión de la onerosa deuda pública han estado en el punto de mira internacional desde que estalló la llamada crisis griega, poca atención se ha prestado al endeudamiento privado, el protagonista en otros países que también vivieron la crisis de la deuda, como España, Irlanda y Portugal. Es cierto que en Grecia la deuda privada de hogares y empresas en valores absolutos es significativamente inferior a la de sus vecinos del sur. Sin embargo, aunque empezó en niveles muy bajos (como el 35,7% del PIB en 1995),<sup>2</sup> su ritmo de crecimiento fue de los más extraordinarios de Europa (113% del PIB en 2008). Y lo más importante, en Grecia, en 2018, los 106,9 billones de euros de *non-performing loans* (NPL) (préstamos con pago suspendido) representaban el 45,1% de todos los préstamos (el promedio de

1. La investigación y la redacción de este capítulo han sido financiadas por el Consejo Europeo de Investigación «Grassroots Economics: Meaning, Project and Practice in the Pursuit of Livelihood» (GRECO, FP7-IDEAS-ERC, proyecto número 323743). Me gustaría mostrar mi sincero agradecimiento a todas las personas en Grecia que generosamente me ayudaron a reunir el material etnográfico, ya fuera en sus casas, en sus oficinas de trabajo o en el tribunal local. También me gustaría agradecer a Andreas Streinzer, Jelena Tošić, Alikí Angelidou, Alexandra Mpakalaki, Hadrien Saiag y el Grupo de Estudios sobre Reciprocidad de la Universidad de Barcelona sus comentarios productivos sobre versiones anteriores de este artículo. Sobre todo, estoy profundamente agradecida a mis colegas del proyecto GRECO, Stamatis Amariakakis, Pati Homs, Olga Lafazani, Carmen Leidereiter, Giacomo Loperfido, Patricia Matos, Jaime Palomera, Antonio Pusceddu, Diana Sarkis y a nuestra investigadora principal, Susana Nartozky, por su inspiración intelectual, debates recurrentes, ayuda y apoyo inestimables.

2. Véase <http://ec.europa.eu/eurostat/tgm/table.do?tab=table&plugin=1&language=en&pcode=tipspd20> (22/1/2018).

la Unión Europea es de 5,1%).<sup>3</sup> Incluso hoy, durante la llamada era posausteridad, estos *préstamos rojos* (así se les conoce de manera coloquial) están en el centro mismo de las negociaciones entre el Eurogrupo y el Gobierno griego, a la luz de un nuevo rescate bancario y una nueva ronda de medidas de austeridad.

Este artículo trata de la mediación estatal griega entre los acreedores y los hogares endeudados para negociar sus *préstamos rojos*. Concretamente nos centraremos en la Ley 3869/2010 para los hogares sobreendeudados, conocida popularmente como ley Katseli. Esta ley tomó su nombre de la antigua ministra de Economía, Competitividad y Transporte del partido socialista PASOK, Louka Katseli, que la promulgó en medio de la crisis económica. Su objetivo era ofrecer una red de seguridad a los hogares insolventes protegiendo, con ciertas condiciones, la vivienda habitual de las ejecuciones hipotecarias. Nuestras observaciones etnográficas muestran que el conocimiento popular y la propia implementación de esta ley, lejos de aludir a algunos criterios burocráticos inflexibles, giraban en torno a una pregunta: ¿quién *merece* ser protegido? El presente capítulo explora las respuestas émicas a esta pregunta, que se mueven en un nexo complejo de asunciones y dicotomías morales e intervenciones institucionales.

Sin duda, estos procesos de categorización social no son nuevos. De hecho, el tema del merecimiento o demérito en relación con la protección estatal y el bienestar se remonta a las estructuras de socorro a los pobres de Inglaterra y Estados Unidos de principios del siglo XIX (si no antes). Fue en aquella época cuando la pobreza adquirió un claro estigma moral, cuando las ayudas sociales se distribuían no solo de acuerdo con criterios de residencia (vecino que la merece o extranjero que no lo merece), sino también siguiendo índices de capacidad para trabajar (Dean, 1990; Katz, 2013). Desde entonces, el concepto de «pobres merecedores» ha sido una constante en los debates políticos en distintos contextos históricos y geográficos, sobre todo en momentos de crisis e inquietud social. Los no merecedores han ido pasando por diferentes designaciones, como «pobres ociosos», «gorriones», «parásitos», «clases bajas» o «reinas del bienestar»<sup>4</sup> y, de nuevo, más recientemente, «extranjeros»/«inmigrantes» (Deacon, 1978; Gilens, 1999; Hancock, 2004; Katz, 2013; Ro-

3. [www.bankofgreece.gr/Pages/el/Publications/ReportNPE.aspx](http://www.bankofgreece.gr/Pages/el/Publications/ReportNPE.aspx) (28/1/2018).

4. «Idle paupers», «scroungers», «parasites», «underclass» o «welfare queens».

mano, 2017; Vincent, 1993). Además, lo que parece haber permanecido como pertinente es la normalización y la legitimidad moral de las desigualdades estructurales agudas que se basan en el origen étnico, la clase y el género (Abramovitz, 1999; Watkins-Hayes y Kovalsky, 2016); el desarrollo de los procesos de manipulación política de creación de chivos expiatorios (Gans, 1994); y la criminalización, el castigo y la vigilancia de los ya marginados (Piven y Cloward, 1971; Soss *et al.*, 2011; Wacquant, 2009).

Esta contribución presenta el debate anterior en la era de la financiarización de la vida cotidiana (James, 2014; Palomera, 2013; Pellandini-Simányi, Hammer y Vargha, 2015; Sabaté, 2016) y explora la función del Estado en un régimen de acumulación de capital donde el endeudamiento sirve tanto como forma de extracción de renta como de desmovilización de clase. Como argumentaré, los aspectos morales y legalistas del merecimiento, tal como se muestra dentro y fuera de los tribunales griegos, inhiben una interpretación más estructural de la relación de deuda. Destacar la deuda como una elección individual de consumo o como un signo de carácter deshonesto o in-moral falta de ética impide ver, en gran cantidad de casos, los procesos de expropiación a través de la financiarización y las desigualdades cada vez más profundas que se generan en la esfera de producción. Al mismo tiempo, la intervención del Estado se presentó como una mediación neutral entre los hogares y los bancos, cuando en realidad el Estado tuvo una función cómplice, pues su objetivo era consolidar el capital financiero y permitir el endeudamiento de la clase trabajadora, a la vez que calmaba las reclamaciones de distribución de la riqueza.

Los datos de este artículo se han extraído de un trabajo de campo de catorce meses en la ciudad de Kozani (noroeste de Grecia) entre 2015 y 2016, como parte del proyecto del Consejo Europeo de Investigación (ERC, por sus siglas en inglés) «Grassroots Economics: Meaning, Project, and Practice in the Pursuit of Livelihood» de la Universidad de Barcelona.<sup>5</sup> Incluye material etnográfico abundante sobre los hogares endeudados de la clase trabajadora, datos de archivo de abogados de casos de hogares con impagos y conclusiones a partir de la observación de «juicios provisionales» en tribunales locales.

5. [www.ub.edu/grassrootseconomics](http://www.ub.edu/grassrootseconomics) (30/4/2020).

## CONTEXTO ETNOGRÁFICO

El *boom* del endeudamiento de los hogares griegos no fue un fenómeno que se originó de la nada, ni tuvo solamente que ver con una *idiosincrasia griega*. Podemos señalar básicamente tres factores para entender los aspectos más estructurales del endeudamiento en la periferia europea: primero, la productividad decreciente y la caída de la tasa de beneficio del capital en los países del centro desde la década de 1970 y su giro hacia inversiones más prometedoras y especulativas en el sector financiero (Boyer, 2000), sobre todo dirigidas a algunas (semi)periferias como Grecia, España o Irlanda (Hadjimichalis, 2010, 2018; Lapavitsas, 2009; Maniatis, 2013). Esta fue una época en la que las cifras prósperas del PIB se celebraban como símbolo de *una Grecia fuerte* y de su *modernización*. Segundo, determinadas intervenciones del Estado que facilitaron el movimiento de capitales, la desregulación del mercado laboral y la provisión de liquidez y garantías a los agentes financieros (Abdelal, 2007; Krippner, 2011). En Grecia, el sector financiero se ha ido reestructurando y desregulando gradualmente desde la década de los ochenta (Argitis, 2013; Mavroudeas, 2014; Sakelaropoulos, 2010; Spyrou, 1999; Tsoulfidis, 2013). De hecho, hacia el final de la década de los noventa, y después de una ola de fusiones y privatizaciones, el sistema bancario griego se consolidó y hasta se internacionalizó, con lo que amplió sus actividades hasta el llamado El Dorado Balcánico. Se abolió el requisito de los bancos de concentrar una gran parte de su cartera en bonos del Estado, y también se eliminó su obligación anterior de dedicar un porcentaje de su inversión a industria y agricultura. El mercado era quien definía los tipos de interés y la nueva regulación facilitaba el movimiento transfronterizo de capital y divisas. En 1997, el Banco de Grecia se hizo autónomo y cualquier financiación del Estado quedó prohibida, según los criterios de Maastricht, así que *liberaron* capital financiero para invertir en productos financieros creados recientemente (préstamos hipotecarios y préstamos al consumo, fondos de inversiones, bienes recobrados). Finalmente, la introducción del euro en 2001 dio un gran impulso a los créditos baratos basados en los tipos bajos de interés del euro. Los bancos y otras instituciones financieras vieron que era provechoso tomar prestado dinero del extranjero y hacerlo llegar a los hogares nacionales. Estos préstamos se usaron para ampliar el gasto en consumo, pero también para compensar la precarización agresiva del trabajo, el elevado desempleo, los ingresos congelados y el aumen-

to del coste de la vida, sobre todo después de la apreciación real del 20% que trajo el euro consigo.

Las rigurosas medidas de austeridad que se aplicaron a Grecia fueron bastante paradigmáticas. La pérdida rápida de casi el 25% del PIB del país y el desempleo y la pobreza en aumento fueron de la mano de la asfixia de los hogares hacia un círculo vicioso de deuda. Dentro de un contexto preocupante de inquietud social, la ley de los hogares sobreendeudados se llevó al Parlamento griego el verano de 2010, después del primer acuerdo de rescate y la firma del primer memorándum de austeridad con la troika (Fondo Monetario Internacional, Banco Central Europeo y Comisión Europea). Independientemente de las preguntas que puedan surgir sobre las intenciones de esta ley, diez años después se puede decir que, tras varias enmiendas, ha ofrecido una red de seguridad importante para cientos de miles de deudores que señalaron no poder hacer frente a sus obligaciones con sus acreedores privados, así como con las entidades públicas, como la Seguridad Social, la Agencia Tributaria, ayuntamientos o empresas de utilidad pública. En el primer semestre de 2018, más de doscientos mil préstamos domésticos (17.000 millones de euros) se habían acogido a este régimen de insolvencia.

El sobreendeudamiento tampoco es un fenómeno restringido a los núcleos metropolitanos. En Kozani, una región rururbana industrial de aproximadamente ciento cincuenta mil residentes, los recursos de los hogares endeudados se convirtieron en la parte principal de la carga de trabajo de los abogados locales. Dos veces por semana los jueces locales celebraban los llamados «juicios provisionales», en los que tenían que tratar esos casos para emitir órdenes temporales, y debían decidir si los casos iban a juicio o se rechazaban y, en el primer caso, cuál era la cuota mensual (si la había) que se pagaría a los acreedores hasta el momento del juicio definitivo. Todas las vistas que observamos y toda la investigación que realizamos en una firma de abogados evidenciaban que las causas afectaban a hogares de clase trabajadora de la región: funcionarios públicos, pequeños comerciantes, pensionistas, desempleados, dueños de bares pequeños, conductores de taxis y camiones, personal precario de hospitales y supermercados y mineros del carbón. Este último grupo era bastante numeroso porque la economía de Kozani de hecho está vinculada con la mayor industria de Grecia, la empresa eléctrica de régimen semi-público DEI, que tiene sus principales plantas generadoras y minas de lignito en la región. Se puede decir que los trabajadores de DEI habían sido objetivo local de las instituciones de crédito. De hecho, antes de la crisis, esta parte de

la clase trabajadora, que estaba muy organizada sindicalmente, había conseguido salarios comparativamente altos, así como prestaciones como compensación por las condiciones de trabajo extremadamente duras, la contaminación y el clientelismo político, pero también sufrieron grandes recortes durante la pasada década de austeridad (Vetta, 2020).

### EL CONSUMIDOR INMORAL

Los criterios que había que cumplir para acogerse a la ley eran: 1) el requerimiento inicial del abogado de un deudor para componer un caso; 2) la residencia que se deseaba proteger debía estar registrada como la vivienda habitual del deudor, y cualquier otra propiedad podía liquidarse para devolver el préstamo a los acreedores. Además, 3) los ingresos mensuales del hogar no debían exceder los llamados «costes razonables de subsistencia», que determinó la Agencia Griega de Estadística aumentados en un 70%.<sup>6</sup> Finalmente, 4) el valor objetivo de la primera residencia (y no el valor comercial) no debía superar los 120.000 euros para el deudor no casado, 40.000 euros más para el deudor casado y 20.000 euros más por cada hijo. Todos los solicitantes realmente cumplían estos requisitos. Sin embargo, una vez que el caso llegaba al tribunal, la argumentación entre las tres partes (abogados de los deudores, abogados de los acreedores y juez) giraba alrededor de otras cuestiones abiertas a la interpretación y al juicio moral, según esta grabación de una vista realizada durante el trabajo de campo (Kozani, junio de 2016):

ABOGADO DEL BANCO: ¡Señoría, este es un caso típico de sobreconsumo! ¡Dieciocho productos bancarios! ¡Puede ver la irresponsabilidad del carácter de estas personas, su moral! [...] todos estos años han estado viviendo por encima de sus posibilidades.

ABOGADO DEL DEUDOR: Su señoría, no es lo que parece. La esposa tomó estos préstamos para ayudar a su padre, que estaba pasando grandes dificultades en su

6. Los costes razonables de subsistencia para una persona soltera ascendían a 537-682 euros por mes; para una pareja adulta, a 906-1.160 euros; para una pareja con un niño, a 1.126-1.440 euros; para una pareja con dos niños, a 1.347-1.720 euros. Para una tabla detallada y la metodología que hay detrás de estos cálculos, véase [www.taxheaven.gr/news/news/view/id/18319](http://www.taxheaven.gr/news/news/view/id/18319) (20/10/2017).

tienda en ese momento. El resto los tomó con su marido cuando ella perdió su trabajo [en una empresa de seguros] para seguir cumpliendo con sus obligaciones. También tienen un segundo hijo.

JUEZ: [Risa sarcástica] ¿Cómo es posible? ¿No puede pagar sus deudas y busca un segundo hijo?

ABOGADO DEL BANCO: Exactamente. Y, señoría, eso no es una excusa. Ella tenía un buen sueldo. ¿Es posible que no ahorraran nada? En todo caso, su gran sueldo muestra que no necesitaba todos los préstamos. Está claro que estaba viviendo una vida de lujo.

ABOGADO DEL DEUDOR: Solo se construyeron una casa. Su valor es de solo 70.000 euros.

ABOGADO DEL BANCO: Bien, se refiere al valor objetivo. Todos sabemos cómo se calcula, señoría. Solo se tiene en cuenta la ubicación y la edad del edificio. No los materiales de lujo que se han usado en el interior. En cualquier caso, nuestro banco rechaza la propuesta del deudor y exige más del 10% del último plazo.

ABOGADO DEL DEUDOR: Señoría, es imposible satisfacer a todos los acreedores de esta forma. Sus ingresos mensuales, como puede ver hoy, son de aproximadamente 1.000 euros. La dignidad de una pareja con dos hijos se define con 1.700 euros.

ABOGADO DEL BANCO: ¿Quiere decir que 600 euros no son suficientes para vivir? [Deduca la cantidad que los bancos solicitan]. Otras personas son inquilinos, y pasan con 600 euros en el día de hoy...

JUEZ: Todos vivimos dificultades, ¡pero algunos somos coherentes [con nuestras obligaciones]!

La estampa anterior es bastante típica de las discusiones que observamos entre abogados y jueces, ya que los deudores estaban ausentes en estos juicios provisionales. El magistrado tenía que decidir si el deudor había demostrado «una incapacidad permanente y general para pagar sus deudas» (Ley 3869/2010) o si formaba parte de los llamados *malos pagadores estratégicos*, que eran los que, teniendo medios para pagar sus deudas, eligieron no hacerlo y buscaron amparo, plazos de pago congelados o una reestructuración favorable de la deuda en virtud de la ley Katseli. Además, gran cantidad de la argumentación de todas las partes se centraba en los supuestos patrones de consumo pasados de los deudores. De hecho, los acreedores llevaban la discusión desde un punto de partida ventajoso: las acusaciones de sobreconsumo estaban alineadas con un giro moral en el capitalismo de crisis, del momento festivo del «consumidor feliz» y la «democratización de las finanzas» al «deudor pecador» en épocas de la quiebra (Graeber, 2011). La situación anterior estaba profunda-

mente incrustada en una economía moral local e históricamente contingente (Palomera y Vetta, 2016), según la cual un respetuoso *noikokyris* ('señor del hogar') tiene una ética del ahorro, puesto que pagar las propias deudas es una cuestión de honor. Estos valores culturales adquirieron un peso especial durante la pasada década de crisis, tanto en la calle como en los medios (locales e internacionales) y en las conversaciones corrientes, ya que se señalaba que «vivir por encima de las propias posibilidades» (para el Estado y para su población) estaba en el origen mismo de la crisis (Mylonas, 2014, 2019). La sanción moral de los acreedores era potente precisamente porque trascendía la esfera doméstica, se ampliaba al ámbito nacional: «Por eso hemos llegado aquí, señoría», destacaba la defensa de los acreedores en alusión a la bancarrota del Estado, pero también a la vergüenza nacional que se proyectaba hacia Europa. La acusación de despilfarro, más que como un asunto privado o como una disputa legal entre dos partes, funcionaba como reivindicación de responsabilidad por la austeridad que afectaba a todos, abogados y jueces incluidos.

El tribunal ejercía una intromisión sobrecogedora en las vidas privadas de las personas, incluida su planificación familiar, y tenían que debatir y monetizar la «vida digna» para definir los pagos temporales a los acreedores. El consumo privado estaba siendo escrutado públicamente. Por su parte, los abogados de los deudores cayeron en la misma trampa moral respondiendo a las acusaciones con nuevas justificaciones morales: argumentaban que el crédito no se había usado para irse de vacaciones, comprar ropa cara o muebles nuevos, sino para ayudar a un miembro de la familia, crear una familia, ayudar en los estudios a los hijos, organizar la boda de una hija o cubrir gastos médicos de la familia. Las estrategias de los abogados de los deudores se centraban en un consenso moral sobre los *sacrificios* que las personas hacían por sus familias, aunque eso significara contraer una deuda deshonrosa. Los acreedores no podían más que asentir con empatía al juez mientras este preguntaba: «¿Cómo puede una madre negar a sus hijos la educación?».

Por otro lado, las estrategias de los abogados de los acreedores también utilizaban estos valores, no sin contradicciones intencionadas. Cuando se relacionaba con el consumo, el crédito se trataba como la elección individual de alguien; por el contrario, las relaciones sociales y las redes familiares venían al rescate cuando se negociaba la recuperación de la deuda: «¿Por qué no puede ayudarla su padre a pagar su deuda si tiene una buena pensión de la DEI [compañía eléctrica]?»; «Su hija [que migró] ahora está en Suiza y bien

le puede ayudar»; «¿El exmarido no le paga la pensión alimentaria?». Se pedía deliberadamente a los miembros de la familia que cumplieran con sus obligaciones morales de apoyo, y en muchos casos estaban legalmente obligados a hacerlo, ya que con frecuencia figuraban como avalistas de los préstamos emitidos. De hecho, fue sorprendente ver hasta dónde estaban integrados los mercados del crédito con estas relaciones de parentesco. Los casos Katseli se solían extender en las familias a lo largo de tres generaciones y los familiares avalistas de los préstamos impagados tenían que asumir la deuda o, si no, presentar otro caso diferente ante la ley para proteger, esta vez, su propia primera residencia. En todo caso, el tono de la defensa era de arrepentimiento. Aunque el deudor era oficialmente el demandante en estas vistas, en la práctica, al llevar sus casos contra los acreedores en el tribunal, los papeles se intercambiaban. Los deudores se convertían de hecho en los demandados y tenían que demostrar su inocencia moral y su ética prudente, mientras que los bancos se concebían como maximizadores naturales: sus estrategias agresivas de presionar a los clientes para que tuvieran tarjetas de crédito, de conminar a los deudores para que fueran avalistas en otros préstamos, de acosar a los clientes por los pagos retrasados o de hipotecar propiedades nuevas para recapitalizar préstamos de riesgo ya asumidos formaba parte de «su trabajo».

Además del consumo, la argumentación también estaba muy centrada en acusaciones de engaño. Se acusaba a los deudores de *dolos* (“engaño”) e intenciones fraudulentas tanto en el momento de la devolución del préstamo como al pedirlo prestado:

ABOGADO DEL BANCO: Señoría, aquí ha habido un engaño claramente. El demandante considera que 1.300 euros es el coste de la vida, pero ingresa 300 euros. ¿Cómo lo hace para vivir? Obviamente tiene ingresos que oculta [...]. ¿Electricista y en paro? Señoría, todos sabemos que los electricistas trabajan [sin registrarse] [...]. Aquí hay ingresos no declarados. La experiencia nos dice esto de las mujeres que vienen de Albania [trabajan como limpiadoras/cuidadoras cobrando en negro]; [...] ¿por qué pedía tantos préstamos si estaba en el paro? Y ¿cómo [es que] los podía devolver entonces y [en cambio] ahora [que sigue en el paro] no?

Obviamente, los deudores tampoco eran ingenuos ni víctimas sin agencia. Al contrario, intentaban optimizar sus posibilidades haciendo malabares con sus fortalezas y debilidades para crear un perfil moral y legal adecuado. Como consecuencia, en los expedientes de muchos deudores había vacíos y vague-

dad deliberados; no necesariamente mentiras, pero sí verdades a medias y silencios. En muchos casos, por ejemplo, los ingresos del cónyuge del demandante, las propiedades heredadas en los pueblos de origen o los pequeños subsidios agrícolas no se incluían en los presupuestos del hogar y el patrimonio. En ocasiones, las parejas se presentaban como separadas (no divorciadas legalmente) y de este modo reclamaban dos primeras residencias, o bien un edificio de dos plantas con dos pisos se presentaba como una única residencia vertical. Otras personas habían transferido otro patrimonio, o incluso sus negocios, a sus hijos, porque la ley Katseli amparaba hogares, no negocios. Las empresas con trabajadores debían presentarse a la ley de bancarrota para pymes pero, como en otros lugares del sur de Europa (Blim, 1990; Narotzky, 2005), las fronteras entre la familia y la empresa eran muy ambiguas. Muchos préstamos al consumo se usaron para financiar varias necesidades de negocios y en muchos préstamos para negocios se hipotecó patrimonio familiar (Vetta y Palomera, 2020). Y lo más importante: la bancarrota para estas empresas implicaba la liquidación de las propiedades personales (incluidas las viviendas).

Los abogados de los bancos seleccionaban de forma repetida estos elementos ambiguos para sus argumentos. Además, solo la parte del demandante deudor debía afirmar o negar el engaño. En cualquier caso, la estrategia de los deudores no era pedir una suspensión o reducción de todo el pago, sino proponer al juez incluso una pequeña cuota mensual «para mostrar buena actitud»; demostrar que la incapacidad de los deudores de devolver el préstamo era genuina y no premeditada (mucho menos política); que eran víctimas de la crisis, y que eran *noikokyrides* honorables pero desafortunados. Como lamentaba un testigo un día: «Señoría, yo no quiero dejar de pagar. Solo quiero un trabajo».

#### FUERA DE LOS TRIBUNALES

Como era esperable, fuera de la sala del tribunal las posiciones eran más complejas, y los argumentos, mucho más acalorados. Durante nuestras entrevistas individuales, los abogados de los deudores adoptaron una especie de punto medio: por un lado, acusaban a los bancos de conceder préstamos con riesgo de modo intencional o de aprovecharse del analfabetismo financiero de algunos clientes; por otro lado, también desaprobaban la irresponsabilidad, la

indiferencia o el carácter malicioso de algunos de estos últimos. Entre los deudores, los sentimientos eran más variados, circunstanciales y, a menudo, contradictorios, con lo que se obstaculizaba la producción de un sujeto político que movilizara reclamaciones colectivas.

De hecho, fuera del tribunal también se había extendido cierta inquietud respecto a la deuda, ya que la gente no hablaba fácilmente de los detalles de su endeudamiento, a menos que quisiera expresar su enfurecimiento por las estrategias inmorales y maliciosas de los bancos de «chuparles la sangre». Esto formaba parte de un secretismo doméstico más general, que además suponía pequeñas raciones de autocritica. Los símbolos de estatus social, como la ropa de marca o los segundos coches o coches caros (Knight, 2015), con frecuencia, se señalaban ahora como «excesos» del pasado, como signos de arrogancia y alarde, ahora que la gente admitía ser más consciente en el gasto (Placas, 2018). Aunque no todas las deudas eran fuente de malestar y vergüenza. La culpa tácita en torno a la deuda bancaria se compensaba con la indignación, indiferencia o, incluso, orgullo por tener una deuda con el sector público, ya que el Estado en este contexto era un extraño y un intruso, una máquina extractora y hasta una mafia (Herzfeld, 1992). Aunque la deuda bancaria se trataba principalmente como un asunto privado, las deudas procedentes de impuestos impagados, facturas de los servicios públicos o las contribuciones a los seguros siempre estaban conectadas con una relación cuestionable de ciudadanía y una redistribución socioeconómica problemática: «¿Qué me ofrece el Estado para que lo financie?». O: «Que paguen los ricos primero, y luego pagaré yo».

Además, la categoría de *breomenos* ('endeudado') no englobaba a un grupo homogéneo, ya que también los deudores usaban la dicotomía moral tramposo vs. *noikokyris* para representar distintos niveles de merecimiento, legitimidad y responsabilidad. Los nombres y las etiquetas eran una actuación de uno mismo en el proceso de gestionar las impresiones de los demás (Goffman, 1971): un acto consciente o inconsciente para articular el malestar y la vergüenza de la deuda, y conllevaban, como afirmó Howe sobre los parados irlandeses, un grado de ansiedad casi paralizante relacionado con qué categoría les asignaban los demás (Howe, 1998). Sin embargo, lo más importante es que las acusaciones de demérito reflejaban las desigualdades más profundas, las frustraciones y el estigma en las esferas de producción y distribución; las tensiones que expresaban tanto la explotación como el privilegio:

¿Qué? ¿Es un *DEItzis* [trabajador público «con privilegios» de la compañía eléctrica] y no puede pagar? ¡Pues no me da ninguna pena! Mamá DEI ha desaparecido, ¿eh?

Tiene el tractor ahí parado y ahora no puede pagar [...], reciben tantos subsidios [los agricultores] que han aprendido a no trabajar y holgazanear.

¿Ellos [los autónomos] quieren que el Estado muestre compasión ahora? ¿Por qué? ¿Han pagado impuestos alguna vez?

Por lo tanto, ser clasificado como mal pagador estratégico no solo era una señal de deshonestidad y arrogancia abstracta, sino que también articulaba antagonismos intraclases mayores que, aunque no eran nuevos, han ido tomando nuevas dimensiones y significados durante el régimen de redistribución actual de austeridad.

Finalmente, la solidaridad de los deudores se fue volviendo más y más frágil por los mismos mecanismos expropiadores de la deuda pública (Davanzanti y Patalano, 2017). Como Marx nos recuerda, «la única parte de la llamada riqueza nacional que realmente se convierte en las posesiones colectivas de los pueblos modernos es su deuda nacional» (1992 [1867]: 910). De hecho, había un discurso generalizado entre las familias con las que estuve, independientemente de la situación de su deuda. Demosthenis, pensionista de la compañía eléctrica DEI en la sesentena, lo resume bien:

Escuchas a mucha gente que dice: «¡Al infierno con ellos, que lo paguen también los bancos!». Sí, vale, pero ¿quién crees que ahora paga por los bancos? Sus pérdidas ahora son las pérdidas de todos... ¿Y las recapitalizaciones? ¿De quién es ese dinero? Me han recortado la pensión dos veces. Estamos perdidos.

Durante la década pasada, se llevó a cabo el llamado «saneamiento» del sistema financiero griego, que incluyó varias adquisiciones, fusiones y liquidaciones agresivas y controvertidas. Hasta ahora y desde 2009, los bancos griegos se han recapitalizado cuatro veces y los resultados han sido dudosos. El Estado griego ha sufrido un perjuicio de 36.400 millones de euros (Banco de Grecia, 2014; Tribunal de Cuentas Europeo, 2017; Papageorgiou, 2015). Estas intervenciones institucionales recurrentes fueron acompañadas por nuevas rondas de rescates y medidas de austeridad, y aunque los bancos nunca llegaron a nacionalizarse, crearon entre la gente un sentido fuerte de sociali-

zación de la deuda y, en ocasiones, un alineamiento tácito incómodo y muy peculiar con los intereses de los acreedores. Por supuesto, no queremos decir que la organización sea imposible, ya que, de hecho, existen movimientos sociales en crecimiento lento y colectividades en contra de las subastas de viviendas, sobre todo en las áreas metropolitanas de Atenas y Tesalónica (Siatitsa, 2014). Además, estas propiedades de la deuda pública, sumadas a las escalas creadas de victimismo, merecimiento y engaño, estaban, hasta cierto punto, fragmentando y separando (en vez de sosegando) el conflicto social hacia los antagonismos intraclases.

### CONCLUSIONES

Al analizar la financiarización, observamos que la intervención del Estado no se limita a la creación de condiciones y a la regulación de la expansión y las burbujas financieras. En el período posterior a la quiebra, la cara de Jano del Estado de disciplina y protección sigue participando en procesos de extracción de rentas y desmovilización gracias a su mediación legal entre acreedores y hogares endeudados. Como sucede a menudo, el control social o el déficit democrático que se origina en la judicialización creciente (Commaille, Dumoulin y Robert, 2010; Hirschl, 2008) va de la mano con oportunidades de respuesta y la búsqueda de justicia (Biehl, 2013; Lazarus-Black y Hirsch, 1994). En Kozani asistí con regularidad a disputas sobre deuda; durante las mismas, estos dos procesos se entrelazaban, puesto que los tribunales se crearon como campos de esperanza para los ciudadanos que buscaban protección y visibilidad (Jansen, 2014). Además, la búsqueda de derechos implicaba una despolitización y disciplina moral profundas, con lo que se revelaban las formas en que diferentes tipos de deudas y deudas valoradas de formas diferentes se (re/des)articulaban con varios objetivos.

Los académicos del ámbito jurídico han enfocado los juicios como actos altamente performativos (Burns, 2001; Merry, 1994), como un «concurso cuidadosamente orquestado mediante el que un conglomerado de personas, palabras, historias y materiales se transforman legítimamente en hechos de intención, causalidad, responsabilidad o propiedad» (Silbey, 2005: 331). Lejos de ser ámbitos sociales delimitados y restringidos, los juicios pueden servir como una lente analítica para entender las luchas y tensiones sociales históricas complejas y más difusas y, lo más importante, el modo en que estas se interpretan

y se vuelven a elaborar a la vez que se subsumen en conformidades legales y relaciones de poder (Conley y O'Barr, 1990; Rubin, 2008). Después de todo, la ley es un campo semiautónomo (Moore, 1973), y lo cierto es que los tribunales de Kozani ofrecieron una esfera pública disputada para debatir tensiones sociales y morales más amplias. De hecho, los juicios provisionales ofrecen conclusiones sobre lo que Fassin *et al.* (2015) llaman la «vida moral del Estado» y sobre los registros morales sociales y los procesos de inclusión/exclusión y sus consecuencias sobre las relaciones entre la ciudadanía y el Estado. El discurso relacional y condicional del merecimiento vuelve a articular y jerarquizar valores y contradicciones morales más amplios acerca de la práctica económica, aplicando a la vez marcos escalares de responsabilidad y culpa.

Dicho discurso transformaba el tribunal en un campo social para producir sujetos éticos mediante algún tipo de catarsis moral. Los deudores ya no se celebraban como consumidores e inversores modernos del «capitalismo popular» y, al contrario que los acreedores, fueron privados del estatus de actores racionales que asumían riesgos en una economía floreciente. La decencia y la dignidad después de la crisis se pueden encontrar en los estilos de vida ascetas y prudentes y en el consumo responsable. Por encima de todo, la obsesión por el consumo privado y el engaño transformó la deuda de una relación social y desigual compleja en una práctica individual electiva, y la única forma de subvertir esto era recurrir a una jerarquía moral compartida de valoración monetaria (Guyer, 2004; Wilkis, 2017).

Por otro lado, el tribunal supuestamente asumía el rol de mediador estatal neutral entre las instituciones financieras y los hogares endeudados. El mercado del crédito fue construido como una potente esfera autónoma, disociada de las políticas financieras y de bienestar estatales, aunque realmente forma parte de estas políticas, y su tarea era contrarrestar las deficiencias de aprovisionamiento y gestionar el conflicto social (Krippner 2017; Streeck, 2011). El tribunal encarnaba la cara altruista del Estado, ofrecía su mano izquierda de protección, pero su foco excesivo en la esfera de circulación dejó sin resolver la naturaleza del estado de bienestar y las profundas desigualdades estructurales en la esfera de la producción, lo cual es, por así decirlo, la raíz del endeudamiento de muchos casos observados. Las respuestas de arrepentimiento de los abogados de los deudores y su insistencia en el victimismo económico de sus clientes alentaron todavía más este régimen descompensado de negociaciones estimulando estratégicamente sentimientos humanitarios de compasión.

Sin embargo, para entender los debates que giran en torno a la idea de merecimiento, no basta con analizarlos únicamente como una ideología de arriba abajo que oculta la desigualdad. Las desigualdades, como hemos mostrado, fueron realmente muy evidentes entre nuestros informantes: tanto las desigualdades en la esfera de producción como las relacionadas con los mecanismos expropiadores de la deuda pública y su socialización mediante impuestos y recapitalización de los bancos. El merecimiento más bien articula nociones de justicia, socialmente mediadas y fluidas (Smith, 2012), con amplias tensiones materiales y morales de reproducción social, tensiones alrededor de la desigualdad y la injusticia, la explotación y el privilegio (Narotzky, 2016). Los antagonismos sociales extendidos, así como la falta de crítica estructural del endeudamiento, significaban que no se articularon finalmente las reclamaciones en términos de ciudadanía económica o desde el derecho constitucional a la vivienda. Como resultado, se perdió la oportunidad de transformar la ley Katseli en una reclamación de derechos a partir de una medida caritativa de socorro.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABDELAL, Rawi (2007). *Capital rules: the construction of global finance*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- ABRAMOVITZ, Mimi (1999). *Regulating the lives of women: social welfare policy from colonial times to the present*. Boston: South End Press.
- ARGITIS, Georgios; MICHPOULOU, Stella (2013). «Financialization and the Greek financial system». *FESSUD studies. Financialisation, Economy, Society & Sustainable Development (FESSUD) Project*. Disponible en: <https://econpapers.repec.org/paper/fesfstudy/fstudy04.htm> (última consulta: 28/1/2018).
- BANCO DE GRECIA (2014). *La crónica de la gran crisis. The Bank of Greece, 2008-2013*. Atenas: Centro de Cultura, Investigación y Documentación del Banco de Grecia.
- BIEHL, João (2013). «The judicialization of biopolitics: claiming the right to pharmaceuticals in Brazilian courts». *American Ethnologist*, vol. 40, núm. 3, págs. 419-436.
- BLIM, Michael (1990). *Made in Italy: Small-scale industrialization and its consequences*. Nueva York: Praeger.
- BOYER, Robert (2000). «Is a finance-led growth regime a viable alternative to Fordism? A preliminary analysis». *Economy and Society*, vol. 29, núm. 1, págs. 111-145.
- BURNS, Robert (2001). *A theory of the trial*. Princeton, Nueva Jersey: Princeton University Press.

- COMMAILLE, Jacques; DUMOULIN, Laurence; ROBERT, Cécile (2010). *La juridicisation du politique*. París: Lextenso.
- CONLEY, John M.; O'BARR, William (1990). *Rules versus relationships: the ethnography of legal discourse*. Chicago/Londres: The University of Chicago Press.
- DAVANZATI, Guglielmo; PATALANO, Rosario (2017). «Marx on public debt: fiscal expropriation and capital reproduction». *International Journal of Political Economy*, vol. 46, núm. 1, págs. 50-64.
- DEACON, Alan (1978). «The scrounging controversy: public attitudes towards the unemployed in contemporary Britain». *Social Policy & Administration*, vol. 12, núm. 2, págs. 120-135.
- DEAN, Mitchell (1990). *The constitution of poverty: toward a genealogy of liberal governance*. Londres / Nueva York: Routledge.
- EUROPEAN COURT OF AUDITORS (2017). «The Commission's intervention in the Greek financial crisis». Informe especial núm. 17. Disponible en: [www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR17\\_17/SR\\_GREECE\\_EN.pdf](http://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR17_17/SR_GREECE_EN.pdf) (última consulta: 30/12/2018).
- FASSIN, Didier, et al. (2015). *At the heart of the State*. Londres: Pluto Press.
- GILENS, Martin (1999). *Why Americans hate welfare: race, media, and the politics of anti-poverty policy*. Chicago: University of Chicago Press.
- GOFFMAN, Erving (1971). *The presentation of self in everyday life*. Harmondsworth: Penguin Books.
- GRAEBER, David (2011). *Debt: The first 5,000 years*. Brooklyn, Nueva York: Melville House Publishing.
- GUYER, Jane (2004). *Marginal gains: monetary transactions in Atlantic Africa*. Chicago: University of Chicago Press.
- HADJIMICHALIS, Costis (2010). «The Greek economic crisis and its geography: from R. Kaplan's geographical determinism to uneven geographical development». *Human Geography: A New Radical Journal*, vol. 3, núm. 3, págs. 89-100.
- HADJIMICHALIS, Costis (2018). *Crisis spaces: structures, struggles, and solidarity in Southern Europe*. Nueva York: Routledge.
- HANCOCK, Ange-Marie (2004). *The politics of disgust: the public identity of the welfare queen*. Nueva York: New York University Press.
- HERZFELD, Michael (1992). *The social production of indifference: exploring the symbolic roots of western bureaucracy*. Chicago: University of Chicago Press.
- HIRSCHL, Ran (2008). «The judicialization of mega-politics and the rise of political courts». *Annual Review of Political Science*, vol. 11, págs. 93-118.
- HOWE, Leo (1998). «Scrounger, worker, beggarman, cheat: the dynamics of unemployment and the politics of resistance in Belfast». *The Journal of the Royal Anthropological Institute*, vol. 4, núm. 3, págs. 531-550.
- JANSEN, Stef (2014). «Hope for/against the State: gridding in a besieged Sarajevo suburb». *Ethnos*, vol. 79, núm. 2, págs. 238-260.

- JAMES, Deborah (2014). *Money from nothing: indebtedness and aspiration in South Africa*. Stanford, California: Stanford University Press.
- KATZ, Michael (2013). *The undeserving poor: America's enduring confrontation with poverty*. Oxford: Oxford University Press.
- KNIGHT, Daniel (2015). *History, time, and economic crisis in Central Greece*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- KRIPPNER, Greta (2011). *Capitalizing on crisis: the political origins of the rise of finance*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- KRIPPNER, Greta (2017). «Democracy of credit: ownership and the politics of credit access in late twentieth-century America». *American Journal of Sociology*, vol. 123, núm. 1, págs. 1-47.
- LAPAVITSAS, Costas (2009). «Financialised capitalism: crisis and financial expropriation». *Historical Materialism*, vol. 17, núm. 2, págs. 114-148.
- LAZARUS-BLACK, Mindie; HIRSCH, Susan (eds.) (1994). *Contested states. Law, hegemony, and resistance*. Nueva York: Routledge.
- MANIATIS, Thanasis; PASSAS, Costas (2013). «Profitability capital accumulation and crisis in the Greek economy 1958-2009: a marxist analysis». *Review of Political Economy*, vol. 25, núm. 4, págs. 624-649.
- MARX, Karl (1976) [1867]. *Capital. A critique of political economy*. Vol. 1. Londres: Penguin Books.
- MAVROUDEAS, Stavros (2014). *Greek capitalism in crisis: marxist analyses*. Londres / Nueva York: Routledge.
- MERRY, Sally Engle (1994). «Courts as performances: domestic violence hearings in a Hawai'i family court». En: Lazarus-Black, Mindie; Hirsch, Susan (eds.). *Contested states: Law, hegemony, and resistance*. Nueva York: Routledge, págs. 35-59.
- MOORE, Sally Falk (1973). «Law and social change: the semi-autonomous social field as an appropriate subject of study». *Law and Society Review*, vol. 7, núm. 4, págs. 719-746.
- MYLONAS, Yiannis (2014). «Crisis, austerity and opposition in mainstream media discourses of Greece». *Critical Discourse Studies*, vol. 11, núm. 3, págs. 305-321.
- MYLONAS, Yiannis (2019). *The «Greek crisis» in Europe: race, class and politics*. Leiden: Brill.
- NAROTZKY, Susana (2015). «The payoff of love and the traffic of favors: reciprocity, social capital, and the blurring of value realms in flexible capitalism». En: Kjaerulff, Jens (ed.). *Flexible capitalism: Exchange and ambiguity at work*. Oxford: Berghahn, págs. 268-310.
- NAROTZKY, Susana (2016). «Between inequality and injustice: dignity as a motive for mobilization during the crisis». *History and Anthropology*, vol. 27, núm. 1, págs. 74-92.
- PALOMERA, Jaime (2014). «Reciprocity, commodification, and poverty in the era of financialization». *Current Anthropology*, vol. 55 (supl. 9), págs. S105-S115.

- PALOMERA, Jaime; VETTA, Theodora (2016). «Moral economy: Rethinking a radical concept». *Anthropological Theory*, vol. 16, núm. 4, págs. 413-432.
- PAPAGEORGIOU, Giorgos (2015). «I alítheia gia tin an a kefalaiopoísi ton trapezón me arithmoús» (22 noviembre). *ERT*. Disponible en: [www.ert.gr/o-no-featured/i-alithia-gia-tin-anakefaleopiisi-ton-trapezon-me-arithmous/](http://www.ert.gr/o-no-featured/i-alithia-gia-tin-anakefaleopiisi-ton-trapezon-me-arithmous/) (última consulta: 31/12/2018).
- PELLANDINI-SIMÁNYI, Léna; HAMMER, Ferenc; VARGHA, Zsuzsanna (2015). «The financialization of everyday life or the domestication of finance?». *Cultural Studies*, vol. 29, núms. 5-6, págs. 733-759.
- PIVEN, Frances Fox; CLOWARD, Richard (1993) [1971]. *Regulating the poor: the functions of public welfare*. Nueva York: Vintage.
- PLACAS, Aimee (2018). «Disrupted and disrupting consumption: transformations in buying and borrowing in Greece». En: Doxiadis, Evdoxios; Placas, Aimee (eds.). *Living under austerity. Greek society in crisis*. Nueva York / Oxford: Berghahn Books, págs. 321-346.
- ROMANO, Serena (2017). *Moralising poverty: the «undeserving» poor in the public Gaze*. Nueva York: Routledge.
- SABATÉ, Irene (2016). «The Spanish mortgage crisis and the re-emergence of moral economies in uncertain times». *History and Anthropology*, vol. 27, núm. 1, págs. 107-120.
- SAKELLAROPOULOS, Spyros (2010). «The recent economic crisis in Greece and the strategy of capital». *Journal of Modern Greek Studies*, vol. 28, núm. 2, págs. 321-348.
- STATITSA, Dimitra (2014). *Aitíyata gia to dikaíoua stin katoikía stis póteis tis Nótias Evrópis, o lógos kai o rólos ton koinonikón kiniyáton*. Tesis doctoral. Atenas: Universidad Politécnica Nacional de Atenas. Escuela de Ingeniería Arquitectónica, Departamento de Planificación Urbana y Ordenación del Territorio.
- SILBEY, Susan (2005). «After legal consciousness». *Annual Review of Law and Social Science*, vol. 1, págs. 323-368.
- SMITH, Katherine (2012). *Fairness, class and belonging in contemporary England*. Hampshire: Palgrave Macmillan.
- SOSS, Joe; FORDING, Richard; SCHRAM, Sanford (2011). *Disciplining the poor: neoliberal paternalism and the persistent power of race*. Chicago Studies in American Politics. Chicago / Londres: University of Chicago Press.
- SPYROU, Spyros (1999). «Financial liberalization or financial repression? The case of the Greek equity market». *Journal of Southern Europe and the Balkans*, vol. 1, núm. 1, págs. 65-76.
- STREECK, Wolfgang (2011). «The crises of democratic capitalism». *New Left Review*, vol. 71, págs. 5-29.
- TSOULFIDIS, Lefteris (2013). «The “new golden age of accumulation”, the new depression and the Greek economy». Munich Personal RePEc Archive, *paper* núm.

60577. University Library of Munich, Alemania. Disponible en: [https://mpra.ub.uni-muenchen.de/60577/1/MPRA\\_paper\\_60577.pdf](https://mpra.ub.uni-muenchen.de/60577/1/MPRA_paper_60577.pdf) (última consulta: 28/1/2018).
- VETTA, Theodora (2020). «Bondage unemployment and intra-class tensions in Greek energy restructuring». En: Narotzky, Susana (ed.). *Grassroots economies: Living with austerity in Southern Europe*. Londres: Pluto Press.
- VETTA, Theodora; PALOMERA, Jaime (2020). «Concrete stories in Southern Europe: financialization and inequality in the construction chain». *Antipode: A Radical Journal of Geography*, vol. 52, núm. 3, págs. 888-907.
- VINCENT, Joan (1993). «Framing the underclass». *Critique of Anthropology*, vol. 13, núm. 3, págs. 215-230.
- WACQUANT, Loïc (2009). *Punishing the poor: the neoliberal government of social insecurity*. Durham, Carolina del Norte: Duke University Press Books.
- WATKINS-HAYES, Celeste; KOVALSKY, Elyse (2016). «The discourse of deservingness: morality and the dilemmas of poverty relief in debate and practice». En: Brady, David; Burton, Linda (eds.). *The Oxford handbook of poverty and society*. Nueva York: Oxford University Press, págs. 193-220.
- WILKIS, Ariel (2017). *The moral power of money. Morality and economy in the life of the poor*. Stanford, California: Stanford University Press.

La justicia social se ha convertido en una cuestión decisiva en la política internacional. Son patentes las secuelas de la crisis financiera de 2008 en cuanto a la emergencia social, la precariedad en el empleo y el deterioro de las condiciones materiales de vida de amplios sectores de la población. En *Crisis y sentidos de injusticia* se analizan las concepciones de la ciudadanía sobre las políticas de austeridad aprobadas por unos gobiernos que, en ocasiones, son más cuestionados que los agentes del mercado que las causan. A partir de los casos de trabajadoras del hogar, inmigrantes indocumentados, vecinos de barrios periféricos o empleados de la banca, se estudia cómo se generan los sentidos de justicia e injusticia en un contexto de recesión, las reclamaciones individuales y colectivas del «derecho a tener derechos» y los vínculos de las denominadas «comunidades morales». Con esta obra los autores buscan revisar algunas ideas preconcebidas sobre la percepción de la crisis, a la vez que aportan elementos para una reorientación de las políticas públicas.